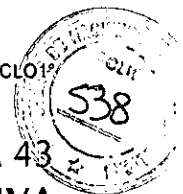


104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



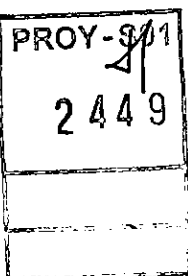
**PROGRAMA 43
GESTIÓN PRODUCTIVA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de los objetivos planteados por el programa para el ejercicio, se destacan:

- Plan Nacional de Diseño: destinado a la promoción, difusión e incorporación de la disciplina del diseño; cuyos objetivos consisten en destacar el diseño en sus diferentes tipos como factor clave de competitividad industrial.
- Asistencia técnica y capacitación en diseño a empresas y parques industriales.
- Fortalecimiento de empresas argentinas con alto potencial tecnológico, mediante la identificación y apoyo a empresas medianas, con alto potencial de crecimiento para su internacionalización por medio del instrumento específico adecuado para cada situación.
- Reconversión Productiva: gestión de soluciones a los requerimientos, demandas y necesidades de todos los sectores productivos a las que pueda darse respuesta vía regímenes vigentes, orientado a la mejora de la competitividad.
- Gestión Ambiental: mediante el análisis y formulación de implementación de mejoras en los parques industriales, para dar solución a la problemática ambiental sufrida en estos predios y su entorno.
- Capacitación a empresas en el área de Gestión Ambiental.



104

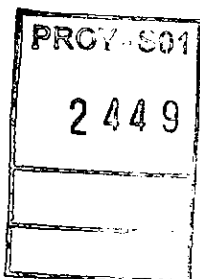
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento internacional	Empresa Fortalecida	10
Asistencia técnica para la incorporación de Diseño en Empresas	Empresa Asistida	150
Sostenimiento de Empleo	Empresa Asistida	50
Gestión Ambiental en Parques Industriales y Empresas	Parque Industrial Asistido	20

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 44
FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS**

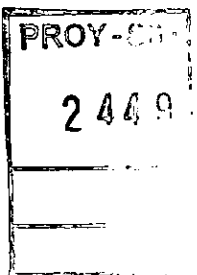
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el ámbito del programa se lleva a cabo el régimen de estímulo al desarrollo de la Industria del Software, orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado.

Asimismo, se lleva a cabo el Programa de Incentivo al Desarrollo Tecnológico, tendiente a que las empresas exportadoras de servicios y su nómina de personal se vea incrementada. También se realiza la elaboración de un Plan para el Desarrollo de las PYMES Tecnológicas, orientado a aquellas empresas que no se ven alcanzadas por los beneficios de la Ley de Software, que les permita crecer y acceder a los beneficios del Régimen.

Por otra parte, se realizará el Plan de Educación para el Trabajo (para capacitación del personal técnico y profesional), MERCOSUR de los servicios (para avanzar en la integración regional a nivel de servicios), y se desarrollaran mecanismos de financiamiento para empresas de capital humano intensivo: Desarrollo de planes con otros organismos del P.E.N. para capacitar técnicos y profesionales para la actividad.

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Promoción de la Ley de Industria del Software	Empresa Inscripta	400
Desarrollo de Clusters Tecnológicos	Cluster Realizado	3
Desarrollo de Proyectos Tecnológicos	Proyecto Realizado	2
Desarrollo de Inversiones Tecnológicas	Empresa Registrada	10
Fortalecimiento de PyMEs no incluidas en la Ley de Software	Empresa Asistida	100

4

PROY-001
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PROGRAMA 45542

PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PyME

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

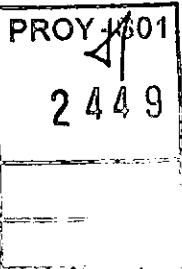
El programa busca impulsar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), como así también fomentar y apoyar los procesos de asociatividad avanzando hacia la integración de la estructura productiva del país. Para ello, se plantea como objetivos profundizar la recuperación del tejido productivo regional, promover el desarrollo sectorial a través del fortalecimiento y densificación de cadenas de valor, fomentar el crecimiento de las empresas, su dinamismo en materia de generación de más y mejor empleo, y su inserción internacional mediante una mayor salida exportadora competitiva a escala regional y global.

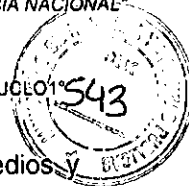
En el ejercicio la Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa mejorará la oferta de herramientas de capacitación, gestión empresarial, asistencia técnica, financiera y asociativismo, para ampliar el alcance y el impacto sobre una mayor cantidad de empresas MiPYMEs del país, con el objetivo de llevar instrumentos de promoción y fomento a las más dinámicas en materia de producción y empleo. Se prevé encarar iniciativas que permitan incrementar la generación y sostenimiento de puestos de trabajo; impulsar la modernización del segmento PyME y coordinar políticas específicas de apoyo a la simplificación de su entorno normativo y la promoción de la internacionalización comercial de las empresas.

Los instrumentos utilizados son: capacitación y asistencia técnica, para favorecer la incorporación de tecnología, y la inversión en capital humano y social; asistencia financiera, para reducir el costo del crédito; fortalecimiento de actores locales, para hacer sostenible en el tiempo los procesos de desarrollo regional; promoción de la asociatividad y de la incorporación de las PyMEs a cadenas de valor industriales, con el objetivo de fortalecer los tejidos productivos locales y regionales.

Se detallan a continuación las principales acciones previstas por el programa para el ejercicio:

- Propiciar la mejora y simplificación del entorno de negocios y normativo de las PyMEs a través de la creación del Instituto de Competitividad PyME desde el cual se crearán mesas de trabajo y articulación de organismos involucrados en lo relacionado con lo societario, tributario, laboral, financiero, de exportación y de monitoreo de desempeño de las pequeñas y medianas empresas en el país.
- Facilitar el acceso de las MiPyMEs a las políticas públicas dirigidas a ellas en el ámbito nacional, mediante la puesta en marcha del Registro PyME que fuera creado en la Ley N° 25.300 pero aún sin aplicación, en un formato de portal digital interactivo, que sirva como ventanilla única de acceso a los programas e instrumentos.

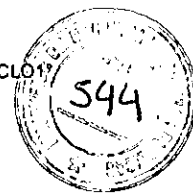




- Promover la formación PyME a través de la capacitación de los mandos gerenciales, medios y operativos de las empresas, mediante llamados del Régimen de Crédito Fiscal, como así también a través de los cursos y seminarios, desde los cuales se promoverá el uso de plataformas de educación a distancia y teleconferencias para llegar a empresarios y trabajadores de todo el país. El objetivo es fortalecer los conocimientos de quienes dirigen y gestionan una PyME, acercándoles las herramientas y técnicas necesarias para mejorar la competitividad de las empresas. Adicionalmente, se utilizarán los eventos de capacitación para profundizar el involucramiento en temáticas estratégicas relacionadas con la mejora de la calidad, el alcance de normas técnicas, la reconversión productiva hacia nuevos productos comerciales, mercados, mejoras de procesos y de gestión, eficiencia energética y manejo ambiental.
- Fomentar el aumento de la competitividad de las MiPyMEs mediante asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios, entre otros temas relevantes, con el Programa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de grupos asociativos conformados por empresas integrantes de una cadena de valor y cadenas conexas en un ámbito geográfico definido y proyectos de PyMEs destinados a la incorporación de paquetes tecnológicos y conocimientos sobre competitividad empresarial.
- Promover iniciativas innovadoras de cooperación internacional junto con la recientemente creada Agencia en el marco del Ministerio de Producción. Colaborar con las acciones tendientes a la integración y el desarrollo productivo de América Latina, la internacionalización de las PyMEs, la vinculación internacional y el fortalecimiento institucional. Se prevé continuar organizando misiones industriales al exterior y misiones inversas.

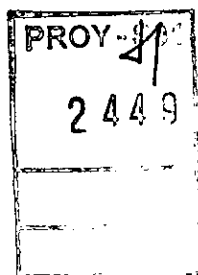
41

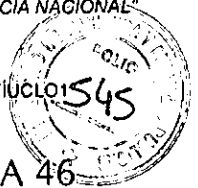
PROY-S01
2449



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas)	Empresa Asistida	1.330
Apoyo a la Competitividad para Conglomerados Productivos (PAC Conglomerados)	Empresa Asistida	100
Apoyo a la Competitividad para Conglomerados Productivos (PAC Conglomerados)	Grupo Fortalecido	20
Promoción de Proyectos de Desarrollo Local (SPL)	Proyecto Promovido	20
Registro Pyme	Empresa Registrada	50.000
Promoción de Reformas para la Competitividad Pyme	Proyecto Promovido	6
Fortalecimiento de Grupos Asociativos (SPL)	Grupo Fortalecido	68
Asistencia Técnica para la Mejora de la Productividad Pyme (Expertos)	Empresa Asistida	846
Capacitación a Pymes	Empresa Capacitada Presencialmente	2.800
Capacitación a Pymes	Empresa Capacitada a Distancia	60.000
Realización de Seminarios y Eventos para Pymes	Evento Realizado	94
Fomento a la Internacionalización de la Pyme (Cooperación Internacional)	Empresa Beneficiada	40





PROGRAMA 46

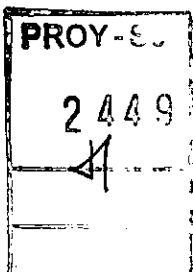
ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

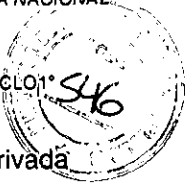
UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las tareas realizadas por el programa se exponen a continuación:

- Club Emprendedor: promover el surgimiento de emprendimientos con impacto económico, ambiental y/o social y la innovación a través del trabajo colaborativo. El programa prevé otorgar financiamiento para infraestructura y equipamiento. El Club debe tener un espacio de trabajo colaborativo público, un laboratorio de fabricación y prototipado rápido que tendrá diferentes niveles de desarrollo según las necesidades y demandas locales.
- Ciudades para Emprender: fortalecer y crear capacidades en distintas ciudades de la Argentina para la promoción de la actividad emprendedora como herramienta del desarrollo económico local. Durante la primera etapa del programa en 2016 se espera trabajar con 30 ciudades y en cuatro años llegar a 300.
- Incubar: promueve el desarrollo, consolidación y fortalecimiento de incubadoras en todo el país cuyo objetivo será fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos. Para ello se realizarán asistencia técnica y capacitaciones. En 2016 se prevé consolidar y capacitar a 150 incubadoras acreditadas y otorgar 25 planes de fortalecimiento institucional.
- Academia Argentina Emprende: promover un conjunto de acciones y actividades de formación tendientes al fomento del espíritu emprendedor y al desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para emprender. Asimismo, busca generar un espacio de encuentro que permita el fortalecimiento de los ecosistemas emprendedores locales, el desarrollo de redes de contactos entre emprendedores, la generación de instancias de formación y la producción de materiales educativos aplicados en las diferentes líneas e instancias de trabajo que sostiene.
- Desarrollo y Fortalecimiento de Emprendedores Sociales: incrementar la cantidad de empresas en el país que tengan un impacto social y económico. Asimismo, se apunta a asegurar la formalización de las mismas y su sustentabilidad. Se trabajará en la línea de desarrollo de cadenas de valor cuyo objetivo es generar impacto social positivo en comunidades vulnerables y/o emprendedoras sociales y generar empresas que tiendan a la sustentabilidad.
- Fondo de Fondos: Implementación de políticas que permitan desarrollar la industria de capital emprendedor en todos sus estadios, favoreciendo la creación de empresas de alto impacto y altos niveles de escalabilidad, responsables de generar empleo de mayor valor agregado y riqueza para el país. Se pondrá especial énfasis en la cadena de financiamiento emprendedor, bajando el costo de acceso al capital a través de esquemas de coinversión pública privada, generando programas de capacitación para gestores de fondos e institucionalizando el sistema de financiamiento colectivo. El Fondo de Fondos es una herramienta de financiamiento con participación del Estado en fondos de capital emprendedor a través de la creación de un fideicomiso público-privado.

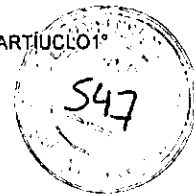




- **Capital Semillas/Empresas Aceleradoras:** Se trata de un Programa de inversión público/privada para financiar proyectos productivos que incorporen innovación, diseño, impacto regional o presenten alto valor agregado. Se realizará una convocatoria de empresas aceleradoras e incubadoras a nivel nacional que una vez seleccionadas podrán presentar proyectos de emprendimientos para participar del programa de Inversión conjunta. Mediante la Asistencia Financiera a Mejor Fortuna el Estado no toma participación accionaria dentro de la empresa y en caso de que la misma verifique un Evento de Liquidación, el aporte público se convierte en un préstamo a ser devuelto al Gobierno Nacional.

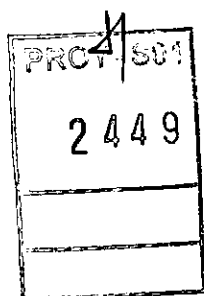
4

PROY-L-1
2449



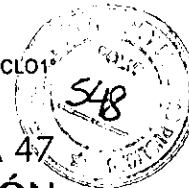
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a la Competitividad para Emprendedores (PAC Emprendedores)	Empresa Asistida	600
Fortalecimiento de Proyectos de Emprendedores (Capital Semilla)	Proyecto Fortalecido	500
Asistencia Financiera con Fondos de Capital Emprendedor	Empresa Asistida	90
Capacitación de Emprendedores (Academia)	Emprendedor Capacitado	5.000
Desarrollo y fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Emprendedor Beneficiado	30.000
Desarrollo y Fortalecimiento de Espacios Colaborativos para Emprendedores	Espacio Desarrollado	30
Desarrollo y Fortalecimiento de Habilidades Emprendedoras para Emprendedores Sociales	Emprendedor Beneficiado	27.000
Fomento a la Internacionalización de Emprendedores (Cooperación Internacional)	Emprendedor Beneficiado	20



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



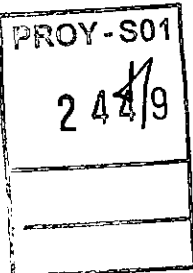
PROGRAMA 47 FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

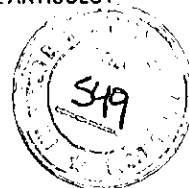
En el marco del programa se llevan a cabo diversas tareas con el fin de alcanzar los objetivos planteados, entre las que se destacan:

- Fondo de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME): El objetivo del fondo es reducir el riesgo crediticio de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)/Fondos de Garantía a través del reafianzamiento de garantías ya emitidas para incrementar su capacidad de otorgamiento de nuevas. Mediante convenios suscriptos con SGRs/Fondos de Garantías, se analizan operaciones crediticias en ejecución donde la SGR es el garante frente a la entidad financiera. El equipo de análisis del FOGAPYME estudia los casos propuestos por la SGR para reafianzamiento y de acuerdo a criterios de minimización de riesgo financiero y fomento de desarrollo industrial de las PyMEs, se seleccionan las operaciones crediticias.
- Régimen de Bonificación de Tasas (RBT): El esquema de bonificación propuesto prioriza las inversiones de las empresas más pequeñas y a plazos más largos, incentivando la utilización de instrumentos de garantías, otorgando de esta manera, bonificaciones crecientes a medida que el tamaño de las empresas es menor y que los plazos son mayores.
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME): El Fondo fue creado a partir de la sanción de la Ley N° 25.300 y puesto en marcha en 2003, con un aporte inicial del Poder Ejecutivo Nacional de cien millones de pesos (\$100.000.000), con el objeto de brindar financiamiento para inversiones productivas a MiPyMEs de todo el territorio nacional. A partir del año 2013, se incorporó al FONAPYME en el presupuesto nacional.
- Programa Global de Créditos - Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FONDyF): Mediante el Decreto N° 1273/12 se creó, en el marco del Programa Global de Crédito para las MiPyMEs, el FONDyF, el cual tiene por objeto la promoción del desarrollo de las MiPyMEs, apoyando su crecimiento y fomentando su participación en la economía nacional. El citado Fondo se integra con los recursos provenientes de los recuperos de los préstamos originados por la operatoria del Programa Global de Crédito y los recuperos de préstamos a originarse en el marco de dicho Fondo.



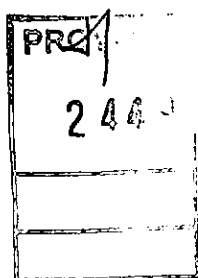
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



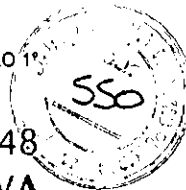
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera FONAPYME	Crédito Otorgado	120
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas Empresa Asistida		2.798
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (FONDyF)	Crédito Otorgado	60
Asistencia a PyMEs a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	154.008



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 48

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

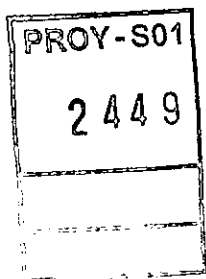
UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promoverá la transformación productiva para la generación de más y mejores empleos, con mayor complejidad y diversificación, buscando un desarrollo regional equilibrado.

La estrategia de desarrollo productivo se basa en tres ejes: Impulsar la transformación productiva de los sectores, promover el surgimiento de nuevos segmentos dinámicos de las cadenas de valor en función de las capacidades existentes, mejorando la calidad y el acceso al mercado internacional de productos y servicios basados en marca, calidad, y la incorporación de tecnología e innovación.

41



104

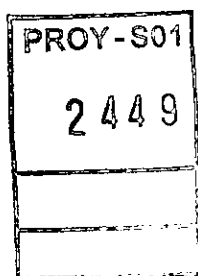
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

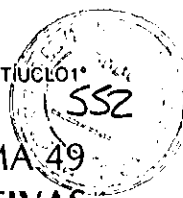
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigación Aplicada al Desarrollo Productivo	Documento de Evaluación Realizado	112
Fortalecimiento de Eslabones Complejos	Proyecto Transversal Realizado	30
Asistencia Técnica a Organismos Gubernamentales	Asistencia Brindada	24
Asistencia Técnica (Plan Belgrano Productivo)	Proyecto Asistido	100
Asistencia Técnica (Plan Nacional de Calidad)	Proyecto Asistido	25
Realización de Informes de Coyuntura y Sectoriales	Informe	52
Presentación de Documentos de Investigación Aplicada al Desarrollo Productivo	Documento	8

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 49

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la ejecución y gestión de instrumentos de financiamiento y aportes no reembolsables, de alcance nacional, orientados a mejorar las capacidades del sector productivo facilitando proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos, la inversión productiva, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en economías regionales, conforme a las políticas de desarrollo productivo.

Por otro lado se busca contribuir a la transformación productiva por medio de políticas innovadoras, transparentes, efectivas y medibles, con altos niveles de calidad y satisfacción del cliente, promover la transformación productiva para la generación de más y mejor empleo formal y terminar con la pobreza en la Argentina.

Los instrumentos a utilizar para alcanzar los objetivos previstos, son:

- Transformar: Financiamiento para el Crecimiento productivo

Rediseño de instrumentos existentes en FONDEAR, a través del financiamiento de inversiones productivas y capital de trabajo a empresas de sectores priorizados con impacto en el empleo y las exportaciones, en condiciones flexibles por medio de préstamos y bonificación de tasas. Redefinición de criterios de selección y monitoreo.

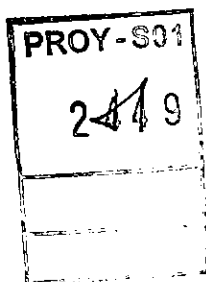
- Pro.Cre.Ar

El presente se centra en el desarrollo de soluciones habitacionales y estímulo a la demanda de viviendas, reformas y construcción, priorizando mejoras en impacto ambiental y energético.

- Financiamiento para Emergencia productiva

Expande y desarrolla de forma independiente la línea de apoyo a capital de trabajo del programa FONDEAR, redefiniendo los criterios de elegibilidad e impacto. Busca favorecer mejoras en la gerencia y financiar proyectos con capacidad de repago a través del financiamiento para capital de trabajo orientado a empresas con potencial de crecimiento y exportaciones que enfrentan problemas de liquidez. Serán elegibles empresas en sectores y actividades según priorización de sectores y regiones, conforme a las políticas de desarrollo productivo.

- Crecimiento basado en Intangibles.





Financiamiento a empresas en sectores de rápido crecimiento y/o de servicios de alto valor agregado utilizando la valorización de la propiedad intelectual como garantías de los préstamos. Este favorece el acceso al crédito en empresas con dificultades en acceder al mercado financiero convencional por falta de garantías. El trabajo de valorización está a cargo del INPI y se plantea la articulación con Sociedades de Garantías Recíprocas.

- Nuevos Exportadores y Pioneros

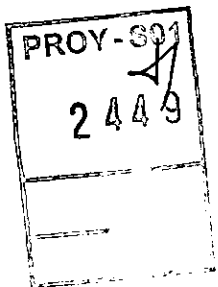
Fortalecer la inserción internacional de las Empresas financiando expansión productiva y mejora competitiva, pre- y post-financiación de exportaciones y otorgando financiamiento a nuevos exportadores.

- Construcciones e infraestructura productiva.

Financiamiento (aportes no reembolsables y créditos) para fomentar la demanda de mejoras en construcciones e instalaciones productivas, favoreciendo el desarrollo de soluciones eficientes energéticamente.

- Regiones Productivas.

Apoyo a empresas ubicadas en regiones y territorios priorizados geográficamente para el desarrollo de actividades de Capacitación en prácticas gerenciales, Capacitación de trabajadores, Exploración de nuevos mercados, Certificaciones de calidad y estándares internacionales, Provisión de bienes públicos e inversiones orientadas a favorecer mejoras logísticas. Parte de los instrumentos de apoyo al Plan Belgrano Productivo.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

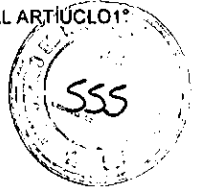
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Diseño y Gestión de Instrumentos de Desarrollo Productivo (GIDP)	Empresa Asistida	850
Impulso a la Infraestructura Habitacional (PROCREAR)	Solución Habitacional Realizada	200.000
Asistencia por Emergencia Productiva	Empresa Asistida	10
Asistencia para Crecimiento Basado en Intangibles	Empresa Asistida	10
Asistencia para Apoyo a la Mejora de Calidad	Empresa Asistida	370
Asistencia a Nuevos Exportadores y Pioneros	Empresa Asistida	40
Financiamiento de Construcciones e Infraestructura Productiva	Empresa Asistida	165
Asistencia a Empresas de Regiones Productivas	Empresa Asistida	100

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



JURISDICCIÓN 52

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

↓
PROY-S01
2449



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Agroindustria (MA) es asistir al Señor Presidente de la Nación y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, entendiendo en la determinación de los objetivos y las políticas del área y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el MA interviene en la elaboración de las estructuras arancelarias así como en la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias. Asimismo participa en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones en el exterior.

El MA entiende en la elaboración de los regímenes de promoción, protección, ejecución y fiscalización de las actividades relacionadas con los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero. Se otorgan, en los casos correspondientes, los certificados de origen y calidad y se interviene en la defensa fito y zoonosanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Salud, en la fiscalización sanitaria de alimentos.

Por último, cabe destacar que el MA entiende en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter productivo, y participa en la política laboral y tributaria vinculada a unidades de producción, con especial énfasis a las acciones atinentes al desarrollo de Cooperativas y Mutuales.

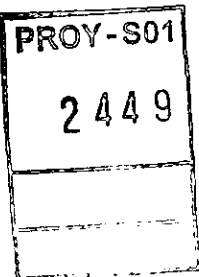
A continuación se detallan los objetivos de política presupuestaria para el año 2016, en función de las diferentes competencias del MA

En materia de Emergencia Agropecuaria se prevé:

- Atender la Emergencia Agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo al sector agropecuario. Se interviene preventivamente favoreciendo el uso de seguros agropecuarios, subsidiándose parcialmente el costo de las primas y realizando obras que regulen el flujo de agua, como diques y canales de riego. En caso que ocurran fenómenos climáticos adversos, además se interviene subsidiando a los productores agropecuarios afectados y en acciones tendientes a prevenir los efectos de futuras sequías y la mejora y reparación de caminos rurales deteriorados.
- Dar continuidad a la implementación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en el marco del Programa de Apoyo a la Emergencia y Desastre Agropecuario, mediante el cual se contempla establecer acuerdos de asistencia técnica y económica a entes públicos habilitados en el orden nacional, provincial o local, destinados a cumplir actividades de prevención y actuación, durante y después de la ocurrencia de la emergencia y/o desastre agropecuario.

En lo referente al Sector Forestal se prevé:

- Posicionar a la Argentina como un polo foresto-industrial con industrias vinculadas y sustentable, es decir, económicamente competitivo, socialmente responsable, ambientalmente sostenible, con



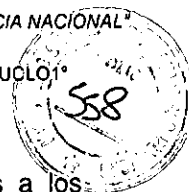


equidad social e integrado a las distintas regiones del país y al mundo, orientado a la producción con alto valor agregado.

- Promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales, favoreciendo la implantación de bosques, el desarrollo de las tareas de riego, manejo, protección, raleo y tala, a través del otorgamiento de aportes no reintegrables, como así también de bosques implantados o cultivados obtenidos mediante siembra, plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación según lo indicado en el ordenamiento territorial de Bosques Nativos adoptados por Ley Provincial, según lo establecido en la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Bosques Nativos.
- Incrementar nuevos proyectos foresto-industriales y dar continuidad al apoyo de los proyectos existentes con la finalidad de cubrir las políticas de incremento sostenido planteada para el período 2016-2018 en el marco de la Ley 25.080 prorrogada por la ley 26.432.
- Promover, en el marco del Programa Forestal no Maderable, el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y delimitación de los espacios y asentamientos productivos y la mejora estructural de las áreas periurbanas con potencial productivo en relación a los Productos No Maderables, tendiendo a la protección ambiental, la sostenibilidad de los recursos naturales y los agroecosistemas, y a los efectos paisajísticos. El programa está destinado a organismos y entidades del sector público de los tres niveles de gobierno, así como a entidades público-privadas, organismos no gubernamentales (ONGs) y privados; asigna recursos para la ejecución de planes estratégicos productivos jurisdiccionales; realiza el fomento, promoción y financiamiento de proyectos de infraestructura y logística orientados tanto a la producción de especies forestales no maderables, como al desarrollo forestal en áreas periurbanas, cortinas o macizos forestales no maderables para delimitación de espacios productivos y adecuación de espacios públicos para uso comunitario, con efecto paisajístico y protección ambiental; apoya a la promoción del acceso al conocimiento mediante acciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación de recursos humanos, fortalecimiento de escuelas agro-técnicas, puesta en valor de viveros municipales, investigación científica y tecnológica, transferencias de tecnología, desarrollo de técnicas y productos innovadores; y también ejecuta acciones conjuntas con programas de desarrollo productivo nacionales, provinciales y municipales.
- Coordinar y potenciar, en el marco del Programa Nacional de Algarrobo (PNA), las políticas estatales e iniciativas privadas en marcha o a implementar principalmente en el Parque Chaqueño, con los objetivos de promover alternativas productivas sustentables que integran a los algarrobos, de salvaguardar la biodiversidad y otras funciones específicas de los bosques nativos y cultivados, de regenerar su capacidad productiva y de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y el suministro de energía a la población vulnerable, generando un desarrollo sostenible con eje en el género Prosopis. Se ejecutan acciones concretas orientadas tanto a la puesta en valor de los recursos forestales como al desarrollo de sus potencialidades productivas, en un marco de sustentabilidad ambiental y equidad social.
- Promocionar, en el marco del PNA, los sistemas productivos con criterios de sustentabilidad que involucren el componente forestal y favorezcan la recuperación de los recursos nativos, mediante el establecimiento de plantaciones forestales de algarrobo y esquemas productivos silvopastoriles y agroforestales que permitan la diversificación de las fuentes de ingresos de los pequeños productores, favoreciendo la estabilidad económica de los mismos.
- Asignar recursos del PNA a la ejecución de proyectos productivos, de investigación y desarrollo, de capacitación y de difusión y promoción, tanto de la actividad forestal, de las prácticas silvícolas y de

4

PROY-S01
2449



otras actividades productivas asociadas a los bosques de algarrobo, que sean acordes a los objetivos del programa.

- Favorecer, a través del PNA, la continuidad de la oferta de materia prima para las pequeñas industrias de la madera promoviendo de esta manera la generación de empleos calificados a nivel regional, la inclusión social y el afianzamiento de los pobladores en las pequeñas localidades del interior.

En el marco del Desarrollo de las Economías Regionales se proyecta:

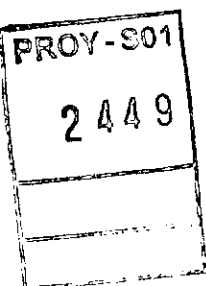
- Impulsar el agregado de valor en origen de las producciones regionales alternativas, fundamentalmente en manos de los productores.
- Promover una distribución más justa de la renta a lo largo de la cadena de valor.
- Generar nuevos canales de comercialización y/o apoyar las ferias donde los productores venden directamente al consumidor.
- Construir nuevas infraestructuras productivas y/o equipamiento que viabilicen a la producción de menor escala (plantas de acopio, plantas de empaque, cámaras de frío, silos e infraestructura de transporte).
- Democratizar el acceso de los pequeños productores a las políticas públicas, a través de cooperativas y otras organizaciones locales.
- Ejecutar programas pilotos de alcance nacional destinados al desarrollo productivo de las economías regionales. Las acciones a desarrollarse son las de apoyo a la capacidad de productores, investigación de nuevas variedades y prácticas de cultivo, manejo y transformación de productos agropecuarios, con especial atención a las necesidades de las distintas áreas productivas y cuya atención, por tamaño o diversidad de productos, no puede realizarse en el marco de lo establecido en Leyes específicas.

Con respecto al Plan Ganadero Nacional se prevé:

- Consolidar una política integral de carnes para el país, incrementando la oferta de productores pecuarios.
- Generar una tendencia de crecimiento respecto a la oferta de ganado liviano para el mercado interno, como así también incentivar la producción de ganado pesado para su exportación.
- Seguir avanzando en el plan de ordenamiento del sistema cárnico argentino, de cara a los próximos años, que prevé un relevamiento de toda la cadena sectorial: productores, sectores intermedios, frigoríficos, industriales y consumidores; donde el Estado Nacional sea el garante de la transparencia del sistema cárnico argentino, a nivel sanitario, tributario y comercial.

Por otra parte, el proceso de Agriculturización de la Ganadería se refiere al uso creciente y continuo de las tierras para cultivos agrícolas en lugar de usos ganaderos o mixtos. Dicho proceso se inició a partir de la década de 1960, cuando comenzó a agotarse la expansión de la frontera agrícola por incorporación de nuevas tierras y se empezaron a ocupar tierras en regiones extra-pampeanas antes dedicadas a la agricultura extensiva.

La "agriculturalización" se ha acelerado a partir de la década de 1990, por tres razones principales: 1) significativas ganancias de productividad agrícola derivadas de la incorporación de nuevas técnicas y tecnologías (siembra directa, organismos genéticamente modificados, uso racional de agroquímicos y fertilizantes, agricultura inteligente); 2) estancamiento de la rentabilidad ganadera; y





3) más recientemente, un aumento sostenido de los precios internacionales derivado del boom de demanda por soja y maíz, entre otros cultivos.

El objetivo general en ese sentido, es aumentar la rentabilidad y la productividad de la ganadería bovina, de tal forma de elevar la oferta de carne bovina disponible tanto para el consumo doméstico como para la exportación sin afectar significativamente los precios en el mercado doméstico. Para lograr dicho objetivo, el programa propone "agriculturalizar" la ganadería, entendiéndose por ello la promoción de iniciativas tendientes a incentivar la incorporación por parte del sector exclusivamente ganadero de tecnología, genética y técnicas de gestión ya existentes en el sector agrícola.

La incorporación de tecnología de punta para la producción en la ganadería, aprovechando los avances de la tecnología agrícola y de la genética animal, puede traer un fuerte incremento en productividad, principalmente en ganadería bovina en regiones extrapampeanas. Con planteos integrales de alimentación del rodeo, incorporación de genética y técnicas de reproducción eficientes y manejos sanitarios apropiados, puede incrementarse notoriamente el aumento diario de peso por cabeza, las tasas de preñez y destete, el peso promedio de animales enviados a faena y, por consiguiente la producción de carne por cabeza.

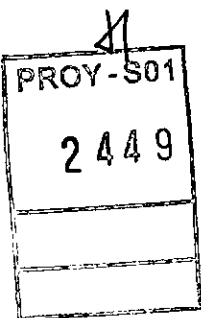
En cuanto a la Promoción de la Producción de Bubalinos, se destaca que mediante la Ley N° 27.076, sancionada el 10 de diciembre de 2014, se creó el Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina, Bubalus Bubalis o Búfalos de Agua, que será de aplicación en todas las zonas agroecológicamente aptas del territorio argentino y regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional.

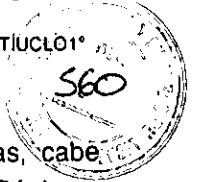
El citado programa estará destinado a generar y promover políticas ganaderas específicas para la producción y óptimo aprovechamiento del ganado bubalino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural, tendiendo a una mejor calidad de vida.

Esta Ley comprende el aprovechamiento de la hacienda bubalina, en toda su extensión, de animales en pie, leche, cuero, semen y todos los demás productos y subproductos derivados, en forma primaria o industrializada, con el objetivo final de lograr una producción para autoconsumo y/o comercialización a nivel nacional y para exportación, y de esta manera favorecer el desarrollo de las economías de la región.

Las acciones productivas alcanzadas por este régimen son: el incentivo, la formación y recomposición de la hacienda bubalina; la mejora cualitativa y cuantitativa de la producción; la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas; la revalorización de los recursos genéticos locales; el fomento a emprendimientos asociativos; el control sanitario; el apoyo a las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas que conformen la cadena industrial y agroalimentaria bubalina.

La producción de búfalos de agua se llevará a cabo utilizando prácticas gobernadas por criterios de sustentabilidad económica, social y de respeto por los recursos naturales existentes.





En relación con la Promoción de la Ganadería de Zonas Áridas y Semiáridas, cabe destacar que mediante la Ley N° 27.066, sancionada el 10 de diciembre de 2014, se creó el Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes del Ministerio de Agroindustria de la Nación (Resolución N° 24/10), destinado a lograr la mejora de la productividad y la modernización de los sistemas de producción, de transformación y comercialización.

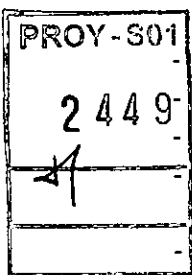
El régimen creado tiene por objeto incrementar en las zonas áridas y semiáridas de todo el territorio nacional la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina de carne para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovinas, preservando los equilibrios ambientales de estas regiones.

A los efectos de esta ley y de su reglamentación serán consideradas zonas áridas y semiáridas para la producción pecuaria bovina todas aquellas que la autoridad de aplicación defina, basándose en índices de aridez reconocidos.

Mediante dicha Ley también se creó el Fondo para Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas como partida adicional a los recursos destinados al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, cuyo destino será únicamente para la producción pecuaria bovina de las zonas áridas y semiáridas.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Riego 2014-2030 busca incrementar y mejorar el uso del agua de riego y garantizar el aprovechamiento equilibrado para la producción, el desarrollo sustentable y el equilibrio territorial que facilita el arraigo poblacional. Entre sus objetivos cabe detallar:

- Promover el riego hasta duplicar la superficie irrigada actualmente, en el territorio nacional, preservando el medio ambiente y garantizando la sustentabilidad del agroecosistema. Incrementar la eficiencia de uso del agua de riego en los sistemas de riego existentes.
- Mejorar la eficiencia de captación, distribución y aplicación del agua de riego.
- Complementar y sistematizar los estudios de base sobre el estado de las existencias hídricas e implementar sistemas permanentes de monitoreo de los recursos.
- Promover la adaptación de los sistemas de cultivos con riego al cambio climático.
- Incorporar nuevas áreas de riego a través del riego integral y/o complementario.
- Sumar nuevas áreas productivas a través del riego integral y/o complementario.
- Fortalecer las instituciones públicas y promover las organizaciones de usuarios de todos los sistemas de riego.
- Elevar la valorización económica, social y ambiental del agua. Incrementar el ingreso de los productores de áreas irrigadas existentes.
- Promover el valor agregado de los cultivos con riego.



En relación con el Fondo de Promoción de Cadenas Regionales de Valor, el principal objetivo es la creación de un conjunto de instrumentos de promoción y financiamiento productivo para el desarrollo sostenible y competitivo de las Cadenas Regionales de Valor. Se propone la creación de un fondo para la promoción de las cadenas regionales de valor para proyectos de innovación e inversión productiva, con el fin de fomentar el desarrollo, el agregado de valor y el empleo, el asociativismo y mejoras de competitividad de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales



El programa basa su funcionamiento en el fomento de la incorporación de tecnología para mejorar la eficiencia productiva, organizacional y comercial de las explotaciones agropecuarias y la promoción del agregado de valor a la producción de las Economías Regionales, como así también tiende a promover una distribución equitativa de la renta generada a lo largo de la cadena de valor, con nuevos instrumentos y controles para su consecución. Como impactos específicos se espera que mejore la productividad y los ingresos de los productores al financiar inversiones en incorporación de nuevas tecnologías y equipamiento.

Por otra parte, el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2020 (PEAA) ha propuesto metas futuras de incremento en la producción de las principales cadenas, como por ejemplo el incremento de la producción de granos para alcanzar los 160 millones de toneladas en 2020 y la diversificación de la matriz productiva de forma sustentable, fundamentalmente atendiendo a la conservación del recurso suelo, sustrato de la producción nacional.

La expansión de la frontera agrícola (desmontes incluidos) y el estado de los suelos ha expulsado a cantidad de población de la actividad agropecuaria y productiva. Contar con una ley de suelos contribuiría al arraigo poblacional, a la seguridad alimentaria, al ordenamiento territorial impulsando la inclusión social y el equilibrio territorial.

El Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA2), a su vez, tiene el objetivo general de diversificar y fortalecer la estructura productiva, asegurando un crecimiento sostenible con inclusión social, asegurando la provisión alimentaria nacional y generando saldos exportables.

En ese marco, los objetivos nacionales convergentes son:

- Redistribución progresiva del ingreso, generación de empleo e inclusión social
- Preservación del abastecimiento del mercado interno
- Inversión pública en infraestructura y en sectores estratégicos
- Políticas coordinadas de desarrollo sectorial.

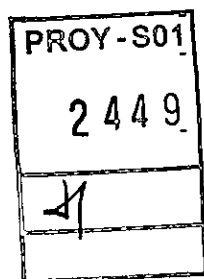
Estrategia de promoción sectorial y de producciones o cadenas, de forma coordinada.

Desarrollo de las economías regionales, fomentando la industrialización y el agregado de valor en origen.

Promoción y asistencia en la elaboración de planes estratégicos a las distintas cadenas de valor y temas transversales como bioenergía, producción orgánica, entre otros.

En cuanto a la asistencia a productores agropecuarios se prevé:

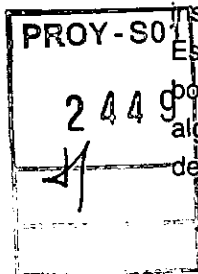
- Establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario a través de la Bonificación de tasas de interés de créditos y de compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de los precios de la producción primaria sectorial. En este sentido, se asiste al productor agropecuario tomando el Ministerio a su cargo el pago de una parte de los intereses que correspondería pagar a las entidades financieras en las que tomó el crédito bonificado, en el marco de los operatorias establecidas para las actividades de Ganados y Carnes (vacuna, porcina, avícola y otras carnes), Economías Regionales (cultivo de pera, manzana, nogal, olivo, vid, entre otros), Cultivos de Cereales y Oleaginosas (trigo, maíz, sorgo y girasol), Agregado de Valor en Origen (productores individuales, empresas pequeñas y medianas, cooperativas agropecuarias y agroindustriales) y para la adquisición de maquinaria agrícola de producción nacional.





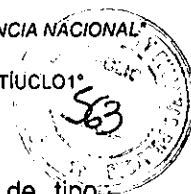
- Continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias, prosiguiendo con las acciones del Programa Cambio Rural, cuyo objetivo principal es contribuir al aumento de la producción agropecuaria y al desarrollo local de las comunidades rurales mediante el fortalecimiento de los productores, facilitando el proceso de valor agregado.
- Asistir al productor en la organización y gestión de su empresa, la producción, la transformación y la comercialización, con la finalidad de mejorar sus ingresos y facilitar su integración a la cadena agroalimentaria.
- Avanzar en la capacitación de los actores sociales responsables de impulsar los cambios necesarios en las PyMES agropecuarias, incentivando la integración de los sectores público y privado y facilitando el acceso a mercados y a las vinculaciones comerciales necesarias para lograr el fortalecimiento del sector. Durante el año 2016 se asistirán 20.000 productores organizados en 2.000 grupos activos con la siguientes tipologías: 30% agricultura familiar, 40% productores medianos y chicos y 30 % de actividades nuevas y valor agregado.
- Fortalecer a los productores agropecuarios mediante el uso de herramientas tales como la promoción del asociativismo, el intercambio de experiencia y el aprendizaje conjunto (grupo de productores de 8 a 12 estimativamente); el asesoramiento técnico integral; el acceso a líneas de financiamiento bancario y extra bancario; el acceso a planes de apoyo nacionales (jóvenes emprendedores, ley ovina, ley caprina, programa ganadero) y provinciales y municipales; el acceso a nuevos canales de comercialización de los productos; y la conformación de consorcios de productores que permitan mejorar la producción, comercialización e incorporación de valor agregado. Cada promotor-asesor tendrá no más de 2 grupos. Asimismo, los grupos no podrán estar integrados por menos de 8 y ni por más de 12 integrantes, a excepción de algunos territorios extrapampeanos caracterizados por una baja densidad poblacional rural, en los cuales se evaluará la posibilidad de modificar estos parámetros.
- Asistir a los grupos Cambio Rural VA (valor agregado) durante 2 años, a través de un promotor-asesor, quien será responsable de la formulación del proyecto de inversión, de su Plan de Negocios y de la búsqueda de financiamiento. A su vez este tipo de grupos podrá acceder a consultorías específicas de acuerdo a los temas involucrados.

En cuanto al Programa de Seguros Agropecuarios, el mismo busca implementar tres programas piloto de seguros agropecuarios paramétricos o índice con la intención de evaluar este instrumento para gestión de riesgos catastróficos antes de una implementación más generalizada. Estos programas son: Programa Piloto de seguro índice NDVI (satelital) para pastizales en el sudoeste bonaerense; Programa Piloto de seguro de rendimiento por área para pequeños productores de algodón en el Chaco; y Programa Piloto de seguro índice para déficit hídrico para maíz en algunos departamentos de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.



El principal impacto de estos programas es la estabilización del nivel de ingresos de los productores frente a las catástrofes climáticas, evitando principalmente la pérdida de rentabilidad de las explotaciones agropecuarias pequeñas y medianas y la consecuente migración rural-urbana y el mantenimiento de la cadena de pagos en estas economías regionales. También mejora la rentabilidad promedio de las actividades cubiertas y reduce el impacto global sobre el presupuesto estatal debido a que a mayor cobertura con seguros, menor es la necesidad de compensaciones por emergencia agropecuaria.

Por otra parte cabe destacar que, tanto la producción ganadera como la algodonera, actualmente carecen de algún tipo de cobertura de riesgos climáticos, especialmente por ser ambas regiones susceptibles de sufrir riesgos climáticos catastróficos, especialmente la sequía. Por esta



razón, existe poca disposición por parte del sector asegurador de ofrecer coberturas de tipo multirriesgo para algodón, a nivel de productores individuales.

En el caso del sudoeste bonaerense, cabe destacar que es una región semiárida con alta susceptibilidad a la erosión y desertificación, por lo tanto, una cobertura forrajera para la producción ganadera de cría permite mejorar la sustentabilidad económica y agroecológica de la región.

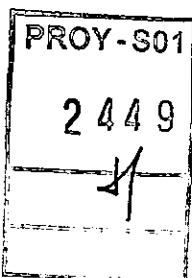
En cuanto al Programa de Radarización, el mismo tiene por objetivo ampliar la red nacional de radares meteorológicos en menos de un año, acompañando el desarrollo de la tecnología necesaria a nivel nacional. Actualmente existen 4 radares operados en red por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El SMN posee un radar que realiza pronósticos de corto plazo y es responsable de las alertas a la población. El INTA posee 3 radares que realizan el seguimiento de la proximidad de eventos de precipitación y adversos, mapeo de áreas afectadas y diversas estimaciones meteorológicas. Los radares de la red INTA son frecuentemente consultados por organismos oficiales, privados y productores agropecuarios y generan información cada 10 minutos. Sin embargo, aún la cobertura del territorio nacional es acotada y se concentra en la región pampeana. Este programa propone la instalación de radares de Banda S, (complementarios a los de Banda C existentes), que presentan mejoras en la definición de las imágenes y el área de cobertura, logrando pronósticos de alta precisión. Con ello se logrará una mayor cobertura, lo que le permitirá al sector agropecuario:

- Disponer de información detallada sobre eventos climáticos que impactan la actividad agropecuaria, como granizo, heladas, precipitaciones y vientos.
- Mejorar la identificación y el análisis de las áreas alcanzadas por estos fenómenos, lo que constituye un insumo principal para el desarrollo de seguros agropecuarios.
- Conocer con precisión el estado hídrico de los suelos, dada la resolución espacio-temporal que poseen.
- Facilitar las alertas tempranas ante la caída de granizo, heladas y precipitaciones, especialmente convectivas e irregulares, permitiendo evitar pérdidas de cultivos.
- Generar información estadística para ser integrada en redes de uso institucional compartido para el análisis y la toma de decisiones.

El Programa de Radarización también tendrá impacto para la sociedad en su conjunto dado que permite:

- Generar alertas de eventos extremos en el corto plazo como caída de granizo, tormentas y predicción del volumen de agua para anticipar efectos adversos en la población y poder tomar medidas de prevención.
- Determinar las áreas afectadas por los distintos fenómenos.
- Brindar seguridad en la navegación y aeronavegación.
- Compartir la información generada por los nuevos radares en redes de uso institucional, entre ellos cuarteles de bomberos y Defensa Civil.

El objetivo del Programa Nacional de Ferias para el Desarrollo Local (PRONAFE) es la organización y/o puesta a disposición de los medios materiales y recursos humanos, de infraestructura y de logística, necesarios y conducentes para que, de manera articulada y coordinada con cada provincia y sus respectivos municipios o departamentos, se logre establecer un ámbito físico destinado



104



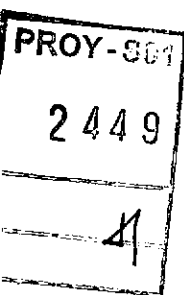
a la comercialización de productos agroalimentarios de producción local, en forma directa a los consumidores de cada ámbito territorial.

El Programa Manufacturas Rurales Argentinas (MRA) incentiva el agregado de valor en economías regionales a través de generar, adecuar y transferir los medios materiales, los conocimientos de técnicas de diseño y de comercialización para artesanos y fabricantes del medio rural y periurbano, con potencial de incorporar su producción al sistema formal de ventas, tal que les permita mejorar sus ingresos en forma sostenida. El objetivo de este proyecto es generar, adecuar y transferir los medios materiales, los conocimientos de técnicas de diseño y de comercialización para artesanos y fabricantes del medio rural y periurbano tal que les permita mejorar sus ingresos en forma sostenida, a partir de la puesta en marcha de proyectos piloto replicables.

El Apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060) está destinado a financiar el "Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera", que serán utilizados para crear mecanismos que atenúen las oscilaciones bruscas de los precios, faciliten la creación de instrumentos financieros de mercado y establezcan los ingresos ante caídas extraordinarias de la producción debido a las adversas situaciones climáticas o biológicas que puedan producirse.

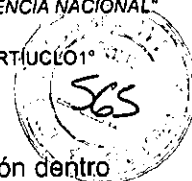
En el marco del Programa Nacional de Lechería se prevé como una de las principales medidas de acción la creación de nuevas cuencas lecheras y fortalecimiento de las ya existentes. Los principales objetivos de esta línea de acción son:

- Realizar la investigación y planificación estratégica sobre nuevas regiones aptas para lechería en provincias como San Luis, Chaco, La Pampa y Río Negro. Para el desarrollo de estas nuevas cuencas será fundamental la inversión en sistemas de riego en el marco del Plan Nacional de Riego.
- Incentivar al crecimiento y desarrollo de las pequeñas cuencas lecheras extrapampeanas ya existentes, por medio de financiación a largo plazo, beneficios fiscales, instalación de centros de capacitación (escuelas agrotécnicas, INTA).
- Fomentar la creación de Clúster, asociación de productores (cooperativas, pool de venta).
- Incentivar la industrialización regional de la leche de las nuevas cuencas.
- Desarrollar e implementar medidas para el incremento del rodeo de vacas de tambo (el objetivo es 2.500.000 vacas en 10 años).
- Avanzar en pruebas y posterior implementación de un programa de reproducción mediante la asistencia técnica del INTA, previéndose la implantación de embriones sexados de vacas para tambo de alta calidad genética en vientres de estructura corporal apropiada pero que ya estén próximas al descarte.



En cuanto al Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola, el mismo fue creado con el objeto de mejorar la competitividad del sector vitivinícola, fortaleciendo el volumen de negocios, así como la generación de valor y empleo genuino, y en particular, integrar a la cadena de valor vitivinícola a los pequeños y medianos productores y establecimientos procesadores, priorizando a aquellos que no resultaren beneficiarios directos de planes de asistencia financiados con fondos internacionales.

El Programa de Asistencia para la Cadena Apícola tiene por objetivo principal contribuir a dar cumplimiento a las acciones y actividades previstas en el Plan Estratégico Argentina Apícola 2017, y en una primera etapa dar respuesta a la grave situación coyuntural debido a las inclemencias



climáticas en las distintas regiones del país. Los ejes centrales del programa son: la producción dentro de la producción la mejorar de la calidad e incrementar la producción a través de la gestión de políticas específicas, que permitan posicionar la producción apícola argentina en los principales mercados, teniendo como base herramientas de comunicación y articulación entre todos los actores de la cadena; el valor agregado que consiste en vincular los atributos diferenciales de los productos apícolas, identificados con los mercados adecuados, agregando valor a los mismos; la comercialización que consta de incrementar el valor agregado de los productos apícolas argentinos comercializados consolidando la imagen de su calidad diferenciada en el mercado internacional e incorporando la identificación de origen; la promoción que trata de fortalecer los mecanismos de comunicación entre todos los actores de la cadena en forma vertical u horizontal para fortalecer la promoción, financiación, aplicación de las normas de calidad y el consumo interno. El programa instrumentará las acciones previstas en el Plan Estratégico Argentina Apícola 2017, contemplando en particular las siguientes; el apoyo tendiente a mitigar la situación de emergencia debido al clima; el desarrollo de esquemas asociativos para el productor apícola con otros eslabones de la cadena; el fomento para la diversificación productiva y comercial de los productos de la cadena apícola; el diseño de instrumentos de financiamiento específicos, entre otros ejes.

El Plan de Pequeños y Medianos Productores (PAPyM) para el ejercicio 2016 proyecta apoyar a los pequeños y medianos productores rurales de las distintas zonas del país, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y aumentar sus ingresos. Dicho objetivo se alcanzará con el aumento en la productividad sustentable a través de la modernización, reconversión y diversificación de las explotaciones de los pequeños y medianos productores rurales. Asimismo se trabajará en el desarrollo de formas asociativas con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo, promover y fortalecer la inclusión social y cultural de los pequeños y medianos productores y pueblos originarios, mediante el pleno ejercicio de derechos, incorporando la perspectiva de género y generacional.

Por otra parte, mediante la Ley N° 27.118 del año 2014 se declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva. Dentro de sus objetivos prevé:

PROY-S01
2449
✓

Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir.

Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones con mayor atraso, mediante una acción integral del Poder Ejecutivo Nacional que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la Nación mediante el impulso de la producción agropecuaria.
- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.
- Valorizar la agricultura familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo Nacional.
- Promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la agricultura familiar como sujeto social protagónico del espacio rural. A este fin, se entiende por



desarrollo rural, el proceso de transformaciones y organización del territorio, a través de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad.

- Reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias.

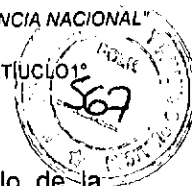
En referencia a las políticas proyectadas para el ejercicio 2016 en materia de la Agricultura Familiar (PIDER), los objetivos son:

- Promover el desarrollo productivo con inclusión económica, social, política y cultural de los agricultores familiares, pequeños y medianos productores y comunidades de pueblos originarios del territorio nacional; en un marco de cooperación, articulación y complementación con otros actores vinculados a las políticas públicas de Desarrollo Rural.
- Intensificar las acciones para la promoción y asistencia de quienes se encontraban en situaciones de carencia económica y social, con políticas públicas integrales y universales que conciben a los ciudadanos como sujetos de derecho y legítimos protagonistas de las mismas.
- Ayudar a los pequeños y medianos productores rurales por su elevado potencial y su importante papel multiplicador en las economías de las distintas zonas rurales del país.
- Dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores nucleados en diversos programas que atienden la Agricultura Familiar.
- Impulsar la ejecución de actividades relacionadas con el control de la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.

En otro orden, cabe destacar los siguientes objetivos de política presupuestaria del MA para el año 2016:

- Preservar el recurso pesquero y promover la expansión del sector. En el marco del "Plan de acción nacional para la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal", se establece la Captura Máxima Permissible por especie, se aprueban los permisos de pesca, se establecen los derechos de extracción y se fijan cánones para el ejercicio de la pesca, así como se reglamentan y fijan las normas del régimen de administración de los recursos por cuotas de captura.
- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad. Se elaboran normas de "Buenas prácticas de manufacturas" y de "Análisis de peligro y puntos críticos del control", de acuerdo a las necesidades de sectores específicos y se otorga el Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" a las empresas del sector agroalimentario.
- Organizar y participar en reuniones internacionales con el objeto de fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos. En lo que se refiere a negociaciones multilaterales se participa en la Reunión del Sistema Global de Preferencias Comerciales, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria, las reuniones del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las Reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), las Reuniones del Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG) y la Reunión de Ministros de Agricultura del G-20, entre otros eventos destacados. Asimismo se participa en reuniones del Codex Alimentarius y los grupos de trabajo del MERCOSUR relacionados con Alimentos, Biocombustibles y Biotecnología.
- Continuar impulsando la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley Nº 25.422, modificada por la Ley Nº 26.680.

PROY - S01
2449
H

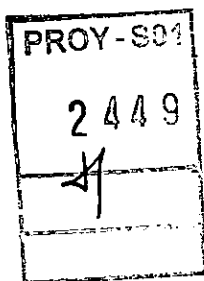


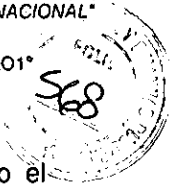
- Continuar la implementación del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, considerando que la actividad caprina del país tiene un alto impacto a nivel regional y está asociada a pequeños productores, que suelen carecer de infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, que se desarrollan en un contexto de alta informalidad y sin canales de comercialización adecuados que permitan establecer precios de referencia.
- Continuar con el Programa Nacional de Apoyo a la Educación Rural y Agraria, creado mediante Resolución MA N° 903/13. Este programa tiene como objetivo brindar a los jóvenes rurales las herramientas y el apoyo necesario a fin de lograr una formación adecuada, como así también facilitar su inserción laboral y arraigo colaborando de esta forma a afianzar los estilos productivos de las distintas zonas y a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales. Entre sus líneas de acción se encuentran las olimpiadas agrarias argentinas destinadas a generar un ámbito nacional para que los alumnos de la educación agraria de los distintos niveles de enseñanza pongan de manifiesto los conocimientos y competencias de los mismos; el apoyo a egresados de la educación agraria mediante el cual se otorgan becas para alumnos egresados del nivel secundario de la educación agraria que deseen cursar estudios de tecnicaturas superiores o de grado universitario, vinculados a la agricultura, la ganadería o la pesca; el sistema de pasantías (según Decreto N° 1.374/11) que incentiva a empresas rurales para brindar pasantías a los alumnos del último año de escuelas agrotécnicas, la integración de Escuelas Agrarias con las Universidades, destinada a fomentar las acciones conjuntas que tiendan a la transferencia de conocimiento y resolución conjunta de problemáticas locales vinculadas a la producción agropecuaria y al agregado de valor.
- Dar continuidad al Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural, creado por Resolución MA N° 449/13, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales de la República Argentina, y ejecutar junto con los gobiernos provinciales y municipales acciones en este sentido, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra, como así también prevé el arraigo de los jóvenes de las zonas rurales, a través de la generación de ingresos y trabajo, a cuyo efecto se financian emprendimientos autogestionados de carácter asociativo que fortalezcan los procesos productivos, de planificación y de organización en los territorios.
- Apoyar la labor de las escuelas y universidades para alcanzar una formación de calidad que permita desarrollar proyectos que promuevan la inserción laboral de los jóvenes y así favorecer el arraigo territorial.

Promover la institucionalización del Sector Público Agropecuario, entre otras medidas, a través de la actualización de las estructuras organizativas de los organismos descentralizados de la Administración Nacional vinculados al área.

Consolidar distintas políticas vinculadas al sector primario promoviendo para ello la modificación y aprobación de distintas normas, entre las cuales se destacan la modificación de la Ley N° 9.643 de Certificados de Depósitos ("Warrants"), la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el régimen jurídico aplicable a organismos genéticamente modificados destinado a la producción agropecuaria, el régimen jurídico aplicable a la producción apícola y la reglamentación de la Ley de Biocombustibles.

- Proponer y avanzar en la conformación de un sistema integral de información agropecuaria.
- Asistir a pequeños y medianos productores que se desarrollan en el ámbito de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), para coordinar las actividades de planeamiento, negociación, formulación y administración, entre otras misiones de programas y proyectos financiados total o parcialmente con recursos externos.
- Continuar con la asistencia otorgada a las provincias y/o productores a través del Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP), en sus distintos proyectos, en el marco de lo establecido por la UCAR.





- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria consolidando el accionar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Promover la incorporación de tecnología a la actividad agropecuaria integrando las actividades de las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Ejecutar proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías y artes de pesca, entre otras misiones y funciones encomendadas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurando al productor agropecuario la identidad y calidad de la simiente adquirida, complementando las acciones del Instituto Nacional de Semillas (INASE).
- Incorporar tecnología de punta y certificar normas de calidad internacional, en lo que se refiere a la fiscalización de productos vitivinícolas y de los alcoholes etílicos y metílicos, en forma coordinada con el accionar del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando principalmente la infraestructura tanto predial como extra-predial, e incentivar asimismo la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.

PROY-S01
2449

104



**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

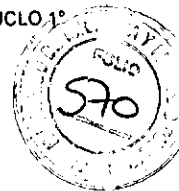
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Agroindustria comprenden las acciones de la Dirección Superior Ejecutiva del Gabinete Ministerial, la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa y la Unidad Para el Cambio Rural (UCAR).

11

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 36 Y 38

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen las provisiones necesarias para atender los gastos vinculados con la Planta de Personal del Ministerio de Agroindustria, como así también el Apoyo al Sector Rural; mediante Bonificación de Tasas, la cual asiste al productor agropecuario tomando el Ministerio, a su cargo, el pago de una parte de los intereses que le correspondería pagar a las entidades financieras, en las que tomó el crédito bonificado en el marco de los operatorias establecidas para las actividades de Ganados y Carnes (vacuna, porcina, avícola y otras carnes), Economías Regionales (cultivo de pera, manzana, nogal, olivo, vid, entre otras), Cultivos de Cereales y Oleaginosas (trigo, maíz, sorgo y girasol), Agregado de Valor en Origen (productores individuales, empresas pequeñas y medianas, cooperativas agropecuarias y agroindustriales) y para la adquisición de maquinaria agrícola de producción nacional.

4

PROY-S01
2449



PROGRAMA 36

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y PESQUERO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

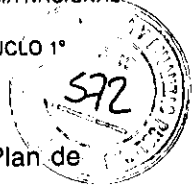
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y micro- económicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos. A través de las actividades de promoción, producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

Para el año 2016 se prevé:

- Consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción.
- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y proponer la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial, a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y a atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre esta actividad.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel tecnológico de la actividad agropecuaria, que aumente la productividad y calidad de la producción. Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad, a través de la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales, favoreciendo la implantación de bosques, el desarrollo de las tareas de riego, manejo, protección, raleo y tala, a través del otorgamiento de aportes no reintegrables. Asimismo, se continuará con el Programa Forestal No Maderable y se comenzará con el Programa Nacional de Algarrobo.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales además de la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.
- Continuar con la Estrategia Nacional de Riego 2014-2030 busca incrementar y mejorar el uso del agua de riego y garantizar el aprovechamiento equilibrado para la producción, el desarrollo sustentable y el equilibrio territorial que facilita el arraigo poblacional.

PROY-S01
2 4 4 9



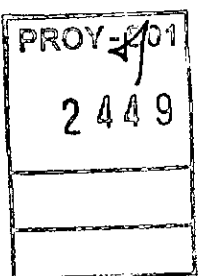
- Continuar con el apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060) destinado a financiar el "Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera", que serán utilizados para crear mecanismos que atenúen las oscilaciones bruscas de los precios, facilitar la creación de instrumentos financieros de mercado y estabilizar los ingresos ante caídas extraordinarias de la producción debido a las adversas situaciones climáticas o biológicas que puedan producirse.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros.
- Continuidad del Proyecto "Componente 2 Plantaciones Forestales Sustentables – Proyecto Manejo Sustentable – BIRF 7520", del "Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales GEF TF N° 90118", del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola BIRF N° 2086/OC AR, del Proyecto Programa para incrementar la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA – PROICSA (CAF), del SPS Convenio ALA N° 2005/17887, Proyecto de Desarrollo de Cadenas Productivas y Agricultura Familiar – Convenio BID 2740 – (PRODAF), Indicadores De Sustentabilidad En La Producción Y Uso De Bioenergía – Convenio BID ATN/OC 13354 -AR, Programa De Sustentabilidad Y Competitividad Forestal - BID-2853/OC-AR, Programa De Desarrollo Pesquero Y Acuícola Sustentable - Convenio BID 3255/OC-AR.
- Se prevé la continuidad del impulso a la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 25.422, modificada por la Ley N° 26.680.
- Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina; la actividad caprina del país tiene un alto impacto a nivel regional y está asociada a pequeños productores, que suelen carecer de infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, que se desarrollan en un contexto de alta informalidad y sin canales de comercialización adecuados que permitan establecer precios de referencia.
- Se prevé la continuidad del Programa de Valor Agregado, cuyo principal objetivo es la creación de un conjunto de instrumentos de promoción y financiamiento productivo para el desarrollo sostenible y competitivo de las Cadenas Regionales de Valor.

11

PROY-S01
2449



- Continuar con la Estrategia Nacional de Riego 2014-2030 busca incrementar y mejorar el uso del agua de riego y garantizar el aprovechamiento equilibrado para la producción, el desarrollo sustentable y el equilibrio territorial que facilita el arraigo poblacional.
- Continuar con el apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060) destinado a financiar el "Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera", que serán utilizados para crear mecanismos que atenúen las oscilaciones bruscas de los precios, facilitar la creación de instrumentos financieros de mercado y estabilizar los ingresos ante caídas extraordinarias de la producción debido a las adversas situaciones climáticas o biológicas que puedan producirse.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros.
- Continuidad del Proyecto "Componente 2 Plantaciones Forestales Sustentables - Proyecto Manejo Sustentable - BIRF 7520", del "Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales GEF TF N° 90118", del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola BIRF N° 2086/OC AR, del Proyecto Programa para incrementar la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA - PROICSA (CAF), del SPS Convenio ALA N° 2005/17887, Proyecto de Desarrollo de Cadenas Productivas y Agricultura Familiar - Convenio BID 2740 - (PRODAF), Indicadores De Sustentabilidad En La Producción Y Uso De Bioenergía - Convenio BID ATN/OC 13354 -AR, Programa De Sustentabilidad Y Competitividad Forestal - BID-2853/OC-AR, Programa De Desarrollo Pesquero Y Acuícola Sustentable - Convenio BID 3255/OC-AR.
- Se prevé la continuidad del impulso a la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 25.422, modificada por la Ley N° 26.680.
- Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina; la actividad caprina del país tiene un alto impacto a nivel regional y está asociada a pequeños productores, que suelen carecer de infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, que se desarrollan en un contexto de alta informalidad y sin canales de comercialización adecuados que permitan establecer precios de referencia.
- Se prevé la continuidad del Programa de Valor Agregado, cuyo principal objetivo es la creación de un conjunto de instrumentos de promoción y financiamiento productivo para el desarrollo sostenible y competitivo de las Cadenas Regionales de Valor.

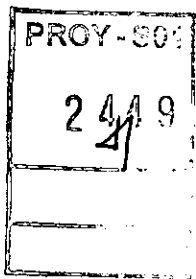


104

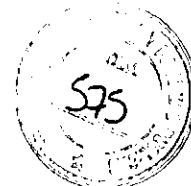


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales	Empresa Azucarera Asistida (PROICSA)	5
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales	Poblador Rural Asistido (PROICSA)	226
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	41.000
Asistencia con Aportes no Reintegrables para Primera Transformación Mecánica	Plan de Negocio Financiado	20
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Plan de Negocio Financiado	501
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Productor Rural Asistido	556
Publicaciones Agropecuarias	Ejemplar Impreso	3.000



104



PROGRAMA 38
PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APOYO A
LA ACTIVIDAD GANADERA

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito incorporar innovaciones para contribuir a la disminución de la pobreza rural y el mejoramiento de la competitividad sistémica. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el responsable de la coordinación y ejecución operativa del programa, juntamente con los gobiernos provinciales y entidades de productores, que se encargaran del seguimiento y evaluación a través de comisiones de acción provincial.

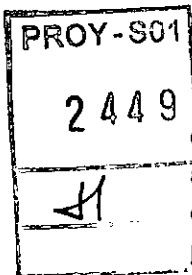
En ese marco, para 2016 se prevé continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias, prosiguiendo con las acciones del *Programa Cambio Rural*, cuyo objetivo principal es contribuir al aumento de la producción agropecuaria y al desarrollo local de las comunidades rurales mediante el fortalecimiento de los productores facilitando el proceso de valor agregado.

Dichas acciones incluyen la asistencia al productor en la organización y gestión de su empresa, la producción, la transformación y la comercialización, con la finalidad de mejorar sus ingresos y facilitar su integración a la cadena agroalimentaria.

Se avanzará en la capacitación de los actores sociales responsables de impulsar los cambios necesarios en las PyMES agropecuarias y se incentivará la integración de los sectores públicos y privados, facilitando el acceso a mercados y a las vinculaciones comerciales necesarias para lograr el fortalecimiento del sector.

Asimismo, se incluye el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes que tiene por objetivo principal incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovina, porcina, aviar, ovina y otras cárnicas.

Por otra parte, se lleva a cabo la promoción de la ganadería de zonas áridas y semiáridas. El régimen creado tiene por objeto incrementar en las zonas áridas y semiáridas de todo el territorio nacional la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina de carne para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovinas, preservando los equilibrios ambientales de estas regiones



104



PROGRAMA 39 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE AGRICULTURA FAMILIAR

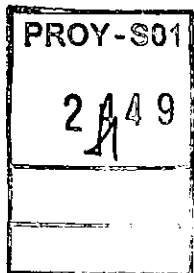
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo principal diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas atendiendo a las necesidades específicas de las diversas organizaciones, regiones y sectores agroproductivos vinculados a la agricultura familiar, identificando los factores que afectan el desarrollo del sector. Asimismo, ejerce su rol en la coordinación de acciones tendientes a impulsar la modernización, reconversión y diversificación de las economías regionales relacionadas con la agricultura familiar, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, vinculando su accionar con las áreas pertinentes.

En referencia a las políticas proyectadas para el ejercicio 2016 en materia de la Agricultura Familiar, (PIDER), el organismo busca promover el desarrollo productivo con inclusión económica, social, política y cultural de los agricultores familiares, pequeños y medianos productores y comunidades de pueblos originarios del territorio nacional; en un marco de cooperación, articulación y complementación con otros actores vinculados a las políticas públicas de Desarrollo Rural. Como así también intensificar las acciones para la promoción y asistencia de quienes se encontraban en situaciones de carencia económica y social, con políticas públicas integrales y universales que conciben a los ciudadanos como sujetos de derecho y legítimos protagonistas de las mismas.

En ese marco, se busca dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores nucleados en diversos programas que atienden la Agricultura Familiar. Cabe destacar que, mediante la Ley Nº 27.118 se declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



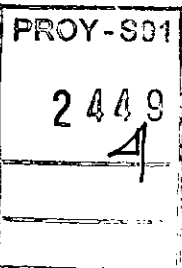
PROGRAMA 40
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

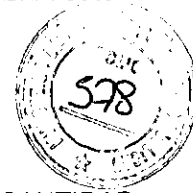
Este programa que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Rural, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación en los sectores más vulnerables de la población rural. Para el año 2016 se prevé:

- Impulsar el agregado de valor en origen a las producciones regionales alternativas, fundamentalmente en manos de los productores.
- Promover una distribución más justa de la renta a lo largo de la cadena de valor.
- Generar nuevos canales de comercialización y/o apoyar las ferias donde los productores venden directamente al consumidor.
- Construcción de nuevas infraestructuras productivas y/o equipamiento que viabilicen la producción a menor escala (plantas de acopio, plantas de empaque, cámaras de frío, silos e infraestructura de transporte).
- Ejecutar programas pilotos de alcance nacional destinados al desarrollo productivo de las economías regionales.
- Dar continuidad de apoyo a las cadenas Apícolas y Vitivinícolas.
- Sostener el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales – Convenio FIDA 713-AR – (PRODEAR) y el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR), Convenio FIDA.



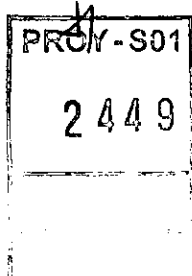
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERI)	Proyecto Financiado	118
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	4.484
Asistencia Técnica a Productores Industriales	Beneficiario	83
Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural (PRODERI)	Plan Aprobado	6



104



**PROGRAMA 41
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP
(BID, BIRF Y CAF)**

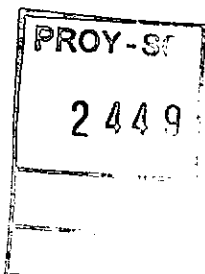
**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) es, desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad en los volúmenes de venta y la competencia en el comercio nacional e internacional. Dicho programa cuenta con financiamiento externo (BID/BIRF/CAF/Bilaterales).

Implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentable, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En el ámbito de la inversión privada, el PROSAP también financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios en todo el país.

41



104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Productores y Empresas de Encadenamientos Productivos (PROSAP)	Plan de Negocio Financiado	250
Asistencia Financiera para Infraestructura Rural y Servicios Agropecuarios (PROSAP)	Productor Asistido	320
Asistencia Financiera para Infraestructura Rural y Servicios Agropecuarios (PROSAP)	Grupo Asociativo Financiado	23
Asistencia Técnico-Financiera a Conglomerados Productivos (PROSAP)	Conglomerado Productivo Asistido	12
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	8
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Areas (PROSAP)	Kilómetro	104
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	139
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	656

PROY 401
2449

104



PROGRAMA 42

ARTICULACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

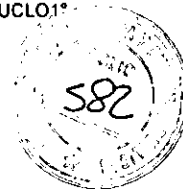
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, ejecutado por la Secretaria de Coordinación Político - Institucional y Emergencia Agropecuaria, se desarrolla a través de la coordinación político - institucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los Organismos y Autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, Entes Regionales e Institucionales intermedias. Para el 2016 se prevé:

- Asistir al señor Ministro de Agroindustria en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la Jurisdicción Ministerial.
- Asistir al señor Ministro de Agroindustria en el seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales, bilaterales y de cooperación internacional, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentario y agroindustrial en los mercados externos.
- Entender en la celebración de acuerdos bilaterales y/o multilaterales que permitan una mejor administración, conservación y ordenamiento de los recursos, incluyendo los de alta mar.
- Asistir al señor Ministro de Agroindustria en su vinculación con el Consejo Federal Agropecuario.
- Atender la Emergencia Agropecuaria a través de; distintas acciones de asistencia y apoyo al sector agropecuario. Se interviene preventivamente favoreciendo el uso de seguros agropecuarios, subsidiándose parcialmente el costo de las primas y realizando obras que regulen el flujo de agua, como diques y canales de riego. En caso que ocurran fenómenos climáticos adversos, se interviene subsidiando a los productores agropecuarios afectados. Como así también acciones tendientes a prevenir los efectos de futuras sequías, y la mejora y reparación de caminos rurales deteriorados.
- Promover el arraigo de jóvenes a las zonas rurales, a través de la generación de ingresos y trabajo, para lo que se financiarán emprendimientos auto-gestionados de carácter asociativo que fortalezcan los procesos productivos, de planificación y de organización en los territorios. Apoyar la labor de las escuelas y universidades para alcanzar una formación de calidad.
- Continuar el Programa de Formación Agropecuaria y Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores (PAPyM).

PROY-S01
2449
4

104



PROGRAMA 43
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Acciones y actividades de apoyo general relacionadas con la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de las personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.

4

PROY-05
2449

104



JURISDICCIÓN 53

MINISTERIO DE TURISMO

PROY - 801
2 44 9

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la República Argentina, en el marco de su competencia en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y de los recursos y atractivos turísticos, fijando de igual modo los mecanismos de concertación y participación de los sectores públicos y privados, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997.

El Gobierno Nacional, a partir de sus políticas públicas, ha generado en estos últimos años un marco macroeconómico sólido para la actividad turística, que ha permitido un desarrollo turístico equilibrado con inclusión social. El turismo se ha convertido en un importante sector dentro de la economía nacional contribuyendo fuertemente al nivel de actividad, a la creación de empleo y a la generación de divisas.

Esta evolución de la actividad turística en nuestro país, resulta de un proceso de planificación concertado que involucra a todos los actores del sector y que lidera el Ministerio de Turismo. Así, tal como lo determina la Ley Nacional de Turismo, las actuaciones de gobierno se realizan en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS), cuyo horizonte de planeamiento se proyecta al 2020. Actualmente, el PFETS se encuentra en instancias de su segunda actualización, que será presentada a mediados de este año. Se ha incluido en este proceso a la totalidad de las regiones turísticas (6) y de las jurisdicciones provinciales de la Argentina.

El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable deja establecidas la visión y la misión que el Ministerio de Turismo y el sector turístico en su totalidad comparten en pos de un desarrollo turístico equitativo, inclusivo y federal. La visión, promueve un trabajo que posicione turísticamente al país en el contexto internacional, tanto por la diversidad de su oferta, como por la calidad de sus servicios y el respeto por el hábitat e identidad de las comunidades con vocación turística. La misión, impulsa condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector, promoviendo tanto la calidad de vida de las comunidades residentes como la experiencia satisfactoria de los visitantes de los destinos turísticos de Argentina.

El PFETS establece asimismo, como ejes de la política turística, el desarrollo turístico con inclusión social y la conservación del patrimonio turístico nacional, entendiéndose que para el modelo productivo nacional el objeto de todo desarrollo es la mejora en la calidad de vida de las personas, y que el turismo impacta de forma positiva en residentes y visitantes de nuestro país. Estos ejes han orientado la formulación de los objetivos estratégicos del Ministerio de Turismo, concentrados en seis campos temáticos de actuación: la organización y gestión de la política turística, el desarrollo turístico, la gestión de la calidad, la conservación del patrimonio, la promoción de destinos y experiencias turística memorables para el turismo interno y la promoción de destinos y experiencias turística memorables para el turismo receptivo.

Uno de estos seis campos temáticos, es la promoción de destinos y experiencias turísticas memorables para el turismo receptivo, que es gestionado principalmente por un Ente descentralizado que depende, política y administrativamente, del Ministerio. Este ente es el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), organismo cuya responsabilidad es la promoción turística internacional de la Argentina. El INPROTUR concreta la relación público-privada, y tiene como misión posicionar a la Argentina como destino turístico internacional, desarrollando para ello sus

PROY. 801
2449
21



actividades en el marco del Capítulo IV de la Ley N° 25.997 de Turismo, su Decreto Reglamentario N° 1.297/06 y el Decreto N° 1372/08.

El campo de actuación de la organización y gestión de la política turística se dirige al establecimiento de programas y proyectos asociados al cumplimiento de las estrategias y políticas enunciadas en el PFETS, a través de la coordinación de las áreas del Ministerio, la articulación con el resto de las jurisdicciones del país y con otras carteras de gobierno relacionadas, entendiendo que la actividad turística cuenta con gran cobertura territorial y se caracteriza por su condición transversal al resto de las ramas productivas. A su vez, en línea con la política exterior argentina, se contribuye a la consolidación del sector turístico nacional a partir de la formulación e implementación de una estrategia bilateral y multilateral en el actual contexto regional a internacional.

Para este campo de actuación, son objetivos estratégicos los siguientes: coordinar el diseño e implementación de instrumentos de gestión estratégica de turismo sustentable, en conjunto con los distintos actores del sistema turístico argentino; sostener y consolidar la articulación federal; a través del diseño de políticas turísticas regionales; intensificar la vinculación entre los sectores públicos y privados provinciales para el desarrollo y promoción de la actividad; propiciar la realización de acciones colaborativas tendientes a la mejora continua de las estrategias turísticas nacionales, regionales y provinciales; consolidar la planificación estratégica como herramienta para la ejecución de la política nacional de turismo; consolidar la planificación operativa como herramienta para la ejecución coordinada de las acciones del organismo; promover el accionar multilateral para la profundización de los procesos de integración regional y el liderazgo en organismos internacionales afines al sector; y profundizar el accionar bilateral para la consolidación de la plataforma de vinculación y cooperación con otros Estados.

El campo temático del desarrollo turístico aborda el aumento de la incidencia económica del Turismo en el sistema productivo nacional en un marco de inclusión social, procurando la dinamización y el crecimiento equilibrado de los espacios turísticos de condición real y potencial priorizados en el PFETS.

Son objetivos estratégicos de este campo de actuación: promover un desarrollo turístico equilibrado, sustentable e inclusivo, en pos de la calidad de vida de residentes y visitantes de las comunidades con vocación turística; aumentar la incidencia del turismo en el sistema productivo nacional; profundizar el uso de herramientas inductoras de desarrollo turístico; concertar las inversiones públicas en obras de interés turístico en los espacios priorizados del mapa de oportunidades del PFETS; procurar una adecuada promoción y modelización de las inversiones privadas, facilitando la captación y radicación de nuevos capitales en el sector; y fortalecer la estructura de operativos estadísticos nacionales de turismo y de estudios de mercado, procurando su sistematización a través del Sistema de Información y Estadística Turística (SIET) para su adecuada socialización, distribución y aplicación para la planificación, gestión y toma de decisiones en el sector.

Estos objetivos orientan el desarrollo de productos turísticos a la medida de las expectativas de las comunidades anfitrionas y de la demanda turística nacional e internacional, con una estructura territorial de la oferta, equilibrada y sustentable. Asimismo, entiende al turismo como un derecho universal de todas las personas, impulsando temáticas como accesibilidad de la experiencia turística a la franja de población económica y socialmente más vulnerable, como tercera edad, grupos familiares, escolares y personas con capacidades diferentes.

PROY-501
2449
1

104



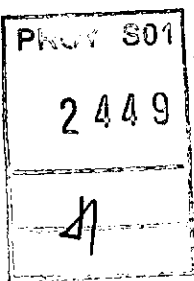
En el campo de la Innovación se apunta a promover en todo el territorio nacional un enfoque de innovación en turismo que contribuya al desarrollo y a la promoción del sector, mejorando la competitividad de los destinos y productos turísticos. Fomentando el uso de tecnologías de información y comunicación, procurando contribuir tanto al desarrollo sustentable como a la mejora significativa de las experiencias de los visitantes. Diseñando modelos y estrategias para la generación y transferencia de proyectos innovadores en toda la cadena de valor del turismo. Implementando herramientas que faciliten la inteligencia de mercados, posibilitando la detección de nuevas oportunidades para el sector y la planificación de productos y destinos. Consolidar la generación de conocimiento turístico significativo que actúe de conector entre los procesos de desarrollo de los destinos y productos turísticos de todas las jurisdicciones. Contribuir a la vinculación, transferencia, y acceso abierto del conocimiento, impulsando proyectos en destinos turísticos que aumenten los umbrales de competitividad de los mismos.

En cuanto al campo de gestión de la calidad, éste apunta a una intervención sistemática en las estrategias institucionales tendientes a la mejora en las prestaciones turísticas, estableciendo estándares nacionales e internacionales, definiendo a su vez mecanismos para la verificación de su cumplimiento; proponiendo procesos de evaluación tendientes a destacar a las organizaciones más comprometidas y procurando que estas herramientas se adapten a la evolución del mercado turístico.

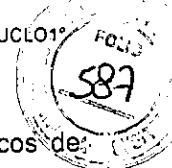
Son objetivos estratégicos de este campo de actuación: impulsar la implementación de directrices, normas y estándares de calidad, preservando la sustentabilidad social, cultural y ambiental; implementar en el sector público turístico un modelo de gestión por resultados, diseñando procesos que respondan al cumplimiento de las misiones institucionales y que puedan ser evaluados fácilmente por la ciudadanía; propiciar estudios de las variables que incrementen la competitividad turística; desarrollar acciones de educación, formación, concientización y sensibilización para los actores vinculados a la actividad en instituciones educativas, el tercer sector, organismos regionales y provinciales de turismo, con el fin de adecuar los productos y servicios turísticos a las nuevas exigencias de la demanda; promover e impulsar el desarrollo de las acciones conducentes a lograr la efectiva protección del usuario de servicios turísticos; revitalizar y promover las certificaciones de calidad por parte de las agencias de viaje; administrar el Registro de Prestadores y Establecimientos Vacacionales afectados al Sistema de Tiempo Compartido, como también el registro especial de Turismo Estudiantil, garantizando el cumplimiento de los contratos contraídos con los turistas usuarios.

El campo temático de promoción de destinos y experiencias turísticas memorables para el turismo interno, busca potenciar la demanda con el objetivo de convertir a la Argentina en el destino preferido de los argentinos, junto con la intención de mantener una masa crítica estable de turistas circulando y ampliando las posibilidades de los mismos con innovadoras opciones de viaje. La estrategia seleccionada consiste en estimular el rol activo del consumidor argentino, comunicando de una forma amplia y persistente el arco de experiencias turísticas novedosas, en cuanto a concepto y facilidades para su adquisición.

Son objetivos estratégicos de este campo de actuación, en la promoción nacional: planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno; apoyar la comercialización de destinos y productos turísticos, colaborando con los sectores específicos provinciales, municipales y de la actividad privada y promover la participación en congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reunión en el país.



104



Para poder dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de los campos temáticos de actuación mencionados, el Ministerio de Turismo cuenta con fondos provenientes de la recaudación del impuesto del 5% sobre los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior; y la recaudación de las unidades turísticas ubicadas en Embalse Río Tercero y Chapadmalal, en concepto de días-turistas que se perciben por las prestaciones de turismo social. También se cuenta con recursos derivados de los aranceles de agencias de viajes según los diferentes trámites que realicen, como así también de las multas que surgen de los distintos sumarios por infracciones corroboradas, entre otros conceptos.

Por otro lado, se dispone de financiamiento proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo BID, que actualmente incluye los siguientes préstamos: a) Préstamo BID 2606/OC-AR "Programa de Desarrollo Corredores Turísticos" cuyo objetivo principal apunta a incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento turístico espacial y temporal de las Áreas Protegidas (Aps) y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental; b) Préstamo BID 1868/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en Municipios Turísticos Colindantes a las Áreas Protegidas del sistema federal y los Parques Nacionales (APN)"; y c) Préstamo 3249/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos según lo establece el PFETS". El objetivo de los dos últimos programas GIRSU apunta a disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos dispuestos en basurales a cielo abierto e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

En relación con la gestión de la Marca País Argentina, el Decreto N° 699/14 estableció que la Estrategia Marca País Argentina será formulada por el titular del Ministerio de Turismo, en concordancia con los lineamientos del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Asimismo, la referida norma colocó en cabeza de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio la administración y gerenciamiento de la Estrategia Marca País y la Marca Argentina, articulando, con el sector público y el privado, su utilización para optimizar la imagen de la República Argentina en el exterior.

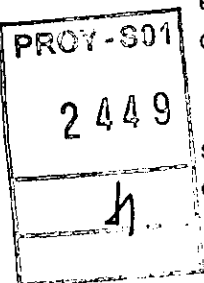
La Marca País Argentina alcanzó durante el año 2014 el primer puesto como Marca País en Sudamérica y el cuarto como Marca Gastronómica. Su valor alcanzó los 265 mil millones de dólares, siendo la tercera Marca País más valorada de Latinoamérica.

El Ministerio de Turismo encaró durante el año 2014 una campaña de difusión y sensibilización interna de los atributos y valores de la Marca País Argentina sobre las cuatro dimensiones en las que actúa la Marca: Turismo, Inversiones, Exportaciones y Cultura.

Durante el año 2015, la Marca País Argentina consolida su liderazgo latinoamericano a través del intercambio Estado-Estado de las experiencias de gestión. En el marco de FO.AR, el Fondo Argentino de Cooperación Sur y Triangular que lleva adelante la Cancillería Argentina, se realizó la primera Misión de Cooperación a la República de Honduras.

El objetivo de FO.AR. es promover iniciativas conjuntas de cooperación técnica con otros países, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo, en el caso de Marca País Argentina, se promovió la transferencia de conocimientos en materia de gestión de la Marca.

Por su parte, el Ministerio de Turismo está desarrollando junto con la Universidad de Buenos Aires un Observatorio de Marca País Argentina que permitirá valorizar la Marca. Esta iniciativa permitirá relevar y brindar a las provincias, destinos y corredores turísticos una herramienta de



104

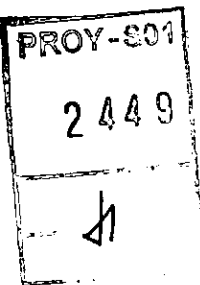
valuación de sus estrategias de marca dentro de un marco conceptual netamente nacional, respetando apreciaciones identitarias e idiosincrásicas.

El campo temático de gestión de la Marca País Argentina, busca instalar en el colectivo social el conocimiento de esta política con el objetivo de sumar a la Estrategia Marca País a la mayor cantidad de actores y permitir que el turismo sea visualizado como uno de los motores de la economía argentina, factor de desarrollo de exportaciones, de promoción de inversiones y de difusión de la cultura.

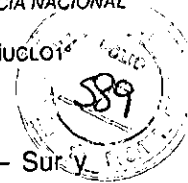
A continuación se detallan los objetivos de política presupuestaria institucional por campos de actuación a desarrollar en el año 2016.

En el campo Organización y Gestión de la Política Turística se prevé:

- Proponer la actualización de las estrategias y del marco operativo de la política turística, en función de los nuevos escenarios, nacional e internacional, del sector turístico y su oferta y demanda.
- Optimizar la gestión interna del organismo a través del perfeccionamiento de sus procesos y sistemas de planificación y monitoreo.
- Analizar la coyuntura nacional e internacional y su impacto en la actividad.
- Instalar la cultura de la planificación participativa y consensuada como proceso estable y permanente para la definición de la política turística, de modo articulado con todas las jurisdicciones del país.
- Asistir a las provincias y municipios turísticos del país en la elaboración y/o actualización de su planificación turística.
- Articular con otros ministerios un abordaje integral de herramientas inductoras de desarrollo, vinculando experiencias y proyectos en implementación.
- Promover las relaciones del Ministerio con organismos nacionales e internacionales estratégicos del sector turístico, públicos y privados, con el objetivo de generar acciones concurrentes para el desarrollo y facilitación del turismo en la Argentina.
- Fortalecer la promoción de la Responsabilidad Social y el compromiso sectorial, como una estrategia de trabajo permanente.
- Contribuir al posicionamiento del turismo en la agenda nacional e internacional.
- Coordinar con el Consejo Federal de Turismo (CFT) el cumplimiento de las políticas y objetivos establecido por los estamentos de gobierno, la participación en la elaboración de políticas para el desarrollo del turismo nacional, la vinculación entre los organismos oficiales de turismo, garantizando la participación de los actores del sector y el trabajo colaborativo entre las regiones turísticas en post de la consolidación de la actividad turística nacional.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las acciones correspondientes para la prospección y proyección del turismo en el ámbito internacional.
- Consolidar las relaciones del Ministerio con organismos nacionales e internacionales, públicos y/o privados, considerados estratégicos para el desarrollo del sector turístico nacional.
- Afianzar el liderazgo y participación en la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo especializado de Naciones Unidas.
- Impulsar la integración turística regional en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- Promover y profundizar la vinculación turística bilateral con mercados considerados estratégicos para el crecimiento del turismo.



104



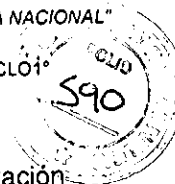
- Fomentar el intercambio de asistencia técnica para afianzar la cooperación conjunta Sur – Sur y triangular.
- Promover en el ámbito intersectorial, interministerial, e internacional la sensibilización del sector turístico sobre la prevención de la explotación de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, a través de la implementación del Código de Conducta para la Protección de sus Derechos.

En relación con el Desarrollo Turístico:

- Concertar, promover y sinergiar inversiones turísticas que contribuyan al desarrollo turístico equitativo y equilibrado en el territorio.
- Consolidar la Red de Incubadoras de Empresas Turísticas, para incentivar el espíritu emprendedor, promover y fortalecer los emprendimientos turísticos y/o la transformación de ideas en proyectos, por medio de la concreción de los planes de negocio de empresas que se destaquen por su innovación, esfuerzo y generación de puestos de trabajo.
- Fortalecer el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en los espacios y productos definidos como prioritarios en el PFETS, con inversiones en materia de señalética turística, unidades de información/centros de visitantes, instalaciones turísticas y obras para la conservación del patrimonio.
- Diversificar la cartera de productos turísticos, conceptualizando y poniendo en valor productos innovadores y atractivos en base a las experiencias buscadas y expectativas del mercado interno y receptivo.
- Planificar y gestionar la conservación del patrimonio turístico en correspondencia con el espectro de productos identificados como más potentes por su capacidad de generar demanda interna y receptiva.
- Continuar las aplicaciones del Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) en los espacios turísticos prioritarios del PFETS 2020.
- Dar continuidad a la aplicación del Sistema de Señalética Turística Nacional con el objeto de resolver los problemas de información y orientación de los visitantes de nuestro territorio.
- Sostener la estructura de operativos que garantizan la generación de las estadísticas básicas de demanda y de oferta turística, produciendo informes periódicos y anuales, fijando un calendario y socializando la información estadística sobre turismo a todo el arco de actores del sector.
- Profundizar el trabajo de armonización de las estadísticas turísticas a niveles provinciales tratando de lograr un conjunto de indicadores comparables y sustentables en el tiempo, que den cuenta de la evolución de la actividad turística a niveles subnacionales.
- Consolidar y expandir el Sistema de Información y Estadística Turística (SIET) generando conocimiento significativo que actúe de conector y fortalezca, a igual tiempo, de acceso, interpretación y aplicación de la información disponible.
- Continuar con el desarrollo de las obras y acciones de fortalecimiento y ambientales previstas en el programa 2606/OC-AR, financiadas parcialmente por BID.
- Culminar con la ejecución del Préstamo BID 1868/OC-AR en lo referido al fortalecimiento GIRSU en la localidad de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, y la ejecución del centro ambiental en la localidad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz.
- Iniciar el desarrollo de las obras y acciones de fortalecimiento previstas en el marco del Préstamo BID3249/OC-AR referido a la gestión de residuos sólidos urbanos en municipios turísticos.
- Intensificar la gestión de otros financiamientos internacionales, como el del Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF).

PROY-001
2449
4

104



- Proyectar a través del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Decreto N° 893/12 del PEN la contratación de servicios de hotelería en las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse que asegure la continuidad de los programas que se ejecutan en los Complejos.
- Optimizar el cumplimiento de los objetivos en materia de turismo social avanzando en la ampliación de la oferta social con la rehabilitación prevista de los hoteles 3 y 6 de la Unidad Turística Chapadmalal; el mejoramiento completo de las instalaciones de la Unidad Turística Embalse con la colaboración de "Argentina Trabaja" en el Hotel 2, 5 y Talleres de Servicios Generales.
- Mejorar las instalaciones de las Unidades, procurando que la práctica turística llegue en forma plena y sin limitaciones a sectores de la población objetivo, reforzando la política presupuestaria en un marco interinstitucional, junto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad, Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, SEDRONAR, entre otros.
- Continuar desplegando la política vinculada al Turismo Federal, que en los últimos años ha adquirido una clara orientación de fomento a través de la incorporación de destinos incipientes y la participación de las pequeñas y medianas empresas hoteleras, mediante el proceso de consolidación de una red de turismo social que involucre múltiples destinos.
- Afianzar la calidad de los servicios y la accesibilidad turística de las nuevas concesiones hoteleras en la Unidad Turística de Chapadmalal y Embalse, atento a las características especiales de los beneficiarios de turismo con fuerte participación de los sectores más necesitados de la sociedad.
- Afianzar el control y la adecuación de las instalaciones hoteleras de acuerdo al Decreto N° 784/13, por las cuales las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse fueron declaradas Monumentos Históricos Nacionales como pioneras en el origen del Turismo Social en el país.
- Fortalecer el convenio tripartito de cooperación celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Turismo orientado a recuperar, con plenitud en capacidad y calidad para la demanda social, el Hotel N° 1 de la Unidad Turística Embalse

En el campo de la Innovación Tecnológica se prevé:

- | |
|----------|
| PROY-S01 |
| 2449 |
| 4 |
- Promover en todo el territorio nacional un enfoque de innovación en turismo que contribuya al desarrollo y a la promoción del sector, mejorando la competitividad de los destinos y productos turísticos.
 - Diseñar modelos y estrategias para la generación y transferencia de proyectos innovadores en toda la cadena de valor del turismo.
 - Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación, procurando contribuir tanto al desarrollo sustentable como a la mejora significativa de las experiencias de los visitantes.
 - Implementar herramientas que faciliten la inteligencia de mercados, posibilitando la detección de nuevas oportunidades para el sector y la planificación de productos y destinos.
 - Implementar instrumentos tecnológicos para mejorar el análisis del sector.
 - Consolidar la generación de conocimiento turístico significativo que actúe de conector entre los procesos de desarrollo de los destinos y productos turísticos de todas las jurisdicciones.
 - Contribuir a la vinculación, transferencia, y acceso abierto del conocimiento, impulsando proyectos en destinos turísticos que aumenten los umbrales de competitividad de los mismos.

En relación con la Calidad Turística se prevé:

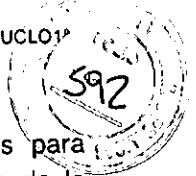
104



- Implementar y mantener actualizados los programas del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), directrices y normas, para fortalecer institucionalmente a los prestadores y municipios turísticos.
- Diseñar plataformas virtuales a fin de facilitar y ampliar el uso y la aplicación de los programas del SACT.
- Suscribir convenios de apoyo con el Instituto de Calidad Turística Argentino (ICTA) para la implementación de proyectos de gestión de calidad del SACT y especialmente para diseñar y desarrollar en forma conjunta programas de promoción para la calidad turística.
- Desarrollar estudios de investigación aplicada sobre calidad turística, diseñar indicadores y estándares para el incremento de la competitividad turística de los destinos e impulsar la cooperación técnica internacional con otros países sobre la experiencia en calidad turística argentina.
- Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Calidad Interno de la Dirección Nacional de Calidad revalidando certificaciones alineadas a la ISO 9001 y diseñar un Panel de Monitoreo en línea para la autoevaluación de proyectos de gestión de calidad.
- Organizar eventos, seminarios y reuniones de trabajo para fomentar convenios y protocolos interministeriales para el fortalecimiento de las redes de gestión institucional de formación, de educación y de mejora del empleo.
- Crear, desarrollar y poner en marcha de la Matriz Federal de Capacitación y Bolsa de Trabajo Turística.
- Desarrollar herramientas informáticas y aplicaciones móviles para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios brindados por las direcciones que conforman la Subsecretaría de Calidad Turística.
- Definir y difundir recomendaciones, guías y referenciales que contemplen la inclusión en los sistemas de calidad de los destinos y productos menos desarrollados, como así también generar un programa formativo para el sector público, a fin de incrementar la satisfacción de los servicios turísticos y fortalecer las capacidades institucionales.
- Monitorear y controlar un programa de investigación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) sobre la calidad y la competitividad.
- Implementar los cursos del Plan Federal de Capacitación para la mejora de los Recursos Humanos en Turismo, empleando el Registro Nacional de Instructores del Ministerio.
- Ejecutar en el ámbito educativo, el programa de cultura turística para escuelas primarias y secundarias y acciones de sensibilización para la comunidad, como así también el Programa de Apoyo para la Calidad Educativa Universitaria para cursos de actualización de profesores universitarios por convenio con el Ministerio de Educación y Deportes.
- Desarrollar, actualizar y mantener las plataformas educativas del Ministerio de Turismo: Campus Mintur, Repositorio Digital, Portal Educatur y Tesoro Turístico, como así también las páginas Web Mi gestión Ambiental y Calidad Turística.
- Implementar el programa de capacitación e.learning con cursos virtuales con tutoría y autogestionados con el correspondiente diseño del material didáctico para cartillas de los cursos presenciales y virtuales.
- Incrementar las capacidades de gestión por medio de la organización del curso internacional con la Organización Mundial de Turismo de actualización en turismo, la elaboración de un programa de capacitación sectorial para Promotores de la Calidad y el dictado de los cursos de capacitación técnica para el apoyo sobre la implementación de sistemas de gestión de calidad interna alineados a la ISO 9001.
- Apoyar el programa nacional de Becas universitarias para maestrías, proyectos de actualización y especializaciones universitarias con el otorgamiento de becas.

PROY-031
2449
41

104

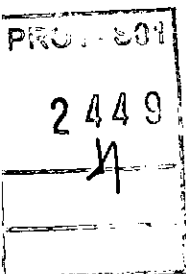


- Capacitar al sector público de las diferentes provincias, con herramientas necesarias para implementar de manera uniforme, las reglamentaciones vigentes y nuevas Resoluciones de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes.
- Fiscalizar todas las Agencias de Viajes del territorio Argentino, haciendo cumplir la norma, mejorando el buen desarrollo del sector y evitando la contratación con no licenciatarios.
- Crear un convenio marco entre la Dirección de Agencias de Viajes, el Concejo Federal de Turismo y Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT), que permita ensamblar estrategias operativas de prevención y capacitación para agencias de viajes licenciatarias.
- Implementar el uso del subdominio Tur.Ar en las agencias de viajes licenciatarias y municipios turísticos de cada provincia.
- Lograr la certificación de la norma de calidad ISO 9001-2008 para los procesos de la Dirección de Control de Agencias de Viajes y poner en marcha el Registro de Prestadores y Establecimientos afectados al Sistema Turístico de Tiempo Compartido con su respectivo Plan de Fiscalización.
- Creación del Registro de Agencias de Adultos Mayores (RAAM).
- Transferir la metodología tecnológica a los entes gubernamentales turísticos de distintas provincias, a fin de expandir la herramienta de Consultas y Reclamos (CyR), y generar un sistema lineal en conjunto con el resto del país.
- Impulsar la implementación de sistemas informáticos, acorde con el plan nacional de despapelización, a fin de agilizar procedimientos, ahorrar recursos, tiempos, y promover la transparencia.
- Implementar el plan de capacitación para la descentralización del accionar sumarial (resolución de conflictos) en las provincias.

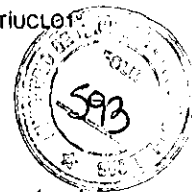
En relación con la Comunicación se prevé:

- Desarrollar y poner en marcha una estrategia de comunicación que colabore en el posicionamiento de Argentina como principal destino de la región.
- Diseñar, calendarizar y ejecutar campañas de comunicación 360, a fin de promover los destinos y productos deseados en los mercados consolidados y emergentes de forma oportuna.
- Producir contenidos creativos, activaciones y comunicación BTL (bellow the line) que den a conocer los destinos y productos de todas las regiones del país.
- Diseñar y ejecutar planes de acción para la optimización de los activos digitales a fin de promover el engagement con el target objetivo.
- Ejecutar procesos de medición continua del impacto de las campañas de comunicación en el target objetivo, así como del crecimiento de los activos digitales.
- Llevar adelante el vínculo con los medios de prensa y nuevos medios de comunicación para amplificar la capacidad de los mensajes emitidos y el impacto.
- Planificar la estrategia de pauta en medios, detectar oportunidades de comunicación coyunturales y estratégicas y potenciales socios que colaboren al posicionamiento regional.
- Programar la realización de viajes de familiarización (fam press) para medios de prensa, líderes de opinión e influyentes en redes sociales.
- Aportar creatividad y soluciones de comunicación a la agenda de innovación.
- Producir y supervisar el contenido para eventos, festivales y ferias donde se requiera presencia institucional y que resulten de interés estratégico para el posicionamiento regional.

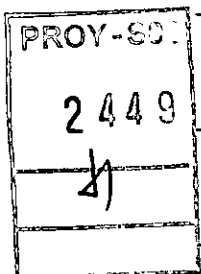
En el campo de la Promoción de Destinos y Experiencias Turísticas Memorables se prevé:



104

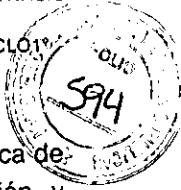


- Aumentar la comunicación de estímulo a destinos y experiencias turísticas nacionales, a través de acciones de promoción directa e indirecta, y de acuerdo con los segmentos de demanda elegidos como objeto de cada campaña.
- Analizar las tendencias de los mercados, definiendo en consecuencia las estrategias de comunicación que desarrollen un adecuado vínculo entre demanda y oferta turística.
- Coordinar y articular la ejecución y desarrollo de campañas informativas y de promoción publicitaria en medios de comunicación masiva, sobre destinos, regiones y experiencias turísticas.
- Participar en ferias, festivales, fiestas nacionales, congresos, exposiciones, encuentros de comercialización y otras muestras en el país, destinados a impulsar el crecimiento del turismo interno.
- Brindar un servicio integral de información a turistas y otros usuarios nacionales y extranjeros, jerarquizando el accionar de los centros de información habilitados a tal efecto, y de los que se instalen en muestras turísticas.
- Impulsar la concepción de Argentina como un país de experiencias, capaz de ofrecer propuestas de valor para los diferentes segmentos del mercado y la conexión 360º, que busca un contacto permanente con el mercado, el sistema turístico y las políticas públicas.
- Aumentar la difusión de la oferta turística nacional a través del portal del organismo, del sistema nacional de información turística y de la producción de material promocional, atendiendo al crecimiento, actualización y control de calidad de los mismos, a la aplicación de nuevas tecnologías, y mediante la utilización de redes sociales.
- Desarrollar planes y proyectos para la promoción y difusión de los destinos y productos turísticos, con carácter federal y conforme las políticas y estrategias de consenso con el Consejo Federal de Turismo, con el objetivo de fortalecer y diversificar la demanda en todo el territorio nacional, para una mayor y mejor distribución del gasto y generación de fuentes de trabajo y de producción.
- Lograr el aumento en el volumen de llegadas de argentinos a destinos turísticos no convencionales, así como el volumen de viajeros y pernoctaciones (registrado por la Encuesta de Ocupación Hotelera) en esos destinos.
- Impulsar aquellas propuestas de declaración de interés turístico, fiesta nacional y auspicio, relacionadas con acontecimientos de significación turística que se desarrollen en el país y contribuyen a la difusión de la oferta y al incremento de la demanda.
- Atender a las propuestas de otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas con el fin de realizar acciones promocionales de turismo interno y la concreción de fiestas, ferias, congresos y otras muestras en el territorio nacional.
- Impulsar el desarrollo comunicacional a través del uso de las nuevas tecnologías, brindando herramientas que logren fortalecer la comunicación donde el usuario se presenta como el principal generador de contenidos en el mercado digital.
- Estimular prácticas novedosas y activas de viaje, promoviendo la oferta de nuevos productos y destinos no convencionales, corredores y circuitos, articulando las acciones con el sector privado en cooperación con los entes regionales y organismos provinciales de turismo.
- Estimular un rol activo del consumidor, brindando herramientas vinculadas a la práctica del turismo responsable, a los derechos del turista como consumidor y al ciudadano en general, en la exigencia del cumplimiento de las normas que regulan la actividad.



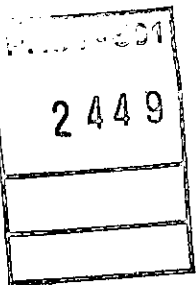
En el campo de Gestión de la Marca País Argentina se prevé:

104



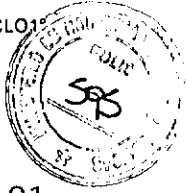
- Sensibilizar a los actores públicos subnacionales, al sector privado y al sector académico acerca de los atributos y valores de la Marca País Argentina, a través de talleres de integración y conocimiento.
- Desarrollar la metodología de medición de la Marca País Argentina para la identificación de las dimensiones, asociaciones, atributos y factor "Made In" que tracciona la Marca.
- Impulsar la redefinición de la Estrategia Marca País a través de la participación del sector académico nacional.
- Participar en ferias, festivales, fiestas nacionales, congresos, exposiciones, encuentros de comercialización y otras muestras en el país y en el exterior, destinados a impulsar el conocimiento de la Marca País Argentina y la integración de los actores privados a la Estrategia Marca País.
- Desarrollar un esquema de colaboración e intercambio internacional que permita generar las capacidades estatales necesarias para la integración Latinoamericana de las Estrategias de Marca País.
- Instalar a través de la Marca País Argentina, a la actividad turística como el motor de la economía argentina.

11



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



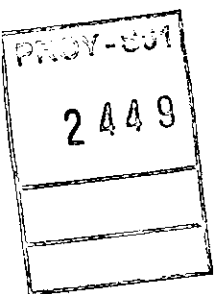
CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la administración financiera y de recursos humanos, la planificación y dirección de las acciones del Ministerio de Turismo. Incluye también la gestión y coordinación del préstamo "Mejora de la Competitividad Turística" (BID 1648/OC-AR) destinado a la realización de estudios y diseños finales, asistencia técnica y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento turísticos, la señalización y difusión estratégica de información y la promoción de los principales corredores turísticos nacionales.

Adicionalmente comprende la coordinación de tareas de asesoramiento y consultoría correspondiente a los siguientes préstamos de financiamiento externo: Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, gestionado bajo el crédito BID 1868/OC-AR), Gestión y Coordinación del Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID N° 2606-0/OC) y Gestión y Coordinación del Programa de Desarrollo Turístico (CAF N° 201203).

41



104



PROGRAMA 16 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TURISMO

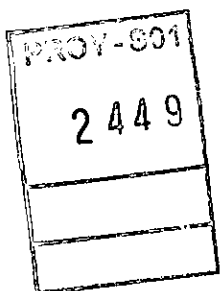
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones llevadas a cabo en este programa tienen como objetivo principal fiscalizar, incentivar y promover el turismo dentro del territorio nacional.

En este sentido toma vital importancia la realización de campañas de concientización de impacto directo al turismo interno, siendo los principales ejes de acción:

- Mejorar condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo y terrestre y la protección del consumidor, dentro de los lineamientos del plan estratégico de competitividad.
- Incentivar el incremento del gasto medio de turismo, la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, bajo un plan de marketing integrado.

4



104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	6.750
Concurrencia a Ferias	Feria	84
Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	12
INDICADORES :		
Población Residente con al Menos un Viaje al Año	Porcentaje	50,00

47

PROY-601
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 18 PRESTACIONES TURÍSTICAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES TURÍSTICAS

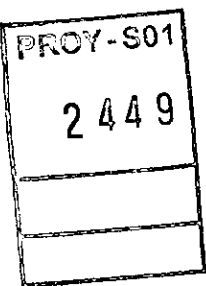
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objeto el desarrollo de las prestaciones turísticas que se llevan a cabo en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, donde se desarrollan planes dirigidos a personas de la tercera edad, familias carenciadas y alumnos que cursan el último año escolar, incorporándose a partir del Decreto N° 292/95 a los beneficiarios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones comprendidos en el PAMI.

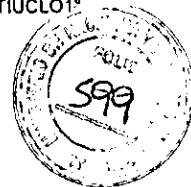
Las tareas previstas se enmarcan en el Plan de Turismo Social y en el Plan de Turismo Federal, tendiendo a:

- Afianzar las prácticas turísticas en sectores de la población económicamente débiles, atendiendo a postulantes de todo el país en un afianzamiento del espíritu federalista a través de la asignación de plazas en las Unidades Turísticas.
- Coordinar la recreación de jubilados y pensionados, encausándolos en las prácticas turísticas y de integración con medios naturales-recreativos-culturales.
- Propulsar en los niños y adolescentes la actividad campamental, incorporando actividades deportivas, fomentando y desarrollando un verdadero intercambio de vivencias, costumbres y culturas nativas.
- Incorporar planes para el desarrollo del turismo de base, de aventura y ecológico.

41



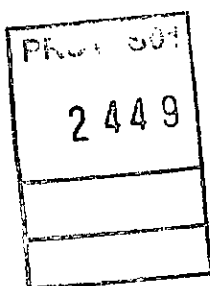
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicios de Atención Turismo Federal	Día/Turista	32.000
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	930.000
INDICADORES :		
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Población de Menores Recursos	Porcentaje	400,00

21



104.



PROGRAMA 22
DESARROLLO TURÍSTICO CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo acciones tendientes mejorar el aprovechamiento turístico espacial y temporal de diversas Áreas Protegidas y destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental. Estas acciones se llevan a cabo con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Cabe mencionar que la consolidación de la actividad turística argentina se alcanza a través del afianzamiento de las Áreas Protegidas y destinos asociados, componentes clave de la oferta turística.

11

PROY 2011
2449

104



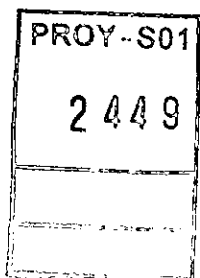
SUBPROGRAMA 02
**DESARROLLO TURÍSTICO EN NUEVOS CORREDORES (BID N°
2606-0/OC)**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

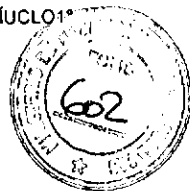
DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este préstamo internacional (BID N° 2606-0/OC) se pretende mejorar la infraestructura turística en los espacios protegidos más congestionados, así como para estructurar nuevas ofertas turísticas y redistribuir los flujos turísticos hacia zonas emergentes, siendo los principales ejes impacto de acción:

- Apoyar a la estructuración de productos turísticos.
- Contribuir al fortalecimiento institucional.
- Mejorar la gestión ambiental.



104



**PROGRAMA 23
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN
MUNICIPIOS TURÍSTICOS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

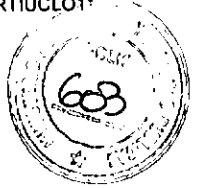
El Programa tiene como propósito disminuir la disposición de residuos sólidos urbanos en basurales a cielo abierto e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Entre las acciones llevadas a cabo se incluyen iniciativas de educación y concientización, separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos urbanos, y saneamiento de basurales a cielo abierto existentes orientadas a promover la gestión integral de residuos sólidos.

4

PROY 501
2449

104



**SUBPROGRAMA 01
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MUNICIPIOS
TURÍSTICOS Y PEQUEÑOS - GIRSU ETAPA I (BID N° 1868/OC-AR-2)**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través del préstamo externo BID N°1868/OC-AR se apoya la sustentabilidad ambiental del turismo en municipios turísticos de la República Argentina, mediante la mejora de la gestión integral de residuos sólidos en municipios turísticos a través de proyectos que implementen soluciones técnica, económica, ambiental y financieramente viables para la gestión integral de residuos sólidos y fortalezcan las capacidades, la conciencia y participación de las comunidades locales en esta materia. Principalmente coordinan tareas de asesoramiento y consultoría para el desarrollo de infraestructura vinculada al tratamiento y disposición final de residuos sólidos en Parques Nacionales y municipios turísticos pequeños aledaños.

41

PROY 601
2449

104



SUBPROGRAMA 02

TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MUNICIPIOS TURÍSTICOS Y PEQUEÑOS - GIRSU ETAPA II (BID Nº 3249/OC-AR)

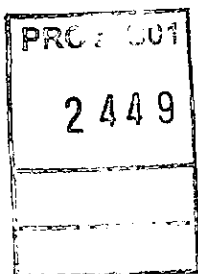
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por medio de esta categoría se apoya la sustentabilidad ambiental del turismo en municipios turísticos de la República Argentina, a través de la mejora de la gestión integral de residuos sólidos en municipios turísticos mediante proyectos que implementan soluciones técnica, económica, ambiental y financieramente viables para la gestión integral de residuos sólidos y fortalezcan las capacidades, la conciencia y participación de las comunidades locales en esta materia.

Las acciones implementadas buscan profundizar el asesoramiento y consultoría para el tratamiento de residuos sólidos en municipios turísticos y pequeños, a través del préstamo externo GIRSU Etapa II BID ARL - 1151.

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



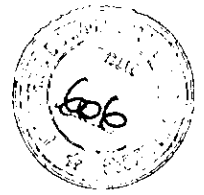
JURISDICCIÓN 57

MINISTERIO DE TRANSPORTE

11

PROY-S01
2449

104



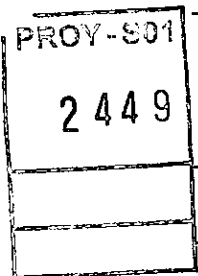
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Transporte, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de formular, implementar y evaluar políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos en materia de transporte aéreo, ferroviario, automotor, fluvial y marítimo, con el fin de garantizar una red de transporte segura, competitiva y sustentable.

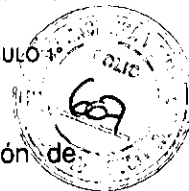
Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar la actividad que conlleve a conservar la infraestructura de transporte y a brindar un servicio de transporte en sus diferentes modalidades que satisfaga las exigencias de la población, desarrollando un sistema equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo.

Con el fin de cumplir con sus misiones y funciones, a través del Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015 se le ha asignado a esta jurisdicción las siguientes atribuciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de transporte, ejecutando los planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de transporte.
- Intervenir en la elaboración de las estructuras arancelarias.
- Intervenir en la elaboración de normas de definición de estándares industriales para los equipamientos.
- Entender en la elaboración de normas de regulación de las licencias de servicios públicos de transporte.
- Ejercer, en el ámbito de su competencia, facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión, así como también hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes, y entender en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas de las mismas.
- Entender en la investigación y desarrollo tecnológico en materia de transporte.
- Entender en la elaboración y aplicación de políticas estratégicas de armonización federal, la coordinación nacional, la registración y sistematización de datos relativos al Sistema Nacional de la Seguridad Vial; concertar con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las funciones de prevención y control del tránsito.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política nacional de transporte aéreo y terrestre, así como en su regulación y coordinación.
- Entender en todo lo relacionado con el transporte internacional terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.
- Entender en la supervisión, el fomento y el desarrollo técnico y económico de los sistemas de transporte.
- Entender en la regulación y coordinación de los sistemas de transporte.
- Entender en la ejecución de la política nacional de fletes.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política de transporte de carga reservada para la matrícula nacional.
- Entender en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al Estado Nacional en las empresas de transporte.



4



- Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de inscripción, fijación de capacidades y calificación de las empresas vinculadas al sector transporte.
- Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de flotas de transporte, tanto terrestre como mercante, (fluvial, de cabotaje y ultramar) y aérea.
- Entender en la coordinación de las tareas de las reparticiones, empresas nacionales o privadas que operan en todos los sistemas y modos de transporte, así como en el otorgamiento de las habilitaciones que correspondan y en su fiscalización o administración.
- Entender en todo lo relacionado con la construcción, habilitación, administración y fiscalización de las infraestructuras correspondientes a los diversos modos de transporte, en particular los puertos y vías navegables.
- Entender en la homologación de los acuerdos armatoriales y sus accesorios.

Entre los principales objetivos estratégicos en materia de política de transporte para el año 2016 se encuentran:

- Mejorar y garantizar la seguridad de los sistemas de transporte.
- Impulsar y promover políticas e inversiones de transporte que contribuyan a un sistema de transporte más eficiente y de mejor calidad, y al desarrollo equitativo y a la competitividad económica.
- Asegurar la accesibilidad y movilidad de las personas.
- Reducir el impacto ambiental y contribuir al uso eficiente de recursos en vistas de promover la sostenibilidad ambiental.
- Modernizar y transparentar la gestión del sector.

A continuación se presenta la programación por sector que responde a los lineamientos planteados en la Ley Nº 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional 2016 y no engloba la totalidad de las misiones conferidas con posterioridad y mencionadas anteriormente.

En ese marco, en materia de transporte ferroviario se prevé:

- Implementar y ejecutar la Ley Nº 27.132 mediante la cual se declaró de interés público nacional y objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios.
- Propiciar la creación de un organismo de investigación de accidentes ferroviarios.
- Propiciar la actualización de la normativa ferroviaria.
- Iniciar el plan de modernización y rehabilitación de infraestructura ferroviaria en la red metropolitana de pasajeros (incorporando, por ejemplo, un sistema automático de frenado, ATS, en todas las líneas) de manera de garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios.
- Poner en marcha procesos de rehabilitación de la infraestructura en la red troncal de carga de manera de garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios, mejorando así la competitividad.
- Reanudar y readecuar la obra de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, poner en marcha la primera fase de obras de la Red de Expresos Regionales (RER), y construir pasos a desnivel proyectados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Incorporar nuevo material rodante y garantizar el mantenimiento adecuado del existente.
- Crear las condiciones para el desarrollo de la industria ferroviaria en el país.

PROY-S01

24/9



En materia de Transporte Automotor se prevé:

- Realizar nuevas normativas que permitan tener un sistema de transporte más eficiente, más seguro y de mejor calidad.
- Realizar un rediseño de la red de transporte público de pasajeros en el AMBA y en la de transporte interurbano de pasajeros para mejorar la oferta de servicios.
- Incrementar los controles en los vehículos y choferes de manera de garantizar la seguridad en la operación.
- Implementar un plan de renovación de flota en vehículos de carga y de pasajeros para mejorar la seguridad, calidad del servicio y disminuir la contaminación ambiental.
- Construir la infraestructura necesaria para la promoción del transporte automotor de pasajeros en todo el país.

En materia de Transporte Aéreo se prevé:

- Poner en funcionamiento la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.), creada por Ley N° 27.161.
- Contribuir en las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial y desarrollo de la aviación civil, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.
- Garantizar la continuidad y la correcta prestación del servicio público de transporte aerocomercial prestado por Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A.

En materia de Transporte Fluvial y Marítimo se prevé:

- Reactivar el plan de obras plurianual de puertos y vías navegables.
- Impulsar obras de seguridad y mejora de la navegación en el canal troncal.
- Retomar un rol de autoridad nacional en materia portuaria y de transporte fluviomarítimo
- Contribuir a la facilitación del comercio.
- Incrementar la competitividad de la marina mercante nacional.
- Colaborar en el proceso de reconfiguración del Puerto de Buenos Aires.
- Incrementar la participación en temas de formación y capacitación.
- Promover la intermodalidad.

PROY-S01

2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Transporte comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito ministerial, incluyendo la gestión administrativa, legal y técnica.

4

PROY-S01

2449

104



PROGRAMA 60 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

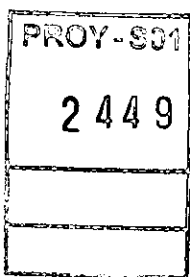
Este programa presupuestario tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y fiscalización de los mismos, con el objeto de asegurar la calidad de los servicios y la protección de los usuarios, tomando especial referencia el control de la gestión de las empresas de transporte aerocomercial.

Para cumplir con estos objetivos, a través del programa se asiste financieramente a la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.), a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur, y a sus empresas controladas (Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A.) con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

Cabe destacar que el Estado Nacional lleva adelante un proceso de recuperación del sistema de transporte aerocomercial, con el fin de garantizar la continuidad y la correcta prestación de este servicio público, y fortalecer la integración del territorio nacional. Para ello, se cubrirán las necesidades financieras derivadas del déficit operativo de las empresas antes mencionadas, debiendo instrumentarse dichas asistencias como aportes de capital y/o créditos a favor del Estado Nacional.

Las actividades a llevarse a cabo comprenden las siguientes acciones:

- Instrumentar las acciones necesarias para lograr la operatividad de la Empresa Argentina de Navegación Aérea.
- Participar en la negociación de acuerdos bilaterales y en reuniones de consulta y técnicas que se celebren con autoridades del transporte aerocomercial de otros países.
- Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario, y todas las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad y demás normativas vinculadas con las acciones de su competencia.
- Coordinar las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.



h

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte aerocomercial.
- Mejorar y ampliar los sistemas informáticos con el fin de lograr un efectivo control y una actualización de la información referida a la actividad, como así también obtener información confiable para la toma de decisiones.
- Continuar con un plan de capacitación de los diferentes niveles funcionales para actualizar los conocimientos personales de los mismos dentro de un contexto de actualización técnica permanente.
- Continuar con un Plan de Inspecciones en todos los Aeropuertos del Sistema Nacional.
- Continuar participando en el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.
- Participar en el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil.

PROY-101
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 61 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

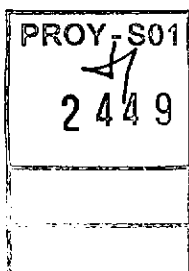
UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros en el ámbito nacional e internacional, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Participar de reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Proponer y/o dictaminar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor público de pasajeros y cargas en el ámbito nacional e internacional, así como intervenir en la elaboración de las políticas, planes y programas referidos a los mismos
- Elaborar y proponer políticas sobre permisos y/o concesión de explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros y de cargas, entre otras.
- Aprobar los contenidos, dictar cursos y otorgar la matrícula habilitante para los cursos regulares de conductores profesionales destinados al servicio interjurisdiccional de transporte de pasajeros y carga, como así también para la capacitación de instructores.
- Reglamentar lo atinente al Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.) para el transporte automotor de cargas.
- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria para los vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Ejercer todas las atribuciones como presidente del Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial.
- Intervenir en la Junta Nacional de Investigación de Siniestros Viales del Transporte Terrestre de Jurisdicción Nacional.
- Ejercer la representación del Gobierno Nacional ante el Consejo Federal de seguridad Vial.
- Coordinar junto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas de su deterioro.



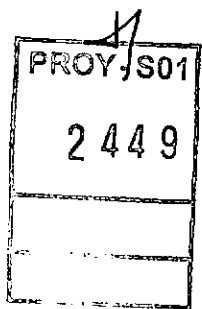
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros	Años	2,84
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico	Pasajeros	45,00





PROGRAMA 62
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS DE TRANSPORTE
FERROVIARIO

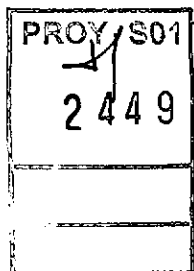
UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, garantizando la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.

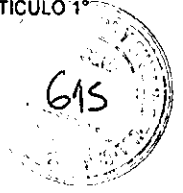
Por medio de estas acciones, se busca:

- Asistir financieramente a empresas públicas, privadas y unidades de gestión operativas vinculadas al servicio de transporte ferroviario para la atención de erogaciones corrientes y de capital.
- Modernizar y desarrollar en forma sostenible el transporte de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el propósito de disminuir los niveles de congestión, contaminación y otras externalidades.
- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el sistema de pasajeros de largo recorrido y regional, según lo establecido en el Decreto Nº 1.261/04, coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la red ferroviaria nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los acuerdos internacionales suscriptos.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la red ferroviaria nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el sistema ferroviario.
- Fortalecer y desarrollar el sistema ferroviario nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes aprobado por Decreto Nº 1.683/2005.
- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la integración regional sudamericana.



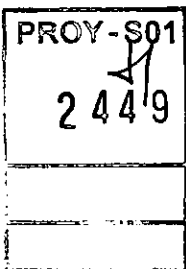
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra Habilitada	40
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra Habilitada	1
Electrificación de Vías	Obra Habilitada	2
Renovación de Vías	Obra Habilitada	14
PRODUCCION BRUTA :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra en Ejecución	62
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra en Ejecución	8
Electrificación de Vías	Obra en Ejecución	3
Renovación de Vías	Obra en Ejecución	14
INDICADORES :		
Indice de Cumplimiento de la Programación de Trenes - AMBA	Porcentaje	80,00
Regularidad Absoluta en las Lineas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	70,00
Regularidad Relativa en las Lineas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	90,00



104.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 64
INVESTIGACIÓN DE LAS POLITICAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE (IAT)

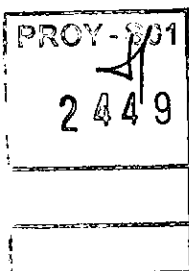
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas con la planificación estratégica del transporte, conforme a las labores del Instituto Argentino del Transporte, creado mediante Decreto N° 1.004/2014.

Se trata de abordar y establecer políticas de Estado sustentables en el tiempo, con la participación y articulación de las provincias y los municipios del país, universidades, consejos profesionales y centros de estudios especializados en materia de transporte, así como los sectores empresario y sindical del transporte, entidades representativas de los usuarios del transporte y otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con el transporte.

Por otra parte, se persiguen distintos objetivos a llevar a cabo por el programa, conforme a las definiciones funcionales y misiones del mencionado Instituto, entre los que sobresalen:

- Proponer prácticas y líneas de acción en materia de transporte.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico del Transporte.
- Impulsar la innovación y el adelanto tecnológico en materia de transporte.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de transporte.
- Proponer modificaciones tendientes a la armonización de la normativa en materia de transporte vigente en las distintas jurisdicciones del país.
- Propiciar actividades académicas relacionadas con el perfeccionamiento docente y la actualización curricular por parte de las Universidades Nacionales y centros de estudio del país en aquellas carreras asociadas al transporte.
- Recopilar y difundir información sobre el transporte.
- Efectuar la evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.

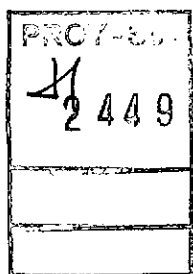


104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Capacitación en materia de Transporte y Logística	Participante Capacitado	200
Realización de Estudios y Proyectos en materia de Transporte y Logística	Proyecto Terminado	20



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 91
FORMULACION Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
FLUVIAL Y MARÍTIMO**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables, las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093, el transporte fluvial, marítimo y lacustre, la marina mercante nacional y las actividades de asistencia a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

4
PROY-S01
2449

104

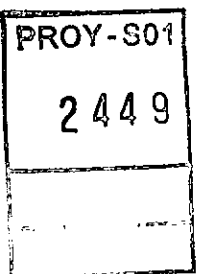
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	2.500.000
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.350

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



JURISDICCIÓN 58

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

41

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Energía y Minería trabaja en temáticas referentes a la energía y la minería bajo el Modelo Económico y Productivo impulsado por la actual gestión de gobierno. Para ello operan bajo la órbita del Ministerio, las Secretarías de Minería y de Energía, así como las distintas Subsecretarías, Organismos Descentralizados, Empresas Públicas y demás Entes Públicos dependientes de ellas. La labor ejecutada en cada una de estas áreas responde a estrategias debidamente planeadas.

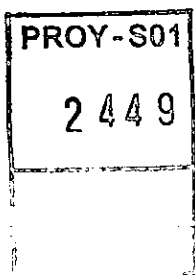
La misión del Ministerio es mejorar la calidad de gestión de las dependencias de la Jurisdicción, para la ejecución eficiente de las políticas públicas, tanto en materia energética como en el área minera.

En materia de minería, la labor se centra en elaborar y ejecutar la política minera nacional, fomentar el crecimiento económico-minero y crear las condiciones para la inversión en el sector, buscando consenso y participación, como así también, instrumentar la Política Minera Nacional en coordinación con las provincias, brindando información y asistencia técnica al sector público y privado para potenciar la industria minera Argentina.

En el área energética, es función del Ministerio controlar, garantizar e incrementar la oferta de suministro de energía eléctrica, ya sea en generación, suministro y transporte de alta tensión, suministro y transporte de gas, unificando los servicios energéticos en todo el territorio nacional, en condiciones de equidad e inclusión social, velando por la igualdad de oportunidades para los actores sociales e individuales y colectivos.

Asimismo, el Ministerio tiene las siguientes funciones:

- Asegurar la sustentabilidad y financiamiento del Mercado Eléctrico Mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas para el funcionamiento del Sistema.
- Continuar con el impulso a la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados, todo lo antedicho enmarcado en el Plan Energético Nacional con el fin de garantizar el abastecimiento de energía eléctrica al mercado interno.
- Promover el uso racional de la energía, la eficiencia energética, la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.
- Promover la asignación eficiente, en tiempo y forma, de los recursos presupuestarios, tendiente a garantizar y fortalecer el desarrollo de los sistemas eléctricos regionales.
- Elaborar criterios para la definición de la República Argentina en materia de seguridad nuclear global, en el marco de sus compromisos asumidos.



h

Por otro lado, las políticas de energía hidroeléctrica están vinculadas a la asistencia para el desarrollo de la generación de energía eléctrica en su modalidad de aprovechamiento de recursos hídricos, con criterio ambientalmente sustentable, en todas sus etapas (estudios, proyectos, concreción, operación y mantenimiento). Incluye el dictado de las políticas en materia de generación de energía hidroeléctrica, el monitoreo del comportamiento del mercado mayorista eléctrico, el dictado, ajuste y modificación de normas relacionadas a los aspectos técnicos y económicos del

1.04



funcionamiento del mercado mayorista y al desarrollo de proyectos hidroeléctricos de potencia superior a 50MW.

Es parte sustancial de la misión satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la estructura de la oferta, para lo cual se actualizará la evaluación del potencial de recursos hidroeléctricos del país y se impulsará la concreción de proyectos con el fin de garantizar el abastecimiento del mercado interno y, eventualmente, exportar a países vecinos.

Asimismo, en esta materia se prevé promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas a los aprovechamientos hidráulicos; impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para que se desempeñen en las distintas fases de desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica (evaluación del recurso, estudios de ingeniería, económico-financieros y ambientales de los proyectos de generación hidráulica); e intervenir en recursos de alzada y jerárquicos que se presenten a la Secretaría de Energía Eléctrica.

En el marco de las funciones mencionadas anteriormente, se enumeran a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria institucional previstos en materia de Minería:

- Formular la visión global del sector minero con objetivos de corto, mediano y largo plazo apuntando al aprovechamiento racional de los recursos geológicos-mineros en beneficio del desarrollo socio-económico integral de la Nación.
- Brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional, participar en programas de desarrollo de la infraestructura sectorial y elaborar las estadísticas mineras nacionales, instrumentando el Plan de Capacitación Permanente extendido a los municipios a través del personal de la Secretaria de Minería y el Servicio Geológico Minero Argentino, así como en las escuelas técnicas, con la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Minería e instituciones provinciales mineras, para la prestación eficiente de productos y servicios a los usuarios del sector.

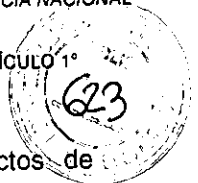
En materia de Energía, los objetivos de la política presupuestaria del Ministerio son:

- Desarrollar un sistema de control, seguimiento e información de proyectos en ejecución de gas, generación y transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Continuar con la ejecución del Plan Energético Nacional teniendo como objetivo esencial incrementar la oferta en materia de suministro de energía eléctrica, tanto en generación como transporte, como así también la exploración y explotación de yacimientos de extracción de petróleo crudo y la producción de sus derivados, a fin de satisfacer el continuo incremento de la demanda de energía.
- Propiciar que el objetivo de incrementar la oferta se dé en un marco de precios del gas y de la electricidad y de tarifas de distribución y transporte de gas y electricidad que vayan convergiendo en el tiempo con sus costos económicos de prestación, atendiendo simultáneamente a aquellos sectores de la demanda residencial que no puedan afrontar dichos costos con una tarifa social. Los subsidios a la oferta y a la demanda de energía se reducirán en el tiempo logrando que los precios que cobra la oferta se igualen a aquellos que paga la demanda, permitiendo así que oferta y demanda celebren contratos de abastecimiento a precios libremente pactados y en línea con sus costos económicos y/o precios internacionales.

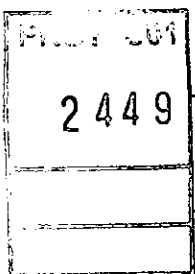
PROY-S01
2449

h

104

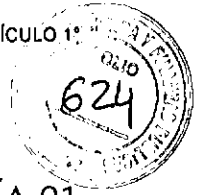


- Profundizar la evaluación técnica, económica y ambiental de los estudios y proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos, actualizando y perfeccionando los proyectos ya evaluados.
- Incorporar nuevos aprovechamientos hidroeléctricos para incrementar esta forma de generación en la matriz energética.
- Proponer y controlar la política de hidrocarburos y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación en todas sus etapas y estudiar y analizar el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos y carbón mineral, promoviendo políticas de competencia y eficiencia y supervisando la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del medio ambiente en todas las etapas de la industria petrolera, como así también ejercer el poder de policía en materia de gas licuado envasado.
- Controlar y conservar los registros correspondientes a gas licuado de petróleo automotor.
- Entender en todo lo atinente al mantenimiento, análisis y control de las bases de datos del Registro Nacional de Gas Licuado de Petróleo Automotor.
- Realizar la recepción, control y archivo de la documentación de los operadores; realizar el registro de la producción de gas licuado de petróleo (GLP) y las ventas al mercado interno y/o externo, controlando el balance de las mismas y mantener actualizadas las bases de datos del "down-stream" (precios del gas licuado de petróleo, exportaciones de gas, titularidad de áreas y escrituras, pagos de canon petrolero).
- Garantizar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado, para garantizar el abastecimiento del producto.
- Continuar con la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural, entre otros objetivos, para llegar a las zonas aun no cubiertas.
- Promover el establecimiento de acuerdos internacionales para la importación y generación de energía.
- Favorecer el impulso de manera efectiva al desarrollo del uso de Biocombustibles en el mercado nacional, incluyendo la administración de los programas existentes, el desarrollo de políticas en la materia y la coordinación entre los actores clave involucrados: elaboradores, refinadores y automotrices.
- Continuar con los acuerdos de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, instrumentando un sistema de pagos mediante el cual se emitan certificados de crédito fiscal a ser utilizados por las empresas involucradas para hacer frente a sus obligaciones por los derechos de exportación.
- Fortalecer y consolidar los niveles de transparencia, competencia, eficiencia, acceso a la información e igualdad de condiciones a la operatoria del negocio gasífero, mediante el Mercado Electrónico de Gas (MEG).
- Promover la generación y el funcionamiento de la infraestructura de energía nucleoelectrica dentro de la matriz energética, así como también la sustentabilidad de todos los proyectos asociados a la tecnología nuclear.
- Ejecutar plenamente el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica, establecido por las Leyes Nros. 26.190 y 27.191 y normas complementarias, realizando los actos que se le deleguen para el ejercicio de las atribuciones de la autoridad de aplicación de dicha normativa. A tales efectos, se elaborarán los instrumentos normativos y se llevarán a cabo las acciones necesarias para permitir el desarrollo de proyectos de inversión que en el corto plazo amplíen la generación de energía eléctrica de fuente renovable, para lograr el cumplimiento de las metas específicamente establecidas en las citadas leyes, siendo el objetivo inmediato la cobertura con energía eléctrica de fuentes renovables del ocho por ciento (8%) del consumo total de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2017.



27

104



CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática, se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior del Ministerio de Energía y Minería; y las propias de la elaboración, propuesta y ejecución de la política tarifaria y de precios en los sectores de Energía Eléctrica y de Gas Natural, supervisando el cumplimiento y coordinando los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

Al respecto, con relación a las políticas de energía eléctrica y de gas natural, se contemplan las acciones vinculadas al monitoreo del comportamiento del mercado; la elaboración de proyecciones y escenarios; el dictado y modificación de normas; y la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar de los entes reguladores.

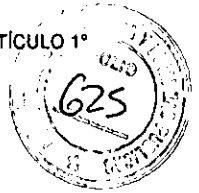
Por otra parte, se contemplan las acciones destinadas a llevar a cabo un registro que permita monitorear el estado actualizado de los parámetros principales de cada proyecto de infraestructura energética

Por último, se incluyen actividades vinculadas a la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía a través de una política tarifaria que fomente la inversión y la expansión de la oferta energética.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

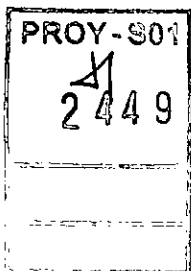


**PROGRAMA 29
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN
NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se financian las acciones correspondientes a las iniciativas "Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural", "Programa de Estímulo a la provisión de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida"; y "Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo", destinadas a incrementar la producción de gas y petróleo, estimulando la inversión en exploración y explotación.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 32 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO - MINERA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MINERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

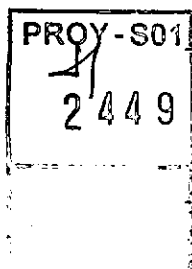
En el marco de este programa se formulan y ejecutan las acciones comprendidas en la política minera nacional, fomentando el crecimiento económico-minero, creando las condiciones para la inversión en el sector y afincamiento de proveedores de bienes y servicios locales.

A su vez, se prevé llevar a cabo las acciones tendientes a crear simetrías de oportunidades mediante la asistencia técnica y colaboración en la formulación de proyectos para el sector minero de la pequeña y mediana empresa, fomentando el desarrollo de las economías regionales e incentivar acciones para agregar valor a la producción primaria.

Se coordinarán y ejecutarán programas orientados a la reconversión empresarial con vistas a su incremento competitivo.

Adicionalmente, se prevén desarrollar las iniciativas destinadas a asegurar la adecuada aplicación de la normativa vigente para el sector minero a los efectos de aumentar la producción, las exportaciones sectoriales y promover la implementación de nuevos proyectos productivos, en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal.

Entre las iniciativas a desarrollarse a través de este programa, se destacan:



Programa Nacional de Huellas Mineras, destinado a pequeños productores, en busca de mejorar la infraestructura existente y el desarrollo de aquella nueva requerida por los actuales procesos mineros productivos y para proyectos futuros.

Plan de Minería Social, cuyo propósito es crear una fuente de empleo estable y mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

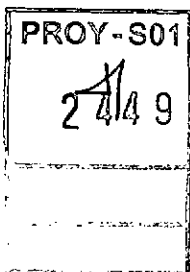
- Programa Nacional de Identificación, Cuantificación y Tipificación de Minerales no Metalíferos y Rocas Ornamentales, cuyo fundamento esencial es la evaluación sistemática de estos tipos de minerales.
- La administración del Tratado de Integración y Complementaria Minera con la República de Chile.

Adicionalmente, brindará apoyo al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en acciones a realizarse en conjunto con el INTA en el marco Plan Rector de Agro -



Minerales con el propósito de recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

En materia de gestión ambiental, se llevarán a cabo las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial; la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera; el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geo-ambiental de interés para el sector minero. A su vez, se contemplan las iniciativas vinculadas con las acciones de remediación ambiental de áreas mineras degradadas, financiadas a través de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

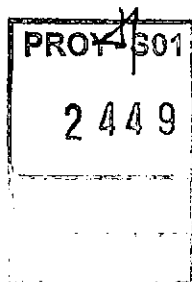


104

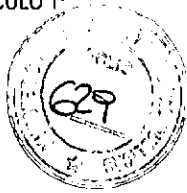


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	15
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	260
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	8.000
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera Rehabilitada	40



104



**PROGRAMA 73
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS**

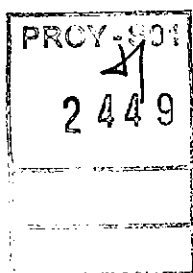
**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se instrumenta la administración de los recursos específicos provenientes de las actividades de la exploración y explotación de hidrocarburos; como así también la proposición y el control de la política de hidrocarburos y otros combustibles en lo que hace a la promoción y regulación en todas sus etapas.

A su vez, se prevé el estudio y análisis del comportamiento del mercado de hidrocarburos, promoviendo políticas de competencia y eficiencia; la promoción y supervisión de la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos en la jurisdicción que corresponde; la preservación del medio ambiente en todas las etapas de la industria petrolera; y el ejercicio del poder de policía en materia de gas licuado envasado y biocombustibles.

Las iniciativas que se ejecutan a través de este programa tienen como propósito incrementar la oferta de hidrocarburos a través de incentivos a la exploración y explotación de yacimientos de petróleo crudo, gas; la producción de derivados; el desarrollo de combustibles alternativos, a través de programas de incentivos; la promoción de inversiones en nuevos yacimientos, sobre todo bajo las formas no convencionales de explotación; e incentivar la inversión privada en petróleo y fomentar el incremento en la producción de gas oil y naftas.

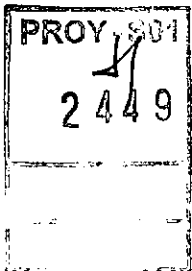


104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos	Proyecto Financiado	11
Subsidio a Hogares de Bajo Recursos sin Servicios de Gas por Redes (Programa Hogar)	Hogar Beneficiado	3.000.000





PROGRAMA 74
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas en materia de energía eléctrica, el monitoreo del comportamiento del mercado, el establecimiento de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas, la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y la promoción del uso racional y eficiente de la energía como así también la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía renovables.

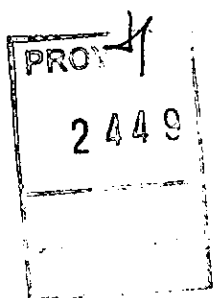
En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando además la disponibilidad de las máquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda.

A su vez, se prevé impulsar obras de transporte que permitan el desarrollo de los sistemas regionales y formular planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los Sistemas de Transporte y Distribución.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé promover la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica, el aumento de la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica; el establecimiento de criterios para el dictado y modificación de normas; la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica.

Por último respecto a la energía nuclear, se promoverá la generación y el funcionamiento de la infraestructura de energía nucleoelectrica dentro de la matriz energética, la sustentabilidad de los proyectos de desarrollo asociados a la tecnología nuclear y se elaborará criterios para la definición de la posición de la República Argentina en materia de seguridad nuclear global, en el marco de sus compromisos internacionales. A su vez, se continuará con las inversiones para la prolongación de vida de la Central Nuclear Embalse y Atucha I.



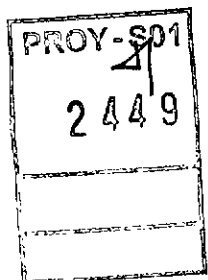
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	35
Instalación de Equipos Individuales para la Provisión de Energía Eléctrica en Zonas Rurales Dispersas (PERMER)	Equipo Instalado	18.361
Instalación de Equipos para la Provisión de Energía Térmica en Zonas Rurales Dispersas (PERMER)	Equipo Instalado	649



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



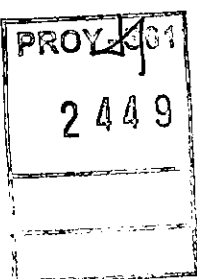
**PROGRAMA 75
ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA
(BIRF Nº 7617)**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el ámbito de este programa se desarrollan las iniciativas asociadas al desarrollo de políticas en materia de ahorro y eficiencia energética como así también al cumplimiento del Decreto Nº 140/2007, mediante el cual se estableció el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) cuyo propósito es contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía, y del Decreto Nº231/2015 mediante el cual se crea la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, que entre sus objetivos se incluye proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos.

Adicionalmente, en el marco de este programa se contempla la ejecución del proyecto de Eficiencia Energética, que tiene como objetivo hacer más eficiente el suministro y el uso de la energía en todo el país, contribuyendo a la sustentabilidad del sector energético en el largo plazo, el cual se encuentra financiado por una donación del Fondo Mundial del Medio Ambiente.

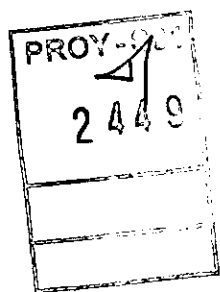


104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Recambio de Alumbrado Público en Municipios	Municipio Asistido	25





PROGRAMA 77
ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE
ALTA TENSIÓN (BID N° 1764/OC-AR Y N° 2514/OC-AR Y CAF N° 8517
Y N° 6566)

UNIDAD EJECUTORA
COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE
ELÉCTRICO FEDERAL

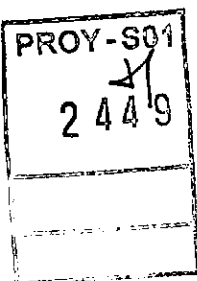
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, destinada al abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

Entre las iniciativas a financiarse durante 2016, se destacan:

- Se prevé completar el resto de las obras de los sistemas de transmisión y subtransmisión provinciales y regionales del Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande que permitirá no solo promover los intercambios de energía entre el NEA y el NOA sino además de reducir la brecha de desarrollo económico y social de la región.
- Obras de ampliación del Sistema Transporte a financiarse a través del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, el cual se asiste financieramente por medio de este programa. Entre las obras a ejecutarse se destacan: la estación transformadora Oscar Smith 500/220 KV, la construcción de la Interconexión Ushuaia - Río Grande, y la ampliación de la estación transformadora La Rioja Sur y obras complementarias.

A su vez, se prevé la financiación de obras de infraestructura en los sistemas regionales de transporte en 132 kv incluidas en las etapas I y II del Plan Federal de Transporte Eléctrico.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	4

PROY-2011
2449

104



PROGRAMA 78 DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

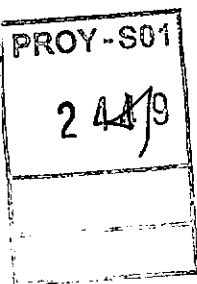
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está destinado, a la distribución de los recursos específicos que recauda el Ministerio de Energía y Minería por la aplicación de las Leyes Nº 15.336, Nº 23.966, Nº 24.065, Nº 25.019 y Nº 26.190, correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, el Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, todos ellos administrados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), más la recaudación específica de la Ley Nº 23.681, destinada a la provincia de Santa Cruz.

Estos mecanismos permiten nivelar diferentes realidades de los mercados eléctricos ocasionados a raíz de la estructura y composición de los mercados eléctricos provinciales; la necesidad de prestar el servicio en áreas con generación aislada; o las dispares situaciones de vinculación con el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entre las asignaciones comprendidas en este programa se destacan:

- El Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), que tiene como objetivo financiar la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural como así también, la adquisición de materiales, respondiendo a las necesidades de desarrollo energético provinciales, conforme a las particularidades de los mercados atendidos en cada jurisdicción.
- El Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), destinado a compensar las diferencias de costos que se generan en las distintas economías de escalas de los mercados eléctricos regionales.
- El Fondo Eólico a través del cual se, promueve la actividad de este tipo de generación por sistemas eólicos, la generación por equipos fotovoltaicos solares, geotérmica, mareomotriz, biomasa y sistemas hidroeléctricos hasta 30 MW de potencia, que vuelquen su energía en el Mercado Mayorista y/o destinados a la prestación de servicios públicos.
- La asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz que permite, a los usuarios del servicio público de electricidad disponer de tarifas equivalentes a las que gozan los usuarios del resto del país que se encuentran abastecidos desde el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), hasta tanto esa importante zona geográfica quede interconectada totalmente al Sistema Argentino de Interconexión.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y AL ENTE
BINACIONAL YACYRETÁ**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A través de este programa se asisten financieramente al Ente Binacional Yacyretá, para la ejecución de las obras viales de integración entre Argentina y Paraguay, y a Nucleoeléctrica Argentina S.A., para la ejecución de las obras destinadas a prolongar la vida útil de la Central Atómica de Embalse.

4)

PROY-SS.
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



JURISDICCIÓN 59

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

41

PROY-S01
2449



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

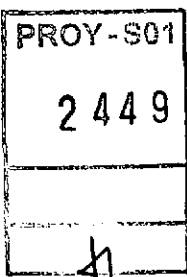
El Ministerio de Comunicaciones, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de diseñar, elaborar y ejecutar los lineamientos estratégicos en materia de telecomunicaciones. Es función de esta jurisdicción asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, los servicios de comunicación audiovisual y los servicios postales.

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Ministerio diseña políticas y regulaciones que permitan un mayor desarrollo e inclusión de las comunicaciones y de los servicios postales, así como también elabora propuestas de regulación en el ámbito de telecomunicaciones, tecnologías de la información y postal. Asimismo, impulsa el Plan de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". A su vez, otorga o caduca las licencias, permisos o autorizaciones cuyo dictado corresponda el Poder Ejecutivo Nacional, interpretando además las Leyes Nros. 19.798, 20.216, 26.522 y 27.078, así como también elabora las propuestas para el dictado de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración, Señalización, y Portabilidad Numérica. Al mismo tiempo, ejerce los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) y en el Correo Oficial de la República Argentina S.A.

En lo referido a la Promoción de Inversiones, las funciones del Ministerio se concentran en promover las inversiones en materia de telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y postales, como así también en favorecer el acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento. A su vez, es responsable de representar al Estado nacional ante organismos internacionales y participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión y telecomunicaciones en cuanto fuera pertinente promover las inversiones en la sociedad de la información y el conocimiento. Asimismo, le corresponde articular con instituciones, empresas y entidades la promoción de inversiones y el desarrollo de las telecomunicaciones, la radiodifusión y los servicios postales.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el 2016 prevé, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Elaborar recomendaciones para un mejor ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del Estado Nacional en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) y en el Correo Oficial de la República Argentina S.A.
- Desarrollar propuestas para las reuniones de consulta, técnicas o negociaciones con autoridades de comunicaciones y postales de los demás países, necesarias para la elaboración de los instrumentos de regulación, estandarización y coordinación del sector.
- Desarrollar acciones para el cumplimiento de las Leyes Nros. 19.798, 20.216, 26.522 y 27.078.
- Diseñar instrumentos que impulsen el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación y que fortalezcan el sector, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia nacional de mediano y largo plazo.
- Implementar medidas de promoción y estímulo de la competencia en el sector, que prevengan o desalienten prácticas monopólicas, conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas.



104



- Promover la actualización y coordinación internacional del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas del Espectro Radioeléctrico tendientes a la universalización de internet y los servicios móviles.
- Desarrollar propuestas de normas y acciones que permitan optimizar la infraestructura de Red de ARSAT y diseñar programas de desarrollo satelital.
- Mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas del Espectro Radioeléctrico.
- Realizar investigaciones alternativas para el dictado de las normas y diseño de programas para la aplicación de los fondos fiduciarios del servicio universal.

En lo que respecta a la Promoción de Inversiones se prevé:

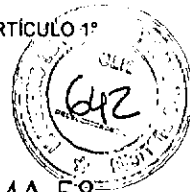
- Promover inversiones en materia de telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y postales.
- Desarrollar acciones que fomenten el acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento.
- Representar al Estado nacional ante organismos internacionales y participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión y telecomunicaciones para promover las inversiones en la sociedad de la información y el conocimiento.
- Desarrollar políticas para el sector con las Provincias en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros y las Jurisdicciones que correspondan, las cámaras empresarias, las empresas y los organismos de su dependencia.
- Coordinar los planes relacionados con los servicios de comunicación, a través del contacto frecuente con Gobiernos provinciales, cámaras empresariales, empresas y con los demás ministerios y organismos del sector público.
- Identificar las demandas, necesidades y vacancias tecnológicas en áreas estratégicas de todos los sectores de producción de bienes y/o servicios, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Participar activamente de foros de discusión, nacionales e internacionales, sobre temas de actualización, desarrollo y nuevas tendencias en el área de las comunicaciones.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**PROGRAMA 58
FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE
COMUNICACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a diseñar y ejecutar la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y promoción de inversiones en esta materia; ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades bajo la competencia de este Ministerio; como así también la elaboración de las políticas, leyes y tratados y supervisar los organismos y entes de control de los prestadores de los servicios.

A su vez, el presente programa contempla las actividades necesarias para la elaboración de normas de regulación de las licencias, autorizaciones, permisos o registros de servicios del área de su competencia, o de otros títulos habilitantes pertinentes otorgados por el Estado Nacional o las provincias acogidas por convenios a los regímenes federales en la materia.

Adicionalmente en el ámbito de este programa se llevan a cabo las actividades vinculadas a la investigación y desarrollo tecnológico; la promoción del acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento; y la coordinación con las provincias, las empresas y los organismos de su dependencia.

Por último, se contemplan acciones destinadas a impulsar el Plan de Comunicaciones "Argentina Conectada".

4

PROY-S01
2449

104



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A través de este programa se asiste financieramente a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) a los efectos de llevar a cabo distintas iniciativas en materia de políticas de comunicaciones, tales como el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino.

41

PROY-S01
2449

104



JURISDICCIÓN 70

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

41

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación tiene como misión primaria mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del mismo. En este sentido es de su competencia promover la calidad de la educación en todos los niveles; la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas; fortalecer la Educación Superior No Universitaria; y desenvolver la formación docente como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

Asimismo, le corresponde apoyar y fomentar la calidad de la Educación Superior a través de la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana, como así también del fortalecimiento de la identidad, el desarrollo cultural y social del país; mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio, de manera crecientemente competitiva y pertinente; y a través de la evaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado.

Desde hace una década, la educación es una prioridad nacional y constituye una política de Estado. El conjunto de leyes educativas sancionadas permitieron asumir la responsabilidad estatal como garante de condiciones de igualdad para todos los argentinos frente al derecho a la educación. El incremento del PBI destinado a educación, se plasmó en una fuerte presencia de condiciones materiales y simbólicas en las escuelas, que ha permitido avanzar en la expansión del sistema sin descuidar en ese proceso el sostenimiento de un trabajo pedagógico orientado a su mejoramiento.

Hacia el Segundo Bicentenario, se presenta el desafío de un trabajo institucional que afiance los logros de la década pasada, profundizando y ampliando el proyecto político. En este marco, en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012-2016, aprobado por el Consejo Federal de Educación, se proponen un conjunto de objetivos que recuperan los mandatos de la educación obligatoria y se establecen formas de intervención para superar el fracaso escolar y la incorporación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una experiencia escolar rica, potente y de calidad.

Estos objetivos se resumen como:

- Fortalecer y afianzar la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso desde los 45 días de edad hasta el cumplimiento de la educación obligatoria.
- Consolidar la mejora en la enseñanza y los aprendizajes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Sostener y reforzar las políticas socioeducativas orientadas al acompañamiento de la escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Mejorar y profundizar la formación y las condiciones de trabajo de los docentes argentinos.
- Hacer efectivas las políticas concertadas en la construcción de una renovada institucionalidad a nivel de los sistemas, las instituciones y las aulas.

Para la consecución de estos objetivos, el plan toma como ejes vertebrales los niveles de la educación común y obligatoria (inicial, primario, secundario), la educación de jóvenes y adultos, la educación técnico-profesional, la formación docente y las políticas que atraviesan todos los niveles del sistema. En cada uno de estos ejes vertebrales se plantean un conjunto de acciones.

PRCY-301
2449

1

104



Acciones comunes a todo el sistema educativo:

- Universalización del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" que desarrolla ofertas prioritarias de formación docente continua según nivel y modalidad para todos los docentes.
- Ampliación del tiempo de escolarización priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad: institucionalización de los 190 días de clase en todos los niveles obligatorios, desarrollo de la oferta educativa para niños y niñas de 0 a 4 años, ampliación de la jornada escolar en el nivel primario.
- Profundización de las estrategias de inclusión digital: Primaria Digital, Programa Conectar Igualdad, Red Virtual de Formación Docente.
- Profundización de las políticas de evaluación: integración de la información de los distintos operativos de evaluación de aprendizajes, incorporación de estrategias para la evaluación de instituciones educativas e instrumentos de evaluación del sistema.
- Fortalecimiento del gobierno y desarrollo de los sistemas jurisdiccionales: ampliación de la inversión en obra pública educativa, desarrollo del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), Plan de la Biblioteca Nacional de Maestros.
- Profundización de las políticas de aulas abiertas en escuelas de distintos niveles y modalidades a través de Extensión Escolar.

Acciones para el Nivel Inicial:

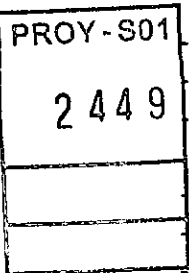
- Universalización de la sala de 4 años.
- Escolarización efectiva y obligatoria de la población de 5 años.
- Fortalecimiento de la alfabetización inicial y la formación integral.
- Sostenimiento de condiciones materiales de escolarización.
- Fortalecimiento de espacios de vinculación escuela-familias.
- Estrategias de inclusión de poblaciones infantiles con necesidades educativas específicas.

Acciones para el Nivel Primario:

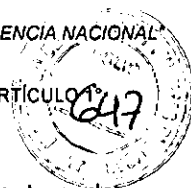
- Propuestas pedagógicas para niñas y niños con 3 años y más de sobre edad y con riesgo de repitencia.
- Institucionalización del 1º y 2º grado como unidad pedagógica.
- Intensificación y fortalecimiento de los programas de enseñanza.
- Ampliación de las trayectorias educativas con proyectos específicos (turismo educativo, campamentos, coros y orquestas infantiles).
- Sostenimiento de condiciones materiales de escolarización.
- Fortalecimiento de espacios de vinculación escuela-familias.
- Planes de mejora institucional para escuelas especiales.
- Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles.
- Acciones del Programa Integral de Inclusión Educativa (PIIE).

Acciones para el Nivel Secundario:

- Estrategia nacional para el acceso a la secundaria de la población de 14 a 17 años de edad, no escolarizada, y para alumnos con sobre edad.



104



- Ampliación del tiempo y el espacio para población en situación de vulnerabilidad: Centros de Actividades Juveniles, coros y orquestas juveniles, ajedrez educativo.
- Sostenimiento de las condiciones materiales de escolarización.
- Diversificación de los Planes de Mejora Institucional para potenciar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Intensificación de las propuestas de enseñanza para lengua, ciencias, construcción de ciudadanía, educación sexual integral, educación y memoria, prevención del uso indebido de drogas.
- Fortalecimiento de espacios de vinculación escuela-familias.
- Promoción del trabajo intersectorial para sostener la escolaridad.
- Fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes (Centros de Estudiantes, Voluntariado Escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia).
- Articulación de ofertas de nivel secundario con el mundo del trabajo.

Acciones para la Modalidad de Jóvenes y Adultos:

- Sostenimiento de la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios.
- Implementación de ámbitos apropiados para la educación de jóvenes y adultos en contextos de privación de libertad.
- Implementación de un currículum modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos.
- Ampliar la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local.
- Ampliar la provisión de Aulas Digitales Móviles para la modalidad.

Acciones para la Modalidad de Educación Técnico Profesional (ETP):

- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles de ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas, cuyos resultados sean considerados en la Comisión Federal de ETP y en Consejo Federal de Educación.
- Desarrollar estrategia y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional con los sectores del trabajo y la producción, a nivel local, regional e interregional.
- Diseñar y ejecutar asistencias técnicas a las jurisdicciones en los aspectos institucionales, pedagógicos, organizativos y de gestión relativos a la educación tecnológica, técnica y de formación profesional, en el marco de los acuerdos y resoluciones establecidos por el Consejo Federal de Educación.
- Diseñar y desarrollar estrategias de formación de características presencial, semipresencial y/o a distancia, para docentes de la modalidad.
- Facilitar a los estudiantes (jóvenes y adultos) el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos de educación secundaria técnica y formación profesional.

Acciones para la Formación Docente:

21

PROY-S01
2449



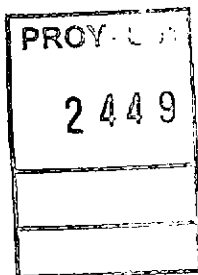
104

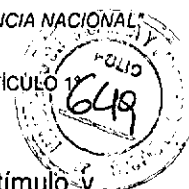
- Planeamiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente: planes de mejora jurisdiccional y proyectos de mejora institucional articulados con los resultados de los procesos de evaluación.
- Evaluación integral de la Formación Docente: evaluación interna y externa del sistema formador, sus instituciones, carreras y actores.
- Fortalecimiento del Desarrollo Curricular: formulación de nuevos diseños curriculares que aseguren una formación de calidad, apoyo a las prácticas y residencias pedagógicas.
- Fortalecimiento de la Formación Continua y la Investigación: proyectos concursables sobre áreas temáticas relevantes, formación continua sobre contenidos curriculares en entornos virtuales.
- Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes: promoción de la opción por la docencia en carreras priorizadas.
- Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales.
- Mejorar y profundizar la formación docente a través del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.

En función de los requerimientos que plantean los programas nacionales implementados por el Ministerio de Educación y las provincias, se deben desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos para lograr condiciones de educabilidad adecuada. Para ello se deberán ejecutar proyectos de mejoramiento de la infraestructura y provisión del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de preceptos legales en materia educativa. A los efectos de poder cumplimentar con estas acciones, se considera que las previsiones para los años 2015-2017 deberán contemplar los siguientes objetivos:

- Intervenir en las acciones de Infraestructura del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) que tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las escuelas, fijando como prioridad la dotación de servicios básicos (agua, energía y servicio sanitario). Asimismo, permite incorporar obras de ampliación o refacción de edificios existentes y la construcción de edificios nuevos.
- Aportar y controlar el financiamiento para la ejecución de obras de construcción, ampliación, refuncionalización y/o refacción de edificios escolares para la adecuación de establecimientos para la implementación de la Ley de Educación Nacional, en función a las necesidades de ejecución de las líneas de acción prioritarias: Ampliación de la cobertura del Nivel Inicial, Adecuación y mejoramiento de la infraestructura para establecimientos de Nivel Primario, a fin de posibilitar la implementación de la Extensión de la Jornada Escolar y Ampliación de la cobertura y mejoramiento del parque edilicio del Nivel Secundario, Construcción de Playones Deportivos, Jardines Maternales de 45 días a 3 años de edad en convenio con municipios y la construcción y refuncionalización de Institutos de Formación Docente.
- Ejecutar obras a través de convenios con Universidades Nacionales para la creación de Escuelas Secundarias orientadas o técnicas en su ámbito.
- Realizar obras de provisión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción) para las escuelas que carezcan de los mismos.
- Administrar Fondos Rotatorios para superar situaciones edilicias urgentes o situaciones imprevistas producidas por fenómenos naturales que afecten a los establecimientos.
- Proveer y/o reponer equipamiento escolar adecuado para cubrir los requerimientos de las provincias.

A





La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), por su parte, brinda apoyo, estímulo y regulación de acciones para colaborar con el sistema universitario nacional en el logro de los objetivos vinculados a:

- Apoyar y fomentar la calidad, a través de la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana y con el fortalecimiento de la identidad, el desarrollo cultural y social del país; mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio de modo crecientemente competitivo y pertinente; y la evaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado.
- Promover la innovación a través del afianzamiento de la universidad como agente innovador en el plano social, organizacional y tecnológico. El papel innovador en lo social supone capacidad de formular propuestas tendientes a atender la resolución de las demandas sociales y con el objetivo de impulsar políticas tendientes al desarrollo sustentable del país, en tanto en el espacio organizacional, propender a que las universidades desarrollen capacidades de gestión y gobierno que favorezcan la mejora permanente de la calidad, la pertinencia social de las carreras, la innovación tecnológica y la producción científica, liderando las reformas académicas necesarias para convertir a nuestro país en una sociedad del conocimiento.
- Generar las condiciones institucionales que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes y la posterior inserción de los graduados al mundo laboral; como así también promover el desarrollo de prácticas institucionales que permitan la mejor inserción de cada universidad en el medio local y regional a través de sus funciones sustantivas y como actor social dinámico.

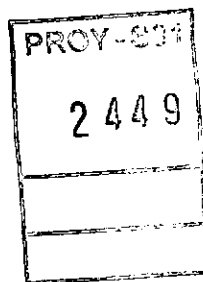
En ese marco, las políticas de educación superior desarrolladas en los últimos años, claramente cuantificables mediante la inversión anual realizada (entre otros indicadores), aún debe darse el salto cualitativo para que sea realidad la recuperación del papel de la educación universitaria como motor de la movilidad social ascendente. Profundizando esta línea, la expansión del sistema universitario, planificada para avanzar en una distribución territorial que mejore las posibilidades de acceso, sumada a la consolidación del sistema de becas universitarias, son elementos que confluyen en el desarrollo de un sistema universitario.

La vinculación de las universidades e instituciones de educación superior con las necesidades nacionales y regionales, en particular con los sectores de la producción y del trabajo, se ha vuelto un imperativo para el modelo de desarrollo nacional, siempre en el marco de calidad y excelencia.

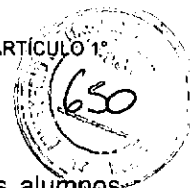
Las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) están centradas fundamentalmente en tender a sintonizar más fuertemente el acoplamiento entre las políticas en educación superior en relación con las necesidades del país. A esos efectos, se ha puesto especial énfasis en la articulación con otras áreas de gobierno, propiciando la generación de instancias tendientes a instalar la interacción permanente del sector académico con los sectores del trabajo y de la producción.

Por tanto, las políticas a llevar a cabo por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) pretenden lograr los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional.



104



- Coordinar y articular la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.
- Articular los distintos niveles del sistema educativo a fin de facilitar la transición de los alumnos dentro del sistema educativo, como también la retención y el egreso propendiendo a disminuir los índices de deserción y desgranamiento.
- Fortalecer la capacidad de producción y difusión de la información universitaria en las instituciones y en el Estado, a fin de mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas destinadas al sector.
- Promover el desarrollo científico en las universidades con vistas a la aplicación y potenciación de las capacidades de generación de conocimiento científico-técnico propias de las instituciones universitarias favoreciendo el desarrollo local, regional y nacional, sustentable y coordinado.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de acciones dirigidas a los sectores de la población de bajos recursos.

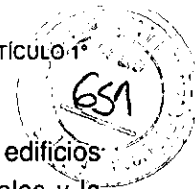
Respetando la autonomía y autarquía universitaria, ejercida con responsabilidad social, se impulsan desde el Estado los principales objetivos de política que la Secretaría de Políticas Universitarias llevará a cabo:

- Promover la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos y la permanencia en el sistema universitario, a través del otorgamiento de becas y la formación de recursos humanos para un desarrollo sustentable del país. Se continuará con la ejecución de los programas Becas Bicentenario destinado a estudiantes, como así también de carreras prioritarias.
- Mejorar las carreras de interés público sobre la base de recomendaciones de los procesos de acreditación y evaluación institucional, continuando con la ejecución de los proyectos referidos al mejoramiento de las carreras de ingeniería, farmacia y bioquímica, veterinaria, agronomía, arquitectura, medicina, informática, ciencias químicas, biología, recursos naturales, forestales y zootecnia, geología, y odontología, entre otras, encuadradas dentro de las carreras prioritarias asociadas a las cadenas de competitividad, incorporando en el mismo ámbito otras áreas disciplinares que sean acreditadas o se encuentren en proceso de acreditación durante este período.
- Continuará con el desarrollo de acciones vinculadas al ingreso, retención y graduación, dirigidas a promover que las Universidades Nacionales fortalezcan las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción y la promoción de los estudiantes.
- Continuar con el desarrollo de los recursos humanos académicos, iniciado en 2005 con un programa de aumento de las dedicaciones exclusivas. Se dará continuidad a una serie de acciones dirigidas a la conversión y unificación de cargos y a la incorporación de docentes de mayor dedicación a través de concursos públicos, y en el marco de los proyectos institucionales de cada universidad. Se busca mediante estas acciones impulsar un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las Universidades Nacionales para cumplir con sus funciones sustantivas: docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia y extensión y vinculación.
- Fortalecer el posgrado en áreas prioritarias dando continuidad al financiamiento de proyectos. Este programa, además, se orientará a posgrados cooperativos o en red entre universidades argentinas y entre éstas y los posgrados similares de los países del MERCOSUR. Asimismo se promueve la creación de Colegios Doctorales con los países parte y asociados del MERCOSUR con el objetivo de aumentar la cantidad de doctores en la región. Es importante mencionar el Programa Doctorar en el marco del Plan Estratégico de Ingeniería, o el desarrollo de este componente en el Programa de Mejora de las Ciencias Informáticas, o la implementación del Programa de Finalización de Tesis (PROFITE).

41

PROY-SC1
2449

104



- Dar apoyo para garantizar la seguridad, sustentabilidad y accesibilidad de los edificios universitarios, con el fin de mejorar los niveles de seguridad en las universidades nacionales y la optimización de las condiciones del medio ambiente de trabajo y de la salud de la comunidad universitaria, como así también, emprender acciones para que los edificios y las actividades universitarias prevean acciones de sustentabilidad ambiental.
- Promover proyectos que vinculen a las universidades nacionales con procesos de desarrollo local, de vinculación tecnológica y de extensión universitaria. Se fomentarán proyectos asociativos entre universidades y actores de desarrollo (gobiernos locales, empresas, ONGs, entre otros)
- Promover el desarrollo e institucionalización de las Áreas de Bienestar Universitario de las Universidades Nacionales y su vinculación interministerial, con acciones destinadas a promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias en línea con la calidad y articulación, (ii) generar instancias de comunicación y difusión de las actividades del programa y (iii) promover y fortalecer la articulación de las instituciones educativas de nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación.
- Promover la investigación en el ámbito académico a través del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, mediante el cual se fomenta una mayor dedicación del docente a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.
- Realizar acciones tendientes a contribuir en el proceso de internacionalización del sistema universitario argentino, en la cooperación bilateral, multilateral e interinstitucional en el ámbito nacional, en particular en el impulso a acciones que consoliden el espacio de educación superior en América Latina y el Caribe.
- Propiciar la expansión y planificación de la oferta de Educación Superior, a través del análisis y sistematización de un mecanismo de planificación con la comunidad educativa en términos de calidad y articulación con el resto del sistema educativo, con oferta educativa acorde a las necesidades regionales y de desarrollo.
- Continuar con el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (2012-2016). La ingeniería es una disciplina fundamental para lograr consolidar el desarrollo industrial, relacionar conocimiento con innovación productiva, y disminuir los niveles de dependencia tecnológica. Bajo esos preceptos se aspira incrementar la cantidad de profesionales y la meta propuesta es tener la mayor tasa de graduación por año de Latinoamérica, que es de 1 nuevo ingeniero cada 4.000 habitantes por año, es decir, 10.000 nuevos graduados por año. El Plan tiene como objetivo no solamente la consolidación de la formación a través del conocimiento de contenidos, sino también inculcar, durante el proceso formativo, competencias, capacidades, actitudes y aptitudes que permitan generar un profesional de alta capacitación técnica que, también, tenga compromiso social, conciencia ambiental y capacidad de liderazgo.

11

PROY-801

2449

Los objetivos y funciones generales de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes abarcan dos (2) aspectos fundamentales, por un lado las funciones esencialmente promocionales del deporte, la educación física y la recreación, que principalmente se resuelven mediante la asignación y aplicación de recursos económicos, por sí, mediante subsidios a organismos públicos y asociaciones civiles y/o a través de acciones de cooperación con otras entidades públicas, y por otro lado, las funciones regulatorias y ordenatorias de la actividad deportiva, la educación física y la recreación, que fundamentalmente se resuelven mediante la elaboración de normas, la investigación técnica y científica, la capacitación de recursos humanos, la difusión y el control.



Los objetivos y funciones generales de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes referidos al aspecto promocional son los de orientar, programar, promover, coordinar, asistir, ordenar y fiscalizar la actividad deportiva, educación física y recreación del país en todas sus formas; elaborar planes, programas y proyectos destinados al fomento del deporte; promover y orientar el entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes; asistir al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, con especial énfasis en la prevención y control del dopaje y entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, como así también las actividades físicas relacionadas con la utilización del ocio y tiempo libre, en contacto con el medio natural.

Para la implementación de tales objetivos, la mencionada Secretaría promueve la realización de distintos núcleos de actividades, por sí, o mediante acciones de cooperación con organismos públicos o asociaciones civiles, para cuyo sostenimiento tiene la facultad de asignar los recursos destinados al fomento del deporte y de la educación física.

Los objetivos y funciones generales de Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes referidos a los aspectos regulatorios y ordenatorios de la actividad deportiva, la educación física y la recreación son:

- Promover y orientar la investigación científica y el estudio de los problemas científicos y técnicos relacionados con el deporte.
- Promover sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte y de instalaciones adecuadas para la tarea educativa.
- Participar en el ordenamiento del sistema de instituciones deportivas.
- Intervenir en la elaboración de un sistema tendiente a unificar y perfeccionar los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones vinculadas al deporte, la educación física, la recreación y otras especialidades afines a la materia, así como sus normas regulatorias, en coordinación con las autoridades educativas competentes.
- Realizar los diseños curriculares para la formación de técnicos, docentes y otros saberes vinculados a la educación física, actividades deportivas y recreación, en articulación con la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.
- Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en la educación física, las actividades deportivas y la recreación.
- Coordinar las tareas de estadísticas e información deportiva.

11

PROY-301
2449

En particular, la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes se propone extender la jornada curricular en las escuelas, a través de la educación física, lo cual supone desarrollar objetivos, en parte regulatorios, y en parte promocionales.

La demanda vinculada al accionar de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes se encuentra caracterizada por los distintos requerimientos de financiamiento para proyectos referidos al desarrollo del deporte, organizados por la propia repartición o por organismos públicos o entidades privadas relacionadas con la actividad.



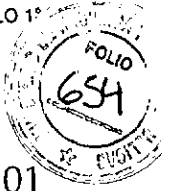
A partir del dictado del Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015, por el cual se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), transfiriendo las competencias relativas al deporte en todas sus manifestaciones, y los organismos de la administración central en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación y Deportes y del Decreto N° 57 del 8 de enero de 2016, por el cual se sustituyó el Anexo II al artículo 2° del Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios y complementarios, incorporando dentro del ámbito del prealudido Ministerio, a la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, se agregó una demanda adicional vinculada al accionar de dicha Secretaría, la cual se encuentra constituida por el sistema curricular y extracurricular de la enseñanza de educación física y de las profesiones vinculadas, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación y Deportes y extendiendo la jornada educativa a través de la educación física.

A

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La actividad comprende la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo del Ministerio de Educación y Deportes.

11

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**CATEGORÍA 06
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Por medio de esta categoría se atienden los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Deporte.

4

PE
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



CATEGORÍA 09
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN 29,
32, 33, 35, 41 Y 45

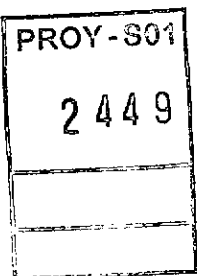
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría presupuestaria se reflejan las acciones de planificación, conducción y gestión del sistema educativo llevadas a cabo por la Secretaría de Educación.

Estas acciones se basan en los objetivos de las políticas educativas determinados en las Leyes N° 26.206 de Educación Nacional y N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Como así también, en las Metas Educativas 2021 que junto con los países de la región, marcan un horizonte educativo de mediano plazo.

En este contexto, se desarrollan el Plan Nacional de Educación Obligatoria y el Plan Nacional de Formación Docente, aprobado por el Consejo Federal de Educación, como resultado de una construcción conjunta que integra las políticas nacionales y provinciales, y promueve líneas de trabajo para cada uno de los niveles de educación. A partir de los mismos, se propone un conjunto de objetivos que recuperan los mandatos de la educación obligatoria y se establecen formas de intervención para superar el fracaso escolar y la incorporación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a una experiencia escolar rica, potente y de calidad.





PROGRAMA 17 DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo promover el Deporte de Alto Rendimiento, y el Deporte Social. Para ello propicia la participación de los atletas federados en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

En cuanto al Deporte de Alto Rendimiento para 2016, el programa olímpico se dirige a propiciar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Río 2016 (verano). Asimismo, se reforzará la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a los deportistas –de manera directa o a través de sus respectivas federaciones- que tienen reales posibilidades de obtener destacadas actuaciones en eventos deportivos universitarios y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) dispone de una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de entrenamiento, abarcando una amplia oferta de posibilidades conforme a los requerimientos específicos de las diferentes disciplinas deportivas. En el mencionado Centro se brindan, junto con la oferta de infraestructura, una serie de servicios tales como el alojamiento y la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y controles médicos a los deportistas que allí se alojan. Estos servicios se brindan no sólo a los atletas de "elite", sino que comprenden también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

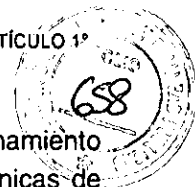
4

PROY-S01
2449

A través del programa se brinda asistencia técnica y financiera a los atletas de alto rendimiento, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales.

Se continuará profundizando la Red de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de Recursos Humanos aplicados al desarrollo deportivo, con el objetivo de retener en el país a los entrenadores calificados, unificando criterios y perspectivas teóricas y prácticas. Para tal objetivo, se realizarán seminarios en el Ce.N.A.R.D. y en otros centros, con disertantes de la mayor calidad académica.

A través de la capacitación destinada a entrenadores y administrativos, el proyecto de modernización de la gestión deportiva promoverá el mejoramiento continuo del nivel técnico, científico y administrativo de las diversas federaciones deportivas, dotándolas de los insumos tecnológicos e informáticos para optimizar su funcionamiento.



Con tal objeto, la Secretaría de Deporte implementó el Programa de Entrenamiento Integral, que tiene como fin la incorporación por parte de los atletas y entrenadores de técnicas de entrenamiento físico que permitan optimizar su rendimiento. Se exige que los planes de entrenamiento incorporen conocimientos e información no sólo provenientes del propio deporte sino también de otras disciplinas que puedan complementar la formación física del deportista.

Asimismo, el citado Programa de Entrenamiento Integral busca incorporar nuevos conocimientos técnicos de disciplinas transversales; lograr una mejor base física para el óptimo desarrollo del gesto técnico y también incorporar elementos de planificación que complementen los planes del deporte. Los deportes bases como pesas, natación, gimnasia y atletismo forman un conjunto de actividades ideales para que los deportistas puedan mejorar su capacidad de respuesta situacional, y a su vez, sustenten en forma más consistente el dominio de la técnica y completen su formación deportiva.

Por otro lado, la Asistencia Técnica a Deportistas tendrá como finalidad mejorar el desarrollo deportivo de los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios a las federaciones a los fines de que éstas puedan hacer frente a las erogaciones resultantes del pago de honorarios mensuales de los cuerpos técnicos responsables de la preparación y entrenamiento de los deportistas de cada disciplina deportiva.

Otro de los objetivos programáticos es la detección de nuevos talentos deportivos a través del apoyo técnico y financiero de los Centros Regionales de Desarrollo. Complementariamente, se propicia la difusión de los valores positivos de la vida deportiva, comprometiendo a los atletas como educadores sociales.

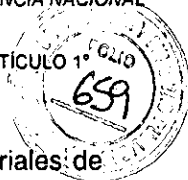
En relación con las políticas sociales de inclusión a través de la práctica deportiva, las mismas se instrumentan conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Deporte Social (PNDS), basado a su vez en el modelo político nacional que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social.

A fin de ejecutar las políticas establecidas en el Plan Nacional de Deporte Social y el cumplimiento de los objetivos que se persiguen, la Secretaría de Deporte ha previsto y viene llevando a cabo diferentes programas que incluyen Proyectos específicos diseñados especialmente para poblaciones objetivo.

Los Programas que integran el PNDS son:

- Programa "Juegos Nacionales Evita": para niñas/os y adolescentes (convencionales y discapacitados) y adultos mayores. Incluye etapas de competencia de carácter municipal, provincial y nacional.
- Programa "Deporte e Inclusión Social": destinado a pueblos originarios, internos de institutos de menores y cárceles y poblaciones en situación de vulnerabilidad social.
- Programa "Deporte y Salud": con actividades especialmente diseñadas para asmáticos, cardíacos, diabéticos, obesos, trasplantados y adultos mayores.
- Programa de "Fomento del Deporte": incluye escuelas de iniciación y centros de fomento deportivo, y jornadas de deporte y recreación.
- Proyecto "Deporte y Discapacidad": destinado a personas con discapacidad intelectual, motriz, visual y parálisis cerebral.

PROY-S01
2449



- Programa Nacional "Nuestro Club": brinda asistencia financiera a entidades deportivas barriales de todo el país.
- Proyecto "Argentina Nuestra Cancha", desarrollado en conjunto con la Universidad de Buenos Aires.

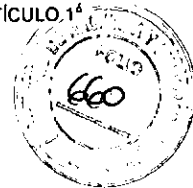
Las políticas de Deporte Social cuentan como principal recurso de infraestructura deportiva el predio del Centro Recreativo Nacional (CeReNA) ubicado en la localidad de Ezeiza. Allí se desarrollan diariamente un conjunto de actividades deportivas y recreativas vinculadas con la inclusión de personas con discapacidades físicas y mentales, de adultos mayores y de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, junto con la provisión de servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

A

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 14

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Institución Asistida	142
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	398
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Institución Asistida	525
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Participante	52.000
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Técnico	1.260
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y Organizaciones No Gubernamentales	Institución Asistida	3.500
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Institución Asistida	144
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Participante	13.200
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Técnico	180
Becas a Deportistas	Becario	1.590
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	11.000
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.300.000
Organización de Juegos Deportivos	Organización Promovida	24
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.650
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	450.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	99.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Institución Asistida	920
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	70.000

PROY-801

2449

H



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	240.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000

21

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 18 ASISTENCIA MÉDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto, por un lado, proveer de servicios de cobertura médico-asistencial para los atletas que desarrollan sus actividades en el predio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) y, por otro, desarrollar las actividades vinculadas con el funcionamiento del Laboratorio de Control Antidoping y de la Comisión Nacional Antidoping, establecida por la Ley N° 24.819. Esto último tiene como finalidad desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento, resguardando la lealtad y el juego limpio en el deporte, junto con la preservación de la salud.

A los fines de la normativa vigente, se considera *doping* el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia, con el fin de estimular y/o favorecer a sus respectivos desempeños deportivos. De igual manera, este concepto es extensivo a la administración de sustancias o métodos prohibidos a los animales –básicamente equinos- que son utilizados en determinadas competencias deportivas.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza. A través del laboratorio instalado en el predio del Ce.N.A.R.D. se realizan pruebas y controles permanentes para garantizar la lealtad y las buenas prácticas deportivas en diversas competencias y certámenes. Para ello, se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para la preservación de los valores éticos y morales del deporte.

PROY-S01
2449

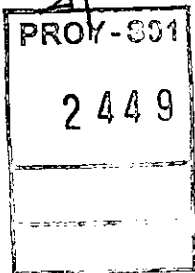
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	22.000
Controles Antidoping	Análisis	6.300



104



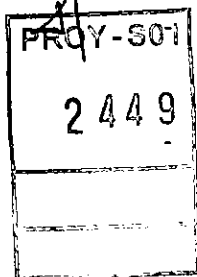
PROGRAMA 26 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa se enmarcan en lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual expresa que le compete al Ministerio de Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en dicha ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. En este sentido, la Secretaría de Política Universitaria, lleva a cabo diversas iniciativas tendientes a:

- Mejorar la calidad de las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional. De este modo, se coordina y articula la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.
- Garantizar la formación de calidad de los recursos humanos docentes, profesionales y científicos que la sociedad necesita para su desarrollo
- Coordinar y articular la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.
- Articular entre los distintos niveles del sistema educativo a fin de facilitar la transición de los alumnos dentro del sistema educativo, como también la retención y el egreso propendiendo a disminuir los índices de deserción y desgranamiento
- Fortalecer la capacidad de producción y difusión de la información universitaria en las instituciones y en el Estado, a fin de mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas destinadas al sector.

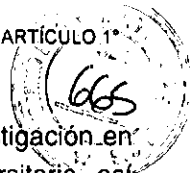


Fomentar el desarrollo científico en las universidades con vistas a la aplicación y potenciación de las capacidades de generación de conocimiento científico-técnico propias de las instituciones universitarias favoreciendo el desarrollo local, regional y nacional, sustentable y coordinado.

- Actualizar el compromiso social de cada universidad y del sistema a nivel regional y nacional, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de acciones dirigidas a los sectores de la población de bajos recursos.

Asimismo, en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, y en concordancia con los objetivos globales planteados, continuará la ejecución de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias, con énfasis en la asistencia a alumnos indígenas, alumnos discapacitados y alumnos de carreras prioritarias. Se desarrollan acciones complementarias destinadas a los estudiantes favorecidos por las Becas Bicentenario a los fines de asegurar su permanencia y graduación con calidad en el sistema (tutorías, articulación con la escuela media, orientación vocacional, entre otras acciones).



- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.
- Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional, mediante el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) se establecen diferentes líneas de financiamiento que promueven el mejoramiento de carreras declaradas de interés público, el apoyo a programas de mejora institucional, la articulación entre el nivel medio y la universidad para la enseñanza de la ciencias exactas y naturales, la promoción de la universidad argentina, el aporte al desarrollo territorial sostenible, la seguridad, sustentabilidad y accesibilidad de los edificios universitarios, entre otras acciones.

4

PROY-500
2449

104¹

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	1
Certificación de Diplomas y Certificados Analíticos Universitarios	Certificado Otorgado	240.000
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	1.200
Formación Universitaria	Egresado	81.795
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	27.500
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios de Bajos Recursos	Becario	19.334
Otorgamiento de Becas para Carreras Prioritarias	Becario	31.394
Otorgamiento de Incentivos para la Finalización de la Carrera de Ingeniería	Alumno	2.000
Publicaciones Universitarias	Publicación	2
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Informe	1.100
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	500
PRODUCCION BRUTA :		
Formación Universitaria	Alumno	1.494.562
INDICADORES :		
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios	Porcentaje	21,10

A
 PROY-S01
 2449



PROGRAMA 29 GESTIÓN EDUCATIVA

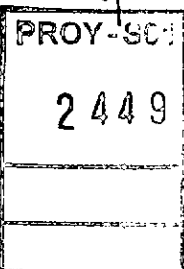
UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo acciones establecidas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria, a los fines de dar cumplimiento a los objetivos de política educativa plasmados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, tendientes a asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

En ese marco, la Dirección Nacional de Gestión Educativa toma como líneas centrales de trabajo:

- Fortalecer la asistencia técnica pedagógica y de gestión a las distintas jurisdicciones, con el objeto de identificar y abordar objetivos y estrategias comunes vinculadas a la obligatoriedad. Asimismo, contribuir en la capacidad de planificación y gestión de los equipos técnicos y el desarrollo profesional de los docentes, a través del desarrollo de Planes Jurisdiccionales.
- Abordar objetivos específicos, transversales a los niveles de enseñanza y sus modalidades, vinculados con la promoción de la lectura, la educación sexual, la convivencia escolar, el consumo problemático de drogas, la historia reciente de la República Argentina, entre otros.
- Impulsar una mayor articulación entre los distintos niveles educativos y mejorar los resultados de aprendizaje en especial en las áreas de lengua, matemática y ciencias, enfatizando la enseñanza de los núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP)
- Fomentar una gestión curricular y pedagógica en el nivel inicial, a partir de la producción de materiales para alumnos y docentes, tendientes a fomentar la universalización de la sala de 4 años.
- Ampliar la jornada extendida en el Nivel Primario, e institucionalizar 190 días de clase.
- Atender a escuelas primarias en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).
- Brindar acompañamiento pedagógico a la provisión de computadoras del Programa Conectar Igualdad.
- Desarrollar actividades científicas, académicas, olimpiadas, ferias de Ciencia, etc.
- Fortalecer todas las modalidades de educación, incluyendo educación artística, especial, rural, intercultural bilingüe, contextos de privación de libertad, domiciliaria y hospitalaria, entre otros; a través de la producción de materiales para docentes, la provisión de centros multimediales.
- Garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de 18 años que no la haya alcanzado, a través de la ejecución del Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro, el Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinES.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	70.000
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria	Escuela Atendida	18.900
Aportes para Proyectos Pedagógicos Modalidades Educativas	Escuela Atendida	2.600
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	3.000
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.500
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.500
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	50.000
Atención Escuelas Primarias Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Escuela Atendida	8.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	45.500
Distribución Ejemplares para el Plan FinEs	Ejemplar Distribuido	2.000.000
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.200
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	975
Producción Materiales Pedagógicos Modalidades Educativas	Material Producido	164
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Primario	Material Producido	10
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Secundario	Material Producido	2
Producción de Materiales Pedagógicos Nivel Inicial	Material Producido	3

PRQY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Provisión de Centros Multimediales para Escuelas de Educación Secundaria	Escuela Equipada	500
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	350.000
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	400

4

PROY-S01
2449



PROGRAMA 30 COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa desarrolla acciones de cooperación técnica y financiamiento con Organismos Internacionales, con el objeto de extender el establecimiento de relaciones institucionales que apoyen y fortalezcan al sector educativo nacional.

Al mismo tiempo, atiende los temas del sector educativo, en el proceso de integración de los países del MERCOSUR, UNASUR y CELAC, y coordina las actividades pertinentes a los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Se promueven los programas de intercambio de expertos, investigadores, docentes y alumnos, funcionarios, así como administrar programas de becas y pasantías internacionales para incrementar la formación y capacitación de recursos humanos. Asimismo, sobresalen las acciones en las distintas Casas Argentinas en el exterior, destacándose el Colegio Mayor Argentino (Reino de España) y la Fundación Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de París (República Francesa).

Por otra parte, se fortalecen las políticas educativas bilaterales, coordinando tanto la demanda como la oferta de cooperación en el ámbito de la educación, procurando el desarrollo de la cooperación horizontal (prioritariamente con países latinoamericanos) y atendiendo a la necesidad de fomentar políticas de enseñanza del español.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	296

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 32
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
CALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa es la unidad del Ministerio de Educación y Deportes responsable del desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa, insumo esencial para la planificación, gestión, formulación y evaluación de las políticas educativas, con el propósito es contribuir al diseño de estrategias de mejoramiento de la calidad de procesos y resultados educativos.

En virtud de la relevancia de la información, se impulsa la creación de una herramienta web que permita el acceso y la utilización de datos, favoreciendo el involucramiento de los actores estratégicos del sistema educativo, en línea con las acciones de difusión de los resultados de los distintos operativos nacionales e internacionales de evaluación realizados.

47

PROY-S01

2449

104

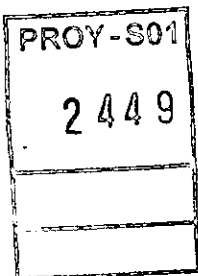
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Directores, Supervisores y Docentes	Persona Capacitada	1.000
Capacitación y Asistencia Técnica	Técnico Capacitado	650
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Publicación	35
Realización del Operativo Nacional de Evaluación (ONE)	Alumno	500.000
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	60.000
Relevamiento Anual Nominal de Información Online	Alumno	8.500.000

4



104



PROGRAMA 33 ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizan acciones tendientes a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. Se realizan políticas universales y estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que garanticen la inclusión educativa y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo; en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016 aprobado por el Consejo Federal de Educación por Resolución N° 188/12.

Las líneas centrales de trabajo incluyen los siguientes aspectos:

- Apoyar a escuelas de los distintos niveles y modalidades, mediante asistencias económicas, materiales y pedagógicas tanto para el alumnado como para las instituciones educativas.
- Otorgar becas para estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, judicializados y enmarcados en Leyes Especiales (hijos de ex combatientes del conflicto de Malvinas, ahijados presidenciales, entre otros). Brindar apoyo a escuelas albergue, escuelas de educación especial y en situaciones de vulnerabilidad.
- Proveer libros de texto, colecciones literarias, ludotecas, kit, útiles y materiales didácticos; asistir centros de actividades infantiles (CAI) y centros de actividades juveniles (CAJ).
- Fomentar programas de extensión escolar, turismo educativo, campamentos, colonias de vacaciones, orquestas y coros infanto juveniles, entre otros.

4

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	600
Aporte al Programa Nacional de Ajedrez Educativo	Alumno Participante	8.850
Aporte para el Desarrollo de Jornadas Juveniles Solidarias	Escuela Atendida	1.750
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	1.290
Aportes para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infanto Juveniles	Orquesta Asistida	252
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	12.957
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	990
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad	Escuela Atendida	2.000
Asistencia Financiera a Escuelas para Reparaciones Menores	Escuela Atendida	2.500
Asistencia Financiera a Escuelas para la Adquisición de Material para el Desarrollo de Actividades Artísticas	Escuela Atendida	17.600
Asistencia Financiera para Escuelas Rurales	Escuela Atendida	10.000
Asistencia Financiera para Materiales y Equipamiento Deportivo	Escuela Atendida	2.500
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Participante	400.000
Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles	Centro Atendido	1.750
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	3.170
Entrega de Kit de Útiles y Material Didáctico	Escuela Atendida	26.000

PROY - S01
2449
41



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	2.200
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.534
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	13.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	6.000
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR	Alumno Atendido	300.000
Provisión de Colecciones Literarias	Libro Provisto	6.050.583
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria	Libro Provisto	6.250.000
Provisión de Ludotecas para el Nivel Inicial	Escuela Atendida	22.000

PROY-901
2449

104



**PROGRAMA 35
SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

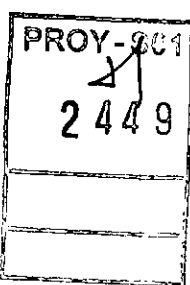
**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Biblioteca Nacional de Maestros diseña y coordina las políticas públicas federales de gestión de la información y el conocimiento de las unidades de información educativa del Sistema Educativo Nacional. La Biblioteca Nacional de Maestros transfiere y replica el conocimiento generado a la comunidad educativa en bienes y servicios públicos de información y consulta en la modalidad presencial y remota. La institución tiene a su cargo la preservación, socialización y difusión activa de un patrimonio cultural y bibliográfico nacional histórico de gran valor.

Entre otras acciones, brinda asistencia y capacitación, tanto a las unidades de información del sistema educativo, como a las distintas organizaciones de la comunidad que lo demanden. Como resultado articula el Consorcio Nacional de Información Educativa, desarrollando acciones federales en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) que nuclea los Centros Jurisdiccionales y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas, compuesta por distintas entidades situadas en bibliotecas provinciales, sus subredes, y bibliotecas populares de fuerte arraigo en sus comunidades.

Asimismo, coordina el Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) por el que se avanza en el desarrollo de un sistema federal de bibliotecas en las instituciones educativas. Por intermedio del mismo se aspira a un intercambio normalizado de la información, a la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación destinadas a toda la comunidad educativa, a la promoción de la lectura y del libro, y a la construcción de ciudadanía a partir del aporte a la formación de sujetos críticos y autónomos.



104

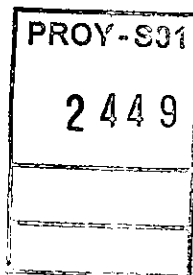
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	61
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	8.000
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	2.000
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	36
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	47.000.000

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 37 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

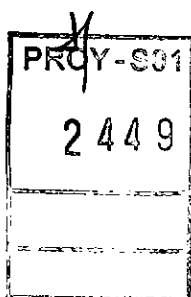
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección General de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con los municipios, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos.

Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras jurisdiccionales y/o a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos escolares a través de la construcción de nuevos edificios o la ampliación, refacción y adecuación de las instalaciones existentes.

Asimismo se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales BIRF N° 8452-AR (PROMER II).

Cabe mencionar que, el programa no provee en forma directa bienes ni servicios sino que se llevan a cabo transferencias de fondos a las escuelas o unidades ejecutoras para que estas puedan cumplir con los objetivos.



104.

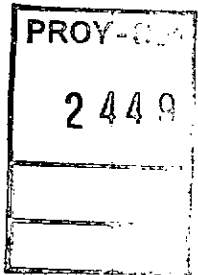
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para la Construcción de Nuevos Edificios Escolares	Escuela Construida	1.000
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	208
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	3.150
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	189.241

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



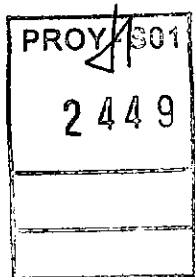
PROGRAMA 39 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET – tiene como responsabilidades principales desarrollar acciones relativas la promoción de la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos determinar y propone al Consejo Federal de Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo establecido por el artículo 52 de la Ley N° 26.058. Dentro de las principales acciones que tiene como responsabilidad se destacan:

- Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas.
- Determinar y proponer al Consejo Federal de Educación las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (Ley N° 26.058).
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, y llevar a cabo el proceso de homologación de títulos y certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de educación técnico profesional.
- Gestionar y brindar asistencia técnica a las jurisdicciones, como también capacitar a los docentes en el ámbito de su pertinencia.
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con el MERCOSUR.
- Administrar el régimen de crédito fiscal (Ley N° 22.317) y promocionar los proyectos referidos al mismo.





METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	200
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza	Institución Asistida	330
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	24
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edificio	Institución Asistida	400
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.600
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	24
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	6.000
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	6
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	6
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	50
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales	Tecnicatura Promovida	10
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	350

PROY-SM
2449

104



PROGRAMA 41 PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales, que lleva a cabo la Secretaría de Educación, apunta al desarrollo del planeamiento y el fortalecimiento de la implementación de políticas educativas a nivel federal. Entre las labores previstas por el programa sobresalen la mejora del sistema de gestión administrativa, el estudio de costos del sistema educativo, y el programa de formación y capacitación de profesionales en educación.

Las acciones de reforma del sistema de gestión administrativa están dirigidas al planeamiento educativo y a la modernización de los modelos de gestión de los organismos provinciales. Por medio de ellas, se trabaja en la reingeniería del sistema administrativo de la educación en las distintas provincias, a fin de fortalecer el servicio educativo. Se aspira a que con la instalación de procesos eficientes y eficaces, se alcance una mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros; como también información confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre la instrumentación de nuevas herramientas de planeamiento y control (normas, registros y sistemas informáticos).

La puesta en marcha de la reforma permite mejorar el proceso de seguimiento de los objetivos de la Ley de Educación Nacional y su financiamiento, divulgar experiencias asociadas al planeamiento educativo, como también ofrecer un espacio, a nivel país, para la capacitación de equipos técnicos vinculados al planeamiento.

Otro aspecto importante del sistema de gestión administrativa consiste en posibilitar la carga virtual, en el lugar de origen, de los datos relativos al Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CENIE).

La unidad Estudio de Costos del Sistema Educativo contribuye con las acciones de reforma del sistema de gestión administrativa, colaborando con un mejor conocimiento del sector y aportando fundamentos en el proceso de toma de decisiones. Para ello, produce y sistematiza datos, y elabora informes destinados a asesorar a las autoridades educativas, tanto del Ministerio de Educación, como de otras jurisdicciones, en temas que faciliten la mejor aplicación de los recursos disponibles en el sector y la definición de criterios de distribución de esos recursos.

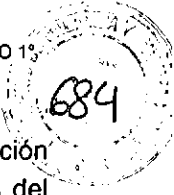
El programa se completa con la formación y capacitación de profesionales en educación. Cuenta entre sus metas el facilitar la realización de estudios de posgrado en áreas de educación y disciplinas conexas e impulsa el desarrollo de capacitaciones específicas de los equipos de

PROY-S01
2449

11

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



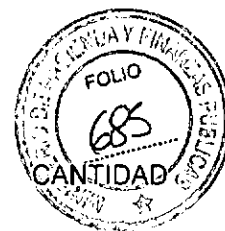
planeamiento, conducción y gestión educativa, mediante la realización de actividades de capacitación que atiendan necesidades locales, regionales y/o prioritarias para la implementación de políticas del Ministerio.

41

PROY-SC
2449

104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES



DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
METAS :		
Asistencia Técnica a la Red Nacional de Planeamiento Educativo	Técnico Asistido	120
Asistencia Técnica para la Reingeniería de Procesos	Provincia Asistida	2
Asistencia Técnica para la Reingeniería de Procesos	Técnico Asistido	40
Asistencia y Capacitación a Unidades Jurisdiccionales del Observatorio de Costos	Equipo Asistido	12
Censo Nacional de Infraestructura	Informe	50
Censo Nacional de Infraestructura	Técnico Asistido	50
Desarrollo de Cursos Virtuales de Planeamiento Educativo	Curso	2
Diseño de Proyectos Educativos	Proyecto Diseñado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Provincia Asistida	5
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Técnico Asistido	30
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Provincia Asistida	3
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Técnico Asistido	20
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Provincia Asistida	5
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Técnico Asistido	20
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Edificios Escolares	Provincia Asistida	24
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Edificios Escolares	Técnico Asistido	50
Informes Analíticos sobre Costos Educativos	Informe	20
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Postgrados en Educación	Becario	870

PRG-SC1
2449



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	6
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	300
Realización de Informes sobre Salarios Docentes	Informe	4
Sistema de Cálculo de Salarios Docentes	Provincia Asistida	24

41

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 44
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objeto contribuir a la ejecución de las políticas de equidad, calidad y gestión del sistema educativo argentino; para ello, se realizan acciones vinculadas con la administración de fondos de financiamiento internacional tendientes al fortalecimiento de los distintos niveles educativos.

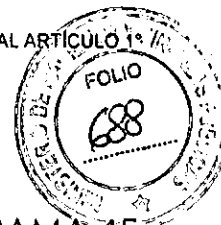
En este marco, las acciones para llevar a cabo en 2016 son:

- Gestionar la ejecución del Segundo Programa de Mejoramiento de la Educación Rural - BIRF N°8452-AR PROMER II y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Gestionar la ejecución del Programa de Educación Media y Formación Profesional para el Trabajo para Jóvenes FASE II (Convenio DCI-ALA/2010/21952)-Etapa de cierre.
- Llevar adelante la ejecución del Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM) - Convenio de Financiación N° 19.892 – Unión Europea- Etapa de cierre.
- Ejecutar el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa -BID N°3.455/OC-AR PROMEDU IV coordinando con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.

H

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 45 ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

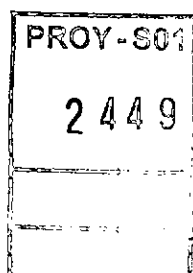
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa genera un espacio virtual como soporte de sus acciones y potenciar esta formación integrándolas en una red virtual de formación docente.

El Instituto Nacional de Formación Docente tiene como función primaria la planificación, el desarrollo e impulso de las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua-sistematiza sus estrategias y líneas de acción en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente para el quinquenio 2012-2016, aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12. Las principales acciones a desarrollar se encuadran dentro del Plan Nacional de Formación Docente, definido por las siguientes líneas estratégicas:

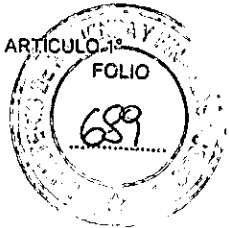
- Planeamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente, en el marco de la construcción federal.
- Evaluación integral de la formación docente.
- Fortalecimiento del desarrollo curricular.
- Fortalecimiento de la formación continua y la investigación.
- Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes.
- Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales.
- Planeamiento estratégico y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente.

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	760
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	6.000
Capacitación Docente	Docente Capacitado	900.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.350
Consolidación y Fortalecimiento de la Red Nodos Virtuales de Formación Docente	Participante	500.000
Formación Virtual de Estudiantes de Formación Docente	Alumno	14.000
Formación en Investigación	Docente Capacitado	280
Formación en Investigación	Alumno Participante	150
Formación en Memoria y Derechos Humanos	Docente Capacitado	150
Formación en Memoria y Derechos Humanos	Alumno Participante	500
Material de Investigación sobre la Formación Docentes	Estudio Elaborado	2
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	24.000
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	200
Promoción de Proyectos Institucionales de Memoria y Derechos Humanos	Proyecto Promovido	100
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Informe	90
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	100
Provisión de Bibliotecas a Institutos de Formación Docente	Libro Provisto	126.000
Publicación de Información y Análisis Estadísticos	Material Producido	1

4

PROY-S01
2449

104

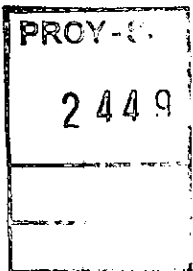
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1

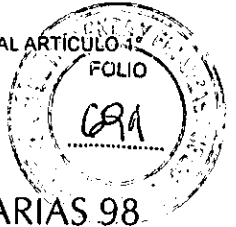


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Publicación de Materiales Pedagógicos en Diversos Soportes	Material Producido	15
Publicación de Materiales Pedagógicos en Diversos Soportes	Publicación Internet	10
Publicación de Normas sobre Formación Docente	Material Producido	1
INDICADORES :		
Tasa de avance del Programa Nacional de Formación Permanente	Porcentaje	34,00

21





107

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE Y COMPENSACIONES SALARIALES

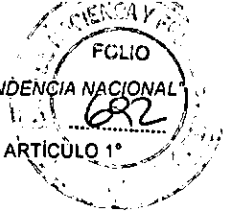
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A través de esta categoría programática, se reflejan las asistencias financieras otorgadas a los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal de Educación, a los fines de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad. Asimismo comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales.

11

PROY-S01
2 4 4 9



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

JURISDICCIÓN 71

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA**

41

PROY-001
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene por misión asistir a la Presidencia de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la ciencia, a la tecnología e innovación productiva y entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

En este sentido le corresponde ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de acción elaborados conforme las directivas del Poder Ejecutivo Nacional, entendiéndose asimismo en la formulación de las políticas y en la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

Asimismo, le corresponde intervenir en la formulación de políticas y programas para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación instaurado por la Ley N° 25.467 que establece el marco general que estructura, impulsa y promueve las actividades de ciencia, tecnología e innovación, así como en la gestión de instrumentos para la aplicación de la Ley N° 23.877 que tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología y la asistencia técnica.

Adicionalmente, en virtud de la sanción de la Ley N° 26.548 el Banco Nacional de Datos Genéticos funciona como organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En términos generales, es función del Ministerio entender en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

En este marco, son bases de prioridad política de este Ministerio para el ejercicio 2016, los siguientes objetivos:

Orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, procurando enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos, con impacto sobre problemas, necesidades, demandas y oportunidades que se manifiestan en la sociedad y los mercados, transformando lo que ha sido una suma de esfuerzos y políticas sectoriales en una Política de Estado que, en tanto tal, trascienda las gestiones perdurando en el tiempo. Así, se pone especial énfasis en recuperar y fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología, procurando apuntalar, fortalecer y acrecentar el SNCTI a partir de medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología, garantizando el sostenimiento de la base científica y tecnológica y promoviendo su reproducción. Asimismo, se logrará superar los niveles históricos alcanzados permitiendo la continuidad de la expansión de dicha base, evitando las deserciones, frenando el proceso migratorio, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos. Al

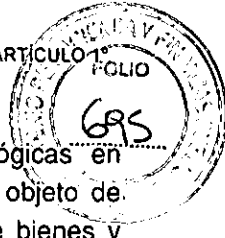
104

mismo tiempo, se procurará orientar este fortalecimiento en el marco de la vinculación de las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicos con el logro de resultados socialmente relevantes.

- Promover nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluyendo la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI para elevar la pertinencia social de su producción, así como otras tendientes a incrementar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.
- Promover la articulación del sistema científico nacional a través de acciones de evaluación y fortalecimiento institucional, de aumento de sus capacidades de gestión en términos de infraestructura, equipamiento y formación de recursos humanos para la mejora continua de los procesos y resultados de investigación, así como de los servicios prestados a la comunidad y al sector productivo.
- Alentar acuerdos y criterios comunes entre las instituciones del sistema científico nacional para un uso eficiente y coordinado de las facilidades comunes de investigación, el equipamiento de gran porte, los datos primarios y las publicaciones resultantes de la actividad que son adquiridos y/o producidos con fondos públicos.
- Conformar y mantener actualizados registros de información clave para la gestión de las áreas componentes del SNCTI, el desarrollo de la actividad de investigación, la planificación de políticas científicas e institucionales y la toma de decisiones en diferentes niveles, atendiendo a la mejora continua de la calidad de la información y a su disponibilidad a la comunidad a través de plataformas, bases, servicios, herramientas y reportes.
- Impulsar la innovación productiva brindando acceso equitativo al conocimiento de frontera en todos los campos disciplinares mediante la gestión de la Biblioteca Electrónica, con cobertura del universo de investigadores del país, así como con la provisión de recursos para el cabal cumplimiento de la Ley N° 26.899 que tiene como autoridad de aplicación al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y con mandato de creación de repositorios digitales en las instituciones del sistema científico.
- Ampliar y mejorar la infraestructura científica y tecnológica existente en el país, brindando mejoras sustantivas en las condiciones físicas en las que se desenvuelve la actividad científica y tecnológica y posibilitando el desarrollo de todas sus potencialidades y su vinculación con el medio social y productivo.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo con las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo. En este marco, promover con especial énfasis la continuidad de la iniciativa estratégica interministerial "Pampa Azul", con el fin de articular los aspectos de investigación interdisciplinaria que contribuyan al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos marinos, impulsar el desarrollo de tecnologías innovativas en las industrias vinculadas al mar en la región Patagónica, impulsar la consolidación de una conciencia marítima en la sociedad argentina y, como consecuencia, reforzar la presencia nacional en nuestro territorio marítimo para consolidar nuestra soberanía sobre sus legítimos recursos.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo a las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo.
- Impulsar la creación de Fondos Sectoriales, dentro de las nuevas modalidades de gestión, con el objeto de promover el desarrollo y la innovación en sectores prioritarios para el desarrollo económico y social del país, como energía, agroindustria, salud e inclusión social en coordinación con los ministerios con competencia específica; e impulsar también la creación de Fondos

4

PROY-S01
2449



104

Sectoriales que permitan el fortalecimiento y consolidación de plataformas tecnológicas en biotecnología, nanotecnología y tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de generar, adaptar y transferir conocimientos de alto impacto en el sector productivo de bienes y servicios. En el campo de la nanotecnología, siguiendo los lineamientos de un Estado proactivo con acciones concretas en políticas públicas nacionales, se ha incorporado a la misma como un área estratégica que aplicada de manera transversal a los principales sectores productivos del país, genera nuevos productos y procesos. De esta decisión da cuenta el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2012-2020, así como las convocatorias con la Nanotecnología como objeto de parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y los estudios prospectivos y analíticos que se han iniciado en los últimos años por la Fundación Argentina de Nanotecnología.

- Propiciar la creación de nexos reales entre el sector científico y tecnológico y el sector productivo, fomentando el desarrollo de capital humano para la innovación a través de la formación de gerentes tecnológicos, que potencien las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del país, eleven la calificación y cantidad de recursos humanos dedicados a la gestión de conocimientos y contribuya a fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar, en articulación con otros sectores del Estado, el incremento de profesionales en carreras científicas tecnológicas, en particular en el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), que permitan superar y acrecentar la disponibilidad de recursos humanos con calificación capaces de abordar la problemática de innovación necesaria para el desarrollo productivo del país.
- Promover productos, procesos o servicios que mejoren sustancialmente los existentes, estimulando y apoyando el flujo de nuevas ideas de negocios provenientes de diversos actores del Sistema Nacional de Innovación y permitan ampliar la cartera de proyectos tecnológicos susceptibles de motorizar la creación de empresas de base tecnológica (EBT), así como un nuevo escenario que impulse la mejora de las condiciones para el desarrollo de estas EBT.
- Promover el desarrollo de capacidades estatales de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), generando y sistematizando la información y las metodologías necesarias, a través de estudios de Monitoreo y Evaluación del Plan Argentina Innovadora 2020.
- Aumentar la oferta de tecnología e infraestructura adecuada en el SNCTI que permita el avance y desarrollo de nuevos proyectos y servicios tecnológicos de empresas innovadoras, emprendedores tecnológicos, centros de investigación y desarrollo (I+D) y otros actores del sistema.
- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas, con otra modalidad cuyo principal eje sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y en el medio productivo, facilitando la gestión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro de contextos de aplicación determinados.
- Promover la complementariedad y asociatividad de recursos humanos y financieros y de capacidades institucionales tanto del gobierno como de las empresas y la cooperación internacional, como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento, alcanzar economías de escala y lograr la conformación de masas críticas con capacidad de transferencia de conocimientos y tecnologías a los sectores productivos y sociales.
- Propiciar la conformación de redes del conocimiento procurando a través de la cooperación impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en su conjunto y del SNCTI en particular.
- Garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983.

4
 PROY-EG
 2449



104

- Llevar a cabo políticas de popularización y sensibilización de la ciencia y la tecnología, promoviendo acciones con el fin de fomentar vocaciones científicas en los más jóvenes y la apropiación del conocimiento científico por parte de toda la sociedad.
- Continuar con el desarrollo de los objetivos fundacionales a cuyo efecto se planifica realizar una serie de actividades entre las cuales se puede mencionar la apertura del Centro Cultural de la Ciencia (C3), que tiene como objetivo fomentar la cultura científica en la sociedad a través del desarrollo de exhibiciones y actividades dirigidas a un público en general y heterogéneo. A través del Centro Cultural de la Ciencia se busca fomentar la apropiación del conocimiento y pensamiento científico-tecnológico en la sociedad, como así también difundir las investigaciones locales en ciencia y tecnología.
- Realizar la quinta edición de la Mega Muestra TECNOPOLIS con diferentes espacios dedicados a la divulgación de la ciencia y la tecnología nacional.
- Realizar la exposición del Concurso INNOVAR, que busca apoyar y estimular la actividad innovadora en el país; la Semana Nacional de la Ciencia; las premiaciones enmarcadas en la Distinción "Investigador/a de la Nación Argentina", que tiene como objetivo el reconocimiento de las contribuciones de los investigadores en el impacto de la producción de nuevos conocimientos, el impacto social y productivo de las innovaciones tecnológicas y el impacto en la formación de recursos humanos.
- Continuar con la divulgación a través del canal TEC TV, el primer canal público destinado a la difusión de la ciencia, la tecnología y la industria nacional, el cual se puede ver en Televisión Digital Abierta y en algunos de los canales de cable del interior del país.
- Promover el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales. Este ámbito hace posible la jerarquización institucional del área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posibilitando la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo medidas para lograr un racional uso de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, la coordinación de acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos y con los programas y políticas provinciales, promoviendo asimismo la formación de los recursos humanos y disminuyendo las asimetrías regionales :

41

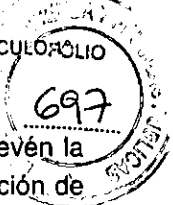
PROY-801
2449

Finalmente, mediante los programas de cooperación internacional se impulsa un activo intercambio científico tecnológico en ámbitos bilaterales y multilaterales, promoviendo el desarrollo de investigaciones conjuntas, así como también la transferencia de resultados al sector productivo. Se promueve además la coordinación de acciones de política de cooperación internacional en Ciencia y Tecnología con todos los organismos científico-técnicos nacionales, provinciales y municipales para posibilitar el relevamiento de programas y proyectos en ejecución a nivel internacional.

En el marco de la cooperación internacional y dentro de las acciones previstas para ser ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 se destacan:

- Fortalecer, mediante el Programa RAICES, las capacidades científicas y tecnológicas del país a través del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina.
- Desarrollar una importante cooperación bilateral en ciencia y tecnología (CyT) con países de todo el mundo a través de la investigación conjunta entre centros de investigación y universidades nacionales y extranjeras, la formación de recursos humanos y el intercambio de especialistas

108



argentinos y extranjeros en todas las áreas del conocimiento. Los programas diseñados prevén la apertura de convocatorias anuales abiertas a toda la comunidad científica, para la presentación de proyectos conjuntos de investigación en áreas de mutuo interés y la conformación de centros binacionales con participación de otros países.

- Participa activamente en la Reunión Especializada de Ciencia, Tecnología e Innovación (RECYT) del MERCOSUR y del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a través de sus diferentes acciones de cooperación para promover la integración regional. En el marco de las Reuniones Ministeriales de CyT de América Latina se está implementando el Plan de Acción de Buenos Aires 2010-2012 Bicentenario.
- Cooperar con programas y organismos internacionales, entre los cuales cabe mencionar el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP), entre otros.
- Cooperar con la Unión Europea, siendo los principales proyectos que se desarrollarán los siguientes: "Programa de Fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y creación de empleo", cuyo propósito es promover la cooperación internacional facilitando la transferencia de tecnología entre el sector académico y las PyMEs en el área de las micro y nanotecnologías a fin de mejorar su competitividad global; el "Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en el MERCOSUR - BIOTECH" II, en etapa de negociación final, cuyo objeto es promover el desarrollo y aprovechamiento de las biotecnologías como apoyo al incremento sostenido de la competitividad de las producciones regionales en los mercados internacionales; "Oficina de Enlace ARG-UE (ABEST III)", cuyo objeto es continuar brindando asistencia a investigadores, grupos de investigación y PyMEs respecto del mejor uso de los instrumentos de financiación de la Unión Europea (UE) para aumentar la conformación de consorcios en áreas prioritarias; "ALCUENET" que promueve la cooperación birregional ALCUE, América Latina y el Caribe (ALC) y Unión Europea (UE), siguiendo los mandatos de las Cumbres y Reuniones Ministeriales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en TICs, Energías Renovables, Bioeconomía, Diversidad y Cambio Climático; y la cooperación para la Internacionalización de Empresas, cuyo objetivo es promover la participación de PyMEs de base tecnológica a través de acuerdos, consorcios y proyectos internacionales de innovación y transferencia de tecnología con países como Francia, Sudáfrica, México, Israel e Italia y Programas Internacionales.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La categoría programática comprende la conducción política y la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo y el diseño de nuevos instrumentos destinados a financiar las políticas propuestas. En este sentido, se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro y los derivados de las actividades de apoyo jurídico - administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Asimismo, comprende acciones vinculadas a la definición de las políticas, el gerenciamiento y el control de gestión y el planeamiento de las acciones a mediano y largo plazo a cargo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, así como también tendientes a posibilitar la difusión, y popularización de las ciencias y la tecnología.

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 43 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa es el responsable de planificar, coordinar y promocionar eficientemente las políticas del área y articular las acciones con los organismos de ciencia y tecnología y de las universidades nacionales, tendiente a la construcción de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología eficiente y que responda a las necesidades productivas y sociales de la Argentina.

Dentro de las principales acciones llevadas a cabo, sobresale la asistencia financiera al "Banco Nacional de Datos Genéticos" transferido a la órbita de este Ministerio por la Ley N° 26.548, organismo autónomo y autárquico, hasta que de acuerdo a la normativa vigente organice su servicio administrativo financiero. Principales objetivos estratégicos.

Asimismo procurara, a través de las actividades en ciencia y tecnología, realizar un aporte significativo en el marco de un programa de largo aliento para la reformulación de economías regionales. Cabe mencionar que, sólo un aporte tecnológico innovador y significativo puede permitir el desarrollo de nuevos aprovechamientos y usos de los recursos naturales de cada región y, consiguientemente la reformulación de esas economías.

Por otro lado, se fortalece la cooperación bi y multilateral como una herramienta estratégica para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica internacional promoviendo el intercambio científico, la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, la transferencia de tecnología al sector productivo, con vistas a la solución de problemas de interés recíproco como así también a la formación de recursos humanos.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Tecnológico al Sector Turismo	Subsidio Otorgado	30
Eslabonamientos Productivos	Subsidio Otorgado	20
Fomento de la Vinculación Científica con el Exterior	Viaje Realizado	900
Proyectos Federales de Innovación Productiva	Subsidio Otorgado	18
Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal	Subsidio Otorgado	30
Relevamiento de Necesidades Tecnológicas en Provincias	Convenio Firmado	24
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.500.000
Subsidios a Instituciones	Subsidio Otorgado	120
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Proyectos de Ciencia y Tecnología Financiados	Porcentaje	82,00
Tasa de Implementación de las Propuestas de Modificaciones Institucionales	Porcentaje	64,00

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Crédito FONTAR	Préstamo Otorgado	370
Otorgamiento de Subsidios para la Promoción de la Industria del Software	Subsidio Otorgado	540
Subsidio FONARSEC	Subsidio Otorgado	1.625
Subsidio FONCYT	Subsidio Otorgado	4.869
Subsidio FONTAR	Subsidio Otorgado	500
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCYT	Porcentaje	31,00
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT	Porcentaje	53,00
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR	Porcentaje	47,00

41

PROY-631
2449

10.5

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



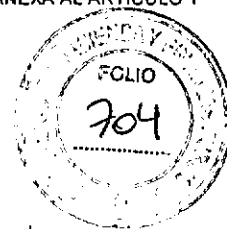
JURISDICCIÓN 72

MINISTERIO DE CULTURA

41

PROY-S01
2449

108



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Misión Primaria de Ministerio de Cultura se centra en las siguientes acciones:

- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la formulación y ejecución de las políticas de la jurisdicción, destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas.
- Elaborar y promover políticas de participación institucional en la defensa de la identidad cultural nacional.
- Ejercer la conducción de los organismos que le dependen y supervisar el accionar de los entes descentralizados que actúan en el área.
- Entender, diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones para la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Fomentar la divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación y su acceso a través de la multiplicidad de vías existentes.
- Ejecutar políticas públicas destinadas a estimular y favorecer el desarrollo cultural y creativo de la Argentina, generando innovación en este campo.
- Diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones destinadas a la generación y desarrollo de industrias vinculadas a la cultura y creatividad tendientes a impulsar la creación de puestos de trabajo en el sector y proteger su desarrollo, perfeccionamiento y difusión.
- Entender en la planificación de políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
- Entender en la planificación y ejecución de políticas públicas destinadas al reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural en todas sus formas así como a favorecer la integración y acceso de todos los sectores a la producción y consumo de bienes y servicios culturales.
- Articular la política cultural entre los niveles de gobierno nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar políticas de cooperación cultural con otros Estados y organismos internacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Impulsar la presencia cultural argentina mediante los diversos medios electrónicos actuales que permitan dar a conocer la cultura e imagen argentina en el mundo.
- Promover la cultura nacional a través de actividades que la impulsen en el exterior, en coordinación con los organismos competentes.
- Diseñar, coordinar y gestionar políticas de integración y cooperación internacional, para la promoción de las culturas, intercambiando conocimientos y experiencias y el desarrollo conjunto de acciones afines, en coordinación con los organismos competentes.

41

PROY-S01
2449

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

- Intervenir en la planificación y ejecución de políticas, en la elaboración de proyectos normativos, y en la aplicación y análisis de la legislación referida al sector cultural y al patrimonio cultural tangible e intangible, así como en el asesoramiento y la formulación de propuestas hacia otras jurisdicciones del sector público y el sector privado, en el ámbito de su competencia.
- Facilitar la participación de toda la ciudadanía, fomentar la inclusión social, en especial de los sectores en situación de vulnerabilidad a través del arte y la cultura. Desarrollar programas que

106

705

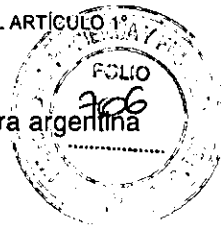
generen acciones fuera de los circuitos convencionales, a fin de estimular y democratizar el acceso a la cultura con acciones, entre otras, de apoyo a proyectos socioculturales en comunidades indígenas, colectividades, organizaciones sociales, agrupaciones de trabajadores, ámbitos vinculados a la juventud, la niñez y los derechos humanos, personas con discapacidad, cárceles, fábricas, así como de capacitación musical y formación de orquestas de niños, niñas y adolescentes, entrega de instrumentos, y la gestión de encuentros, conciertos y emprendimientos musicales comunitarios.

- Implementar acciones tendientes a promover el debate político y cultural, teniendo en cuenta las especificidades propias de cada territorio y su inscripción en el contexto nacional, regional y global.
- Promover acciones que contribuyan a consolidar valores democráticos como la diversidad y la pluralidad a través de la generación de instancias de debate, reflexión e intercambio entre distintos actores de la vida social argentina.
- Promover la actualización, la puesta en valor y la difusión de las tradiciones políticas, estéticas y artísticas de la Argentina mediante la ampliación y diversificación del alcance de las unidades existentes y de las herramientas de acceso.
- Desarrollar la realización de encuentros académicos federales que promuevan la profundización de procesos de participación democrática, federal y plural en lo político, cultural y artístico, desde las perspectivas de la Nación y la región latinoamericana, guardando especial atención a aniversarios significativos de momentos críticos de la historia nacional, atendiendo a las particularidades de los nudos problemáticos de cada región y respetando la diversidad pluricultural.
- Planificar, organizar y ejecutar la presentación de los cuerpos artísticos propios y la de otros creadores y especialistas convocados al efecto; la exhibición de muestras de artes visuales en sus diferentes géneros; y la gestión de regímenes de premios, y concursos, así como cualquier otra distinción de carácter artístico-cultural.
- Producir, coordinar, participar y cooperar en el ámbito nacional e internacional, mediante el desarrollo de programas y acciones culturales, tales como ferias, festivales, muestras, mercados, exposiciones, asistencias artísticas y técnicas, espectáculos musicales, teatrales y de danza, proyecciones audiovisuales, adquisición de equipamiento, infraestructura, bienes y servicios culturales, así como actividades de educación artística y capacitación técnico-profesional, de promoción cultural, museológicas y de investigación
- Implementar políticas de articulación y complementación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema federal argentino, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, considerando la dimensión local, regional e internacional, en especial la latinoamericana, y promoviendo estrategias de financiamiento, intercambio y ejecución de actividades conjuntas.
- Fomentar las bibliotecas populares en todo el país, a través de asistencia técnica y financiera, programas de promoción de la lectura, capacitaciones, provisión de equipamiento, material bibliográfico y audiovisual, y la organización de encuentros, ferias y congresos.
- Relevar, analizar, actualizar y compilar indicadores estadísticos e información para la toma de decisiones acerca del sector cultural y las industrias culturales a escala federal, mediante intercambios institucionales y estudios elaborados por investigadores especializados.
- Formular, intervenir y asistir en la coordinación de planes, programas y proyectos culturales que requieran cooperación o asistencia del sector externo, relevando y gestionando la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, propiciando la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración y el intercambio cultural, principalmente latinoamericano y del MERCOSUR, velando por el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación vinculadas con los ejes centrales de la gestión, a partir de publicaciones gráficas y en Internet, gacetillas de prensa, gestión de notas periodísticas,

4

PROY-001
2449

104



conferencias de prensa, presentaciones y eventos, contemplando la difusión de la cultura argentina en el país y en el exterior.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

FOLIO

709

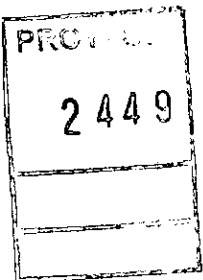
CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

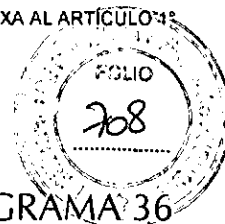
Las actividades centrales contemplan la conducción, coordinación general y administración de los programas que están bajo la órbita del Ministerio de Cultura, así como también la elaboración y ejecución de políticas culturales.

21



105

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 15



PROGRAMA 36
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA, LA DANZA, LAS ARTES
ESCÉNICAS Y VISUALES

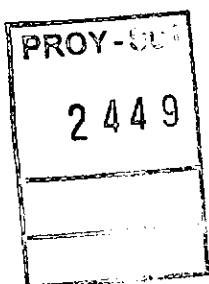
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad asegurar la planificación, organización, producción y difusión de las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales. Asimismo, promueve la formación y capacitación profesional y artística, mediante premios, becas u otros incentivos y realiza encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas a la comunidad.

Por otra parte, participa en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia y fomenta la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales, relacionados con la expresión artística.

41



10.8

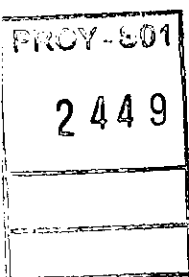
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

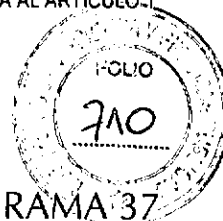
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	135
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	130
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	135
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	150
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	35
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	42
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	75
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	48

21



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 37

PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

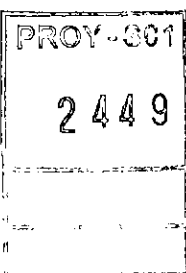
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se orientan, hacia el desarrollo de estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla, mediante el despliegue de acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas.

Entre sus objetivos también se encuentran los de diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación ciudadana a través de programas de difusión y accesibilidad al patrimonio cultural, respetando las especificidades provinciales y regionales.

4



104

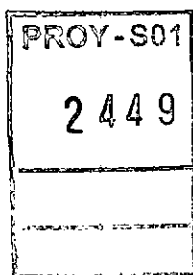
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	912.100
Organización de Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	76
Publicaciones	Ejemplar Impreso	47.020
Realización de Conferencia	Conferencia	68
Realización de Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	126
Realización de Talleres	Taller	22
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	26

4



105

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 38
FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad, contribuir a los objetivos de la política cultural del en colaboración con el Consejo Federal de Cultura. Para ello, interactúa con las administraciones regionales, provinciales y municipales promoviendo la realización de actividades conjuntas y de intercambio permanente.

En las acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, resultan prioritarias aquellas que sean generadoras de la plena utilización de los recursos humanos del sector.

✓

PROY-301
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

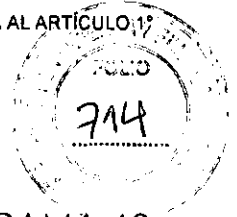
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Concurrencia a Ferias	Feria	10
Publicaciones	Ejemplar Impreso	8
Realización de Talleres	Taller	20

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 40 FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

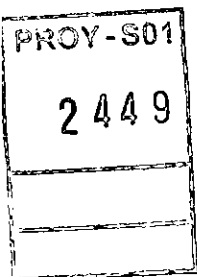
Este programa tiene por objetivo apoyar la creación y el desarrollo de las Bibliotecas Populares en toda la República Argentina, contribuyendo al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las mismas.

En otro orden, se promueve a la realización de planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, eventos de bibliotecas y bibliotecarios.

Asimismo, cabe destacar la asistencia a las Bibliotecas Populares para la construcción, refacción, ampliación y mejoras de sus sedes edilicias, en la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas, servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales), y la contribución con la sistematización de servicios circulantes existentes: bibliomóviles, bibliobuses, bibliolanchas, changuitos y mochilas viajeras.

Cabe mencionar que las acciones de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) persiguen una mayor integración de las Bibliotecas Populares a redes públicas y privadas de información, en vistas a su consolidación como espacios de acceso, inclusión digital y producción de contenidos socialmente significativos.

4



104

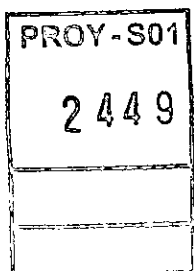
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	181.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Subsidio Otorgado	4.450
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.250
Cursos de Capacitación	Curso	28
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	1.850
Publicaciones	Título	6

41



104



**PROGRAMA 41
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE JUAN
DOMINGO PERÓN**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad estudiar, investigar y difundir la vida y la obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico.

h

Promoción:
2449

104

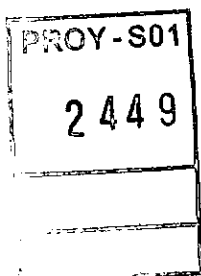
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias	Conferencia	30
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.200
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	8

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 15



**PROGRAMA 42
DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se busca brindar una oferta cultural que permita satisfacer la demanda de la comunidad, interesada en las heterogéneas producciones artísticas y en sus artistas de diversas épocas, países y estilos, mediante la realización de exposiciones permanentes y temporales a fin de exhibir el patrimonio que alberga el Museo.

Realizar visitas guiadas, para que cada visitante pueda disfrutar del guion museográfico con un guía y actividades culturales complementarias a las muestras.

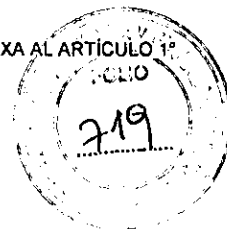
Promover el intercambio cultural con diversas instituciones nacionales e internacionales.

4

PROY-S01
2449

104

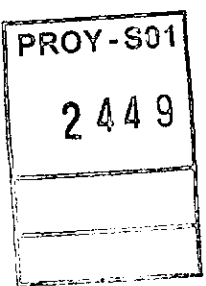
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades Educativas y Culturales	Participante	85.000
Actividades Educativas y Culturales	Actividad Realizada	1.900
Exposiciones de Bellas Artes	Sala de Exposición Permanente Realizada	40
Exposiciones de Bellas Artes	Exposición Temporal Realizada	8
Exposiciones de Bellas Artes	Visitante	500.000
Gestión de Colecciones	Pieza Intervenida	8.000
Publicaciones	Ejemplar Impreso	222.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	3.200

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**PROGRAMA 43
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo intervenir en el diseño e implementación de la cooperación internacional en materia cultural, en especial mediante acciones bilaterales y/o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales, agencias de cooperación y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.

Formular propuestas de actualización de la normativa vinculada a la gestión cultural, en especial lo relativo a la Ley Federal de Cultura, derechos de autor, circulación de bienes culturales y toda iniciativa vinculada a la defensa de los derechos culturales, en especial de grupos minoritarios y/o pueblos originarios.

En función de la integración regional, se pretende realizar acciones tendientes a fortalecer el desarrollo del Mercosur Cultural, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, organizar, implementar e instrumentar compromisos internacionales, tales como Foros y Cumbres de Iberoamérica, Latinoamérica y el Caribe y los programas Sello Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Portal de Cultura de América Latina y el Caribe, Itinerarios Culturales del MERCOSUR, Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR), y los programas Iberoamericanos (Iber-rutas).

✶

PROY-S01
2449

104

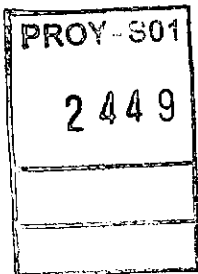
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



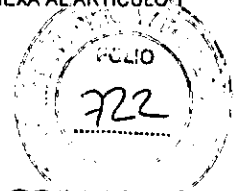
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Organismos Internacionales de la Cultura	Organismo Asistido	10
Capacitación a Provincias y Municipios	Curso	70
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	70
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	70
Organización de Eventos Nacionales e Internacionales de Difusión de la Cultura	Encuentro	80
Publicaciones	Ejemplar Impreso	28.000

41



104



**PROGRAMA 46
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad asistir en la propuesta y ejecución de políticas públicas destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas, en la coordinación de las acciones de los diversos organismos de su dependencia, en lo concerniente a la federalización de la gestión cultural, y en la promoción de la cultura nacional a través de actividades en la República Argentina y en el exterior.

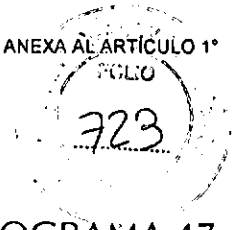
Asimismo, se diseña, coordina y gestiona políticas y acciones para el desarrollo de las artes musicales y la danza, como parte constitutiva de la identidad nacional, promoviendo su desarrollo, difusión y divulgación.

Por otra parte, se promueve y difunde el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura, incentivando la creación de empleos y el desarrollo de los oficios y profesiones.

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 47 CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE POLÍTICAS TERRITORIALES

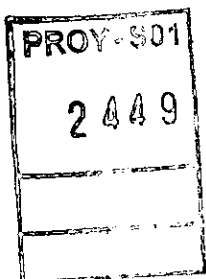
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad la coordinación de las acciones tendientes a fomentar la participación y organización popular en la defensa de la cultura nacional, la elaboración y promoción de políticas destinadas a garantizar el acceso igualitario a bienes y medios de producción culturales, así como llevar a cabo los siguientes planes de acción:

- Ejecutar políticas públicas destinadas a favorecer la inclusión y a garantizar el acceso de todos los sectores sociales a los bienes y servicios culturales en todas sus formas en un pleno marco de libertad de expresión consolidando la identidad de Argentina como Nación.
- Ejecutar políticas públicas destinadas al reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural en todas sus formas, con el fin de consolidar la integración e intercambio entre las diferentes expresiones que conforman la identidad cultural nacional.
- Elaborar políticas culturales destinadas a la juventud, a partir del reconocimiento de sus problemáticas y necesidades específicas, con el objetivo de construir ciudadanía e incentivar la percepción colectiva de la identidad y el ser nacional.
- Planificar políticas de proyectos culturales, populares y comunitarios, con el objetivo de construir una red nacional de organizaciones que impulse la recuperación del entramado social y el pleno ejercicio de los derechos culturales.

4



104



**PROGRAMA 48
FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES FEDERALES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por finalidad la interacción con las administraciones regionales y provinciales, promoviendo la realización de actividades conjuntas y el intercambio permanente, estableciendo políticas de articulación, complementación y compensación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema cultural nacional.

Por otro lado, se elabora y coordina la ejecución con las provincias, regiones e instituciones públicas y privadas que corresponda, programas culturales destinados a aquellos grupos, sociales y/o etarios cuya particular problemática requiera una atención focalizada.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencias Técnicas a Municipios	Municipio Asistido	10
Asistencias Técnicas en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	6
Fortalecimiento de las Expresiones del Carnaval	Beneficiario	20
Participación Artística en Eventos	Presentación Artística	24
Publicaciones	Ejemplar Impreso	10.000
Realización de Talleres	Jornada Realizada	8

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 49
FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS Y DE LA CULTURA
POPULAR

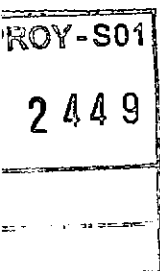
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se busca promover el desarrollo y la valoración de la Cultura Popular, y fomentar los ámbitos de participación y debate ciudadano, generando canales de articulación y formación política, que alimenten los procesos de organización popular y refuercen la identidad propia de nuestra cultura.

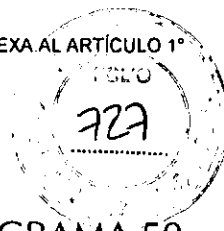
Asimismo, se fomenta la participación social y política por medio de la generación de canales institucionales que promuevan el debate y formación cultural y ciudadana, así como el acceso igualitario y democrático a la producción y distribución de bienes culturales, garantizando el refuerzo de la identidad colectiva y el desarrollo regional local ligado a la reafirmación de prácticas culturales y de sentido de las propias comunidades y organizaciones sociales.

En otro orden, se promueve el empoderamiento de las organizaciones sociales y comunitarias por medio del acercamiento de herramientas que dejen capacidades instaladas, para fomentar la producción propia de comunicación y contenidos y la elaboración de proyectos culturales populares.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 50
ACCESO IGUALITARIO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS CULTURALES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por finalidad la coordinación de acciones tendientes a garantizar el acceso a la cultura y el fomento del respeto por la diversidad cultural. A continuación se detallan algunas de las principales actividades que se llevan a cabo:

- Favorecer la inclusión y a garantizar el acceso de todos los sectores sociales a los bienes y servicios culturales en todas sus formas en un pleno marco de libertad de expresión consolidando la identidad de Argentina como Nación, con el fin de fortalecer la democratización de la cultura como herramienta social.
- Reconocer y fortalecer la diversidad cultural en todas sus formas, con el fin de consolidar la integración e intercambio entre las diferentes expresiones que conforman la identidad cultural nacional.
- Fomentar la participación y organización popular en la defensa de la cultura nacional.
- Elaborar políticas culturales destinadas a la juventud, a partir del reconocimiento de sus problemáticas y necesidades específicas, con el objetivo de construir ciudadanía e incentivar la percepción colectiva de la identidad y el ser nacional.

4

PROY-801
2449

104

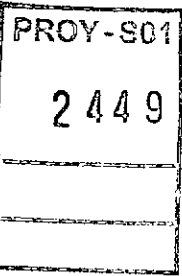
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Materia de Igualdad Cultural	Beneficiarios	250
Contrataciones Artísticas	Grupo Musical	24
Contrataciones Artísticas	Obras Teatrales	6
Difusión de la Diversidad Cultural	Encuentros	4
Difusión de la Diversidad Cultural	Participantes	1.000
Difusión de la Diversidad Cultural	Taller Titiriteros	4
Difusión del Conocimiento sobre las Islas Malvinas - Museo Malvinas	Visitantes	516.000
Intervenciones en Espacios Públicos	Murales	12
Promoción de la Casa de la Cultura Popular	Asistencia a Talleres	16
Promoción de la Casa de la Cultura Popular	Funciones	8

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**PROGRAMA 51
DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES POLÍTICO-CULTURALES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo asesorar y elevar las propuestas en cuestiones de pensamiento nacional y latinoamericano, así como también interactuar de forma federal con las diferentes usinas de pensamiento existentes en el país, con el objetivo de promoverlas y darles un marco de mayor institucionalidad.

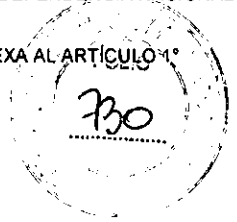
Asimismo, generar instancias de diálogo y debate sobre temas contemporáneos, en materia de pensamiento nacional y latinoamericano, promoviendo nuevas corrientes de pensamiento, que hagan partícipe a toda la ciudadanía y articular la relación entre los institutos históricos, a fin de lograr una transversalidad que haga de aquellos diferentes espacios una homogeneidad que aborde los mismos tópicos desde diferentes análisis.

4

PROY-381
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 52
FOMENTO Y DESARROLLO PARA LA IDENTIFICACIÓN,
VALORACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO Y LA
CULTURA PÚBLICA**

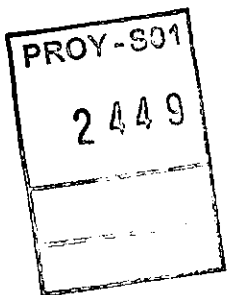
**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

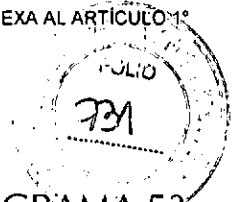
El programa tiene por finalidad la investigación, asesoramiento y difusión de asuntos relacionados con la valorización, potenciación del patrimonio cultural vivo.

Asimismo, el fortalecimiento de las áreas culturales del territorio nacional, y de los ámbitos provinciales y municipales y la capacitación a los agentes culturales.

41



104



**PROGRAMA 53
PLANIFICACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS CULTURALES**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa busca brindar asistencia en lo relativo a la planificación general y articulación de los programas y las acciones de competencia del Ministerio de Cultura y de las políticas tendientes al cumplimiento de sus objetivos, y realizar el control de gestión de todas las acciones emprendidas a tal fin.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

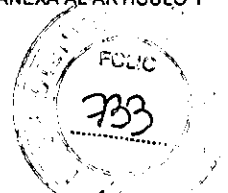
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias a Nivel Provincial	Conferencia	37
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	20.000
Impresión de Fascículos	Fascículo	14.000
Instrumentación de Concursos Audiovisuales	Concurso	2
Investigación Consumos Culturales	Estudio	4
Organización de Festivales	Festival	9
Programación Artística	Presentación Artística	350
Realización de Audiovisuales	Programa	140

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



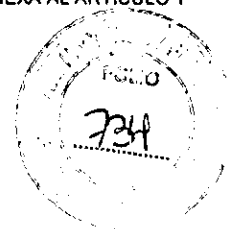
JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

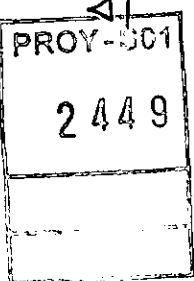
Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el ejercicio 2016 se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de seis objetivos del Plan Estratégico 2012-2015:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2016 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En Materia de Trabajo:

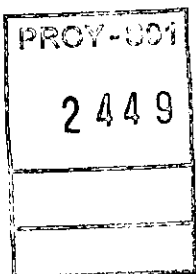
- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documentación laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes (tanto nacionales como internacionales) y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

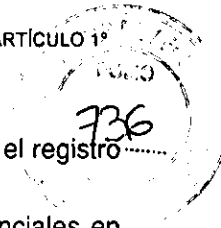


- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Recibir y tramitar todos los reclamos emergentes de conflictos de Trabajo en Casas Particulares, hasta llegar a la resolución final, entendiéndose: demanda por despidos, diferencias de haberes o cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable a la actividad de Trabajo en Casas Particulares, iniciadas por el personal de casas particulares y por demandas iniciadas por la parte empleadora (pagos por consignación).
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Prestar servicio de asesoramiento y orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.
- Proceder a la homologación de acuerdos que suscriban empleadores y trabajadores del sector en forma espontánea o los que remita el Servicio de Conciliación previsto por la Ley N° 26.844.
- Recibir, tramitar y conducir procesos de negociación y conflictividad individual asumiendo la mediación y conciliación entre las partes cuando así lo requieran, conforme la normativa vigente Ley N° 26.844.
- Garantizar la asistencia legal y técnico-administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones:

- Promover el Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2 de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales.
- Continuar con los procesos de mejora de los servicios a la comunidad (Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito, Servicio de Conciliación Laboral) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Fortalecer el Servicio de Conciliación Obligatoria para el Personal de Casas Particulares (SECOPEC) conforme al Decreto N° 467/14.
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.





- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Consolidar el funcionamiento y optimizar el nuevo esquema de regionalización establecido por las Resoluciones CNTA N° 02/12 y 115/12.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios, profundizando la incorporación de la gestión digital.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.

En materia de Empleo, los objetivos de política para el ejercicio 2016 continuarán centrados en la atención a trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Programa PROGRESAR, Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Seguro de Capacitación y Empleo y de los demás Programas Nacionales de Empleo.

Cabe agregar que, en pos de reforzar los programas destinados a mejorar la empleabilidad de los Jóvenes, durante el año 2015 se obtuvieron dos créditos externos del Banco Mundial con el fin de financiar las acciones sobre esta población, los cuales estarán plenamente operativos en el 2016.

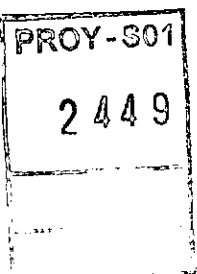
Por otra parte, se continuará con la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales.

Según lo señalado, se continuará con las acciones del Régimen del Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727; el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad Instituido por la Ley N° 26.816 y del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares aprobado por la Ley N° 26.844, buscando incrementar la empleabilidad y asistir en procesos de inserción laboral a trabajadores con discapacidad, como así también a los trabajadores/as agrarios y de casas particulares.

Para alcanzar estos objetivos generales se prevé continuar con las acciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando y ampliando las líneas de trabajo en pos de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo concensuadas con Provincias, Municipios y Organizaciones Sociales.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población que presenta barreras

4



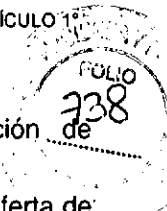
- específicas para la inserción laboral: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblo originarios.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera, y capacitación a sus participantes.
 - Promover la mejora de empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional. Asimismo, se implementará un conjunto de acciones de formación profesional a fin de mejorar la situación social laboral de estas personas mejorando sus actuales calificaciones personales.
 - Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley Nº 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad. Mediante acciones de asistencia técnica en las Oficinas de Empleo, se podrán orientar a estos trabajadores para su incorporación en cursos de capacitación como así también en programas de empleo que resulten de su particular interés.
 - Continuar con la implementación de competencias laborales orientadas a profesionalizar y jerarquizar el desempeño de las y los trabajadores de casas particulares y para el cuidado y atención de personas. Estas acciones se promueven en el marco del Trabajo Decente con la firme intención de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de precariedad laboral.

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el ejercicio 2016 los siguientes resultados:

- Desarrollar actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo para los trabajadores participantes del Programa PROGRESAR, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo, con la activa intervención de las instituciones de Formación Profesional que integran el sistema de Formación Continua y los servicios públicos de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Incrementar los Convenios Provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y calidad de la formación profesional existentes con Provincias, Municipios, Universidades Nacionales, Sindicatos, Cámaras Empresarias y Organizaciones Sociales.
- Diversificar y ampliar los Programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencia Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Estratégico Industrial y Agroalimentario la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalizaciones y certificación de competencia laborales y el fortalecimiento de las instituciones de Formación Profesional.

4
PROY-301
2449

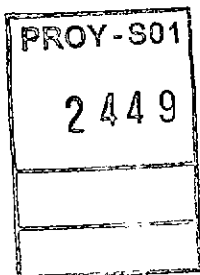
104

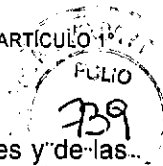


- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social, en el ejercicio 2016 se prevén llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaria de Seguridad Social.
- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura de aquellas actividades económicas que por su propia naturaleza ocupan mano de obra intensiva durante periodos determinados de tiempo, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley Nº 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Iniciar el proceso de redacción de un Código Procesal del fuero de la Seguridad Social de la Nación.
- Implementar políticas de comunicación para difundir los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social.
- Capacitar en relación a la legislación y funcionamiento de los distintos regímenes de la Seguridad Social, en ámbitos Nacionales e Internacionales.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales regionales y bilaterales. Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social.
- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento de los Regímenes de Asignaciones Familiares.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 26.222.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social. A los efectos de incorporarlos a la cobertura de la Seguridad Social tanto en el ámbito Nacional como Internacional.





- Realizar el análisis cuali-cuantitativo de los indicadores de la relaciones laboral, salariales y de las cotizaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- Crear una comisión administrativa de interpretación con relación a cuestiones previsionales y de asignaciones familiares.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico-funcional; la intensificación de su actividad normativa; mejorar la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua; promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS; optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio; continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos de los organismo; consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado implementado en el año 2012; consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y promover la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

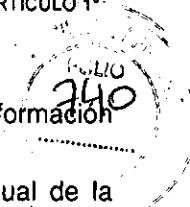
- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Extender el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social, así como la realización de estudios macroeconómicos y su impacto en el mercado de trabajo, salarios y pobreza, empleabilidad y productividad y de información del sector rural.
- Desarrollar y difundir información estadística sociolaboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información: Encuesta de Indicadores Laborales; Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; estudio en bases a los registros administrativos del SIPA con información complementaria de registros correspondientes a exportaciones y bases de otros organismos; informes sobre Convenios Colectivos y actualización permanente de la base de datos respectiva, Estudios y actualización de la base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil; y Observatorio de MERCOSUR. Asimismo se prevé generar bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de Negociación Colectiva y Conflictos laborales.
- Realizar una evaluación de las políticas llevadas a cabo por el Ministerio u otras políticas nacionales.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a demografía de empresas y garantizar la cobertura territorial de la Encuesta de Indicadores Locales, así como la aplicación de módulos específicos en relación en prioridades políticas (trabajo infantil, desempleo juvenil, entre otros).

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



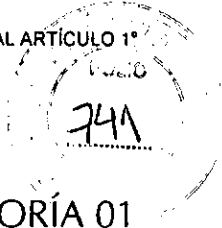
- Realizar estudios vinculados con la Protección Social, y con la producción de información cuanti-cualitativa, urbano y rural.
- Realizar estudios sobre ingresos y remuneraciones vinculados con la problemática actual de la distribución del ingreso en diferentes sectores, tradicionalmente poco estudiados en esta dimensión.
- Brindar asistencia técnica, elaborar estudios e investigaciones y/o participar en el diseño de políticas y acciones del MTEySS, a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos de la Jurisdicción.
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, entre otras) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

41

PROY-S01
2449

1.0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

41

PROY-S01
2449

108



PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional. En 2016 se continuará ejecutando el Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

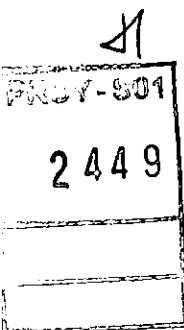
Asimismo, se prevé implementar acciones de promoción del empleo en forma conjunta con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, en el marco de lo prescripto por la Ley Nº 26.727, a efectos de mejorar las condiciones de trabajo, el acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores agrarios.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.

Asimismo la Secretaría de Empleo continuará con:

- El diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en los participantes del Seguro de Capacitación Laboral interesados en insertarse laboralmente.
- Suscribir con los empleadores interesados Convenios de adhesión, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador.



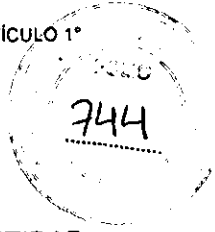
106

- Profundizar acciones orientadas a facilitar la inserción laboral, a través de programas de incentivos;
- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria.
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel provincial y municipal de los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.

4

PROY - S01
2 4 4 9

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

INDICADORES :

Tasa de Inserción Laboral de los
Beneficiarios del Seguro de Capacitación
y Empleo

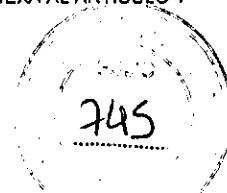
Porcentaje

24,00

41

PROY-S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

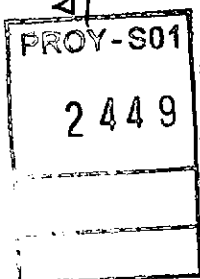
DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este Subprograma se orienta al desarrollo e implementación de todas las acciones y programas específicos a cargo de la Secretaría de Empleo, diseño de estrategias para el impacto de los Programas Nacionales de Empleo y coordina con las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral las tareas relacionadas con el mercado de trabajo llevando así la presencia de la jurisdicción a todo el país.

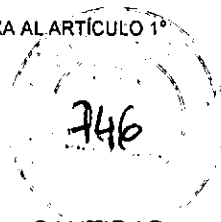
Dentro de los programas nacionales de empleo se destacan:

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación Productiva destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
- Programa de Empleo Comunitario, destinado a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad a través de la ejecución de distintas actividades tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.

En cuanto al mantenimiento del empleo, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.



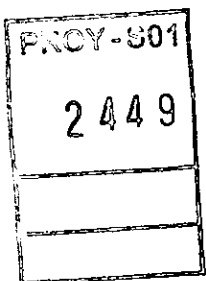
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	450
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	600.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	332.404
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	30.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	750.000

41



104



**SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

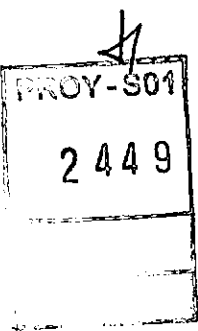
DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, la actualización de competencias laborales y en la inserción de empleos de calidad.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

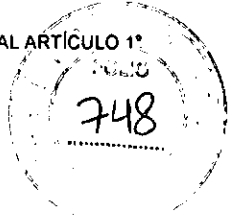
- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.

Asimismo, percibirán una prestación dineraria básica y no remunerativa, a la que se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas para promover procesos de inserción laboral.



106

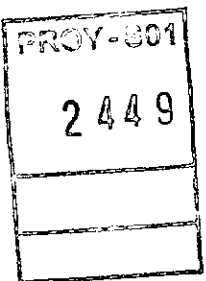
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.200.000

X



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 18 ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

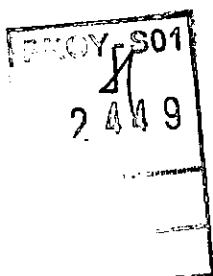
Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

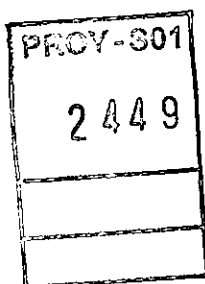
Para el año 2016, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad, transparencia y sustentabilidad del sistema.



- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de los subsistemas previsional, de Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo y Sistema de riesgos del trabajo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.
- Diseñar un sistema de indicadores de monitoreo y de evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y ser, a su vez una fuente fidedigna para el diagnóstico, la formulación y evaluación de las políticas públicas de protección social a través de la conformación de un Sistema Integrado de Indicadores de Protección Social.
- Realizar estudios estratégicos que permitan identificar los obstáculos que actualmente enfrentan los distintos subsistemas de protección social de contingencias, en especial para los sectores más vulnerables de la población, y formular nuevas políticas públicas, basadas en los principios de la Seguridad Social, Economía, Eficacia y Eficiencia en la gestión.
- Creación del Consejo Federal de Interpretación de la Seguridad Social.
- Puesta en Marcha del Registro y Fiscalización de los Regímenes Complementarios.
- Creación de la Comisión de Diseño y Redacción del Código Procesal de la Seguridad Social.

1





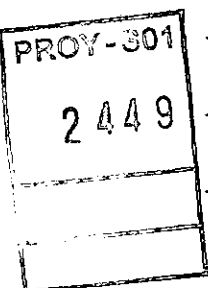
PROGRAMA 20 FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

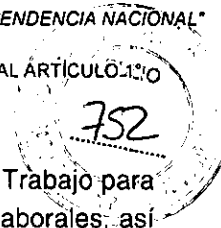
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad laboral.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios y Revistas.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la República Argentina forma parte.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley Nº 22.248.



41



Se busca fortalecer la capacidad organizativa y funcional de la Secretaría de Trabajo para desarrollar nuevas estrategias de prevención, administración y solución de los conflictos laborales, así como también para fiscalizar el cumplimiento de normas legales y convencionales que integran el derecho laboral y de la seguridad social.

Para ello se requiere entre otras medidas:

- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente. Atender y gestionar la solución de conflictos individuales de trabajo, homologar acuerdos individuales y pluri individuales de trabajo, entender conflictos individuales que deriven de relaciones de trabajo regladas por el Decreto Ley N° 326/56 y en la determinación de las categorías del personal de trabajo doméstico.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248).
- Asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.

Dentro de los objetivos generales de esta Secretaría se dará especial relevancia al desarrollo de actividades de formación y capacitación de los funcionarios del MTEySS y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos. Asimismo, para alcanzar una mayor eficiencia y confiabilidad se trabaja en el diseño y actualización de los circuitos administrativos, de los procedimientos de gestión y de los registros de sus diferentes áreas.

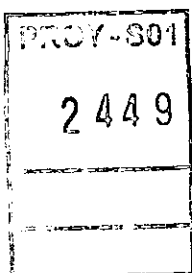
PROY-601
2449



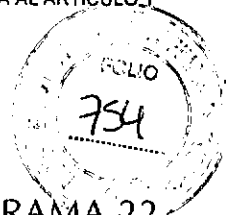
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.750
Resolución de Controversias	Conciliación	150.000
INDICADORES :		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	91,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	44,00

41



104



**PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

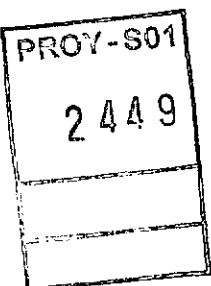
**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877, procede a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo.

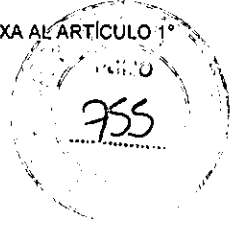
Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización y verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicando las sanciones que correspondan.

41



104

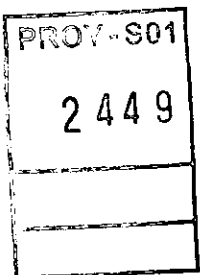
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



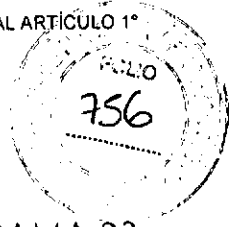
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	175.000
INDICADORES :		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	14,00

4



104



PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

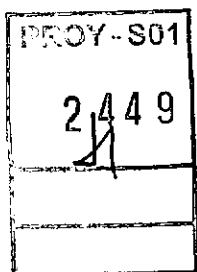
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

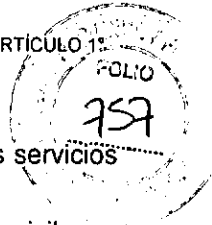
Para el ejercicio 2016, en el marco del Proyecto BIRF "Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes", se continuarán ejecutando actividades y acciones destinadas a fortalecer la vinculación entre los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales y los procesos de formación profesional acordado con los Sectores de Actividad; como también el proceso de Fortalecimiento a Instituciones de Formación Profesional y la consolidación de un Registro de Normas de Competencia validado por los distintos Sectores de Actividad.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan necesidades sociolaborales de los jóvenes, que presentan mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional el cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los participantes en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en acciones de Terminalidad Educativa, para mejorar las posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados.



104



- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.
- Gestionar acuerdos y promover proyectos con organismos públicos y de la sociedad civil que permitan alcanzar metas de formación básica y capacitación laboral de la población activa con problemas de empleo y de atención de la demanda de sectores de actividad priorizados.
- Ampliar, a través del diseño de normas y dispositivos de calidad (precalificación de instituciones, certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del Registro de Instituciones y personas certificadas), la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan de los programas del MTEySS.
- Promover Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, que tienen por objetivos fortalecer la empleabilidad de los grupos de población con más dificultades para incorporarse a empleos de calidad, (jóvenes, mujeres de baja calificación, personas con discapacidad y adultos mayores) y apoyar con acciones de capacitación las estrategias de promoción del empleo y desarrollo local definidas por los actores de un territorio.

41

PROY-S01
2449

104

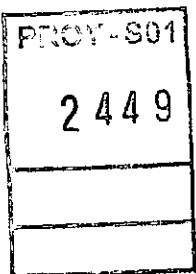
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	900.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	290
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	85.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	80
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	113.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	280
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	137.500
INDICADORES :		
Tasa Diferencial de Inserción Laboral del PJMyMT	Porcentaje	80,00
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del PJMyMT	Porcentaje	25,00

4



104



PROGRAMA 24 SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos la promoción y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipal y de Instituciones sin fines de lucro; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Para 2016 se prevé continuar con las acciones realizadas por las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013. Entre otras acciones a desarrollar durante el ejercicio, se destacan:

- La prestación de servicios a las personas desocupadas a través de las oficinas de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo, para gestionar la derivación de los trabajadores desocupados y trabajadores participantes en Programas de Empleo hacia procesos de mejora de la empleabilidad a través de la capacitación y la orientación laboral.
- El desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan la firma de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo en las distintas provincias y municipios del país, para establecer compromisos en la formulación e implementación de propuestas que combinen en forma articulada los recursos disponibles en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras áreas del Estado, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales con la finalidad de dar respuesta a los problemas de empleo de las personas.
- El desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los programas de empleo y capacitación laboral. Para ello se cuenta con la colaboración en territorio de las gerencias de empleo de este Ministerio, quienes tienen la misión de implementar herramientas de política de empleo y formación profesional.
- La implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, en todo el territorio del país a través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales.

PROY-S01
2449

104



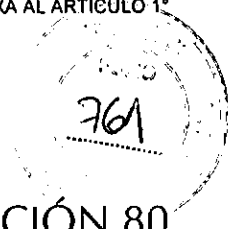
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	350
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.000.000
INDICADORES :		
Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	Porcentaje	28,00

41

PROY-S01
2449

104



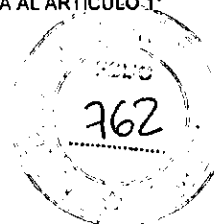
JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

41

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

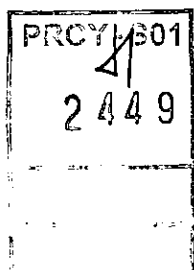
El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2016 contempla:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial Nº 118/09 y modificado por su similar Nº 250/09.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial Nº 439/08 con el propósito de garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud creado mediante Resolución Ministerial Nº 738/08 modificada por su similar Nº 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizados a través de estrategias comunicacionales en terreno.



104

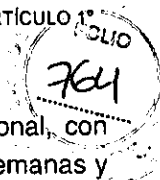
763

- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública y fortaleciendo su rol en el sistema de salud a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos creada por Ley N° 27.113.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos.
- Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud-Programa SUMAR según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1195/12 y N° 1460/12 en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal creado por Resolución Ministerial N° 2173/13, del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama creado por la Resolución Ministerial N° 1.813/13, y ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11.
- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26.534, reglamentada por Decreto N° 125/11.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años que abarca el período 2012-2016 a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la

PROY-01

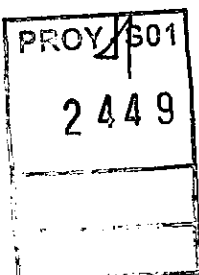
2449

104



adolescencia. Asimismo se destaca la reciente incorporación al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, varicela en niños de quince (15) meses de edad y meningocócica en niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 1027/14, N° 1028/14, N° 1029/14 y N° 10/15, respectivamente.

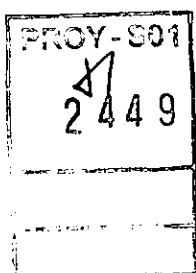
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
- Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial N° 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.543/08 dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689 y Resolución Ministerial N° 2.329/14, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrear a las personas que las padecen.
- Impulsar la conformación de una Red Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas para el intercambio de conocimiento y herramientas para la atención integral de los pacientes.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.



104



- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el consumo excesivo de alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1.170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Avanzar en la implementación del Programa Organización Comunitaria en Salud creado por Resolución Ministerial N° 1.770/14, consolidando modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación y acción en terreno con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Promover un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.



104

766

- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido creado por Resolución Ministerial N° 19/15, fortaleciendo las estrategias de seguimiento del embarazo y atención del parto, y garantizando el acceso equitativo a insumos para el cuidado y crianza de los niños desde su nacimiento y un adecuado puerperio.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial N° 793/09.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial N° 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto N° 1.088/11.
- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Cumplimentar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", de Alta Complejidad en Red El Cruce – "Dr. Carlos Néstor Kirchner" S.A.M.I.C., de Alta Complejidad "Marta T. Schwarz" S.A.M.I.C. y de Alta

PROY-601

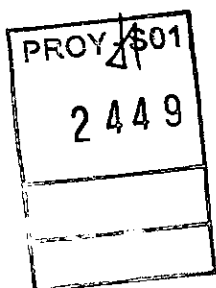
2449

104

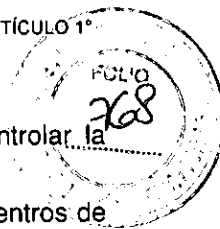
767

Complejidad "El Calafate" S.A.M.I.C., en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89, N° 9/09 y N° 34/15, junto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones y de la Provincia de Santa Cruz y Municipio de El Calafate, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas entidades.

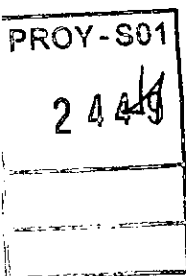
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud (COFESA), con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de Organismos Descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO.), Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial N° 1.009/12.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.



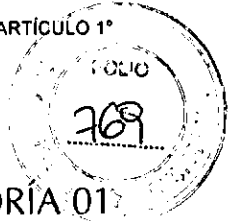
104



- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Promover la actualización permanente de los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Facilitar la articulación entre los diferentes niveles estatales para la resolución de casos en situaciones críticas de salud no resueltas oportunamente por los efectores correspondientes para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y garantizar la continuidad de la atención y tratamiento que requieran, en el marco del Programa Unidad de Resolución de Problemas y Asistencia Crítica creado por Resolución Ministerial N° 2.040/14.



104



CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

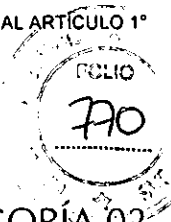
En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

✓

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 45**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se registran los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y control de emergencias sanitarias.

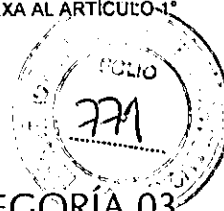
Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, y responde ante situaciones de emergencia.

41

PROY-501
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



CATEGORÍA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 37 Y 38

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

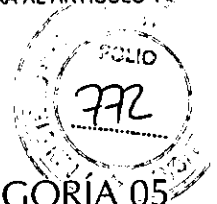
Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, esta Unidad ha conformado una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

41

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

11

PROY. 501
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 16 APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que corresponden a distintas líneas de acción.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información, con autonomía para la producción y difusión de información de interés para cada nivel.

41

Con la plena puesta en marcha del proyecto de Sistemas de Información Sanitaria (SISA), se propone desarrollar gradualmente un nuevo proyecto tecnológico que permita integrar y poner en disponibilidad la información, tendiente a resolver las necesidades de este Ministerio y de los Ministerios jurisdiccionales de Salud al gestionar la información de sus programas y prestaciones a la comunidad. La optimización del proceso mediante el cual se recaba información, su puesta en disponibilidad, la unificación del lenguaje y la homogeneidad de criterios facilitarán la toma de decisiones. Este proyecto además incluye futuros desarrollos como la historia clínica única informatizada y la tarjeta sanitaria.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES



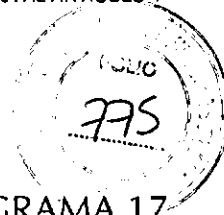
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.100
Becas Investigación	Beneficiario	300
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Difusión del Conocimiento	Publicación	7
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	2.500

11

PROY 301
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

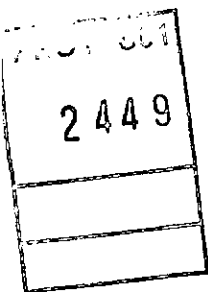
**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en una etapa de extensión de la cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público. La incorporación del hombre adulto amplía el alcance del binomio madre-hijo.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud.

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1



SUBPROGRAMA 01
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO
UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno-infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: Salud Perinatal, Salud Integral del Niño y Nutrición.

Respecto de la Salud Perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la Salud Integral del Niño, se propicia un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En materia de Nutrición, se promueve la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

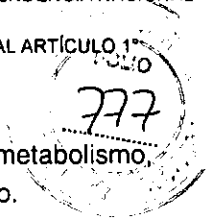
Entre las estrategias que se desarrollan, se incluye la transferencia de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

Con referencia a los insumos, se provee leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, leche para prematuros, medicamentos

PROY-S01

2449

41



(pediátricos y perinatológicos), reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo, tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (estudios de potenciales evocados, audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, mediante diversos instrumentos de comunicación social.

41

PROY-001
2449

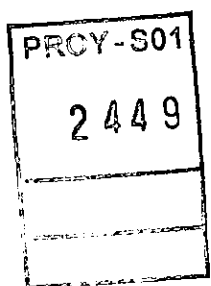
104



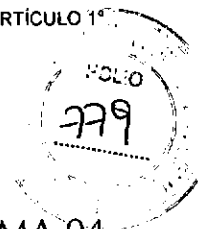
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	18.220.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.816.616
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	15.000
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	236
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	157.100

41



104



SUBPROGRAMA 04 DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 8062-AR)

UNIDAD EJECUTORA
BIRF 8062-AR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Ministerio de Salud de la Nación implementó el Plan Nacer desde fines de 2004 en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser éstas las que presentaban las mayores tasas de morbimortalidad materno infantil-, y a partir del año 2007 en las restantes provincias argentinas. El objetivo final del Programa fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (establecidos por la Organización de las Naciones Unidas) a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no posean cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del Norte. La brecha entre la mortalidad infantil del norte y la nacional disminuyó a casi la mitad, un 48% en el período 2005-2010. La solidez del proceso de implementación del Programa bajo un esquema de financiamiento basado en resultados permitió que en el año 2010 se incorporara el financiamiento, para todos los niños y niñas del país sin obra social, de la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible.

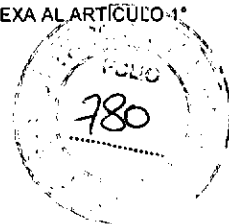
A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incluyendo a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años y, desde el mes de abril de 2015 a la población de hombres de 20 a 64 años.

El Programa SUMAR se implementa a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) a nivel nacional y de Unidades de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) en cada una de las provincias argentinas. El Programa transfiere fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con Cobertura Efectiva Básica (CEB) y el 40% por el cumplimiento de metas sanitarias denominadas trazadoras. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales, perciben el pago por las prestaciones facturadas pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

PROY-501

2 4 9

104.



Los objetivos para el año 2016 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.
- Promover la salud y la prevención de la enfermedad del hombre adulto.

El impacto esperado consiste en:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los Hospitales y Centros de Salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público,

Para lograr los objetivos propuestos, el modo de gestión incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados, a través del cual se transfieren recursos a las provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores denominados trazadores, tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico-uterino y de mama. Estos y otros resultados son evaluados, auditados y premiados por el Programa.

PROY-301
2449
H

Las transferencias del Programa buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

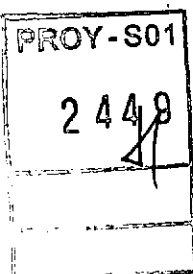
Este Programa conlleva además un componente de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas.

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.270.203
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	565.477
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	1.177.630
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.487.697
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (hombre 20 a 64 años)	302.519
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.900
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	36,00
Población de 0-5 Años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	45,00
Población de Hombres de 20 a 64 Años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	7,00



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 18 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de sus funciones relevantes es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud u otras becas para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

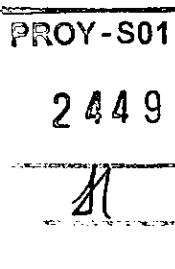
Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

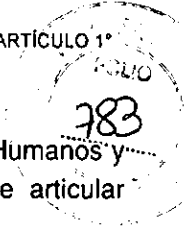
Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación en una mesa intersectorial para definir las prioridades y los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita.

A través de la realización de convenios con diversas entidades formadoras de nivel superior tanto universitarias como no universitarias, se financian becas cuya finalidad es estimular la profesionalización del personal técnico y de enfermería.

Asimismo, se lleva el registro de instituciones formadoras del equipo de salud.

Se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto del recurso humano. Se busca la articulación e integración de las políticas de recursos humanos y se trabaja para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la información de la web que condensa la información de campo, en forma articulada con los Ministerios de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (Resolución MSAL N° 1343/2007).





Por otra parte se coordina la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación, conformada por representantes de todas las provincias, con el objeto de articular acciones para la planificación y desarrollo de los equipos de salud.

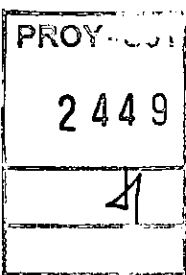
Con relación a las residencias de salud, se gestiona el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, su asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. Este programa tiene la competencia de coordinar la adecuación de los Recursos Humanos Profesionales de Salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación, articulación y normatización del desarrollo y capacitación de los profesionales de la salud, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Se coordina la planificación y gestión del Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas, que es un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de unificar el cronograma, el instrumento de examen y de contar con múltiples sedes de examen en todo el país. A la vez, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de este programa, es responsable de la elaboración, distribución y corrección del examen en todo el país, así como de la logística de la sede nacional que involucra a 2000 postulantes a residencias.

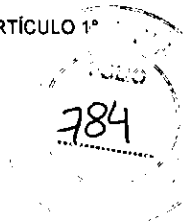
Con respecto a la evaluación y acreditación de residencias en salud el programa tiene incumbencia en el establecimiento de los estándares mínimos de formación, el reconocimiento de Instituciones Evaluadoras de Residencias de Salud y en la gestión integral del proceso de acreditación. Las comisiones de Epidemiología, Cardiología, Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología y Bioquímica Clínica se encuentran en funcionamiento elaborando los estándares para las citadas especialidades de residencias. Asimismo, se continúa con la evaluación y acreditación de residencias de salud de distintas especialidades, a través de la implementación de cuerpos normativos.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación. Para la formación docente se realiza capacitación a los instructores de residencias.

Se trabaja en pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y del diseño y gestión de propuestas educativas. En esta línea, se realizan cursos virtuales de formación para gestores de recursos humanos, instructores de residentes y tutores de propuestas virtuales.

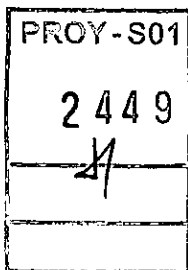


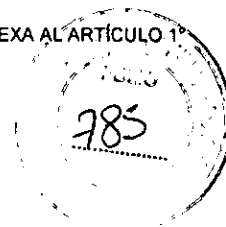
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	200
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	100
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	680
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.484





PROGRAMA 19
**PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE RELACIONES SANITARIAS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

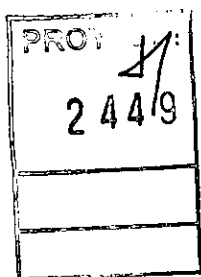
UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquéllos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a modificar la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales, con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.



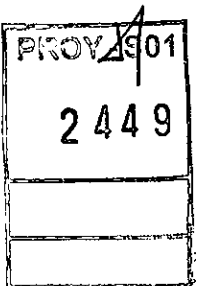
104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acreditación de Municipios Responsables en Salud	Municipio Acreditado	25
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	22
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	650
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	100
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	25
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	10
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	14
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Producción de Materiales Educativos	Publicación	6
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	200



104



**PROGRAMA 20
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
INMUNOPREVENIBLES**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) desarrolla actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación
- Adquisición y distribución de insumos
- Sistemas de información de coberturas
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles
- Capacitación y supervisión
- Monitoreo y evaluación
- Cadena de frío
- Vacunación segura

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El ProNaCEI se propone lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del

PR. Y-S0
244/9

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

788

mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

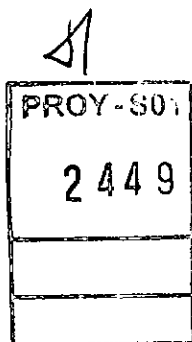
Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

PROY-S01
2449
4



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	39.268.992
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	751.541
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabin	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	713.964





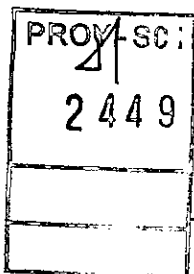
**PROGRAMA 21
PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las decisiones ministeriales.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del Sector Salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el Sistema de Salud.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Promover mecanismos de concertación destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades; así como en su proceso de formación, incluyendo residencias y becas.
- Establecer las políticas para definir la eficiente y equitativa financiación de las residencias y becas para el equipo de salud en las distintas jurisdicciones, conforme a sus necesidades y a la dinámica establecida para alcanzar su excelencia formativa.
- Propender a la disminución de la morbi-mortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Desarrollar mecanismos adecuados de regulación y fiscalización de los servicios de salud, cumpliendo con la normativa vigente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.

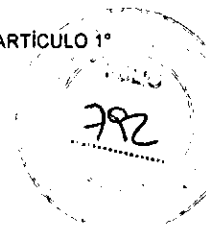


791

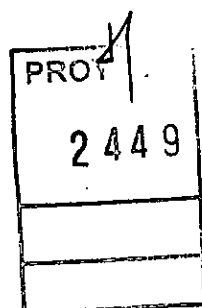
- Colaborar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte, articulando con otros Ministerios la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en los puntos de entrada del país.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la Salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme al Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Planificar, coordinar y ejecutar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud, promoviendo su difusión y utilización apropiada.
- Propiciar y ejecutar el desarrollo de programas de becas e investigación.
- Difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio, los resultados de investigaciones -tanto propias como de terceros- en temas vinculados a la salud y sus determinantes socio ambientales, de forma que puedan apoyar el proceso de formulación de políticas en salud.

PRO
2449

104

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.600
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	300
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	4.200.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada Licencia Otorgada	23.650
Otorgamiento de Licencias Médicas		50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	27.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	450

11

PROY - 301
2449

104



**PROGRAMA 22
LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente en la Argentina viven alrededor de 110 mil personas con VIH, el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año, el 96% de las mujeres y el 98% de los varones durante una relación sexual desprotegida; se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

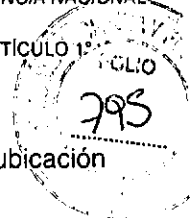
En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares

PROY-S01
2449

41



donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos. A ese efecto, se desarrolla la campaña de comunicación "Elegí saber", que está siendo implementada en la actualidad y hasta fines de 2016. Incluye la difusión de mensajes en diferentes formatos de comunicación masiva y acciones territoriales que necesitarán del apoyo de otros actores como los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, entre otros, para que llegue a todo el país.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, asistencia técnica y se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH. Asimismo, se sigue promoviendo la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT), dispositivo que permite mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país se estima que aproximadamente 52 mil personas reciben tratamiento antirretroviral, todos en forma gratuita según la legislación vigente. De éstas, el 69% reciben los medicamentos de parte del Sistema Público de Salud.

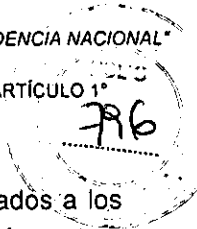
Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y hoy se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Por otra parte, cabe destacar que durante 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en distintas jurisdicciones del país.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a

PROY-S01
2449
4



104

estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

11

PROY-S01
2449

104



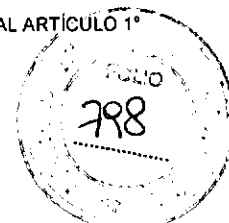
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.350
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	49.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	1.325
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	837.600
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.508.544
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	61.698.618
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	13.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.090
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	103.279
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	110.000

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 24
DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

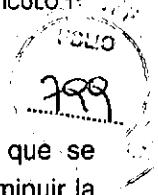
Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuir su consumo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley Nº 26.687. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones y vigilancia a través de encuestas específicas. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

PROY-S01

2449

104



También en este programa revisten particular significación las intervenciones que se vienen desarrollando en materia de hipoacusia, asociadas a la Ley N° 25.415, en orden a disminuir la prevalencia de discapacidad auditiva en nuestro país, garantizar la detección precoz, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno en recién nacidos e infantes y reducir las secuelas funcionales de la discapacidad auditiva. A estos fines se prioriza la universalidad de la pesquisa auditiva neonatal a nivel de toda la comunidad civil y científica.

Contribuyendo a la especificidad de este programa, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del "Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles". El mismo tiende a la mejora de las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad para los grupos de población vulnerable, a la expansión del alcance de los servicios seleccionados de manera de proveer mejores cuidados continuos y programados a las personas afectadas con enfermedades no transmisibles y/o sus factores de riesgo y a la protección de los grupos de población vulnerables a los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

11

PROY-S01
2449

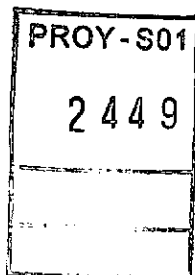
104



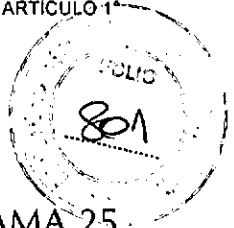
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audifonos Entregado	600
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Implante Coclear Realizado	50
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	7.000
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	40.000
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	200.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	50.000

41



104



PROGRAMA 25 DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.

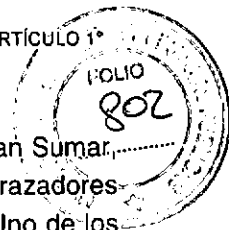
A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.

A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

En función de estos objetivos, el Programa Nacional interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y con los programas de la Secretaría de Salud

PROY-S01
2449



Comunitaria, entre otros. A partir de 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Plan Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado. Uno de los objetivos de este programa es capacitar para que cada efector realice las prestaciones de acuerdo a la línea de trabajo del mismo.

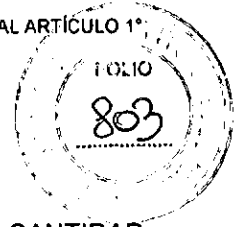
Cabe señalar que en los últimos años la canasta de insumos del Programa Nacional, fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU- con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley Nº 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto Nº 956/2013. Por otra parte, se prevé que en 2016 estará disponible la distribución de hormonas para la diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc) para poder cumplir de ese modo con lo establecido en la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

11

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



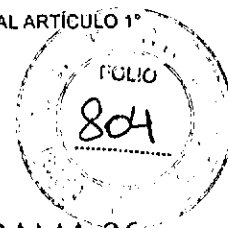
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	16.000.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación	Taller	73
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	32.000.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	3.500.000

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 26 COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los mismos.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunas de ellas y posibilitar su rápida atención.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

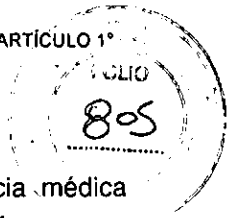
Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

PROY-S01
2449

4

104'



Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales. Para poder satisfacer esta demanda es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles en forma permanente, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en apoyo ante el requerimiento.

11

PROY.-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



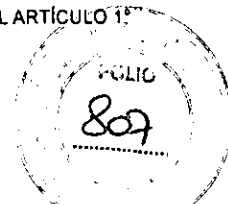
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

21

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 29
REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el estado de salud en las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. Se continuará afianzando la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios a través del Programa Remediar y e implementando iniciativas para el desarrollo de los recursos humanos en operación. Asimismo, se continuará fortaleciendo el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

El Préstamo BID 2788 OC/AR tiene como finalidad promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura pública de salud, a través de los siguientes componentes:

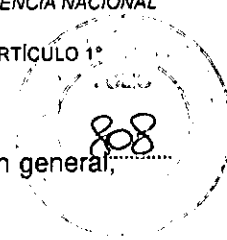
41

PROY-S01
2449

Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión de enfermedades crónicas y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). REDES es un programa de alcance nacional que se propone estimular el trabajo coordinado e integrado entre los servicios públicos de salud en todas las provincias argentinas, a través de un enfoque basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y jerarquización del Primer Nivel de Atención (PNA).

Su principal línea de acción está dirigida a promover el fortalecimiento de las redes de servicios de salud, mediante la implementación de proyectos elaborados por las jurisdicciones. Para ello, concentra sus esfuerzos en definir circuitos de referencia y contrarreferencia; implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención; desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica; reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso; realizar acciones de prevención, promoción y

104



búsqueda activa de personas vulnerables; y fortalecer la capacidad resolutive del PNA en general, para fortalecer su rol de puerta de entrada a la red de servicios de salud.

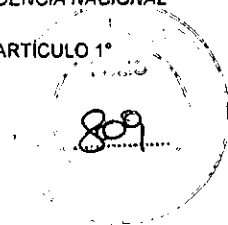
El financiamiento de los proyectos provinciales se realiza mediante las acciones de empadronamiento de la población, clasificación por riesgo cardiovascular global, y consultas de seguimiento de personas con riesgo moderado, alto y muy alto de la red seleccionada para implementar el proyecto. Además, se han establecido incentivos vinculados al fortalecimiento de las redes, cuyo cumplimiento por parte de las provincias funciona también como fuente de financiamiento.

Asimismo, el presente componente financia en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.

- Provisión de servicios estratégicos: su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública: el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

PROY. S01
2449

104



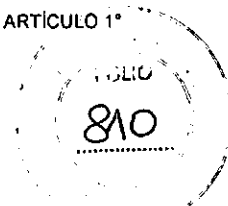
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.650
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.478.400
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	3.405
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	47.986
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	7.500
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	379.785

4

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

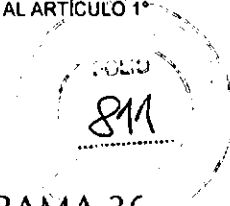
En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

41

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 36 ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución Nº 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia

41

PROY-S01
2449

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

104

FOLIO
812

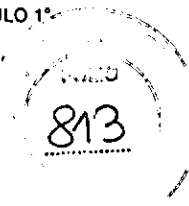
- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.
- Monitoreo de los resultados sanitarios obtenidos.

Complementariamente, se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Plan Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

11

PROY-S01
2449

104



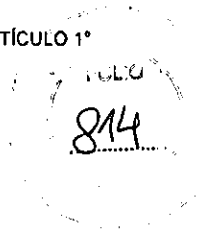
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.208.111
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.750
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	360
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	42.000

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 37 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

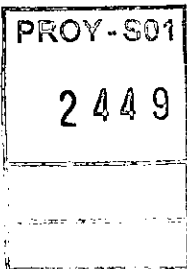
En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial Nº 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Son actores involucrados en este Plan los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre con enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta además con el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina" que coadyuva a los



104

815

objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

4

PROY-801
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	64
Capacitación	Persona Capacitada	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.290
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.800
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	386
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.150
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	22.000

11

PROY - S01
2449

104

817

PROGRAMA 38
FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7993-AR

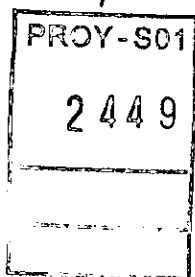
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

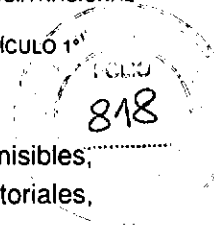
Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.
- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contemplan:



104

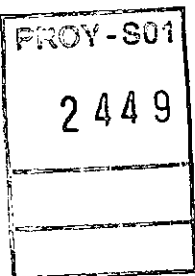


- Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.
- Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

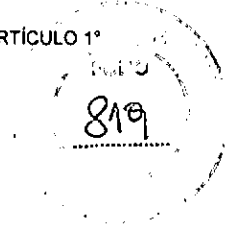
En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de favorecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

41



104



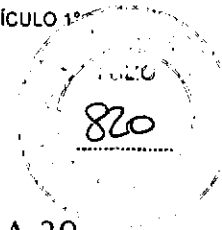
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	96

41

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 39 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención. A través del mismo se financia y capacita a equipos interdisciplinarios para el abordaje de la salud y la conservación de la misma, realizando tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descrito favorece la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

47

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables; población sin cobertura al sistema público de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; violencia de género; problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos; abuso de sustancias; diabetes; problemas de salud vinculados con la tercera edad; hipertensión; Chagas; tuberculosis; sífilis; VIH; seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

PROY-S01
2449

104

821

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Las actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquellas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

En su trayectoria, el Programa Médicos Comunitarios se constituyó en el primero en incorporar médicos y otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

En 2015 se inició la 11ª cohorte del posgrado; se cuenta con ocho cohortes egresadas y dos en capacitación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria; se dicta, además, un curso del mismo nombre. Entre los principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 17.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, o el aumento de la inmunización (según calendario oficial), el éxito del programa SUMAR, el aumento de la distribución gratuita de medicamentos del Programa Remediar y la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo, están estrechamente vinculadas a las actividades de los recursos humanos del programa y desarrolladas desde el primer nivel de atención en todo el país.

Otro de los objetivos y logros obtenidos, es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

PROY-901
2449

104



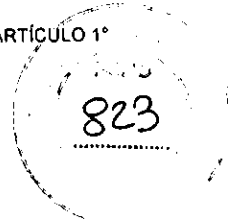
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.038
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	150
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	4.567

1

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Sanidad Escolar (ProSanE) promueve el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de propiciar la accesibilidad al sistema de salud, impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud para favorecer el aprendizaje y el desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo. El mismo tiene como población objetivo a los niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de todo el país, que cada jurisdicción que ha firmado el convenio define anualmente.

Se enmarca en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y cuenta con la participación de los equipos del primer nivel de atención que visitan las escuelas pertenecientes a su área programática a efectos de realizar el control integral de salud y las actividades de promoción de la salud. Asimismo, tendrán a cargo referenciar a la población de escolares al primer, segundo o tercer nivel de atención de la salud, para el seguimiento y resolución de las problemáticas detectadas.

Es objetivo general del Programa propiciar y fortalecer políticas de cuidado de salud-educación, dentro del marco de la Ley N° 26.061, de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que permitan dar respuesta activa a las necesidades de atención durante la edad escolar, dando impulso a acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación Provinciales.

Son objetivos específicos del Programa Nacional de Salud Escolar.

PROY-S01
2449

- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes de las cohortes seleccionadas mediante un control integral de salud.
- Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al primer nivel de atención y la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Deportes, a nivel nacional, provincial y local, para fortalecer la salud integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Propiciar la conformación y fortalecimiento de las mesas intersectoriales de gestión local, destinadas a impulsar "Políticas de Cuidado para los Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar".

h

824

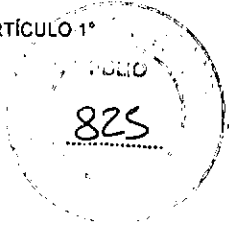
- Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.

A esos fines, el Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, convenios con pautas específicas para definir las características del control integral de salud y de las acciones en promoción de la salud que se llevan a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto. Por su parte, el nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo, y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables del programa a nivel local, así como de las auditorias en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

4

PROY-S01
2449

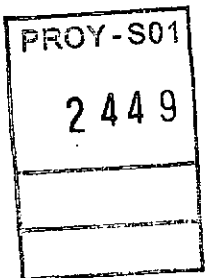
104



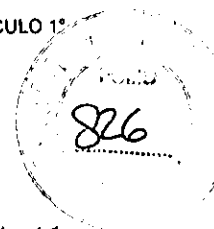
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado	Escuela Evaluada	7.500
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado	Niño Evaluado	600.000

41



104



PROGRAMA 41 ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

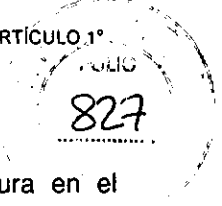
Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales Nº 481/09 y Nº 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando, con articulación interministerial, en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social e Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiendo a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizados por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.

PROY-S01
2449

H

104



- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental de la población, para de ese modo contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias desde el Programa Nacional de Salud Bucodental. Aquellas que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad: atención en territorio mediante PRAT y consultorio. En segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

4

PROY-S01
2449

104

828

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	6.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	71.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	16
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	28.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	34.000
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	585.600
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	28.847
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	86.414
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios -Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	1.365
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	15.497
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	229
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	7.972

21

PROY-S01
2449

104

829

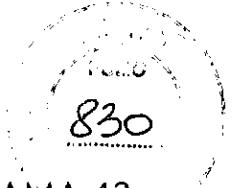
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	21.951
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	180

21

PROY-S01
2449

104



**PROGRAMA 42
DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a través de sus distintas actividades a:

- Promover la salud de la población y prevenir las enfermedades, priorizando la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria, mediante la consolidación de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como política de Estado.
- Desarrollar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, como herramienta para afrontar las causas últimas -sociales, económicas y culturales- de la falta de salud.
- Fortalecer institucionalmente a las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el empleo racional de los recursos de tecnología sanitaria y la prescripción médica en forma de genéricos, tendiendo a una distribución más justa de los recursos que asegure la mejor cobertura posible de la población.
- Promover un modelo de atención integral en el primer nivel por parte de integrantes de los equipos de salud tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población a través del desarrollo de acciones que propicien el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos apropiados.

H

PROY-S01
2 4 4 9

Promover la formación y capacitación de recursos humanos en atención primaria de la salud.

Desarrollar estrategias integradas entre los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional, para la mejor articulación de los planes y programas de atención primaria de la salud.

Producir, sistematizar y difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Salud, información vinculada a la materia de su competencia y desarrollar estrategias de comunicación social que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

- Articular y coordinar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con los distintos programas existentes a nivel nacional inscriptos en la estrategia de atención primaria de la salud.

104'

831

Por otra parte, el Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado por Resolución N° 2329/14, que fusionó las actividades del Programa "Red Nacional de Genética Médica", el área de asistencia con Hormona de Crecimiento y el Área de Enfermedades poco Frecuentes, se propone reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos y promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Asimismo, el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca (Resolución N° 1560/07), tiene entre sus objetivos: apoyar a las jurisdicciones para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno, contribuir a la detección temprana de la enfermedad, promover el conocimiento y la divulgación masiva de las características de la enfermedad celíaca, propiciar la capacitación de los equipos de salud, estimular el desarrollo de la investigación y organizar un Registro Nacional de la Enfermedad Celíaca.

A esos fines distribuye kits para el diagnóstico serológico (antitransglutaminasa recombinante humana clase IgA) de enfermedad celíaca con el propósito de incrementar la detección precoz, evitando de este modo complicaciones secundarias a la enfermedad. El requisito para la incorporación de una institución al Programa es que cuente con lector automático para la realización del test Elisa.

Según Resolución N° 1009/12 se creó el Programa de Salud en Contextos de Encierro, con el objetivo de mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro, mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales de todo el país. Dentro de sus objetivos se encuentran: promover el acceso al cuidado de la salud de las personas en contextos de encierro; propender a la implementación de políticas públicas sanitarias al interior de las unidades penitenciarias, equiparando la atención sanitaria en contextos de encierro con la que se presta en el medio libre y promover el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

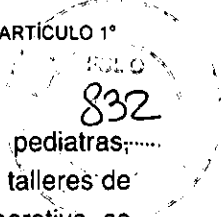
Finalmente, el Programa de Organización Comunitaria en Salud, creado por Resolución Ministerial N° 1770/14, se orienta a generar acciones de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud en articulación con los sistemas de salud de nivel provincial y municipal, con instituciones y organizaciones locales y otras áreas del Estado Nacional, con el fin de contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población.

La prioridad es el trabajo junto a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. El desarrollo de las acciones comienza con la delimitación de las zonas en situación de mayor vulnerabilidad o que posean demandas asistenciales pendientes, para luego reforzar los trabajos de promoción de la salud y prevención de enfermedades que se encuentren en desarrollo en la jurisdicción. Una vez finalizada esta etapa, se llevan a cabo operativos en los que participan promotores de salud y profesionales del Ministerio de Salud de la Nación. Los mismos, dispuestos en puntos estratégicos de los barrios, consistirán en la

41

PROY-S01
2449

104'



atención de salud contando para ello con diversos profesionales (médicos generalistas, pediatras, obstetras, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) y en la realización de talleres de promoción y prevención. En base al diagnóstico de la situación que se realice durante el operativo, se buscará dejar capacidad instalada en los sistemas de salud locales. En ese marco, se procura detectar junto con la comunidad los problemas sanitarios locales, para gestionar las soluciones necesarias con la participación de redes de actores sociales que ya trabajan en esos territorios.

41

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	160
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	77.000
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	20.000

41

PROY-S01
2449

104

834

PROGRAMA 43 INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

El INC trabaja para cumplir ese objetivo construyendo rectoría en políticas públicas relacionadas con el control del cáncer, integrando a los múltiples actores involucrados. Los ejes de acción del organismo incluyen la promoción de la investigación, la formación de recursos humanos, la vigilancia epidemiológica, el establecimiento de estándares de cuidado y la comunicación.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe mencionar las acciones que se desarrollan en las siguientes áreas:

Investigación

- Programa de becas de investigación de grado, postgrado y postdoctorado.
- Programa de ayuda financiera a la investigación nacional que beneficia a proyectos de investigación nacional en las ciencias básicas, epidemiología, sociales y clínica.
- Implementación de una plataforma virtual para la postulación y evaluación de becas y subsidios que permite agilizar el proceso, reducir el número de errores e iniciar la "despapelización" de la convocatoria.
- Programa de capacitación de nuevos investigadores con modalidad virtual, que tiene como objetivo brindar capacitación formal a los becarios sin experiencia en investigación.

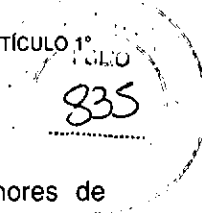
Formación de Recursos Humanos

- Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer, que incluyen la siguiente temática: patología, cirugía, mastología, radiología, enfermería, pediatría, cuidados paliativos, etc.
- Programa de Capacitación de Enfermería Oncológica.
- Implementación de un nuevo campus virtual: <http://inc.msal.gov.ar/campus/> que permite establecer foros por especialidades y diferentes cursos virtuales. Los cursos incluye diversos temas: cuidados paliativos, psicooncología, mamografía, cáncer hereditario, cáncer colorrectal, etc.

Vigilancia y Registro

PROY-301
2449

104



- Implementación de pruebas piloto y diseminación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente está activo en más de 50 centros en 18 provincias. En la actualidad el registro tiene información sobre más de veinte mil casos de cáncer.
- Apoyo a los registros poblacionales de cáncer que incluyen la capacitación de recursos humanos en diferentes técnicas de análisis y en el empleo del programa Can Reg 5, que es una herramienta fuente abierta para introducir, almacenar, verificar y analizar los datos del registro del cáncer.
- Implementación de una plataforma basada en el Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA) que permite contar con información sobre cáncer pediátrico prácticamente en tiempo real.
- Publicación del Atlas de Mortalidad por Cáncer 2007-2011.
- Realización de un foro regional como herramienta para brindar asistencia técnica y capacitación a registros provinciales y de países de la región. En ese contexto se realizan capacitaciones en análisis de supervivencia y codificación.

Programa Nacional de Cáncer de Mama

- Plan de calidad de mamografía que involucra actualmente a 16 provincias e incluye tareas de evaluación técnica, asistencia, comunicación y capacitación.
- Programa piloto de etiqueta de calidad, en el que fueron incluidas 7 instituciones. Esta actividad incluye el diseño y ejecución de manuales operativos para el manejo de los servicio, asistencia para la elaboración de los mismos y evaluación de los servicios.
- Capacitación de equipos de patología a través de capacitación en servicio y concurrencia de médicos de los hospitales provinciales a centro de referencia para control de calidad.
- Talleres de evaluación clínica mamaria destinados al primer nivel de atención.
- Implementación del módulo de cáncer de mama del Sistema de Información para Tamizaje (SITAM) que actualmente incluye a 20 jurisdicciones.

41

Cuidados Paliativos

- Ejecución de un programa de acceso a opioides de fabricación nacional, en coordinación con otros organismos, para disponer de la provisión de metadona para control del dolor por cáncer en los hospitales públicos del país.
- Asistencia técnica a los programas y servicios de cuidados paliativos.
- Elaboración del primer manual de cuidados paliativos para la atención primaria de la salud.
 - Investigación sobre indicadores de calidad para los servicios de cuidados paliativos.

PROY-001
2449

Cáncer Colorrectal

- Asistencia técnica a diferentes provincias para el control de cáncer colorrectal (CCR).
- Implementación del tamizaje de CCR en provincias seleccionadas.
- Prueba piloto del módulo de CCR del SITAM en hospitales seleccionados.
- Organización de Foros de Cáncer Colorrectal.

Cáncer Cervicouterino

- Implementación del test de virus de papiloma humano (VPH) como método primario de tamizaje en las varias provincias.

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



- Asistencia técnica a los programas provinciales.

Pediatría

- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatría en provincias seleccionadas.
- Desarrollo de acciones para establecer centros de referencia y seguimiento en todas las provincias, de modo de contar con unidades que permitan captar a los niños con sospecha de cáncer o diagnóstico de cáncer y garantizar su oportuna referencia. Estas unidades funcionales, además, permiten el seguimiento del niño en su provincia después del tratamiento.
- Elaboración de consensos para el manejo de tumores óseos y tumores del sistema nervioso central para aplicación nacional.

Evaluación de Tecnologías Sanitarias

- Elaboración de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica y para el manejo de drogas de alto costo en cáncer de mama.
- Actualización de la guía de alto costo para el manejo de cáncer de próstata y pulmón.

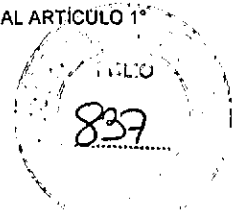
Tumores Hereditarios y Familiares

- Afianzamiento de la red de cáncer familiar que incluye unidades de asesoramiento en cáncer hereditario de 12 provincias.
- Organización de Simposios de Genómica y Cáncer.
- Diseño e implementación de la base de datos de mutaciones que predisponen al cáncer hereditario.

4

PROY-S01
2449

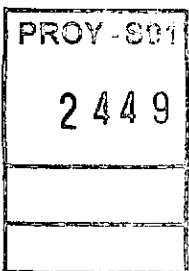
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	63
Becas Investigación	Becario	68
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	35
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	13
Capacitación	Persona Capacitada	4.010
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	22
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	158.000

4



104

838

**PROGRAMA 44
INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por el Decreto Nº 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

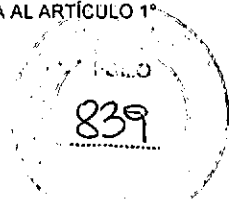
Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

4

PROY-S01
2449

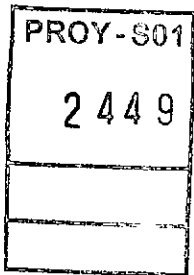
104



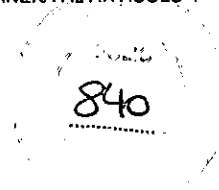
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	75
Capacitación	Curso	9
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	30
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	15.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	38

41



104



**PROGRAMA 45
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
RIESGOS PARA LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

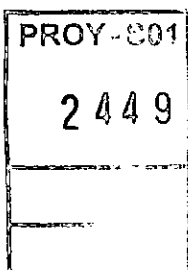
Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

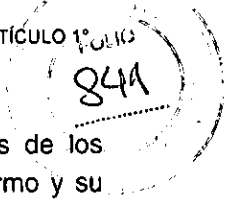
Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.

Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.

- Promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.
- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de



104



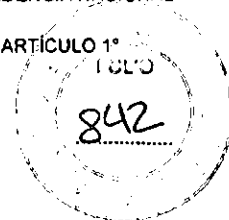
medicamentos en forma adecuada y oportuna, y al fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio familiar.

- Promover para los Adultos Mayores estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

11

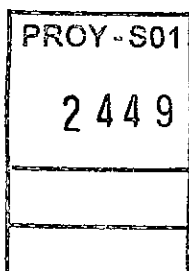
PROY-S01
2449

104

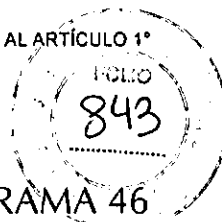


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2
41 Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000



104



PROGRAMA 46

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

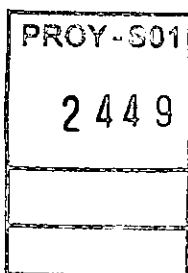
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

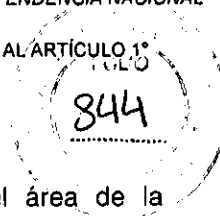
- Promover de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Laboratorios Públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- El diseño de las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.
- La definición de las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el Marco del Consejo Federal de Salud —COFESA—, las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.
- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.



104



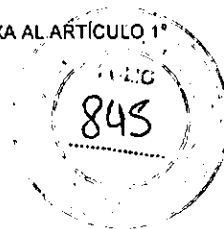
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -ANMAT- y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Actuar en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.688 y su reglamentación.
- Fortalecer la capacidad de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales destinados a la promoción de la investigación y producción pública de medicamentos, vacunas insumos y productos médicos y el desarrollo científico y tecnológico a través de los laboratorios de producción pública encuadrados en la ley 27.113 y 26.688 y sus reglamentaciones.
- Mejorar La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos a través del financiamiento de proyectos, infraestructura, equipamiento, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos y la promoción de la investigación y desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	1.000

4

PROY. 507
2449

104



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados a cargo de esta Jurisdicción, transferencias varias, así como las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Ente Hospital de Alta Complejidad "Marta T. Schwarz" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Misiones, y al Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Santa Cruz .

4

PROY-S01

2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**SUBPROGRAMA 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza este Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/89.

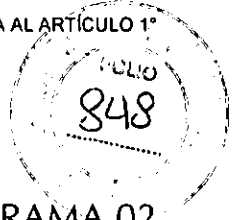
Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



SUBPROGRAMA 02
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

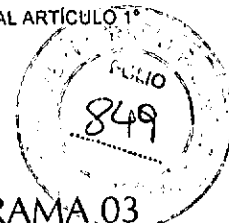
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de los Organismos Descentralizados a su cargo, tanto para el sostenimiento de sus transacciones corrientes como las de capital.

4

PROY-G
2449

104



**SUBPROGRAMA 03
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

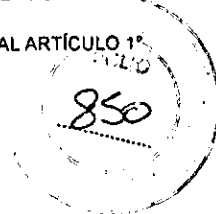
Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

4

PROY-801
2449

104



**SUBPROGRAMA 05
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

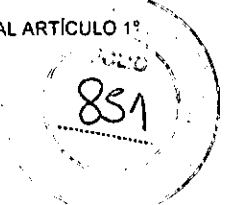
Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

41

PROY-S01
2449

104



**SUBPROGRAMA 07
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD MARTA T.
SCHWARZ**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Ente Hospital de Alta Complejidad "Marta T. Schwarz" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, de la Provincia de Misiones, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102 y su Decreto Reglamentario Nº 8248/68), cuenta en función del Decreto Nº 34/2015 con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Misiones, habiéndose creado por Decreto Nº 225/2015 el Fondo Fiduciario denominado "Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad - Decreto Nº 34/15" en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida.

41

PROY-S01
2449

FO 4



SUBPROGRAMA 08
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Santa Cruz, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102 y su Decreto Reglamentario Nº 8248/68), cuenta en función del Decreto Nº 34/2015 con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y del Municipio de la Ciudad de El Calafate, habiéndose creado por Decreto Nº 225/2015 el Fondo Fiduciario denominado "Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad - Decreto Nº 34/15" en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida.

4

PROY-S01
2449

104



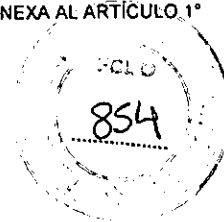
JURISDICCIÓN 81

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como misión primaria asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política ambiental y su desarrollo sustentable y la utilización racional de los recursos naturales.

En ese marco sus funciones son:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Asistir al Presidente de la Nación en la formulación, implementación y ejecución de la política ambiental y su desarrollo sustentable como política de Estado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en los aspectos técnicos relativos a la política ambiental y la gestión ambiental de la Nación, proponiendo y elaborando regímenes normativos relativos al ordenamiento ambiental del territorio y su calidad ambiental.
- Intervenir en el Consejo Federal de Medio Ambiente, integrando y proporcionando los instrumentos administrativos necesarios para una adecuada gestión del organismo.
- Entender en la gestión ambientalmente sustentable de los recursos hídricos, bosques, fauna silvestre y en la preservación del suelo.
- Entender en la promoción del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, mediante acciones que garanticen la calidad de vida y la disponibilidad y conservación de los recursos naturales.
- Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, protección y uso sustentable de los recursos naturales, renovables y no renovables.
- Intervenir desde el punto de vista de su competencia en el desarrollo de la biotecnología.
- Entender en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los temas ambientales y al desarrollo sustentable, y establecer un sistema de información pública sobre el estado del ambiente y sobre las políticas que se desarrollan.
- Entender en la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales.
- Supervisar el accionar de la Administración de Parques Nacionales.
- Entender en la planificación y ordenamiento ambiental del territorio nacional.
- Entender en el control y fiscalización ambiental y en la prevención de la contaminación.
- Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental.
- Entender en la incorporación de nuevas tecnologías e instrumentos para defender el medio ambiente y disminuir el cambio climático.
- Entender en la materia de su competencia las acciones preventivas y ante las emergencias naturales y catástrofes climáticas.

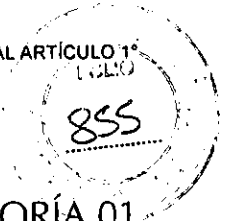
41

PROY-001

2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La presente categoría programática tiene asignadas diversas actividades entre las cuales se incluyen los servicios de administración, conducción y control, la gestión legislativa, institucional y enlace parlamentario, distintas acciones en materia de gestión presupuestaria y evaluación de la calidad del gasto, así como la asistencia técnica a la administración gubernamental.

4

PROY. 809
2449

104

856

PROGRAMA 38
PROGRAMA INTEGRAL CUENCA MATANZA - RIACHUELO

UNIDAD EJECUTORA
SAF APOYO - AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene a su cargo impulsar políticas activas destinadas a la precaución, prevención, saneamiento, recomposición y utilización sustentable de los recursos naturales ubicados en la Cuenca del Matanza Riachuelo.

Se actuará directamente en poblaciones que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad ambiental o que hayan sido afectadas en su integridad física y mental por los efectos producidos por la contaminación en la cuenca. Se realizarán tareas conjuntas de Salud, Educación Ambiental y Desarrollo Social. Estas acciones incluyen pequeñas obras de mejora en la infraestructura tanto comunitaria como de saneamiento, la asistencia y entrega de insumos sanitarios y el fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica.

Por otro lado se prevé impulsar el Programa de Reconversión Industrial (PRI), proceso destinado a mejorar el desempeño y gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, mediante asistencia técnica y financiera. El programa se focalizará en aquellos sectores industriales que presentan mayor impacto ambiental negativo, tales como la industria petrolera y sus derivados, industria química, frigorífica, del cuero y curtiembres y galvanoplastia.

Las acciones relacionadas con la recomposición ambiental se enfocan en la limpieza de espejos de agua, el tratamiento de metales pesados, residuos orgánicos y efluentes industriales, el tratamiento y/o relocalización de basurales clandestinos, la forestación y reforestación de la cuenca, la relocalización de asentamientos y la recomposición del aire.

Para el ejercicio 2016 se prevén desarrollar las siguientes acciones:

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para mejorar la capacidad de respuesta a los problemas de salud de la población.
- Profundizar la comunicación social en las diferentes etapas de intervención del Plan de Salud.
- Crear e implementar el Proyecto de apoyo y orientación ambiental a Municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Crear la mesa de Coordinación de Políticas de Educación Ambiental para la Cuenca.
- Acompañar el diseño y desarrollo de los talleres de nutrición con referentes comunitarios y miembros del Ministerio de Desarrollo Social.
- Formular mecanismos formales de participación social.
- Coordinación de Calidad Ambiental.
- Evaluar los avances respecto de la situación ambiental y su incidencia social.

PROY-801

2449

104

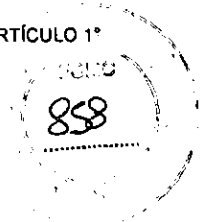
857

- Planificar, implementar y verificar los programas de monitoreo y seguimiento, denominados Programas de Calidad Ambiental, para el conjunto de los resultados que se desarrollen en el ámbito de las unidades de agua superficial y subterránea, calidad del aire y de suelo, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos aprobados por el Consejo Directivo.
- Promover la articulación transversal con las Coordinaciones de Acción Social, de Industria y Reconversión Industrial y de Control y Fiscalización.
- Emitir informes sobre resultados y revisiones del Programa de Calidad Ambiental.
- Dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Realizar intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población.
- Fortalecer en los grupos identificados como vulnerables aquellos aspectos que tienden a mejorar su condición.
- Prevenir la degradación ambiental existente a través de la gestión integrada de residuos sólidos urbanos.
- Relocalizar la actual población y disminuir la contaminación atmosférica y del suelo a través de la relocalización de empresas y la reconversión industrial.
- Reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud, para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Concientizar, capacitar a la población y mitigar los efectos ambientales generados por la inadecuada disposición de residuos.

41

PROY. 55º
2449

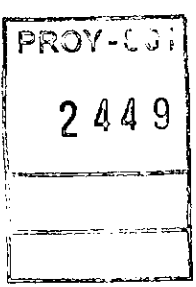
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

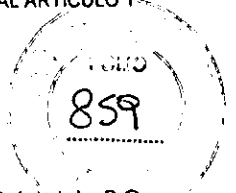
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Planes de Reversión Industrial	Plan	45
Distribución de Agua Potable a los Habitantes de la Cuenca	Bidón de Agua Entregado	252.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes de la Cuenca	Habitante Asistido	6.300
Inspección a Industrias	Inspección	5.400
Limpieza de Márgenes y Espejos de Agua	Kilómetro Mantenido	1.200
Remoción de Basurales Clandestinos	Basural Removido	14

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º



PROGRAMA 39
GESTIÓN AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO (BID 1059/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
SAF APOYO - AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

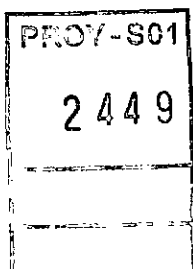
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo el conjunto de tareas necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y prevención de las inundaciones que la afectan como así también la recuperación de su calidad ambiental, mediante la implementación de acciones en materia de regulación hidráulica y drenaje, control de efluentes industriales, manejo de residuos sólidos, saneamiento cloacal y ordenamiento urbano, vial y uso del suelo.

A partir de estas tareas se busca:

- Atenuar las inundaciones habituales de origen pluvial en áreas urbanizadas de la cuenca. Reducir los daños materiales causados por los anegamientos en propiedades públicas o privadas además de los perjuicios indirectos que generan, fundamentalmente en el transporte de personas y cosas.
- Reducir y prevenir las inundaciones por sudestadas y creciente del río a través de la financiación de las obras de dique laterales y estaciones de bombeo, como así también de redes de tuberías y bocas de tormenta para captación de las aguas de lluvia.
- Construir obras de conducción, impulsión y tratamiento de desagües, con el fin de reducir la incidencia de la contaminación en la napa freática, generada por la existencia de desagües domiciliarios a cámaras y pozos. Mejorar el manejo de los afluentes cloacales y aumentar la cobertura del servicio de desagües cloacales en el Partido de la Matanza.

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°



PROGRAMA 44

DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO (BIRF N°7706-AC)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO BIRF
7706-AC

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo obras de infraestructura comprendidas en un conjunto de tareas vinculadas a la recomposición sanitaria de la salud y su fortalecimiento, las cuales están enmarcadas dentro del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISCuMaR).

Durante la primera fase de ejecución del plan se impulsará la implementación de Planes de Reconversión Industrial (PRI-ACUMAR) de carácter obligatorio y destinado a lograr que las empresas, localizadas en el ámbito de la Cuenca, produzcan bajo patrones de producción limpia, logrando minimizar la carga contaminante de efluentes, residuos sólidos y emisiones a la atmósfera. Dado el carácter obligatorio del plan, se brindará asistencia financiera a aquellos establecimientos que no puedan asumir los gastos inherentes a dicha reconversión.

Asimismo el programa contribuirá al mejoramiento de los servicios de desagües cloacales en la cuenca Matanza-Riachuelo; la minimización de las descargas industriales sin tratamiento a los cursos de agua; el mejoramiento del sistema de drenaje urbano; el uso del suelo en la cuenca.

Por otro lado el programa impulsará el desarrollo de herramientas de información y comunicación que permitan el seguimiento en tiempo real de cada una de las tareas que realiza la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACuMaR).

Asimismo se establecen acciones para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ordenó diferentes objetivos ligados a la mejora de la calidad de vida de los habitantes; la recomposición del ambiente; la prevención de los daños con suficiente y razonable grado de predicción. Por otra parte dispuso los contenidos de un programa de acción, que comprende:

- Información Pública
- Contaminación de origen industrial
- Saneamiento de basurales
- Obras de infraestructura
- Plan sanitario de emergencia.

41

PROY-S
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

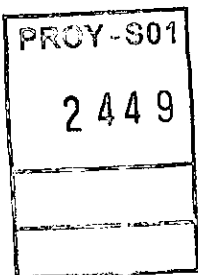
861

Se continuará con el tratamiento de los temas mencionados, los cuales en gran parte serán financiados a través del Proyecto BIRF 7706-AR, Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo; y se prevé avanzar con el cumplimiento de los aludidos objetivos.

En relación con el Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo se contempla el desarrollo de los siguientes bienes y/o servicios:

- Convenios de Reversión Industrial: es la financiación de los Planes de Reversión Industrial para aquellas empresas que contaminan la cuenca.
- Adquisición de Estaciones Hidrométricas para la medición de los niveles de agua en la cuenca.
- Realización de informes técnicos y publicaciones.
- Obra de saneamiento colector margen izquierdo, baja costanera, emisario subacuático. Supervisión de obras. Obras Subejecutor AySA.
- Obras Planta de Tratamiento de Barros y Sistemas de Aireación (SEPA 4) y (SEPA 7). Obras Subejecutor AySA.
- Obras menores de saneamiento en la cuenca alta.
- Estudios sobre Reservorios en la cuenca media y alta.

41



104

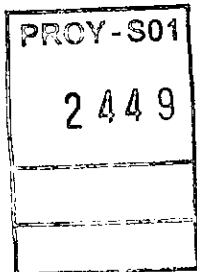
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera del Plan de Reversión Industrial	Subsidio Otorgado	4
Ejecución Sistema de elevación a piletas de aireación 4	Porcentaje de Avance	78
Ejecución Sistema de elevación a piletas de aireación 7	Porcentaje de Avance	80

11



104



PROGRAMA 60 PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como responsabilidad primaria elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados a la gestión de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica con estrategias a escala regional.

Las actividades principales a desarrollar son:

- Lucha Contra la Desertificación y Conservación del Suelo y la Biodiversidad.
- Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres

Dentro de este marco se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Participar en todo lo referente al diseño e implementación de la política nacional, vinculada al uso sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, al desarrollo de instrumentos y a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica, de manera estratégica.
- Promover la adquisición de conciencia y la difusión en la sociedad sobre los problemas ambientales del país.
- Promover, diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a la planificación ambiental del territorio y efectuar el seguimiento de la calidad ambiental de los asentamientos humanos.
- Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico sobre la situación ambiental y de los asentamientos humanos, en coordinación con los distintos organismos ambientales provinciales y municipales.
- Implementar lo dispuesto por la Ley Nº 26.331-Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su reglamentación Decreto Nº 91/2009, llevando a cabo acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales nativos.
- Desarrollar proyectos y programas sobre protección de especies amenazadas y especies acuáticas, incluyendo censos y planes de manejo. El Grupo de Trabajo sobre

11

PROY-S01
2449

104

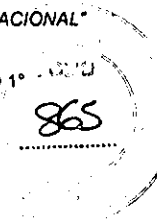
864

Biodiversidad continuará con la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, coordinando acciones interinstitucionales e intersectoriales para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

11

2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización del Inventario Nacional de Bosques Nativos	Imagen Procesada	150
Autorización Exportaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	8.500
Autorización de Importaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	9.000
Capacitación y Promoción de Recursos Naturales	Alumno Atendido	500
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.000
Control de Actividades Provinciales inherentes a la Ley de Bosques Nativos	Inspección	100
Desarrollo de Programas y Proyectos sobre Recursos Naturales	Proyecto Promovido	20
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	20
Fiscalización en Movimientos Transfronterizos de Fauna	Inspección Realizada	150
Implementación de Proyectos Forestales Familiares	Familia Asistida	1.000
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre	Inscripción	100
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovinciales de Fauna Silvestre	Guía	150
Publicación Documentos Técnicos sobre Recursos Naturales Renovables	Ejemplar Impreso	50.000
Servicios de Biblioteca y Audiovisuales	Consulta	6.000

41

PROY-801
2449

104

866

PROGRAMA 61
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa prevé la elaboración, desarrollo, fomento, ejecución y evaluación de proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable; fortalecer las economías regionales; internalizar la variable ambiental en los procesos productivos, sin agravar situaciones de pobreza y desempleo; revertir y evitar formas de deterioro del medio; difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Las actividades a desarrollar incluyen:

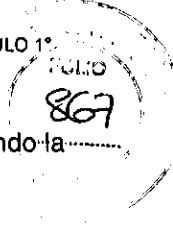
- El plan de Reconversión Industrial.
- El plan de Producción Limpia.
- El plan Ozono y Cambio Climático.

Las acciones a desarrollar durante 2016 son:

- 41
- Asistir en la formulación e implementación de una política de desarrollo sustentable.
 - Favorecer la concientización y participación de la sociedad argentina en la temática del desarrollo sustentable.
 - Facilitar la participación y la coordinación con el sector empresarial.
 - Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de situación del desarrollo sustentable a nivel nacional.
 - Promover, analizar e implementar políticas, programas y proyectos vinculados a la evaluación y control de las temáticas asociadas al desarrollo sustentable, a la prevención de la contaminación en todas sus formas, al análisis, promoción y desarrollo de tecnologías limpias, al ahorro energético y el uso de energías renovables.
 - Identificar la situación, legal y técnica, en la que se encuentra cada empresa y la relación con los requerimientos del plan de Reconversión Industrial o el plan de Producción Limpia.

PROY-S01

2449



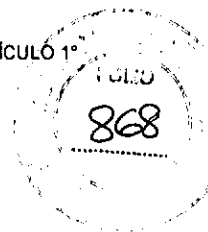
104

- Orientar a las industrias a que mejoren su desempeño ambiental y cumplan con la ley, revirtiendo la situación de contaminación actual y el impacto sobre el entorno.
- Implantar la producción limpia en una variedad de sectores productivos, a través de la capacitación y apoyo a las provincias.
- Promover las acciones que logren la mitigación y adaptación a los gases del efecto invernadero y los que afectan la capa de ozono, en relación con los compromisos internacionales asumidos por el país, en el marco del Cambio Climático y del Programa Ozono.
- Construir información de soporte para la determinación de la sustentabilidad ambiental de los sectores productivos, dar pautas y soporte para la Evaluación de Impacto Ambiental y el Riesgo Ambiental.

4

PROY 501
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental	Proyecto Asistido	265
Difusión de la Política Ambiental	Taller Realizado	107
Distribución de Material sobre Temas Ambientales	Publicación	27.500

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 62 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad la implementación de acciones en relación con distintas áreas temáticas, entre las que se encuentran el mejoramiento ambiental para grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, la comunicación y participación social, los observatorios de medio ambiente y sociedad, los derechos humanos, niñez y género, la coordinación inter-jurisdiccional, la gestión de residuos sólidos urbanos, la atención de áreas tradicionales como el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el acuerdo de acciones de integración con el MERCOSUR en materia ambiental.

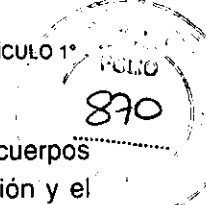
Dentro de este marco los objetivos son:

- Promover, a partir de la creación de un espacio de dialogo entre diferentes actores estatales nacionales, provinciales como municipales, grupos sociales y organizaciones no gubernamentales y académicas, la elaboración de propuestas de políticas públicas y normativas que promuevan y garanticen el goce de un medio ambiente sano por parte de la población, profundizando una nueva conciencia ambiental.
- Fomentar el reconocimiento de los pueblos originarios y sus recursos naturales mediante asistencia y capacitación jurídica en las actividades presentes y futuras de las comunidades de pueblos originarios.
- Brindar asistencia técnica y financiera para la elaboración de planes locales de desarrollo sustentable municipal, con el fin de fortalecer sus capacidades para gestionar dichos planes, procurando el desarrollo de metodologías y mejoras prácticas además de desarrollar estándares de gestión ambiental local.
- Establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, financiando la obra civil básica, brindando asistencia técnica e implementando programas sociales para la reinserción de trabajadores informales ligados a la actividad.
- Implementar soluciones técnicas, económicas, ambientales y financieramente viables para la gestión de residuos sólidos en municipios turísticos mediante la construcción de centros de disposición final, estudios técnicos para cierre de basurales, estudios de costos, de impacto ambiental y de monitoreo ambiental.

4

PRO
2 4 4 9

104



- Promover estudios, acciones y programas para evaluar la calidad del agua y los diferentes cuerpos de agua superficial y subterránea, que permitan el acceso al agua segura para la población y el mantenimiento de los ecosistemas.
- Estudiar la distribución de los caudales con vistas a satisfacer las necesidades de provisión de agua segura, el mantenimiento de los ecosistemas y las actividades productivas.
- Asistir en forma técnica y financiera a organizaciones provinciales, municipales y ONG dando respuesta a demandas orientadas en la gestión ambiental de los recursos hídricos.
- Apoyar la sustentabilidad ambiental del turismo en los municipios turísticos de Argentina, implementando soluciones técnicas, económicas y ambientales para la gestión de los residuos sólidos en dichos municipios.
- Identificar y desarrollar bases de datos, consolidación de la información obtenida y desarrollo de indicadores con base geográfica.
- Brindar asistencia financiera a Universidades Nacionales para el equipamiento técnico de laboratorios y equipos de investigación de temas vinculados a la gestión ambiental del agua.
- Participar en eventos relacionados con la gestión ambiental del agua, organizados por otros organismos en el país y en el exterior.

Realizar obras de construcción de centros de disposición final de residuos que incluye la construcción del primer módulo de un relleno sanitario, rutas de acceso, cierres perimetrales, estaciones de transferencia, plantas de reciclaje e instalaciones auxiliares y de mantenimiento.

4

PROY. S. N.
2449

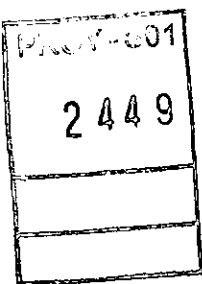
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asambleas Ordinarias y Extraordinarias	Reunión Realizada	8
Remediación y Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto	Basural Saneado	1
Talleres Regionales	Taller Realizado	2

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



**PROGRAMA 63
CONTROL AMBIENTAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa elabora, desarrolla, fomenta, ejecuta y evalúa planes, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable, fortalecer las economías regionales, internalizar la variable ambiental en los procesos productivos sin agravar situaciones de pobreza y desempleo, revertir y evitar formas de deterioro del medio, difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Por otra parte realiza la implementación y el control de la normativa vigente en materia de generación, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Leyes Nº 24.051 y Nº 25.612), regulación de la importación de residuos no peligrosos (Decreto Nº 181/92), la exportación de residuos peligrosos (Ley Nº 23.922 Convenio de Basilea), el control de gases contaminantes, ruidos y radiaciones provenientes de nuevos modelos de vehículos automotores y apoyo a la industria automotriz para cumplir con la Ley Nº 24.449 y el Decreto Nº 779/95, control de efluentes a industrias y/o establecimientos especiales en el marco de los Decretos Nº 674/89 y Nº 776/92 además de las que surjan por ser autoridad de aplicación de los convenios Róterdam (Ley Nº 25.278) y de Estocolmo (Ley Nº 26.011). Como así también de la Ley Nº 25.670, de Presupuestos Mínimos de Gestión y la Ley Nº 26.184 Energía Eléctrica Portátil.

41

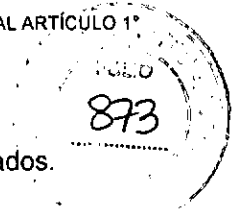
En el marco de la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados se encargará de identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de degradación del medio originados por contaminación, para definir estrategias de prevención, control y recuperación de sitios contaminados, y para diseñar las bases normativas necesarias para su protección ambiental además de fortalecer las capacidades institucionales locales, provinciales y nacionales para la gestión ambiental de sitios contaminados.

Las acciones a desarrollar durante 2016 son:

- Autorizar la importación de pilas, baterías primarias y productos que las contengan.
- Continuar con el programa de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares.
- Perfeccionar el programa de Vigilancia Ambiental, de Prevención y Recomposición Ambiental.
- Capacitar a nivel nacional, provincial y municipal mediante el programa "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación".

PROY-S01
2449

104

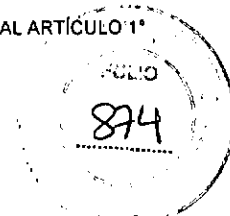


- Implementar y poner en marcha el programa de Gestión Ambiental de Sitios Contaminados.
- Continuar con la conducción y gestión del Proyecto Manejo Ambientalmente Racional y Disposición de PCB en Argentina.
- Poner en marcha el software del sistema para implementar el manejo administrativo de manifiestos de transporte Ley Nº 24.051 dentro de una tecnología de punta, para imputar, controlar y determinar estadísticas sobre la autorización de las cargas de residuos peligrosos.
- Llevar adelante el Proyecto PNUD ARG 10/G48 manejo ambientalmente racional y disposición de PCB en Argentina.
- Continuar con la ejecución de las acciones operativas derivadas en el poder de policía en materia de control de la contaminación hídrica, como también en lo relativo a la calidad del aire, del suelo, y de las aguas naturales, superficiales y subterráneas, y de todo tipo de vertido de establecimientos industriales y especiales, incluso los peligrosos arrojados directa o indirectamente al medio.
- Continuar con el programa de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares, controlar la producción y realizar ensayos de homologación de autos 0 km.
- Promover acciones integrales de intervención territorial para la preservación y cuidado del ambiente desde una perspectiva integral de género.

41

PROY-SS
2449

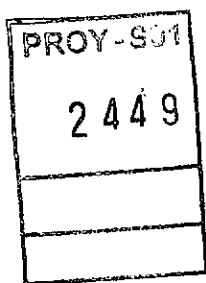
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización para Importación de Pilas y Baterías Primarias	Autorización Otorgada	400
Capacitación Ambiental	Curso	35
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	300
Control de Efluentes Industriales	Inspección Realizada	1.500
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	500
Control en Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	Certificado Expedido	600
Inspecciones a Generadores de Residuos Peligrosos	Inspección	350
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	1.200
Recuperación Ambiental de Sitios Contaminados	Hectárea Recuperada	120

21



104



PROGRAMA 64 SISTEMA FEDERAL DE MANEJO DEL FUEGO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA FEDERAL DE MANEJO DEL FUEGO.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de la Ley Nº 26.815 promulgada el 10 de enero de 2013 se crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego. El mismo tiene por finalidad las acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.

El Sistema Federal de Manejo del Fuego tiene por objetivos:

- Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios.
- Velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios.
- Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego.

41

Establecer mecanismos para un eficiente manejo del fuego en defensa del ambiente.

Coordinar y asistir técnica y operativamente a los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en las tareas del manejo del fuego, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada en los distintos niveles de contingencia, propiciando ámbitos regionales de actuación.

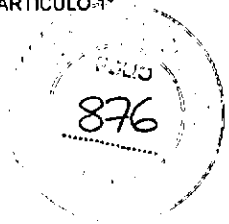
Promover la concientización de la población acerca del impacto de los usos del fuego, fomentando el cambio de los hábitos perjudiciales para el ambiente.

Las actividades principales a desarrollar son:

- Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Conducción del Sistema Federal.

PROY-S01
2449

104



- Operaciones terrestres y aéreas.
- Dotación de equipamiento para la sofocación de los focos ígneos.

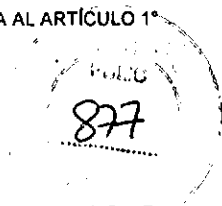
Las acciones a desarrollar durante 2016 son:

- Coordinar las acciones del Plan Nacional de Manejo del Fuego, actuando en pos de evitar la ocurrencia de incendios y disminuir las causas que los originan por medio de la capacitación técnica y prevención de los mismos.
- Contratar, capacitar y entrenar al personal que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales.
- Realizar obras de infraestructura para la prevención, control y ejecución de las tareas relacionadas al accionar del personal.
- Realizar congresos, exposiciones, muestras, campañas de publicidad, cursos, estudios e investigaciones para asegurar la difusión y conocimiento de las causas y consecuencias de los siniestros ocurridos en las áreas afectadas por incendios forestales y rurales.
- Solventar la logística en la extinción de los siniestros.

4

PROY-S01
2449

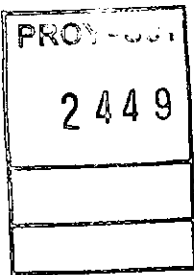
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

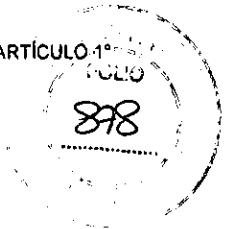
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cursos a Combatientes de Incendios	Agente Capacitado	500
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	25
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	16.580

4



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

1.04

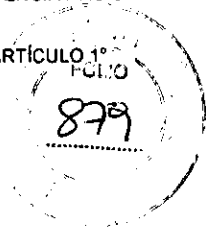


JURISDICCIÓN 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

4

PROY-S01
2449



104

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

En virtud de las funciones asignadas por la última modificación de la Ley de Ministerios N° 22.520 (Decreto N° 13/15) compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente, con otras jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acciones que aseguren la protección integral y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

En concordancia con los grandes objetivos planteados por el Presidente de la Nación, la labor del Ministerio de Desarrollo Social se orientará a contribuir con la meta de Pobreza cero. Entendemos la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional que aborda un conjunto de dimensiones que exceden la medición de ingresos para incluir aspectos relacionados con el acceso a servicios básicos, educación, salud, trabajo, medio ambiente, empoderamiento de las mujeres, entre otras.

Desde el Ministerio se han definido seis ejes estratégicos que permiten priorizar, ordenar y articular las iniciativas que permitirán contribuir al objetivo de gobierno.

EJE 1 – Priorizar las acciones en los focos de pobreza extrema y mejorar la respuesta ante las emergencias.

La prioridad del Ministerio de Desarrollo Social será el abordaje focalizado en la población más vulnerable y en los focos de pobreza extrema de nuestro país. Se buscará implementar líneas de intervención específicas para diferentes tipos de vulnerabilidad, estableciendo esta mirada como prioritaria para el establecimiento de líneas de acción de los diferentes programas.

4

Asimismo se avanzará en la articulación de los efectores locales con otros actores, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, para diseñar estrategias y abordaje integrales que den respuesta a las necesidades y demandas de la población más vulnerable.

Dentro de este eje se alinean también las acciones tendientes a reducir el impacto de fenómenos extremos y desastre y fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a riesgos de las poblaciones afectadas en cada caso.

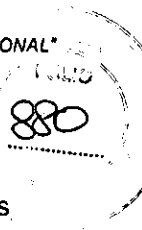
EJE 2 – Aumentar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y erradicar el hambre más urgente.

El fin de este eje es generar acciones tendientes a que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

Dentro de este eje se comprenderán tanto las líneas de acción vinculadas a la seguridad alimentaria, como aquellas que tiendan a mejorar las prácticas nutricionales de los hogares.

EJE 3 – Ampliar la protección y el acompañamiento integral a niños y niñas

PROY-S01
2449



104'

Este eje se vincula con todas aquellas acciones que aborden las múltiples dimensiones involucradas en los derechos de los niños y niñas entre los 0 y los 18 años de edad (salud, educación, nutrición, desarrollo cognitivo, bienestar emocional).

El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida.

Por eso se plantean como objetivos ampliar los sistemas de protección a la niñez, extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la Primera Infancia y contribuir al fortalecimiento de lazos familiares y a la construcción de un proyecto de vida.

EJE 4 – Mejorar la empleabilidad en personas en situación de vulnerabilidad

Dentro del marco de este eje se encuentran las políticas, programas y acciones orientadas a promover la inclusión social a través de la capacitación para el trabajo, la asociatividad y la promoción de la incorporación de la población vulnerable a la economía formal.

Por medio de estrategias segmentadas en función de las características de la población se implementarán acciones tendientes a la formación, fortalecimiento de capacidades y emancipación laboral de quienes participen de los programas, contribuyendo de esta manera a que alcancen una inclusión social y laboral de manera sostenible y decente.

EJE 5 – Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las líneas estratégicas para ampliar el impacto, la eficiencia y la eficacia de las políticas sobre la población vulnerable.

Este eje implica aquellas acciones relacionadas con la planificación y seguimiento de las líneas de acción del Ministerio. Este proceso permitirá generar mecanismos de seguimiento de gestión que permitan transparentar tanto los objetivos como los recursos, en un enfoque de apertura tanto hacia adentro del Gobierno como hacia la sociedad en su conjunto.

Es fundamental contar con instrumentos que permitan priorizar los objetivos estratégicos para alcanzar la meta de pobreza cero. En este sentido, se incluirán en el diseño e implementación de programas indicadores de resultados que nos permitan medir el impacto de las políticas en cuanto a cobertura y calidad con criterios de equidad.

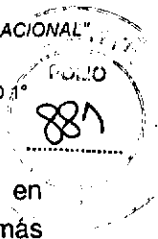
EJE 6 – Implementar una Red Integral de Protección Social que asegure el acompañamiento en cada etapa de la vida y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad social.

La puesta en marcha de la Red Integral de Protección Social es un desafío complejo, de largo plazo que requiere capitalizar los esfuerzos hacia objetivos comunes y consensuados. El planteo expuesto no trata de generar nuevas estructuras si no de maximizar readaptando las potencialidades de las ya existentes y fortalecer la labor de los equipos que vienen trabajando, utilizando toda la capacidad instalada y la experiencia acumulada.

El planteo de una Red Integral supone entonces un esfuerzo de coordinación y articulación, entre el Ministerio y otras áreas del Gobierno Nacional, así como con gobiernos provinciales, municipales, locales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera se

4

PROY-S01
2449



construyen estrategias integrales que permitan dar respuesta a las necesidades de los grupos en situación de riesgo social, vulnerabilidad y exclusión. De esta manera, los procesos se hacen más eficaces, eficientes, y transparentes, pero fundamentalmente equitativos.

Este mismo principio se plasma también en la coordinación de iniciativas con organizaciones de la sociedad civil, empresas y otros actores sociales. En el marco de la Responsabilidad Social se fomenta la sinergia y el desarrollo de proyectos conjuntos que permitan mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables y alcanzar la meta de Pobreza Cero. En el caso de las organizaciones de la sociedad civil se trata de propiciar estrategias de articulación para generar mayor impacto, reconociendo su trayectoria y el alcance de sus acciones.

Las redes se instituyen como una herramienta que permite atender las necesidades de las personas en cada etapa de la vida individual y familiar, desde la primera infancia hasta la vejez. Asimismo, la protección social de los diversos grupos poblacionales es abordada según su área de residencia, nivel de ingreso, actividad, tipo de inserción laboral, etnia, entre otras.

Como parte del proceso de implementación de la Red Integral de Protección Social se tomará el hogar o grupo conviviente como unidad de intervención, incluyendo las interrelaciones al interior de cada hogar. Este cambio de enfoque le permitirá al Ministerio de Desarrollo Social diseñar estrategias multidimensionales que den respuesta a las distintas demandas de cada miembro del hogar.

Este abordaje multidimensional implica una mayor coordinación y articulación de políticas que en su conjunto conformen un sistema integral de protección de derechos.

Se propone pasar de una mirada de asistencia a un enfoque de protección integral con criterios de equidad, extendiendo el acompañamiento y la presencia del Estado en los focos de mayor vulnerabilidad y garantizando un piso mínimo de protección que tienda a la igualdad de oportunidades para todos.

4

PROY-S01
2449

104'

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º FOLIO

882

**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

41

PROY - S01
2 449

104



CATEGORÍA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

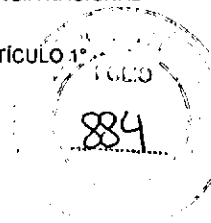
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

4

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de la política social, se establecen como principios rectores:

- la familia como eje de inclusión social
- la mirada federal y el abordaje territorial
- la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

Esta categoría lleva adelante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y sus recursos a las jurisdicciones en las que actualmente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia presta servicio y ejecuta los mismos. Asimismo:

4

- Promueve políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Propicia acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Promueve el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Gestiona juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.
- Estructura los organismos previstos por la ley (estructura organizativa-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil).
- Coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

PROY-S01
2449

104

885

- Garantiza el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y se encarga de establecer en forma conjunta, la modalidad de coordinación entre ambos organismos, con el fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elabora con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica y, asigna conjuntamente con este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejerce la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación.
- Establece en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Potencia acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, desde un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales en la temática de la tercera edad.
- Fortalece la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asiste y acompaña a las provincias, municipios y/o organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, desde la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Promueve la asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basado en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Genera acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investiga, desarrolla e implementa modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
- Contribuye a la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterio interdisciplinario y multiactoral.
- Fortalece los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 para materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos en acciones concretas de intervención.

41

PROY-2016
2449

104

886

- Promueve y fomenta el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Interviene en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos con equidad territorial y mirada federal.
- Instaure acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, tercera edad y sus familias.
- Fomenta la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tenga como eje al adulto mayor de acuerdo a las particularidades culturales y regionales.
- Potencia el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario, en estrecha colaboración con los organismos del Estado.
- Coordina y fortalece un sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. También coordina seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planifica, organiza y evalúa políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también la promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promueve y fortalece los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes, tales como libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalece el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos destinados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalece los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónoma de los jóvenes en las instancias de egresos.
- Propende y genera los acuerdos y proyectos institucionales adecuados y sostenibles que permitan el reacondicionamiento y refuncionalización de los bienes e inmuebles existentes.
- Genera las adecuaciones y mejoras edilicias de los institutos y hogares existentes y la construcción de nuevos espacios de convivencia, destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.
- Coordina y centraliza las funciones técnico-administrativas centrales de la Institución.

4

PROY-S01

2449

104

887

CATEGORÍA 08

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,24 y 39

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

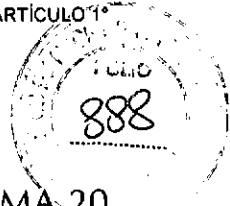
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se identifican las acciones comunes de la Secretaría de Economía Social.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 20 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa lleva a cabo sus acciones a través de la Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones y la Coordinación de Subsidios Institucionales y Entregas, pertenecientes ambas a la Dirección Nacional de Asistencia Crítica de la Subsecretaría de Abordaje Territorial; con el objetivo de modificar situaciones de vulnerabilidad social.

Dichas áreas ministeriales buscarán propiciar el mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil, a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, o de otras actividades con componente comunitario, como así también de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red.

Las mismas se concretarán a partir de la gestión de solicitudes de asistencia en términos de subsidios institucionales en el marco de todo el territorio nacional.

Las intervenciones del programa se enmarcan en dos líneas de acción:

H

- Mejoramiento del Hábitat: dirigida a generar un mejoramiento en las condiciones habitacionales de población que se encuentra en situación de exclusión social, permitiendo a las organizaciones sociales una optimización del espacio comunitario para el desarrollo de sus actividades, como así también contribuir a mejorar la calidad cotidiana de vida de personas que se encuentran en una situación de inequidad social.
- Equipamiento Comunitario: contribuye a una mejora en la calidad de las prestaciones que las instituciones brindan en el espacio comunitario. La instalación del equipamiento comunitario permite un fortalecimiento en los niveles de gestión e implementación de acciones implementadas por las organizaciones a nivel comunitario local.

Para llevar a cabo esas dos líneas de acción se implementan articulaciones con otras áreas del Ministerio y con otros Ministerios.

Con el objetivo de brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los siguientes tipos de prestaciones:

PROY-S01
2449

104

889

- Ayuda Médica: compra de elementos para atender problemas de salud (marcapasos, audífonos, prótesis, etc.), pago de tratamientos médicos, pagos de intervenciones quirúrgicas, de trasplantes, medicamentos.
- Ayudas Directas: destinadas a personas cuya demanda sea por medicamentos y/o elementos los cuales no superen el cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona. En caso de ser un medicamento que se encuentre entre los que se entregan a través de Planes y/o Programas Nacionales y/o Provinciales, se deberá presentar la negativa correspondiente.
- Ayudas Económicas: destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.
- Alojamiento: destinado a personas del interior del país que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el paciente y un acompañante.
- Alimentos: entrega de tickets destinados a los beneficiarios mencionados.

Desde la Dirección de Emergencias, se lleva adelante la actividad "Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas" que consiste en diseñar un sistema de atención inmediata para la emergencia en curso, que permita coordinar desde la Dirección de Emergencia con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales competentes para la atención en el estado de emergencia y prevención de los daños colaterales que puedan resultar de la misma.

El área prevé la entrega de los recursos necesarios para paliar situaciones críticas en las zonas que fueron afectadas por catástrofes o emergencias climáticas, dentro de nuestro territorio nacional. Los mismos pueden ser: habitacionales (chapas, tirantes, colchones, frazadas), de uso personal (mudas de ropa, pañales, zapatillas, medias) y/o alimentario (leche, agua, alimentos). La gestión de los mismos se realiza mediante el relevamiento territorial que efectúan los técnicos provistos por este Ministerio de Desarrollo Social. También se trabaja a través de solicitudes enviadas por los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales.

La Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística, ejecuta el Programa Ayudas Urgentes, mediante el cual se lleva a cabo una política social reparadora y constructora cuyo objeto es la articulación y unificación de los recursos generando una transformación social.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Construcciones Complementarias en Centros Integradores Comunitarios	Refuncionalización de Proyecto	100
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	2.160.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	320
Subsidios a Instituciones	Titular De Derecho	280.000
Subsidios a Personas	Persona	80.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	34.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	500

41

PROY-001
2449

104

89A

PROGRAMA 21 CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se diseña e implementa procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Asimismo se impulsan acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular, generando espacios de reflexión colectiva de los ciudadanos, como insumo básico de la construcción de diagnósticos participativos locales, formulando e implementando respuestas adecuadas de acuerdo al propio contexto sociocultural y posibilidades concretas de cambio desde un rol activo de la comunidad.

Dentro de las principales acciones que se llevan a cabo se destacan las siguientes:

- Desarrollar, respaldar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica, tendientes a promover la organización e integración con miras a lograr una plena ciudadanía, estimulando la generación de experiencias basadas en la representatividad, autosostenimiento y participación plena de los actores sociales.
- Impulsar espacios de capacitación y brindar las herramientas necesarias a los actores sociales que realizan los relevamientos que se encuadran en el Programa Estar Ahí.
- Brindar espacios de capacitación, organización y participación a los jóvenes que no se encuentran contenidos en el sistema educativo, para desarrollar experiencias significativas de construcción de conocimiento que les permita acceder al Programa Progresar, y que articule su posterior inserción en programas de educación formal.
- Promover la revalorización de la potencialidad productiva y social de los oficios populares, a través de la promoción comunitaria a nivel de las instituciones sociales, con el objeto de propiciar el desarrollo de actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento del desarrollo de los oficios populares.
- Brindar apoyo técnico a fin de tender puentes entre aquellos grupos e individuos poseedores de conocimientos y técnicas innovadoras y los nuevos emprendedores necesitados de incorporar dichas capacidades a fin de acelerar procesos de intercambio y apropiación de saberes.
- Implementar en todo el territorio nacional los Centros Integradores Comunitarios con el objetivo de renacionalizar y equipar espacios comunitarios donde se integren y coordinen las políticas de atención primaria de la Salud y Desarrollo Social.

PROY-SSM
2449

11

892

104

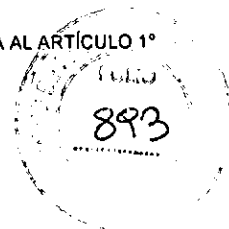
- Estimular la integración, el desarrollo social, cultural, deportivo y ciudadano en pos de estimular acciones colectivas para transformar las realidades, con el objetivo de promover la participación y capacidades comunitarias mediante la consolidación de los saberes comunitarios en espacios de encuentros, inclusión y participación de toda la comunidad.

11

PROY 0
2449

104

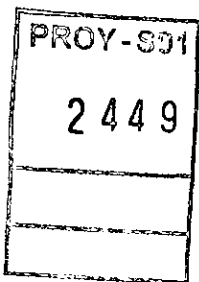
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

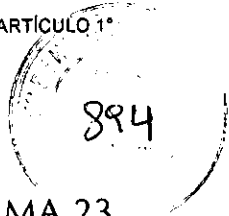
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación	Persona Capacitada	120.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	4.200

4



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo el brindar asistencia económica otorgando Pensiones No Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por Vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a Madres de siete o más Hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por Invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

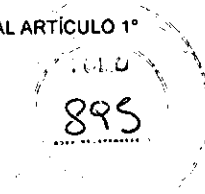
Adicionalmente, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por Ej.: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos entre otras; y a familiares de personas desaparecidas).

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

4

PROY-S01
2449

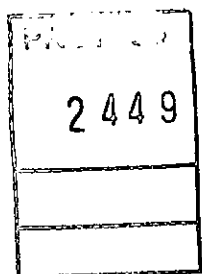
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Pensiones por Vejez	Pensionado	10.278
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.512
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	322.040
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	77.395
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.056.492

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

896

PROGRAMA 24 PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se centra en el fortalecimiento, desarrollo y acompañamiento de las iniciativas de la Economía Social como instrumento clave de las políticas sociales inclusivas que contribuyen a la consolidación del Proyecto Nacional, desde el desarrollo integral de las personas, su familia y su entorno comunitario.

Dicho objetivo se llevará adelante con las distintas herramientas con las que cuenta el programa a través de las actividades formuladas a dichos efectos y con la promoción y desarrollo del microcrédito.

Durante 2016 se continuará trabajando en el desarrollo de las acciones a cargo de la Secretaría de Economía Social, partiendo del paradigma del trabajo como mejor ordenador social.

La Comisión Nacional de Microcrédito continuará con la promoción y otorgamiento de microcrédito junto a los emprendedores de la economía social y con la organización de redes de organizaciones para aplicar los microcréditos, operando con un grupo de entidades y no con cada una de ellas por separado.

Dicha Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) fue creada por la Ley N° 26.117 para implementar el Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social, que tiene entre sus principales objetivos, el apoyo y acompañamiento a emprendedores y emprendedoras, la organización popular y la construcción de lazos de confianza y solidaridad entre los trabajadores/as y las organizaciones sociales.

Como parte de la política pública que se desarrolla en el marco de Argentina Trabaja, el programa facilita el acceso al microcrédito a todos los trabajadores y trabajadoras que necesiten capital para fortalecer sus emprendimientos; contribuye con el fortalecimiento de las organizaciones sociales para que el microcrédito sea una herramienta para la inclusión social y la construcción de la economía social y promueve la consolidación de una red de trabajo para el desarrollo de políticas integrales.

Desde la Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales, se continuará trabajando en la consolidación de las actividades productivas llevadas a cabo por grupos asociativos, cooperativas, asociaciones de productores, empresas recuperadas y comunidades aborígenes.

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

897

Se seguirán implementando en el período las nuevas herramientas programáticas del Plan Manos a la Obra (PMO), tales como la inscripción en el Registro Nacional de Efectores.

Desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, se seguirán fortaleciendo las unidades productivas pertenecientes a la Economía Social, como son la producción y comercialización, a través del otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento de la producción, la adquisición de maquinarias, equipamiento, insumos, materia prima y adecuación de instalaciones. En cuanto a la comercialización, se seguirá fomentando la misma con el registro de marcas ante el INPI, a través del programa Marca Colectiva, cuyo objetivo es dar valor agregado a la imagen del producto para luego tener una mejor recepción en sus lugares de venta.

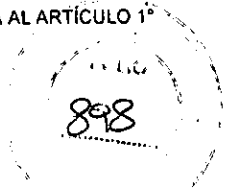
Para el año 2016 se continuará con las acciones de articulación e integración con todas las áreas estatales que brinden programas similares: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Producción, Ministerio de Cultura, INTI, INTA, INPI, diferentes Universidades, para la ejecución conjunta de proyectos para emprendimientos de la Economía Social.

41

301
2449

104

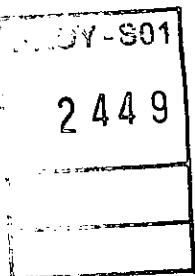
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

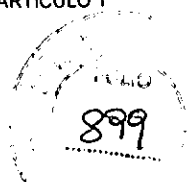
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.170
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada	870
Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión Redes Fondeados	900

41



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 26 SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724 Programa de Nutrición y Alimentación Nacional), se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El Plan está compuesto por diversos abordajes y componentes en 3 áreas de trabajo: a) con gobiernos, b) con la sociedad civil y c) transversalmente a través de capacitación y asistencia técnica.

Abordajes con gobiernos:

- Abordaje Federal, programa regular de asistencia alimentaria.
- Abordaje Especial, orientado a poblaciones o territorios específicos.
- Complemento Alimentario, apoyo alimentario desde nivel central a población en riesgo o emergencias socio-sanitarias.
- Refuerzo Alimentario al Servicio Alimentario Escolar, en sistema educativo estatal.

4

Abordajes con la comunidad:

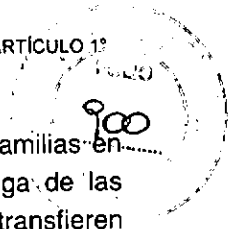
- Asistencia al Prohuerta, promoción, capacitación y entrega de insumos y herramientas para huertas y granjas.
- Abordaje Comunitario, Servicios alimentarios en organizaciones de la Comunidad. Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Abordaje Comunitario (operatoria PNUD) para proyectos de prestaciones alimentarias y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios alimentarios y no alimentarios.

Abordajes Área Transversal de Capacitación y Asistencia Técnica:

- Programa Familias y Nutrición.
- Actividades de Educación Alimentaria y Nutricional.
- Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica.
- Programa Primeros Años.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones del desarrollo de prestaciones alimentarias mediante la acreditación de fondos para su

PROHUE
2449



utilización por tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario. La entrega de las prestaciones se realiza tanto a través de los organismos con convenio a los cuales se transfieren fondos como mediante la modalidad de ejecución centralizada en la cual es el propio Ministerio el que gestiona la acreditación de las prestaciones.

El Plan continuará brindando asistencia técnica y financiamiento para la creación y consolidación de emprendimientos productivos alimentarios.

Asimismo, el programa realizará la compra centralizada de alimentos para la asistencia alimentaria directa de Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Para el año 2016 se estima continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además, se dispondrá en forma permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.

Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la promoción de la autoproducción de semillas y se seguirá asistiendo en la organización de los productores para la implementación de sistemas locales de producción y abastecimiento de alimentos producidos de forma agroecológica. Además, se desarrollarán sistemas alternativos que permitan a la población el acceso al agua segura

Se desarrollarán durante el año 2016 ciclos de capacitación, jornadas, encuentros y mesas de trabajo con técnicos y promotores del Programa Prohuerta con la finalidad de enriquecer su trabajo en huertas familiares, comunitarias y escolares.

El programa apoyará el financiamiento de un refuerzo de la dieta del servicio alimentario de Comedores Escolares, dependientes de establecimientos educativos, localizados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica.

Cabe destacar la actividad de Capacitación Integral en Nutrición que persigue como objetivo generar condiciones institucionales, familiares y comunitarias.

Se continuarán desarrollando componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria.

El Programa Primeros Años tiene como objetivo generar condiciones familiares, comunitarias e institucionales para promover el desarrollo infantil temprano, desde un abordaje integral tendiente a posicionar al niño/a en el centro de sus compromisos y prioridades, a partir de la construcción de entornos contenedores y protectores del desarrollo infantil con enfoque de derechos humanos.

En este programa participan los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Deportes, Salud, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

901

El Proyecto acordado con el PNUD tiene vigencia hasta Junio de 2016, y las tareas se orientarán a la construcción de estrategias sustentables que permitan dejar capacidades instaladas en territorio a fin de favorecer un abordaje integral del desarrollo infantil temprano a través de la capacitación de los facilitadoras/es que trabajen para mejorar la calidad de vida de las niñas y niños de las comunidades.

41

PROY-S01
2449

104

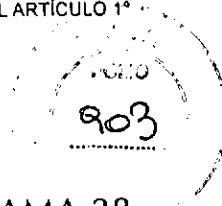
902

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	17.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	1.800.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	10.300
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	4.500
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	985.700
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	4.120.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.300
Capacitación a Facilitadores Primera Infancia	Facilitador Capacitado	500
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Realizado	100
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	90
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	20

41

PRO. 301
2449



**PROGRAMA 28
INCLUSIÓN SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil tiene por objetivo fundamental promover la protección social integral y restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social; contribuyendo a incrementar las competencias para la vida de niños, niñas y adolescentes.

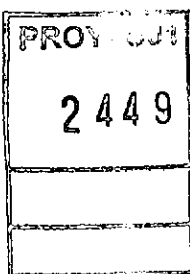
El programa desarrolla actividades que posibilitan el otorgamiento del Monotributo Social que permite vincularse a la Economía Social a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de Ingreso Social.

De este modo, se brinda la posibilidad de vincularse a la economía formal, con la posibilidad de facturar, con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al Monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Los Monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Argentina Trabaja, Pris, etc.

Con la sanción de la Ley Nº 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en la categoría de Monotributistas social que era de 24 meses, con lo cual el Monotributo social se convierte en un régimen tributario permanente. Con ello, la inscripción en la categoría de Monotributistas social, tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios.

Asimismo el programa trabaja en forma articulada cooperando en las actividades del proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia. El propósito es fortalecer los centros de cuidado y/o estimulación temprana en Argentina que surgieron masivamente durante el 2001 y 2002 como estrategia de contención social a la gran crisis económica. A partir del 2005, las Políticas de Niñez y Adolescencia superan un enfoque de programas aislados, con la promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A través de la SENNAF se regula la actividad de los centros eje de las acciones en todo el territorio nacional. El Programa busca contribuir a incrementar las competencias para la vida de niños y niñas



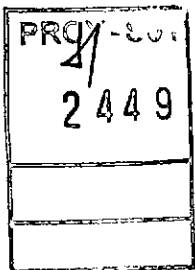
1

104

904

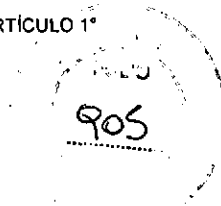
en la Argentina en su contexto familiar y comunitario especialmente en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo la función rectora de la SENNAF en materia de políticas orientadas a la infancia, adolescencia y su ámbito familiar organizando la acción pública integral a nivel territorial. Para ello, se desarrollarán instrumentos operativos y analíticos que permitan identificar brechas de calidad en los Centros de Desarrollo Infantil, espacios de diversa índole en cuanto a grado de formalidad y origen de su financiamiento. Se diseñarán e implementarán estrategias para cerrar dichas brechas de manera efectiva y sustentable, para lograr la equidad de oportunidades para la vida de las niñas y niños.

La implementación prevé apoyar la ejecución de proyectos de mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil en provincias y municipios, incluyendo la entrega de kit lúdicos.



104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario Activo Aporte 100%	547.825
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Efector Activo Aporte 50%	203.129

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



PROGRAMA 38 PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social. La ejecución consiste en el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y otros entes habilitados para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios vinculados con el desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen personas asociadas en cooperativas sociales de trabajo especialmente protegidas (Resolución INAES Nº 3026).

Para ello se continuará en 2016 con las líneas de acción que favorezcan la terminalidad educativa, capacitación en oficios, autocuidado de la salud, familiar y comunitaria, formación integral, organización cooperativa y asociativismo para la producción y el autoempleo, entre otros. Dichos proyectos se organizan en planes de actividades vinculados con módulos de capacitación, obra, producción y transferencia de tecnología en cuatro componentes básicos: saneamiento integral del hábitat; saneamiento integral de cuencas y obradores comunitarios; talleres de producción; y transferencia para la mejora de infraestructura, el patrimonio comunitario y emergencia habitacional por catástrofe, en tanto espacios de formación en acción, que se articulan con el resto de las líneas de acción explicitadas, por cuya participación los mismos perciben incentivos monetarios transferidos directamente a los cooperativistas, a cuentas bancarias individuales, conforme el cumplimiento de los requisitos de inclusión y permanencia en el programa.

A través de la Resolución Nº 2176/13 se define una línea de acción específica, en el marco del Programa, orientada a las mujeres desocupadas, priorizando jefas de hogar con hijos discapacitados o tres o más hijos a cargo, o que padecen violencia de género, y viven en villas y asentamientos o barrios emergentes; por considerar que constituyen el "núcleo duro" de la vulnerabilidad y exclusión socio-ocupacional.

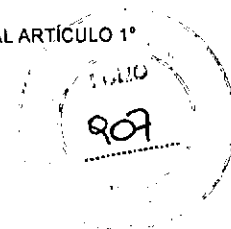
Con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Consejo Nacional de las Mujeres, se atienden fundamentalmente las situaciones de violencia de género de las cuales muchas titulares son víctimas, tanto en la línea "Ellas Hacen" (que incluye específicamente mujeres a cargo de 3 hijos o más, o un hijo con discapacidad o que son víctimas de violencia), como también de las cooperativas mixtas.

Se aspira fortalecer y profundizar la terminalidad educativa, formación integral, capacitación en oficios y capacidades productivas, enfatizar procesos de organización productiva y de servicios, además de la capacitación con obra y mejoras en la infraestructura, el patrimonio comunitario y el saneamiento integral de las comunidades vinculadas con el programa, e impulsar nuevas iniciativas de las cooperativas en vistas de una mayor e integral inclusión social.

PROY-301
2449

4

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Entes Ejecutores	Ente Conveniado	1.488
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Mensual Liquidado	4.650.000
Ingresos de Inclusión Social	Persona Activa	2.300.000
Terminalidad Educativa y Capacitación Acumulada al Trimestre	Persona Capacitada	1.104.000

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



PROGRAMA 39 ACCIONES INHERENTES A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social, tiene por objetivo diseñar, facilitar y acompañar iniciativas de Responsabilidad Social, articulando con los diferentes actores involucrados en los procesos de desarrollo sustentable y sostenible en un marco de inclusión e igualdad de oportunidades.

La Responsabilidad Social engloba todas aquellas acciones y decisiones que llevan a cabo las personas y las organizaciones sociales, económicas, políticas, culturales, etc. sean públicas o privadas, para contribuir al bienestar de la sociedad en la que se desarrollan, más allá del cumplimiento de la legislación y normativas vigentes que regulan su piso mínimo de funcionamiento.

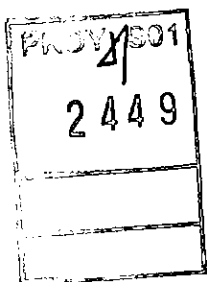
Las acciones del programa implican un salto cualitativo innovador en la gestión estatal, que busca profundizar el compromiso, la participación y el protagonismo ciudadano, generando sinergias y lenguajes compartidos entre los distintos sectores de la sociedad civil, el empresariado y el Estado.

Es por esto que desde una perspectiva de restitución de derechos e igualdad de oportunidades, se promueve el valor ético, económico, social y ambiental. Esta definición incorpora elementos tradicionales de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE), tales como: Triple línea de resultados (económico social y ambiental); Articulación con grupos de interés y rendición de cuentas; Impacto tangible y mejora continua; Enfoque ético.

En consonancia con lo anteriormente mencionado, se adoptaron una serie de valores o principios básicos, tomados de estándares acordados a nivel internacional, que se transforman en horizontes de acción.

Partiendo de los objetivos y lineamientos anteriormente mencionados, los principales grupos de interés son:

- Sector Empresarial: empresas (estatales, multinacionales y nacionales de gran escala, pymes), cámaras, federaciones, asociaciones empresariales y parques industriales, entre otros.
- Sector Gubernamental: Nacional, Provincial y Municipal.
- Sector Social: asociaciones civiles, organizaciones territoriales, fundaciones, colegios profesionales, organizaciones políticas, sindicatos, organismos de cooperación internacional, entre otros.
- Sector de Economía Social: cooperativas y mutuales, emprendimientos, redes de comercio justos, entre otros.



104'

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

909

- Sector Académico: Universidades públicas y privadas; Institutos de investigación y formación técnica, laboratorios y observatorios nacionales e internacionales.
- Medios de comunicación masivos y comunitarios.
- Población en general.

4

2449

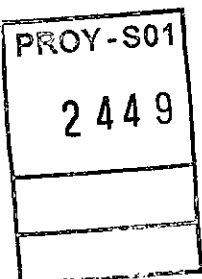
104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alianzas, Sinergias y Compromiso con otros Sectores	Convenio de Cooperación Firmado	15
Fortalecimiento de Emprendimientos Sociales	Emprendimiento Fortalecido	11
Promoción de la Responsabilidad Social	Evento Realizado	60
Registro de Organizaciones de Responsabilidad Social	Organización Registrada	35

11



104

911

**PROGRAMA 43
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES JUVENILES**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Subsecretaría de Juventud interviene en la formulación de políticas de promoción social destinadas, en todo el territorio nacional, a jóvenes entre 15 y 29 años. Desarrolla planes y programas de juventud multidisciplinarios y multidimensionales, estimando crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. A su vez, promueve la participación en congresos internacionales, seminarios y consejos de juventud de la región y del mundo.

Durante el ejercicio 2016, se trabajará en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento del Consejo Federal de Juventud, creado por la Ley Nº 26.227, el cual tiene como misión colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccionales de las políticas de juventud, construyendo mapas estratégicos de gestión.
- Creación de un marco normativo integral que establezca los derechos de los jóvenes, así como las obligaciones del Estado para garantizar y promover su ejercicio efectivo favoreciendo la articulación interministerial y la coordinación federal de las políticas públicas en la materia.
- Institucionalización de las mesas de juventudes como herramienta fundamental para la integración y el diálogo de la juventud que integre a los representantes de distintas fuerzas políticas con representación legislativa, contribuyendo al diálogo interpartidario para el fortalecimiento de la democracia.

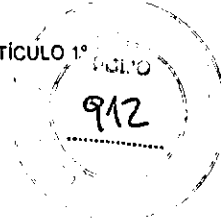
Para lograr una óptima visibilidad entre los jóvenes e incidir en las políticas públicas se utilizarán nuevas estrategias de comunicación a través de productos y canales digitales, de prensa, audiovisuales y de comunicación directa que apoyen los programas de la subsecretaría.

La subsecretaría trabajará en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de promoción social destinados a los jóvenes para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades y contribuir al pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Comprenderá aspectos como la capacitación en oficios, primer empleo, finalización de estudios, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, entre otros.

PROY-S01
2449
4

104

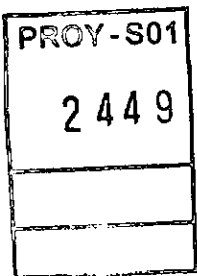
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Participación Juvenil Activa	Voluntario	6
Participación Juvenil Activa	Jornada de Capacitación	9
Participación Juvenil Activa	Plataforma Interactiva Instalada	1
Promoción Juvenil	Casa Instalada	2

41



104

913

PROGRAMA 44
ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se implementan políticas y acciones vinculadas con la promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, políticas de promoción comunitaria y políticas destinadas a adolescentes infractores o presuntos infractores a la Ley Penal, tanto a través de la gestión directa de programas o dispositivos como así también la asistencia técnica y financiera a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con la temática, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

El programa continuará con sus políticas federales destinadas a adolescente infractores a la ley penal, que tiene como finalidad encausar las políticas de carácter nacional que consoliden la redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con adolescentes infractores de la ley penal, en acciones, planes y programas.

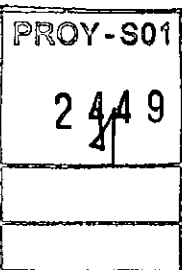
La asistencia integral a adolescentes infractores a la ley penal se realiza a través de los siguientes dispositivos:

– Centro de Admisión y Derivación "Úrsula Inchausti" a partir del cual los jóvenes detenidos en el ámbito de la CABA, ingresan al circuito penal.

Tiene una función fundamental respecto al buen trato hacia los jóvenes desde el momento de la detención, se trata de un dispositivo sin precedentes dentro del ámbito penal juvenil, respecto al principio de especialización que establece la normativa nacional e internacional en la materia.

El objetivo principal de trabajo durante el último tiempo es poder afianzar el trabajo de los Equipos de Intervención Técnica del Dispositivo (EIT) respecto a la corresponsabilidad, es decir, articular con cada uno de los actores intervinientes en la situación que el joven atraviesa (Poder Judicial, Fuerzas de Seguridad, Consejo de Derechos de la CABA, Salud, Familias, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.).

– Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, que son los dispositivos para la aplicación de la medida de privación de libertad impuestas a adolescentes menores de 18 años, infractores y presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales especializados de competencia nacional y federal. Las medidas socioeducativas aplicadas en los Centros tienden a construir junto con el adolescente un escenario que lo aleje de la transgresión de la norma penal. Los Centros trabajan desde el principio en función de las alternativas de egreso de los jóvenes, para lo cual



resulta esencial que los residentes trabajen sobre los aspectos convivenciales de manera prioritaria, a fin de obtener una progresiva autonomía personal en dispositivos menos estrictos. En la actualidad, funcionan 4 Centros: Centro Socioeducativo San Martín (dispositivo mixto donde la convivencia entre jóvenes y la posibilidad de compartir actividades educativas y convivenciales habilita un trabajo referido a la responsabilidad y el trato con otros), Manuel Rocca, Luis Agote y Manuel Belgrano.

Asimismo, la libertad restringida se ejecuta a través de la supervisión y monitoreo en el ámbito socio comunitario, la finalidad es poder acompañar al joven en el cumplimiento de la medida penal en territorio. Para tal fin se divide en cuatro zonas. En la actualidad, funcionan 4 residencias: Colonia Gutiérrez, La Esquina, Almafuerde y Juana Azurduy.

En cuanto a la línea de crianza, cuidado, desarrollo y educación en la familia y comunidad sus acciones apuntaron a la promoción del derecho de niños y niñas a vivir y ser criados por su familia de origen, fomentando el reconocimiento social de la familia como el ámbito más adecuado para la crianza y el cuidado de niños, niñas y adolescentes. También se fortalecieron políticas con objeto de garantizar el goce de derechos de niños en situación de vulnerabilidad, se promovieron acciones de vinculación familiar, se brindó capacitación a organismos administrativos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Cabe destacar el diseño de estrategias de abordaje, asistencia técnica y capacitación de programas con el objeto de restituir derechos a aquellos niños, niñas y adolescentes en situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico. Al mismo tiempo, se buscó estandarizar modelos de intervención y procedimientos de los organismos administrativos de protección de derechos, gestionando la transformación de los dispositivos de asistencia en centros de atención, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

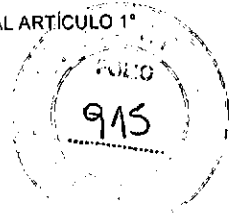
Respecto a la inclusión en una familia adoptiva se promoverá la incorporación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren privados definitivamente de su medio familiar en una nueva familia adoptiva. Por otro lado, se revisaron las políticas de adopción con las distintas jurisdicciones del país y se buscó promover la agilización de los trámites de adaptabilidad, guarda y adopción. También se intentó articular el Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos y los órganos competentes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



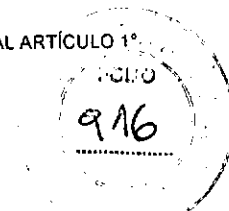
METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	Persona Asistida	27.000
Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	Organización Asistida	1
Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	1.200
Consolidación/Conformación/ Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales.	Organización Asistida	20
Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	3.000
Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Persona Asistida	300
Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Organización Asistida	2
Prevención de la Vulneración de Derechos	Persona Asistida	30
Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales	Organización Asistida	7

11

PROY-SOA
2449

104



PROGRAMA 45 POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN
FEDERAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran direccionadas a fin de poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, en todo el territorio nacional según lo dispuesto por la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Para la elaboración de las políticas públicas de niñez y adolescencia, se propicia la descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección a fin de garantizar una mayor autonomía, de igual forma se debe fortalecer el rol familiar en la efectivización de los derechos de los niños/as y adolescentes, siendo el padre y la madre los responsables comunes en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Se realizarán acciones federales de cooperación con gobiernos provinciales, municipales y ONGs, que garantizan los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

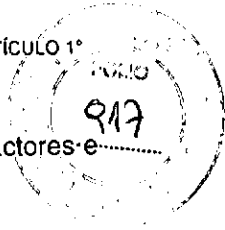
La Embajada de la Alegría, la Orquesta y la Banda, brindan funciones y talleres de circo y música en distintas provincias del territorio nacional, previa articulación con los diferentes referentes provinciales de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) como así también con los articuladores provinciales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

En los Talleres participativos: derechos y arte, se desarrollarán actividades tendientes a crear y fortalecer aquellos espacios que favorezcan el intercambio participativo y la libre expresión, como medio principal para afianzar las prácticas culturales que propicien la movilización e integración y que impulsen el bienestar individual y colectivo.

El Programa Jugando Construimos Ciudadanía se constituye como un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo de la producción de materiales lúdicos, complementando una serie de políticas sociales integrales, dado que se tiene en mira no sólo cumplir con el alto objeto social de fomentar la promoción de los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes en estos espacios, sino también acompañar una política socio-productiva generando estrategias de desarrollo social mediante la promoción de emprendimientos socio-productivos cuya actividad permita recuperar las capacidades de trabajo de las personas y la

PROY-S01
2449

104



obtención de ingresos, en el marco de un proceso integral de vinculación sinérgica entre los actores e instituciones del territorio.

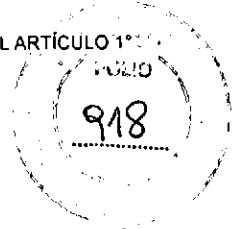
En el ámbito de Participación Ciudadana, se promueve el derecho a la participación entre los niños, niñas y adolescentes e involucra a grupos sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de generar espacios de carácter permanente para producir un impacto en el proyecto de vida, en el desarrollo emocional e intelectual en este ciclo vital de infancia y adolescencia, a través de líneas de acción que mejoren la convivencia democrática en todo el territorio nacional. Su finalidad, es la de impulsar el desarrollo de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes consolidando prácticas democráticas de inclusión y respeto de la diversidad promoviendo la difusión de los derechos a través de actividades recreativas, culturales, educativas y de participación política de niñas, niños y adolescentes.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

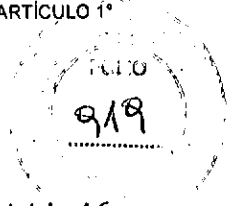
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	30
Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías	Seminarios	3
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	10
Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia	Investigación Realizada	2
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	20

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



**PROGRAMA 46
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS
MAYORES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El envejecimiento poblacional, es decir el aumento de la población mayor en nuestro país en números absolutos y relativos, impacta y modifica el escenario de la demanda y oferta de servicios educativos, de salud, seguridad social y económica y de las modalidades de participación de la población mayor en la toma de decisiones sobre las políticas que les atañen.

Por otro lado, las modificaciones surgidas en el ámbito de las familias: la verticalización a partir de la disminución del número de miembros de la misma generación y la supervivencia de hasta cinco generaciones (dos de la cuales son de adultos mayores); la inserción de la mujer en el ámbito laboral y la crisis económica y social por la que atraviesa nuestra sociedad, impactan fuertemente en los intercambios intra e intergeneracionales y en la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores vulnerables.

En este sentido las instancias de atención progresiva de los adultos mayores son acciones fundamentales del programa y abarcan acciones de prevención y promoción de la calidad de vida de los mayores, y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, consideran también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación.

Este programa se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores. En este proceso las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Estado juegan un rol de gran importancia. Las organizaciones son la "materialización" del proceso comunitario, como así también las acumuladoras de resiliencia, entendiendo a esta como la capacidad de responder creativamente ante la adversidad.

Por otra parte, es prioritaria para este programa la atención de los mayores carenciados dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

El programa trabajará sobre mejoras edilicias y equipamiento, fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajen en la temática, capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a

PROY-S01
249

104

920

las personas mayores, formación a responsables de hogares y centros de días y formación a los equipos profesionales y no profesionales (pasantías, cursos, seminarios, simposium, especializaciones, etc.)

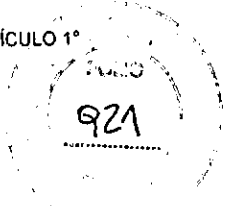
Asimismo, se prevé trabajar en el ámbito de los cuidados domiciliarios, residencias para adultos mayores y Centros de Día.

4

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	23
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	300
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	10.650
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Persona Asistida	9.422

21

PROY-SVI
2449

104

922

PROGRAMA 47
PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL COMUNITARIOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, tiene como finalidad implementar una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de 45 días hasta cuatro años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho, potenciando el cuidado y crianza, fortaleciendo la capacidad de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, generando espacios de abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta cuatro años de edad en su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.

Las líneas de acción de los centros deben ser establecidas sobre la base de ejes que permitan instalar los espacios de prevención, promoción y asistencia de niñas y niños, trascendiendo la idea de atención individual, para tomar al niño/a, la familia y la comunidad como unidad de abordaje.

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, contempla las siguientes acciones:

Acciones federales

Promoverá y acompañará el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los niveles de gobierno provincial, municipal y local. Desarrollará acciones destinadas a la conformación y fortalecimiento de espacios de Desarrollo Infantil en los Centros Integradores Comunitarios. Se establecerán Mesas Provinciales y Municipales de Primera Infancia para el abordaje integral de las políticas públicas en los primeros años. Esta estrategia nacional se denomina "Creciendo Juntos" que tiene como eje central la conformación de espacios multisectoriales e interinstitucionales, que intervienen en el abordaje de la niñez (Desarrollo Social- Educación- Salud-).

- Realizará acciones que promuevan la conformación de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios en la totalidad del territorio nacional y el fortalecimiento de los existentes. Promoviendo la conformación de redes para el abordaje de primera infancia.
- Promoverá acciones para la implementación del Registro Único de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, y para el mapeo para la generación de una nómina de éstos Centros ya identificados por distintos actores sociales vinculados a la temática.

PROY-SC

2449

104

923

A través de la asistencia técnica (capacitaciones, asesoramientos, transferencia de tecnologías) y financiera se contemplará el mejoramiento y/o incorporación de equipamiento, material didáctico, arreglos y/o refacciones en lo edilicio y lo referente a los dispositivos de seguridad (matafuegos, señalizaciones, sistema eléctrico, etc.).

Acciones directas

- Acciones destinadas a niños y niñas, enmarcadas en la perspectiva de protección integral de derechos, fortaleciendo su familia y su ámbito comunitario de pertenencia, a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales.
- Asistencia integral a los Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y para el inicio de las actividades en el Centro de Desarrollo Infantil Evita para los niños y niñas del personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Estas acciones se enmarcan en los objetivos establecidos por la Ley N° 26.233 y los Decretos N° 1202/08 y N° 1703/08.

41

PRC
2449

104

924

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones Directas a Jardines Maternales	Persona Asistida	370
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	50
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	270

41

PROY-S01
2449

104

925

PROGRAMA 48 PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa genera la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, siguiendo los objetivos de inversión social y ocupación sustentable vinculando no sólo la demanda de los mercados, sino también la cultura, los conocimientos, y los recursos existentes en cada lugar del país, promoviendo la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales buscando su sustentabilidad, y específicamente la Promoción de la Comercialización.

Desde la Dirección Nacional de Fomento de la Comercialización se impulsa el progresivo ingreso de los actores más vulnerables desde la economía informal a la economía formal en todo el territorio nacional.

Los ejes centrales de intervención serán tres:

Ferias:

- Ferias Permanentes: son ferias que se desarrollan en localidades del interior del país, con frecuencia semanal o quincenal, en articulación con los municipios para promover las economías regionales y capacitar a agentes en el ingreso a la economía formal.
- Expoferias: son ferias temáticas que se realizan en el Capital Federal y Gran Buenos Aires, para promover en un mercado competitivo a los pequeños comerciantes del interior, otorgándoles capacitación y fomentando contactos comerciales a largo plazo.

Mercados:

- Hexágonos: son agrupaciones de productores regionales de entre 3 y 6 miembros que comercializan en general productos o artesanías regionales en lugares turísticos.
- Mercados Federales: son centros de comercialización donde una asociación administradora se ocupa de la comercialización de los productos de la economía social, favoreciendo el precio justo.

Compre Social:

- Se les compran insumos a las cooperativas efectoras. A través de esta modalidad se les acerca a los efectores sociales una propuesta concreta de trabajo que posibilita un incremento en sus

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

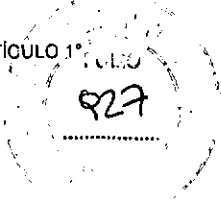
926

ingresos brindando capacitación, asistencia técnica y certificaciones de calidad que les permita una real inserción en el mercado formal.

- Durante el ejercicio 2016, se desarrollará un proyecto denominado "Los Arcos" desde el cual la Subsecretaría ejecutará las líneas de acción , comunicará a la sociedad las alternativas de inclusión a la economía que se ofrecen desde el Ministerio, realizará las capacitaciones y vinculará a los actores de la economía social , articulando acciones conjuntas.

11

PROY-S01
2449

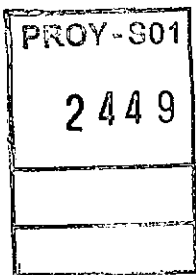


104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción	Feria Permanente	100

41



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

104

928

JURISDICCIÓN 90

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROY-LS01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Los créditos asignados a esta jurisdicción contienen la deuda pública directa de la Administración Central.

La deuda pública directa de la Administración Central comprende los intereses y amortizaciones que provienen de deudas contraídas por todas las jurisdicciones que la conforman.

Los créditos previstos permitirán la atención de los Servicios Financieros correspondientes a la deuda interna y externa de distintos títulos públicos.

Además, se atienden los préstamos contraídos con organismos financieros internacionales y otras deudas.

41

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

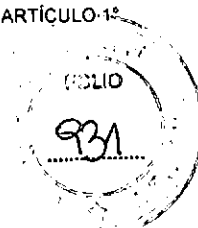


JURISDICCIÓN 91

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

En esta jurisdicción se asignan créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Contempla los gastos que no resulta adecuado otorgar al resto de las jurisdicciones o entidades de la Administración Pública Nacional.

Los créditos en esta jurisdicción se distribuyen de acuerdo a los siguientes conceptos:

Fondo Federal Solidario

Por el Decreto Nº 206/09 se crea el Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Se destinará al citado Fondo el 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Nº 243/09, el citado Fondo será administrado como un Programa dentro de la presente Jurisdicción.

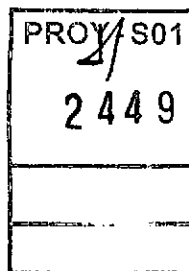
Asistencia Financiera a Sectores Económicos

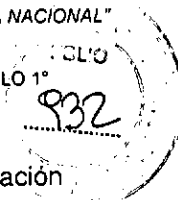
Se contempla la asistencia financiera al Sector Tambero, cuyo objetivo principal consiste en apoyar el desarrollo del mencionado sector, incrementar la oferta de leche, optimizar sus sistemas productivos, y mejorar la rentabilidad del mismo otorgando una bonificación de la tasa de interés de créditos que financien la inversión y el capital de trabajo, como así también financiar la capacitación de los productores tamberos, el desarrollo de nuevas cuencas lecheras y realizar estudios interdisciplinarios de la cadena láctea.

Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional

Se atienden los gastos de funcionamiento e inversión de las empresas Radio y Televisión Argentina S.E., TELAM S.E., Servicios de Radio y TV de la Universidad Nacional de Córdoba y LT10 Universidad Nacional del Litoral, las que prestan servicios públicos de comunicación. También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY). Asimismo, se trata de promover la actividad minera a través del financiamiento del gasto operativo y de inversión de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

Igualmente se destinan fondos para la financiación de proyectos de mantenimiento y expansión del servicio de agua potable y desagües cloacales a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA). También se contempla la atención parcial de los gastos de funcionamiento de la Empresa EDUCAR S.E., Correo Argentino S.A. y de la Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín (FADEA). Por su parte, se prevé la atención de los proyectos de inversión de la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT S.A.),





de Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA), DIOXITEK S.A., Vehículo Espacial Nueva Generación (VENG S.A.), Administración General de Puertos (AGP), INTERCARGO y TANDANOR S.A.

Asimismo, se incluye la financiación de la importación de combustible realizada por la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) para su venta en el mercado interno a precio diferencial.

En materia ferroviaria, se destinan fondos para solventar gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios, de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), y de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (AIF S.E.). Al mismo tiempo se canalizan fondos a Belgrano Cargas y Logística S.A y a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (AIF S.E.) para la financiación de proyectos de inversión en materia ferroviaria.

Además se incluyen erogaciones destinadas a la Entidad Binacional Yacyretá y al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Se atienden los gastos y comisiones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Hacienda, actuando como administradora de los recursos del Tesoro Nacional, como así también gastos judiciales.

Aportes al Sector Externo

Se prevé la atención de Contribuciones y Aportes de Capital a los distintos Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte.

Asistencia Financiera a Provincias y Municipios

En este Grupo se contemplan Transferencias a Provincias y Municipios, emergentes de los distintos Convenios firmados oportunamente con el Estado Nacional.

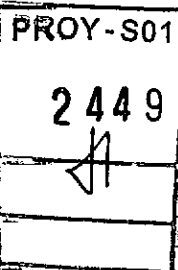
Otras Asistencias Financieras

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 23.370, se atienden compensaciones a distintas entidades financieras.

Se prevé la atención de necesidades de funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el cumplimiento de la contribución al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

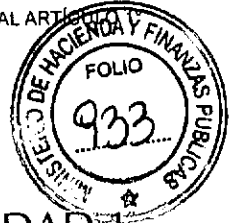
Asimismo se incluye el Aporte de Capital destinado al Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) creado por el Decreto Nº 902/2012 cuyo objetivo es facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Se incluyen Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital al Organismo Descentralizado 001 - Auditoría General de la Nación.



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 104

104



ENTIDAD 1

AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

11

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Auditoría General de la Nación (AGN) es el máximo órgano técnico de control externo del Sector Público Nacional y cuenta con rango constitucional, teniendo a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoria de toda la actividad de la Administración Pública centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.

El Programa de Acción Anual implica la determinación de las pautas rectoras fundamentales del desempeño operativo del organismo, en su específica función de ente de control de la actividad gubernamental.

La Constitución Nacional dispone que la Auditoría General de la Nación debe intervenir necesariamente en el trámite de aprobación y rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos, de manera que el examen de la Cuenta de Inversión es un eje central del accionar de este órgano de Control, debiendo brindar en consecuencia un informe técnico al Congreso Nacional para que éste efectúe las evaluaciones de la gestión realizada, el cual es una valiosa herramienta de análisis político de la voluntad del legislador.

Además, la Auditoria General de la Nación tiene a su cargo la emisión del dictamen profesional, en el que formula su opinión técnica con relación a los saldos de las cuentas que integran el balance.

En materia de control de gestión, realiza el análisis de los programas presupuestarios de distintas jurisdicciones de la Administración Nacional y la evaluación de los fondos transferidos de la Administración Nacional a las Provincias, Municipios, y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de evaluar los programas, proyectos y/o acciones que se realizan como contraparte de la partida financiera, así como los transferidos al Sector Privado, en cuanto a las rendiciones de cuenta contempladas en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, verificando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la transferencia.

4

En la gestión operativa relacionada a la ejecución de la política tributaria, aduanera y de los recursos de la seguridad social de la Nación, la tarea de control se vincula con la gestión operativa de los organismos encargados de tal función, tendiente a la revisión de los sistemas de recaudaciones e ingresos.

Dentro del marco del accionar de la AGN se incluye también el control permanente de las prestaciones del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de sus estados contables.

La utilización de la tecnología informática lleva a la AGN a auditar en esta materia, teniendo como principales objetivos de este tipo de auditoria el control de la función informática, el análisis de la eficiencia de los Sistemas de Información en general, desde sus entradas, procedimientos, controles, archivos, seguridad y evaluación de riesgos, programas de contingencia, obtención de información y también lo referente a la organización de centros de información, hardware y software.

PROY-S01
2449



En materia de deuda pública el control que realiza la AGN permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presupuesto y contempladas en la Cuenta de Inversión, como así también la verificación de la aplicación de fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales a sus destinos específicos, desarrollando tareas de control y seguimiento del endeudamiento contraído por el Estado Nacional.

El Estado ha asumido la gestión de los servicios públicos en forma directa y ha creado la opción de incorporarse como prestador en el mercado. En este esquema, entonces, coexiste la prestación del servicio público en manos de privados, con la reasunción del Estado del rol de prestador directo, como diferentes modalidades de gestión del servicio. La definición del servicio público involucra siempre la satisfacción de las necesidades básicas que hacen al bienestar y a la calidad de vida de la población. Por ello el control en la calidad en la prestación del servicio público y en el desempeño de los entes reguladores, contribuye a mejorar la gestión, procurando un actuar eficiente y proponer correctivos en caso de detectarse desvío o fallas, lo cual redundará en la defensa de los derechos de los usuarios.

El control se realiza tanto en sede de los entes públicos que tienen a su cargo la regulación, como en los entes privados adjudicatarios de los procesos de privatización, ampliando su alcance a efectos de producir informes más integradores producto de objetos más abarcativos.

La intervención del Estado en el sistema financiero, como partícipe a través de entidades financieras estatales y en su carácter de regulador de la circulación de dinero y del crédito en la economía, como así también por la administración de los fondos fiduciarios, como responsable del dictado de normas en materia, financiera y cambiaria, al ser de aplicación los principios de eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas y legalidad de la administración y aplicación de los recursos públicos, se encuentra alcanzado por el sistema de control externo previsto por la Constitución Nacional.

En materia de gestión ambiental se desarrollan tareas que tienen como objetivo efectuar el seguimiento de las políticas y los recursos que el gobierno aplica a la protección ambiental, consistente esencialmente en la verificación del cumplimiento de los convenios internacionales, seguimiento de los planes y proyectos que atienden los problemas ocasionados por catástrofes ambientales, verificación de planes de manejo de áreas naturales protegidas, y el cumplimiento de las tareas de preservación de los recursos naturales.

La orientación del programa de acción anual propuesto no se agota con el detalle previamente descripto, ya que puede ser ampliado o modificado por los trabajos que la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicite a esta entidad, ello en consideración al carácter de organismo de asistencia técnico del Congreso Nacional.

Es dable destacar, el programa de "Planificación Participativa", siendo este un mecanismo de consulta ciudadana el cual permite un verdadero acercamiento entre las organizaciones no gubernamentales, en tanto actores de la sociedad civil, y la AGN.

En materia de deuda pública, la AGN desarrolla tareas de control y seguimiento del endeudamiento contraído por el Estado Nacional.

1

PROY - S01
2449



PROGRAMA 16

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se tiende a reafirmar la orientación estratégica de la actividad de control de la Auditoría General de la Nación, en concordancia con las demandas sociales, por una mayor eficacia en la gestión, eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y transparencia en la administración de los fondos públicos, de manera de asistir al Congreso en su potestad fiscalizadora, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional.

El trabajo sustantivo que se desarrolla en el ámbito del programa consiste en un examen planificado de los hechos, actos y documentos que reflejan la gestión de gobierno, que abarca distintas áreas de control, a saber:

- Control sobre la actividad regulatoria de los servicios públicos: Se realiza tanto en sede de los entes públicos que tienen a su cargo la regulación, como en los entes privados adjudicatarios de los procesos de privatización, ampliando su alcance a efectos de producir informes más integradores producto de objetos más abarcativos.
- Deuda pública: En esta materia el control que realiza la Auditoría General de la Nación permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presupuesto y contempladas en la Cuenta de Inversión, como así también la verificación de la aplicación de fondos provenientes de empréstitos con organismos internacionales a sus destinos específicos, desarrollando tareas de control y seguimiento del endeudamiento contraído por el Estado Nacional.
- Política tributaria, aduanera y de los recursos de seguridad social de la Nación: La tarea de control se basa en la revisión de los sistemas de recaudaciones e ingresos de los organismos encargados de tal función.
- Control de las entidades financieras estatales: La intervención del Estado en el sistema financiero como partícipe a través de entidades financieras estatales y en su carácter de regulador de la circulación del dinero y del crédito de la economía, de la administración de los fondos fiduciarios, como responsable del dictado de normas en materia financiera y cambiaria, al ser de aplicación los principios de eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas y legalidad de la administración y aplicación de los recursos públicos, se encuentran alcanzados por el sistema de control externo.
- Control sobre las instituciones de seguridad social: La tarea se relacionará con la gestión operativa de la Administración Nacional de la Seguridad Social respecto del Sistema Integrado Previsional Argentino, que es financiado a través de un sistema solidario de reparto. Como así también se verificará el control respecto de la gestión de los órganos reguladores de las aseguradoras de riesgos del trabajo y de seguros.
- Gestión ambiental: se desarrollan tareas que tienen como objetivo efectuar el seguimiento de las políticas y de los recursos que el gobierno aplica a la protección ambiental. Estas actividades

11

PROY - S01
2449



consisten en la constatación del cumplimiento de los convenios internacionales, la verificación de planes de manejo de áreas naturales protegidas y el cumplimiento de las tareas de preservación de los recursos naturales, entre otras.

- Auditoría informática: La tarea tiene como principal objetivo el control de los sistemas de información en general.
- Auditoría de estados contables: Es responsabilidad del programa examinar y emitir dictámenes sobre estados contables-financieros de los organismos de la Administración Nacional.
- Capacitación, formación y entrenamiento técnico profesional: Formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal administrativo, técnico y profesional de la Auditoría General de la Nación con el propósito de optimizar su eficiencia, eficacia y productividad.

La política de la entidad para el ejercicio 2016, en consonancia con lo descrito en párrafos anteriores, continuará con la actividad de control externo del sector público nacional, mediante la realización de tareas de distinta naturaleza, según se detalla a continuación:

- Auditorías de estados contables y financieros.
- Auditorías de gestión.
- Examen de la deuda pública.
- Análisis de la actividad desarrollada por los organismos de recaudación.
- Control de las entidades financieras estatales.
- Control sobre las instituciones de seguridad social.
- Examen de la gestión estatal en materia ambiental.
- Estudios especiales.
- Auditorías informáticas.
- Control sobre la actividad regulatoria de los servicios públicos.
- Revisión de la Cuenta de Inversión
- Acciones de capacitación, formación y entrenamiento técnico- profesional.

h

PROY-S01
2449



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoria Externa	Informe de Auditoría Aprobado	230
Formación del Personal Administrativo, Técnico y Profesional	Funcionario Capacitado	400
INDICADORES :		
Cobertura de Instituciones Auditadas de la Administración Pública Nacional	Porcentaje	30,00
Tasa de Capacitación de los Agentes de la Auditoría General de la Nación	Porcentaje	34,00

1

PROY - S01
2449

PLANILLA ANEXA A

104



ENTIDAD 101

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

4

PROY - S01
2449



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Fundación Miguel Lillo es una de las más importantes del país y América Latina en lo que hace a la investigación biológica, geológica, taxonómica, ecológica y de recursos naturales. Se ha encargado de mantener vivo durante más de 80 años el espíritu de uno de los más grandes naturalistas del siglo XX, Miguel Lillo.

Su objetivo es la investigación científica y desde su creación ha mantenido la responsabilidad de formar, enriquecer, custodiar y estudiar las colecciones biológicas, entre las que se encuentra el legado de colecciones biológicas y paleontológicas, que junto a la Biblioteca, son un valioso Patrimonio, ya que contienen un rico acervo de información sobre la biodiversidad. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 25.253/45 y ratificado por Ley Nacional N° 12.935, referidos a la aceptación del legado que hiciera el eminente hombre de ciencia argentino, dieron las bases jurídicas a la Fundación.

La Fundación impulsa y financia las investigaciones científicas y las actividades de apoyo al avance científico; posee valiosas colecciones que son referentes para investigadores del país y del mundo; edita revistas científicas a través de las cuáles se publican los resultados de las investigaciones y de los trabajos científicos originales zoología, botánica y geología; fomenta el intercambio y la cooperación científica dentro del país y con las instituciones del exterior; proyecta mediante el Museo Lillo y el Jardín Botánico, los valores de preservación y conservación del medio ambiente, con el fin de incrementar las vocaciones científicas; y pone a disposición de estudiantes e investigadores y público en general, su "Centro de información Geobiológico del NOA", que cuenta con una colección de 200.000 libros y constituye un puente entre el saber científico histórico de grandes estudiosos vinculados al mundo de la naturaleza.

En ese marco, la política presupuestaria de la entidad para el año 2016 propende a:

- Profundizar las investigaciones sobre Flora, Fauna y Gea del NOA y países limítrofes, atendiendo la tendencia de integración regional del MERCOSUR.
- Conservar y acrecentar las colecciones formadas desde hace más de 80 años (entre las cuales se encuentra, por ejemplo, la prestigiosa Colección Shipton) denominadas hoy por la comunidad científica "Patrones Internacionales de Comparación".
- Continuar con la prestación del servicio de biblioteca y de apoyo a las investigaciones en el campo de las Ciencias Naturales, a través del Centro de Información Geo-Biológico del NOA.
- Difundir hacia la comunidad en general los conocimientos de las ciencias naturales a través de sus museos y publicaciones.
- Prestar asesoramiento a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y privados, como así también del extranjero, sobre temas específicos de competencia de los distintos Laboratorios e Institutos del Organismo.
- Continuar con la renovación y dotación de instrumental, equipos informáticos y mobiliarios para los laboratorios de las distintas áreas, a fin de adecuarlas a las exigencias actuales.
- Propender a la mayor formación de jóvenes investigadores, que trabajando junto a investigadores avanzados recibirán una docencia de nivel superior.
- Desarrollo de exposiciones, simposios cursos y otros a través del Centro Cultural Dr. Alberto Rouges, para la interacción de ciencias y humanidades.

PROY - S01

2449



- Propender a lograr los objetivos propuestos por la Institución, como parte de los organismos integrantes del plan "100 Programas Presupuestarios con Indicadores de Resultado" (PROFIP), suscripto con la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Continuar con el proyecto de Remodelación y Modernización del Centro de Información Geo-Biológico.
- Continuar a través del Proyecto de Adecuación Tecnológica, con la adecuación de la infraestructura tecnológica a los estándares más avanzados en materia de procesamiento, almacenamiento, gestión de datos y comunicaciones, poniendo a disposición de todas las áreas (dirección, investigación y administración) los elementos necesarios para su correcto desempeño.
- Continuar con el Proyecto de Reparación Integral de Veredas y Completamiento de Cerca Perimetral.
- Comenzar con el Proyecto de Adecuación en Instalación Eléctrica del Ala Norte del Edificio de Botánica, considerando la antigüedad de las instalaciones.

41

PROY-S01
2449



PROGRAMA 16 INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y GEA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Institución tiene como objetivo, fijado por norma legal y leyes complementarias, el estudio de la flora, la fauna y la gea de nuestro país con especial referencia a su región noroeste, y por razones de continuidad geográfica de los ecosistemas, el estudio se extiende también a los países limítrofes, facilitando y promoviendo en consecuencia todas las ideas, acciones y proyectos que conduzcan a profundizar e innovar los caminos para el estudio de las Ciencias Naturales y la protección y cuidado del medio ambiente.

La investigación se lleva a cabo en las Áreas Científicas de Botánica, Zoología y Geología, que están organizadas en 17 Institutos en donde trabajan 82 Investigadores y más de 100 Técnicos y Personal de Apoyo a la Investigación. Un número de 120 investigadores de otras instituciones como el CONICET y la Universidad Nacional de Tucumán, tienen lugar de trabajo en la Fundación Miguel Lillo.

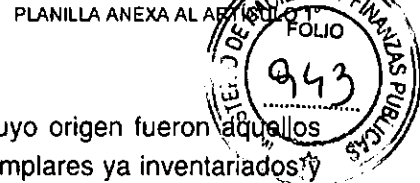
Se continuará el desarrollo de proyectos de investigación y el producto de las investigaciones sobre diferentes temas que se publican en revistas Institucionales, nacionales e internacionales y también como libros y capítulos de libros. Es importante destacar como un logro institucional, la edición de Revistas Científicas de publicación periódica, series monográficas y serie de Publicaciones Especiales, en las cuales publican los resultados de sus investigaciones los Investigadores de la Fundación Miguel Lillo y de otras Instituciones académicas y científicas del país y del extranjero.

41

PROY-S01
2449

Producto de los viajes de estudio y colecta son las 16 Colecciones Biológicas y Paleontológicas existentes, que suman un total aproximado de 7.200.000 ejemplares. Se está llevando a cabo la incorporación de datos biológicos, habiéndose subido 98.352 registros al Portal del Sistema Nacional de datos Biológicos. Así también nos encontramos en proceso de inscripción de las colecciones Paleontológicas como lo manda la Ley Nº 25.743. Sancionada en 2004, para la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Para desarrollar actividades de transferencia se han establecido convenios, con el propósito de fundar vínculos para asistir técnicamente, realizar investigaciones conjuntas o desarrollar investigaciones a demanda u otros tipos de estudios. Asimismo, debemos resaltar el aspecto educativo de nuestro accionar en lo que se refiere a la formación de recursos humanos. Ello se cristaliza a través del accionar de nuestros científicos en la dirección de tesis de grado y posgrado y en la formación continua de profesionales y técnicos que ingresan y trabajan en las diversas áreas de la Institución.



Asimismo el Centro de Información Geo-Biológico del NOA cuyo origen fueron aquellos libros de la biblioteca personal del Dr. Miguel Lillo, alberga hoy 142.000 ejemplares ya inventariados y aproximadamente 90.000 en proceso que se utilizan para canje y venta. Proyectamos el producto de nuestras investigaciones con las publicaciones periódicas (Lilloa, Acta Zoológica Lilloana, Acta Geológica Lilloana, Opera Lilloana, Misceláneas, Serie Conservación de la Naturaleza) que edita la fundación, a través del canje que realizamos con Instituciones de 70 países diversos.

A su vez se continuará con una política de apertura y vinculación con la sociedad, poniendo a disposición y al servicio de la comunidad tanto las actividades del MUL (Museo Miguel Lillo de Ciencias Naturales) como la del Jardín Botánico en donde se transfieren los conceptos de *valoración, preservación y cuidado del medio ambiente*. De igual modo las áreas de extensión y difusión como lo son el Centro Cultural Alberto Rougés y el Centro Dalma, permiten llevar a cabo la difusión de todo lo que tenga que ver con nuestra cultura. En este contexto, el Jardín Botánico de la Fundación Miguel Lillo, que incluye parques y senderos que bordean las diversas construcciones que integran el complejo edilicio y es miembro de la Agenda Internacional para la Conservación de Jardines Botánicos y de la Red Argentina de Jardines Botánicos, cumple con el objetivo de conservar, educar, recrear y concientizar sobre el cuidado del medioambiente.

La actividad del Centro Cultural Alberto Rougés que brinda desde hace 22 años un cuantioso aporte, consiste alternativamente en tareas de docencia, investigación y extensión. Realizando exposiciones, convocando a artistas destacados de Tucumán y del país y estimulando a jóvenes talentos brindándoles un espacio para sus proyectos finales y exposiciones colectivas o individuales.

A esta múltiple tarea del Centro Cultural se ha unido en los últimos años la que tiene lugar en el Centro de Estudios Juan Dalma para dar a conocer la personalidad de este notable médico humanista y difundir su trayectoria.

4

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias, Congresos y Disertaciones	Congreso Organizado	83
Edición de Publicaciones	Publicación	11
Exposiciones	Exposición	6
Investigaciones	Línea de Investigación	104
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliográfica	21.000
Visitas Guiadas	Visitante	32.000
INDICADORES :		
Tasa de Digitalización de Colecciones	Porcentaje	5,77
Tasa de Publicación en Medios Nacionales	Porcentaje	70,47

4

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA ARTÍCULO 1º

104



ENTIDAD 103

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

11

PROY - S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue creado en el año 1958 mediante el Decreto-Ley N° 1.291/58 e instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT).

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas y de innovación en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de las actividades de investigación y apoyo, intercambio y cooperación en red tanto dentro como fuera del país. Constituyen el eje de sus acciones: la administración de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación; la formación de becarios doctorales y posdoctorales; el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) y de unidades ejecutoras de investigación; la asistencia técnica en la gestión de la propiedad intelectual, el asesoramiento técnico en temas específicos de su competencia; y el establecimiento de vínculos con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Además la protección, preservación y tutela del patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley N° 25.743) y la exhibición pública en el Museo de Ciencias Naturales del material que da cuenta de la historia natural de Argentina.

El CONICET ha definido su política estratégica en consonancia con las políticas de Estado, que valorizan en forma creciente el desarrollo de la Ciencia y de la Técnica, y la vinculación del mundo académico con la sociedad. Estos son insumos básicos para el desarrollo del país que redundan en mejor calidad de vida para todos sus habitantes. En este marco, la visión del Consejo se sintetiza en consolidar su papel como organismo líder en la generación de conocimiento científico y tecnológico, orientado a transformar la matriz productiva del país, favorecer el bienestar de la población y promover la inclusión social.

La política institucional del CONICET apuesta a fortalecer la gestión y el pleno desarrollo de las actividades sustantivas, centrándose en tres ejes: federalización de la investigación científica, articulación con el resto de las instituciones de Ciencia y Tecnología y transferencia de conocimientos, sobre todo en las regiones alejadas de los centros de mayor prominencia económica y demográfica.

Teniendo en cuenta estos principios, el Plan Estratégico Plurianual 2016-2018 se cimienta en los objetivos estratégicos que se detallan seguidamente.

En cuanto a ampliar las capacidades de I+D en todo el país y promover una mayor orientación en la generación de conocimientos, se trata de sostener y potenciar las capacidades en I+D alcanzadas, equilibrar la distribución de becarios e investigadores, promover la inserción de recursos humanos altamente calificados que se requieran y modernizar e incorporar nuevo equipamiento con un criterio federal. También se procura atender necesidades y oportunidades concretas en las distintas regiones, para impactar positivamente en la calidad de vida de sus habitantes, generar desarrollo local e incrementar la competitividad de la economía. Para el cumplimiento de este objetivo se proponen las siguientes acciones:

- Ampliar el número de investigadores y personal de apoyo, sosteniendo el ritmo de crecimiento de los últimos años para fortalecer y sostener los logros alcanzados.

4

PROY - S01
2449



- Ampliar el Programa de Formación de Recursos Humanos, con miras a contar con profesionales doctorados en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de ingreso tanto a la Carrera del Investigador Científico (CIC) como para otras instituciones de ciencia y tecnología (CyT) y Universidades.
- Equilibrar la distribución geográfica de los RR.HH. llegando a localizaciones donde todavía no hay investigadores y unidades ejecutoras de CONICET, a través de instrumentos especialmente orientados como son los Centros de Investigación y Transferencia (CIT), la radicación de investigadores, becas cofinanciadas y becas Área Vacancia Geográfica (AVG).
- Generar conocimiento en temas estratégicos y de interés regional financiando proyectos especiales como los proyectos de investigación con temáticas orientadas, como por ejemplo Proyectos de Investigación Orientados (PIO), Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), entre otros.
- Contar con más y mejor infraestructura edilicia y equipamiento para la I+D.

En cuanto a Impulsar la actividad de Vinculación y Transferencia, el eje vertebrador de la investigación científica en la actualidad se orienta, cada vez más, a la búsqueda de soluciones para los problemas que plantea la compleja relación entre naturaleza y sociedad. La investigación que realiza el CONICET incluye soluciones que se generan a través de la promoción de los Temas Estratégicos incluidos en el Plan Argentina Innovadora 2020 y de proyectos que potencien las capacidades ya alcanzadas en temas de utilidad para la industria farmacéutica, salud, alimentos, producción animal y vegetal, materiales, tecnología industrial, energía, y comunicaciones y software entre otras. Las Empresas de Base Tecnológicas (EBT) y otras instituciones utilizan el conocimiento como motor de su producción y servicios, para incorporarlo a sus procesos y/o productos y/o servicios. Para el cumplimiento de este objetivo se proponen las siguientes acciones:

- Facilitar el acceso y el aprovechamiento de las capacidades de Desarrollo Tecnológico del CONICET a la sociedad.
- Desarrollar e incrementar Transferencia de impacto social.
- Promover la adecuada protección y valorización de los conocimientos generados.

En cuanto a Fomentar la acción articulada con los demás organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), es fundamental la articulación con otros organismos de ciencia y tecnología para utilizar el conocimiento y capacidades del CONICET. Se trata de complementar y no de competir, explorar herramientas y necesidades y ver cómo articular los instrumentos multiplicando los efectos de la inversión, optimizando recursos y resultados. Para el cumplimiento de este objetivo se proponen las siguientes acciones:

- Desarrollar y homologar procesos comunes, como por ejemplo, Curriculum Vitae único, Sistemas Nacionales de equipamiento tal como los Sistemas Nacionales que coordina el MINCyT, entre otros.
- Consolidar el vínculo y articular acciones con las universidades.
- Facilitar la inserción de los doctores formados en otros ámbitos de la sociedad a través del Programa +VALOR.Doc, entre otros instrumentos.
- Brindar amplia cobertura en redes avanzadas para acompañar la dinámica del desarrollo científico y tecnológico, redes de alto rendimiento que funcionan como articuladoras de proyectos donde muchos actores en diferentes países y continentes pueden colaborar entre sí al compartir información, recursos y proyectos (INNOVA RED).

PROY-S01
2449



En cuanto a divulgar el impacto positivo de la ciencia y de la acción del CONICET, se promueve y apoya la participación en distintas localidades del país de los investigadores en los distintos programas del MINCyT y en actividades abiertas a la comunidad, con el objeto de vincular en forma creciente la ciencia con la sociedad, en función de la necesidad de recursos humanos altamente calificados y la transferencia del conocimiento para el crecimiento y la transformación de la matriz productiva, como para revalorizar y promover la ciencia. Para el cumplimiento de este objetivo se proponen las siguientes acciones:

- Potenciar la comunicación de la acción e impacto de la actividad del CONICET, difundiendo casos representativos de transferencia y fomentando las vocaciones a través del Programa VocAr.
- Fomentar la revalorización y promoción de la Ciencia y la Tecnología por parte de la sociedad en medios escritos, audiovisuales y vivenciales.
- Promover la adecuada protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico con medidas tendientes a la preservación, investigación y a la divulgación de colecciones alojadas en el Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN).

En cuanto a modernizar la gestión, se trata de fortalecer la gestión institucional mediante distintas acciones tendientes a modernizar el aparato administrativo y burocrático del Consejo, como ser la definición de nuevos instrumentos y mecanismos que mejoren los procesos y procedimientos administrativos, la sistematización y análisis de información, y el monitoreo de la gestión mediante distintos indicadores, entre otras que se consideren prioritarias. Para el cumplimiento de este objetivo se proponen las siguientes acciones:

- Fortalecer la gestión institucional con una actualización permanente de su Plan Estratégico con inclusión de todas las regiones del país donde está presente el CONICET, la finalización de la evaluación institucional y la posterior ejecución de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI))
- Revisar y mantener actualizadas las bases normativas (Decreto N° 1.661/96 y Decreto N° 310/07) en función de las nuevas demandas.
- Mejorar la capacidad de gestión interna, optimizar procesos y las bases de datos, para contar con instrumentos adecuados para la toma de decisiones.
- Fortalecer la planta del personal administrativo. El incremento de cargos en los escalafones de la Carrera del Investigador Científico (CIC) trae aparejado un aumento en la carga laboral de los administrativos que no es posible atender con la dotación actual.

41

PROY-S01
2449

104



CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se reflejan las acciones de conducción y administración del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), considerando al apoyo técnico y administrativo es esencial para el cumplimiento del objetivo sustancial del CONICET, bajo el objetivo de coordinar las actividades buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos.

En orden al aprovechamiento eficiente de los recursos y para favorecer el gerenciamiento mediante el suministro de información en tiempo y forma se está llevando a cabo un programa de reingeniería informática.

h

PROY-S01
2449



104

**PROGRAMA 16
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA**

**UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende dos aspectos que son complementarios: el fomento de las actividades científicas y tecnológicas y la formación de recursos humanos. El objetivo del primero es promover la investigación científico-tecnológica; el objetivo del segundo es la formación de investigadores.

En lo que refiere al fomento de las actividades científicas y tecnológicas, se abarca tareas vinculadas con el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las acciones de investigación y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio productivo, a efectos de lograr la transferencia de tecnología. También incluye el fomento de la investigación científica y tecnológica a través del funcionamiento de becas externas, y el apoyo financiero a proyectos de investigación y a actividades complementarias a la investigación.

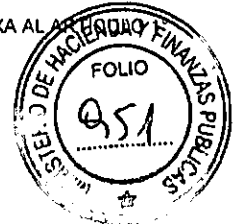
41

Por otro lado, la formación de recursos humanos incluye la administración de las carreras de Investigador científico y técnico y de personal de apoyo a la investigación, y la formación de nuevos investigadores, a través de un régimen de becas internas, externas (cooperación internacional) y de becas co-financiadas con empresas.

Los esquemas de becas con la empresa procura la inserción de personal altamente calificado en las mismas así como la inducción de la investigación como actividad. En este sentido, los conocimientos y resultados alcanzados por las actividades de investigación, al ser transferidos al medio socio productivo, generando una cadena de impactos directos e indirectos, con retornos económicos y sociales que contribuyen al bienestar de la comunidad.

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Caso	310
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	Patente	250
Formación de Becarios	Becario Formado	3.500
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo Nacionales	Proyecto Ejecución	2.230
Formación de Becarios	Becario	11.229

41

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 17

EXHIBICIÓN PÚBLICA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA
MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA", INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de esta categoría programática se reflejan las acciones que lleva adelante el Museo Argentino de Ciencias Naturales e Instituto. El mismo tienen como prioridad la realización del inventario de la flora, fauna y gea del país, y de formar las colecciones de referencia, cuidarlas e incrementarlas.

Sobre la base de dichas colecciones, se realizan trabajos de investigación sistemática y ecológica, así como también se efectúan actividades de formación y difusión como ser, cursos de actualización, audiovisuales, servicios a terceros, visitas guiadas a alumnos primarios, secundarios y público en general.

4] Cabe mencionar que, en las salas de exhibición del mismo se presentan los principales componentes de la fauna antártica, de los ríos y mares, al igual que la flora, las faunas terrestres actuales y fósiles.

PROY - S01
2449



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Caso Investigado	520
Publicaciones Técnicas	Publicación	15
Visitas Guiadas	Visitante	140.000
Visitas Guiadas	Alumno Atendido	102.000

4

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 105

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

4

PROY-S01
2449

104



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) tiene por misión primaria asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en la definición de la política nuclear y consecuentemente, en la decisión de la tecnología a adoptar para las futuras Centrales Nucleares, llevar a cabo desarrollos tecnológicos innovativos en el área y mantener adecuados niveles de disponibilidad, confiabilidad y seguridad en el desempeño de las actividades desarrolladas en sus instalaciones y en la de las empresas de las cuales forma parte, con el propósito de contribuir a satisfacer necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de la sociedad, preservando la salud de la población, al personal que interviene en las distintas actividades y al medio ambiente en general.

La Comisión fue creada por Decreto Nº 10.396/50, reorganizada por Decreto-Ley Nº 22.498/56, luego ratificado por la Ley Nº 14.467. Su organización, funcionamiento y financiamiento general fueron establecidos por la Ley Nº 24.804 y su Decreto Reglamentario Nº 1.390/98.

En el marco de esta misión, las actividades de CNEA apuntan a cubrir la demanda de la sociedad vinculada al sector nuclear, principalmente en lo que respecta a la consolidación y ampliación de la opción nucleoelectrica para producción de energía mediante el desarrollo de nuevos reactores y centrales y la mejora en el desempeño y extensión de la vida útil de las centrales nucleares de potencia en operación; la disponibilidad de radioisótopos para abastecer el mercado nacional en las áreas de la salud (diagnóstico y tratamiento) y la industria; la aplicación de las radiaciones en medicina, agricultura e industria; la gestión de los residuos radiactivos y la restitución ambiental de la minería del uranio; la mejora del ambiente en los temas relacionados a la actividad; y la formación de recursos humanos de alta especialización científica y tecnológica.

41
Para satisfacer estas demandas se prevé avanzar en la construcción del prototipo de Central Nuclear CAREM; participar en las tareas de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse así como en la asistencia a las Centrales Nucleares en operación; continuar los estudios de competitividad para la inserción de nuevas centrales nucleares en el mercado eléctrico nacional; continuar con la construcción del Reactor RA-10 y con la elaboración de nuevas ingenierías para desarrollos avanzados en reactores de experimentación y de potencia; continuar e incrementar la producción de radioisótopos y de radiofármacos específicos; desarrollar nuevas tecnologías para mejorar los beneficios de la aplicación de radiaciones en medicina, agricultura e industria, gestionar la instalación de nuevos centros de medicina nuclear en las distintas regiones del país; desarrollar y abastecer la demanda nacional de materiales y suministros nucleares; consolidar la capacidad tecnológica en enriquecimiento de uranio; continuar con la ejecución de servicios de asistencia al sistema de generación nucleoelectrica y la industria en general; proseguir con la gestión segura de residuos radiactivos y la restitución de los sitios relacionados a la minería del uranio; y continuar con la capacitación de becarios, profesionales y técnicos.

El Organismo financia sus actividades con aportes del Tesoro Nacional, recursos propios, transferencias internas y crédito externo. Entre los recursos propios se cuentan los ingresos por venta de bienes (principalmente Cobalto 60) y prestaciones de servicios tecnológicos, alquileres, arrendamientos e ingresos por participaciones accionarias en empresas del área nuclear. Se contemplan los ingresos provenientes de la Autoridad Regulatoria Nuclear en concepto de canon y gastos compartidos por el uso de edificios e instalaciones de la Sede Central y del Centro Atómico Ezeiza; y de la Comisión Nacional de Comunicaciones como apoyo para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Instituto Balseiro de esta CNEA.

104



La combinación de los fundamentos enunciados precedentemente, con el complemento del marco económico adecuado, permitirá cumplir en el ejercicio 2016 con los siguientes objetivos:

- Continuar la construcción del prototipo de Central Nuclear CAREM y proseguir con los estudios para la instalación en la provincia de Formosa de la primera Central Nuclear CAREM comercial.
- Continuar con la asistencia a Nucleoeléctrica Argentina S.A. en las centrales nucleares en operación y en el proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse.
- Analizar la competitividad de la inserción en el mercado eléctrico de nuevas centrales nucleares.
- Fortalecer el respaldo tecnológico al sistema nuclear argentino mediante nuevos desarrollos apoyando el mejoramiento de su competitividad.
- Fortalecer e incrementar la producción de radioisótopos para atender la demanda nacional y la provisión de radiofármacos específicos, optimizando el desempeño de reactores de experimentación y producción y de las plantas de producción asociadas.
- Continuar la construcción de un nuevo reactor de investigación y producción de radioisótopos, el Reactor RA-10.
- Operar y mejorar los laboratorios de metrología de radioisótopos y dosimetría de radiaciones ionizantes como referencias nacionales de las medidas de radiactividad y radiaciones.
- Continuar con la actualización del equipamiento de los centros de medicina nuclear vinculados a CNEA, y la construcción de un Centro de Medicina Nuclear en el Centro Atómico Bariloche, Provincia de Río Negro.
- Impulsar la finalización de los nuevos centros de medicina nuclear en las provincias de Formosa, Entre Ríos, Santa Cruz, Río Negro, Santiago del Estero y La Pampa y la instalación del primer Centro Latinoamericano de Protonterapia en terrenos aledaños al Centro de Diagnóstico Nuclear y al Instituto de Oncología Angel Roffo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Continuar los estudios y trabajos tendientes a aumentar las reservas uraníferas para el abastecimiento de los reactores nucleares realizando la exploración y evaluación de nuevos yacimientos.
- Tender al abastecimiento nacional de los insumos nucleares, principalmente con la reactivación de los yacimientos del Complejo Minero Fabril San Rafael, en la provincia de Mendoza.
- Gestionar los residuos radiactivos generados en el país de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 25.018 del Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos.
- Realizar la restitución ambiental de los sitios afectados en el pasado a la extracción y producción de uranio.
- Finalizar la construcción de nuevos laboratorios en los Centros Atómicos Bariloche, Constituyentes y Ezeiza, para fortalecer la capacidad tecnológica de la Institución.
- Continuar las acciones para mejorar el desempeño ambiental de la Institución y generar los conocimientos y tecnologías para la conservación del ambiente y los recursos naturales.
- Avanzar en el cumplimiento de la legislación y normativa en todo lo relativo a la protección radiológica y la seguridad nuclear, la protección física de materiales e instalaciones nucleares, el transporte seguro de material radiactivo y las medidas de higiene y seguridad en el trabajo, así como los planes para iniciar el desmantelamiento de las instalaciones nucleares al finalizar su vida útil.
- Ejecutar los proyectos de inversión destinados a incrementar las capacidades tecnológicas.
- Promover la investigación y desarrollo en los campos de acción de la Institución.
- Consolidar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Instituto Balseiro y continuar con la construcción de laboratorios afines, con apoyo presupuestario de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

4

PROY - S01

2449

104



- Proveer una capacitación científica y tecnológica de excelencia como base para las actividades tecnológicas nucleares de la Institución.

41

PROY - S01
2449

104



**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática la Comisión Nacional de Energía Atómica propone las políticas a seguir en materia nuclear, cumple con las funciones de dirección, administración y coordinación de los servicios operativos de apoyo a sus distintas dependencias, realiza acuerdos de cooperación, promueve las relaciones interinstitucionales y asegura programas de becas para la formación de recursos humanos.

Además, vista la Ley Nº 25.160 y el Decreto Nº 1107/2006 y teniendo en cuenta que el desarrollo y mantenimiento de la opción nuclear en la generación masiva de energía es de gran importancia para asegurar la recuperación y el crecimiento sostenido industrial y tecnológico del país, este programa contempla la supervisión directa por la más alta autoridad del organismo de los grandes proyectos prioritarios y estratégicos, como son la construcción de la Central Nuclear innovativa CAREM con tecnología nacional de 25 megavatios eléctricos, que será la base para escalar a proyectos de mayor envergadura y la puesta a punto de una instalación para enriquecimiento de uranio y el desarrollo de nuevos métodos, todo dentro del estricto cumplimiento de las normas y reglamentaciones que hacen al uso pacífico de la energía nuclear. En las actuales circunstancias, estos proyectos contribuyen a producir un efecto sistémico sobre prácticamente todo el arco de actividades nucleares desarrolladas por la institución, acrecentando además la formación y especialización de los recursos humanos necesarios para continuar avanzando hacia la concreción progresiva de los objetivos formulados oportunamente por las autoridades nacionales.

41

Se pretende consolidar la capacidad y diversidad tecnológica de la República Argentina en el área nuclear, importante para respaldar el desarrollo nacional como así también para competir y sostener internacionalmente nuestra industria nuclear.

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Receptibilidad de CNEA de los Graduados en sus Institutos	Grado de Receptibilidad en %	34,00

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 20 DESARROLLOS Y SUMINISTROS PARA LA ENERGÍA NUCLEAR

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA ÁREA ENERGÍA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo, de acuerdo a las obligaciones delegadas en la Comisión Nacional de Energía Atómica por la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de Actividad Nuclear), la Ley N° 22.179 y el Decreto N°1012/80, mantener actualizada la capacidad del país en las actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación, asistencia y extensión de la vida útil de las centrales nucleares de potencia en operación, en construcción y futuras; consolidar el funcionamiento y desarrollar nuevos conceptos y aplicaciones de los reactores nucleares de experimentación y producción; y ampliar la provisión de materiales especiales para mejorar las prestaciones de los reactores y centrales nucleares.

Se pretende satisfacer las siguientes demandas de la sociedad, relacionadas con esta área:

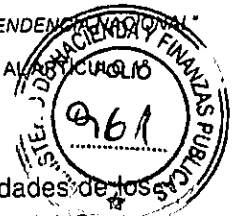
- Mantener la opción nucleoelectrica en la composición de la generación masiva de energía en el país.
- Incrementar la mejora en el desempeño y la vida útil de las centrales nucleares de potencia que están en la órbita de Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA).
- Implementar las mejoras técnicas que aseguren el funcionamiento de los reactores de experimentación y producción de radioisótopos.

Para cumplir con lo enunciado anteriormente, la CNEA realizará dentro de este programa:

- La generación y afianzamiento de la capacidad argentina de desarrollar ingeniería de reactores nucleares de potencia, experimentales, de investigación y producción; y brindar apoyo tecnológico a las centrales nucleares en operación y en construcción.
- El planeamiento de la extensión de la vida útil de las centrales nucleares de potencia.
- El desarrollo de nuevos materiales que mejoren el rendimiento, la seguridad y la economía en la generación nucleoelectrica.
- El fortalecimiento del respaldo tecnológico al sistema nuclear argentino, para asegurar la competitividad de las centrales nucleares a través de la optimización de aspectos técnicos y económicos, llevando a cabo los proyectos de desarrollo que le sean requeridos por Nucleoelectrica Argentina S.A.
- La formación de los estudiantes del Instituto Balseiro en ingeniería nuclear y mecánica y licenciatura en física, además de postgrados de especialización.

41

PROY-S01
2449



104

- La ejecución de los proyectos de inversión destinados a mejorar y ampliar las capacidades de los reactores de investigación y de potencia, modernizar los laboratorios e instalaciones del Centro Atómico Bariloche y Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, así como asegurar el funcionamiento y actualización de su infraestructura de servicios.
- La planificación del desmantelamiento de las instalaciones nucleares al finalizar su vida útil.
- La ejecución las tareas de diseño e ingeniería del Reactor Multipropósito RA-10 destinado a la producción de radioisótopos, investigación y desarrollo.

4

PROY-S01
2449

104

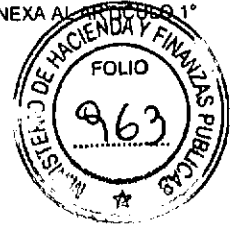


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Centrales Nucleares	Asistencia a Central Nuclear	19
PRODUCCION BRUTA :		
Asistencia en Etapa de Ejecución	Asistencia	21
INDICADORES :		
Avance Desarrollo de Ingeniería CAREM 25	Grado de Avance en %	84,00

4

PROY - 501
2449



104

PROGRAMA 21 APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE ÁREA APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo atender las obligaciones derivadas de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de Actividad Nuclear), en lo que se refiere al desarrollo de tecnologías innovativas en el campo de la producción y aplicaciones de los radioisótopos y de las radiaciones ionizantes en biología, medicina e industria, la metrología de radioisótopos y dosimetría de radiaciones ionizantes a fin de proveer al sistema nuclear de referencias metroológicas

Para cumplir con lo enunciado anteriormente, la CNEA realizará dentro de este programa:

- La producción de radioisótopos primarios y radiofármacos a fin de atender requerimientos del mercado nacional en las áreas de la salud humana, el agro, la industria y la investigación, sustituyendo importaciones y generando, en la medida de lo posible, material para ser exportado.
- La promoción del uso de radiaciones ionizantes y la adecuación de las instalaciones correspondientes del Centro Atómico Ezeiza.
- La mejora y actualización de los laboratorios de metrología de radioisótopos y dosimetría personal y de áreas a fin de proveer al sistema nuclear de las referencias metroológicas necesarias en cuanto a la provisión de patrones y/o calibración de equipamiento utilizado y cumplir con los requerimientos de análisis y control dosimétrico ocupacional de los trabajadores de CNEA y de otros sectores vinculados al sistema nuclear.
- La promoción de actividades destinadas al diseño, desarrollo y construcción de nuevos equipos e instrumentos para la producción y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes.
- La formación de los egresados del Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson en Radioquímica, Dosimetría y Física de la Radioterapia, Reactores Nucleares y Metodología y Aplicaciones de Radionucleídos.
- La ejecución de los proyectos de inversión destinados a mejorar los laboratorios e instalaciones dependientes del programa destinado a la investigación, el desarrollo y la producción, así como asegurar el funcionamiento de la infraestructura de servicios necesaria.
- Consolidar la participación en los centros de medicina nuclear de los Hospitales Roffo, Clínicas y las Fundaciones Escuela de Medicina Nuclear de Mendoza y Centro de Diagnóstico Nuclear de la ciudad autónoma de Buenos Aires actualmente vinculados a CNEA e impulsar futuros emprendimientos. En este aspecto se iniciaron tareas preliminares para la instalación de un centro de radioterapia y medicina nuclear en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

PROY - S01

2449

104



PROGRAMA 22
ACCIONES PARA LA SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo atender las actividades y las obligaciones que fueron delegadas en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) por la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de Actividad Nuclear), la Ley N° 25.018 (Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos) y la Ley N° 25.279 (Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos) y ejecutar los proyectos prioritarios definidos anualmente por la institución en las áreas de: gestión de residuos radiactivos; restitución ambiental de la minería del uranio; gestión ambiental; protección radiológica y seguridad nuclear.

Se pretende satisfacer los siguientes aspectos de la demanda de la sociedad, relacionados con el área nuclear:

- La gestión de los residuos radiactivos
- La restitución ambiental de la minería del uranio
- La preservación del ambiente y la calidad de vida

Para cumplir con lo enunciado anteriormente, la CNEA realizará a través de este programa acciones que permitan:

- La gestión de los residuos radiactivos generados en el país, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 25.018 (Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos).
- La ejecución de la restitución ambiental de los sitios afectados a la extracción y producción de uranio.
- El mantenimiento de los estándares de seguridad de la institución, promoviendo la formación de recursos humanos en las disciplinas relacionadas y la actualización y la mejora continua de su infraestructura en la materia.
- La planificación y la ejecución de la gestión ambiental y el fortalecimiento de las capacidades concurrentes.
- La aplicación de medidas de protección radiológica y seguridad al desarrollo de las actividades, asegurando el cumplimiento de la legislación y de la normativa emanada de los órganos reguladores en todo lo relativo a la protección radiológica y la seguridad nuclear; la protección física de materiales e instalaciones nucleares; la seguridad física de fuentes radiactivas; el transporte seguro de material radiactivo; y las medidas de higiene y seguridad en el trabajo, en todo el ámbito de la institución.

PROY - S01

2449



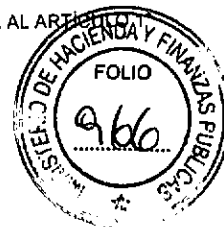
104

- La realización de acciones destinadas a mejorar en forma continua el desempeño ambiental de la institución, proseguir la remediación de los pasivos ambientales y generar conocimientos y tecnologías para la conservación del ambiente y los recursos naturales.
- La investigación y desarrollo en los campos de acción del programa.
- La formación de los egresados del Instituto de Tecnología Jorge Sábato en la carrera de grado y postgrado orientada a las ciencias e ingeniería de los materiales.
- El mantenimiento y optimización de la infraestructura, instalaciones y laboratorios relacionados a las actividades del programa y con el Centro Atómico Constituyentes.
- La ejecución de proyectos de inversión destinados a mejorar las instalaciones destinadas a la gestión de residuos radiactivos y continuar con la restitución ambiental de la minería del uranio.

4

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Almacenamiento Bajo Salvaguarda de Elementos Combustibles	Elemento Combustible	225
Almacenamiento Fuentes Radioactivas en Desuso	Fuente Radioactiva en Desuso	250
Almacenamiento Interino Baja y Media Actividad	Metro Cúbico	40

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 23
INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NO NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA ÁREA INVESTIGACIÓN NO NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo brindar sustento a las actividades de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de Actividad Nuclear), desde el punto de vista de la investigación científica y tecnológica y sus aplicaciones no nucleares, en las áreas de las ciencias exactas, naturales y de la ingeniería relevantes a la tecnología nuclear.

A su vez, a través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la especialización de recursos humanos, proveyendo la base requerida en este rubro por el desarrollo integral de las actividades del país en el sector nuclear, la tecnología nuclear y las tecnologías derivadas.

Cabe destacar que este programa debe procurar el máximo nivel de excelencia en todas sus tareas y la correspondiente corroboración a través de publicaciones en revistas especializadas consideradas de alto impacto por la comunidad científica y tecnológica internacional.

Adicionalmente, es responsabilidad de este programa el mantenimiento y la actualización de los laboratorios y de las instalaciones en las cuales se llevan a cabo sus actividades.

También tiene como competencia el desarrollo del Proyecto Pierre Auger (Decreto PEN N° 1199/98) y el Proyecto ICES, "Centro Internacional de Estudios de la Tierra", (Convenio entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Comisión Nacional de Energía Atómica, firmado el 12/12/07, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia).

Para cumplir con lo enunciado anteriormente, la CNEA realizará dentro de este programa:

- Investigación en ciencias básicas de la tecnología nuclear y las correspondientes aplicaciones no nucleares.
- Investigación y desarrollo en materiales avanzados para reactores nucleares y enriquecimiento de uranio, mecatrónica y electrónica sofisticada para plantas nucleares, nanociencias, micro y nanotecnología, aceleradores de iones y tecnologías espaciales derivadas de la nuclear.
- Pedidos de patentes y protección de la propiedad intelectual y de otros bienes intangibles en el área de su incumbencia.
- Publicaciones en revistas especializadas consideradas de alto impacto por la comunidad científica y tecnológica internacional.

PROY-S01
2449

104



- Informes técnicos.
- Asistencia especializada a los distintos sectores de la institución.

4

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación Telecomunicación	Egresado	5
Formación de Becarios	Becario Formado	330
Investigación y Desarrollo en Ciencias Básicas e Ingeniería Nuclear	Informe	280
Investigación y Desarrollo en Ciencias Básicas e Ingeniería Nuclear	Publicación	890
Investigación y Desarrollo en Ciencias Básicas e Ingeniería Nuclear	Tesinas y Tesis Doctorado	60
Programa de Becas de Estudio	Egresado	85
PRODUCCION BRUTA :		
Becarios Cursantes	Becario	190
Becarios Cursantes en Telecomunicaciones	Becario Cursante	10
Líneas de Investigación y Desarrollo en Ejecución	Línea de Investigación	200

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 24 SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL CICLO DE COMBUSTIBLE NUCLEAR

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo, de acuerdo a las obligaciones delegadas en la Comisión Nacional de Energía Atómica por la Ley Nº 24.804 (Ley Nacional de Actividad Nuclear) y los lineamientos dictados por el Gobierno Nacional, asegurar la provisión de recursos uraníferos y materias primas nucleares y el fortalecimiento del conocimiento científico y la capacidad tecnológica en el área de combustibles para abastecer el funcionamiento de reactores nucleares de investigación y de generación eléctrica, actuales, en construcción y futuros.

Se pretende satisfacer las siguientes demandas, relacionadas con esta área:

41

- Mantener la opción nucleoelectrónica, asegurando la disposición de recursos uraníferos suficientes para abastecer el funcionamiento de los reactores nucleares actuales y futuros.
- Consolidar e incrementar la disponibilidad de tecnología en el área de combustibles nucleares para asegurar el funcionamiento de los reactores de potencia y de experimentación y producción de radioisótopos.

Para cumplir con lo enunciado la CNEA realizará dentro de este programa:

PROY-S01
2449

- Las tareas que aseguren la disponibilidad de reservas uraníferas para el abastecimiento de los reactores nucleares, favoreciendo la exploración y evaluación de nuevos yacimientos en el territorio nacional, en un todo de acuerdo con la legislación ambiental y los organismos de aplicación provinciales.
- La optimización de las técnicas de prospección, exploración y explotación de los minerales de interés nuclear para asegurar un bajo impacto ambiental.
- Las tareas destinadas a asegurar el abastecimiento de los insumos nucleares, principalmente con la reactivación de los yacimientos del Complejo Minero Fabril San Rafael en la provincia de Mendoza, optimizando las técnicas de remediación ambiental de la minería del uranio.
- La ejecución de los proyectos de inversión destinados a desarrollar los prospectos mineros y sitios de producción de uranio, con la finalidad de incrementar en el mediano plazo las reservas necesarias para la fabricación de combustibles nucleares requeridos por los reactores actuales y futuros.
- El desarrollo de elementos combustibles para centrales nucleares de potencia como así también de reactores de investigación y producción; y de blancos optimizados para la producción de radioisótopos.



104

- La experimentación y estudio del comportamiento de materiales y combustibles irradiados para optimizar los combustibles de los reactores de potencia e investigación y producción.

4

PROY-S01
2449

104

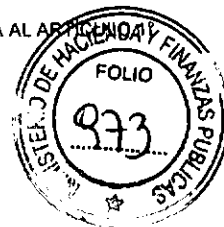


METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Favorabilidad Uranífera	Mapa	2
INDICADORES :		
Recursos Uraníferos Razonablemente Asegurados	Años de Autoabastecimiento	39,00

4

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 25

COORDINACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE MEDICINA

UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA DE ÁREA APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En función de los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.804 y de la experiencia adquirida por CNEA a lo largo de sus más de 65 años de investigación, desarrollo, asistencia y formación de recursos humanos en el área de las aplicaciones de la tecnología nuclear para la salud en sus centros de medicina nuclear, el Estado Nacional ha establecido que la Comisión Nacional de Energía Atómica sea el ente coordinador y asesor técnico de este Plan, el cual será financiado con aportes provenientes del Tesoro Nacional. Serán objetivos de este programa la atención y coordinación de las acciones necesarias en acuerdo con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para dar cumplimiento al Plan Nacional de Medicina Nuclear. Para cumplir con lo enunciado anteriormente, la CNEA realizará dentro de este programa lo siguiente:

- Dar apoyo y asesoramiento al Ministerio Energía y Minería en relación a la infraestructura y equipamiento necesario para los centros de medicina nuclear y radioterapia que se propicien desde el Estado Nacional.
- Coordinar técnica-económica los acuerdos y contratos con las provincias donde se instalen nuevos centros de medicina nuclear y radioterapia.
- Coordinar y desarrollar actividades de capacitación y formación de recursos humanos específica para estos centros, en el ámbito de competencia de la CNEA y de sus institutos de formación de recursos humanos.
- Ejercer el control de gestión de las transferencias de fondos realizadas a las provincias donde se instalen centros de medicina nuclear y radioterapia, en el marco del Plan Nacional de Medicina Nuclear, verificando su aplicación a los gastos de infraestructura y adquisición de equipamiento que estos centros demanden.
- Consolidar la participación de CNEA en los centros de medicina nuclear actualmente vinculados a la Institución y los que en el futuro se generen.
- Construcciones y equipamiento de los centros de medicina nuclear.
- Gastos operativos y de mantenimiento de los centros de medicina nuclear.

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Participación de la CNEA en Centros de Medicina Nuclear	Porcentaje	76,00

41

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL

104.

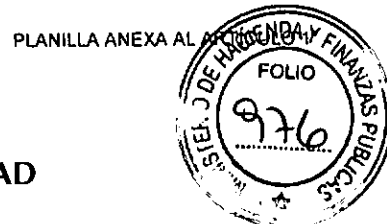


ENTIDAD 106

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

4

PROY - S01
2449



104'

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), de acuerdo a la normativa de su creación, es el único organismo del Estado Nacional con capacidad para actuar pública y privadamente en los órdenes científico, técnico, industrial, comercial, administrativo y financiero, y con competencia para proponer las políticas para la promoción y ejecución de las actividades en el área espacial con fines pacíficos en todo el ámbito de la República Argentina. Asimismo, la CONAE es la autoridad de aplicación de la inscripción de los objetos espaciales en el Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Asimismo, la normativa asigna a la CONAE la misión de proponer y ejecutar un Plan Espacial Nacional, que tiene el carácter de Plan Estratégico para las Actividades Espaciales, configurando una clara Política de Estado de prioridad nacional. La primera versión del Plan Espacial "Argentina en el Espacio 1995-2006", fue aprobada por el Decreto N° 2.076/94.

La misión del organismo es contribuir al desarrollo de los sectores socio-económicos del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del conocimiento derivado de las acciones científico-tecnológicas espaciales y a la mejora y conservación del medio ambiente global, como así también aportar información al Estado Nacional para colaborar en una eficaz gestión de gobierno. Todo esto se concreta a través de un programa de Observación de la Tierra, que es el objetivo central actual del Plan Espacial y que, con miras al futuro, se amplía con una inserción en actividades del Espacio Ultraterrestre.

El Plan Espacial Nacional, en su carácter de plan estratégico orientado a la Observación de la Tierra, investigación básica y acciones en el espacio ultraterrestre, requiere para su ejecución y gestión tanto de la asociación con sectores del ámbito nacional, que comprende a los usuarios en general y al sistema socio-económico, productivo, científico y tecnológico en particular, como de la cooperación internacional asociativa.

Para ello la CONAE debe fundamentalmente cumplir el papel de productor primario de información, impulsar y/o realizar el desarrollo de sus aplicaciones y promover su disseminación y uso; mantener un vínculo regular con los usuarios a fin de proveer la información en forma adecuada y oportuna, ofreciendo la capacitación necesaria para su empleo; aplicar y desarrollar conceptos tecnológicos avanzados que permitan un máximo beneficio a la sociedad por la información suministrada; actuar como arquitecto espacial, privilegiando el manejo del conocimiento, optimizando el empleo de materia gris nacional y concentrando recursos para generar la información estratégica en tiempo y en forma. En caso necesario debe efectuar una cooperación internacional asociativa a través de Convenios Inter Gobiernos, Inter Agencias e instituciones públicas y privadas.

El Plan Espacial Nacional tiene como objetivo primario la generación de Ciclos de Información Espacial Completos (CIE) incorporando a la información satelital la de otros orígenes, con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y al manejo de la seguridad y emergencias, y que da coherencia y vincula entre sí todas las acciones (actividades y proyectos) de la CONAE.

El Plan Estratégico de la CONAE define cuatro áreas estratégicas, dentro de las cuales se definen los CIE vinculados con cada una, de la siguiente forma: 1) Medio Ambiente (Agua - Cobertura terrestre - Atmósfera y clima); 2) Productiva (Agropecuaria y forestal - Pesca - Minería - Energía); 3)



Social (Salud - Ordenamiento Territorial y Equidad Fiscal); y 4. Seguridad, Emergencias e Integridad Territorial (Seguridad - Emergencias e Integridad Territorial).

Asimismo, el Decreto N° 176/97 instruyó a la CONAE para que encare el desarrollo de Medios de Acceso al Espacio y Servicios de Lanzamiento en el mismo nivel jerárquico que los CIE. Ello ha sido a su vez incorporado al Plan Espacial Nacional 2004-2015. En la misma línea se corresponden los Decretos N° 134/07 y N° 350/07. En todos los desarrollos vinculados con Acceso al Espacio y en los que corresponden a las misiones satelitales propias, tanto en el segmento espacial como terreno de las mismas, la CONAE pone el acento en privilegiar el diseño, construcción e integración de componentes nacionales, utilizando las capacidades existentes en el sistema Científico Tecnológico Nacional (Universidades e institutos asociados, CONICET, CNEA) y desarrollando específicamente proveedores privados locales (en general PyMEs de base tecnológica).

A partir del ejercicio 2011, la CONAE ha explicitado a través de la Resolución N° 67 de fecha 31 de enero de 2011, la política de distribución de información satelital a los Organismos y Dependencias de la Administración Pública Nacional. Desde su implementación, esta Comisión Nacional se halla en condiciones de atender directamente las solicitudes de imágenes satelitales y de productos derivados para aplicaciones especiales, provenientes de Organismos y Dependencias de la Administración Pública Nacional y por extensión de las provincias y municipios, disponiendo de la capacidad para analizar los requerimientos efectuados y aconsejar las mejores soluciones técnicas y económicas, de acuerdo a las necesidades presentadas. Para cumplir con este servicio se ha creado dentro del Organismo una unidad denominada "Unidad de Desarrollos Avanzados Específicos" (UDAE).

La Ejecución y Gestión del Plan Espacial Nacional, tanto para la implementación de los Ciclos de Información Espacial, como para el funcionamiento general del organismo, se desarrollan a través de los siguientes Cursos de Acción:

- Sistemas Satelitales
- Acceso al Espacio
- Infraestructura Terrestre para Misiones Satelitales
- Utilización de la Información Espacial
- Arquitectura Segmentada: Desarrollo e Implementación
- Desarrollos Tecnológicos de Avanzada
- Capacitación, Vinculación Nacional e Inserción Internacional
- Actividades relacionadas con el Espacio Ultraterrestre

PROY - S01
2449

En particular cabe destacar el Curso de Acción "Arquitectura Segmentada: Desarrollo e Implementación", el cual constituye un desarrollo tecnológico innovativo para la construcción e implementación de sistemas satelitales para la Observación de la Tierra. Estos sistemas satelitales, una vez implementados con la metodología de arquitectura segmentada permitirán, junto con los desarrollos propios de acceso al espacio, responder a más corto plazo y con mayor versatilidad a las necesidades y requerimientos de información espacial de la sociedad, integrando, además la mayor cantidad de partes, componentes y subsistemas de diseño y fabricación nacionales.

En el marco de esos Cursos de Acción se detallan a continuación los objetivos de política presupuestaria a desarrollarse durante el próximo ejercicio, respecto de cada uno de los mismos.



Con respecto al Curso de Acción "Sistemas Satelitales", las provisiones para el año 2016 son, tanto para el segmento espacial como el terreno:

- Continuar con el desarrollo de la misión SAOCOM 1 A/B (que comprende el lanzamiento de dos satélites radar banda "L" integrados en el sistema Ítalo Argentino de Satélites para Beneficio de la Sociedad, Gestión de Emergencias y Desarrollo Económico) y que cuenta con financiación parcial del BID (Decreto Nº 1.586/06); continuará desarrollándose con la construcción de los componentes de la misma. Está previsto finalizar durante 2016 con la construcción, integración y ensayos del modelo de vuelo del satélite SAOCOM 1 A, cuyo lanzamiento está previsto para fines de ese año. Asimismo, se continuará con la construcción del SAOCOM 1B. Ambos se están integrando en las instalaciones del contratista principal de la misión, que es la empresa INVAP S.E.
- Continuar con el desarrollo de la misión SABIAMAR, surgida de un acuerdo entre las presidentas de la Argentina y Brasil. Esta misión consiste en dos satélites para observación del mar, particularmente las zonas costeras. Por parte de la CONAE, está previsto avanzar, durante 2016, en la Ingeniería de Detalle de la carga útil, que es su responsabilidad. La parte Brasileña aporta la plataforma de servicios para ambos satélites. Se debe notar que el Sistema de Control de Actitud para esas plataformas ha sido provisto por INVAP S.E. a partir de un desarrollo efectuado para la CONAE. Este proyecto cuenta con financiación parcial del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), que ya ha realizado el primer desembolso de fondos. Está previsto lanzar el primer satélite de esta misión en 2018 y el segundo en 2019.

Con respecto al curso de acción "Acceso al Espacio", en el marco del mismo se está desarrollando el Proyecto Tronador II, cuyo objetivo es contar para los años 2017-2018 con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 km de altura de un satélite de hasta 250 kg de peso.

Los desarrollos de Acceso al Espacio se realizan básicamente a través de la empresa VENG S.A. (controlada por la CONAE), utilizando en la mayor medida posible los entes del Sistema Científico Tecnológico Nacional y desarrollando proveedores locales para todos los insumos necesarios.

En cuanto al desarrollo del segmento de vuelo, está previsto lanzar el primer prototipo del TRONADOR II en la primera mitad de 2017, desde la base de lanzamiento de la CONAE en la zona de Bahía Blanca, en terrenos de la Base Baterías de la Infantería de Marina (se prevé más de un ensayo y, con ese criterio, se construyen las correspondientes estructuras y subsistemas). Para eso es necesario completar, durante 2016, el proceso de calificación de los tanques estructurales de propelentes. También debe completarse durante 2016 el proceso de calificación del motor líquido de 30 tn de empuje, incluyendo el desarrollo de las turbobombas para propelentes. Ambas cosas son necesarias para el primer prototipo de lanzador TRONADOR II.

En lo referido al segmento de tierra, se terminará de construir, a mediados 2016, la plataforma de lanzamiento de Bahía Blanca.

Por otra parte, durante 2016 está previsto continuar la construcción de las instalaciones de fabricación de la estructura e integración del vehículo TRONADOR II y vehículos de prueba VEx, en la ex fábrica CORCEMAR, en la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio, a 170 km al sur de la ciudad de Buenos Aires.

PROY - S01
2449



En la zona de Capetinas, sobre la costa del Río de la Plata (pertenece también al partido de Punta Indio), donde se encuentra localizada la plataforma para pruebas de vuelo de los vehículos Experimentales VEx, se instalarán los bancos de ensayos de turbo bombas y de motores de 30 toneladas de empuje, cuya puesta en marcha está prevista para 2016 y 2017, respectivamente.

La planta de producción de combustible para la etapa inferior del Lanzador TRONADOR II (kerosene de calidad espacial), que se está desarrollando con la participación de VENG y la empresa Y-TEC, se localizará en las instalaciones de esta última en Ensenada, dentro de la gran destilería de YPF, de la que se obtiene el combustible precursor. Está previsto ponerla en marcha durante 2016.

Por otra parte, es importante destacar, que la CONAE ha optado por desarrollar sus lanzadores utilizando la tecnología de propelentes líquidos, que ha probado ser la más eficiente, tanto desde el punto de vista económico como de seguridad, para la puesta en órbita de satélites del tipo de los requeridos por la Arquitectura Segmentada.

Otras tareas previstas para el ejercicio 2016 son:

- Continuar con el desarrollo de procesos de producción de nuevos combustibles y comburentes para la etapa superior del Lanzador TRONADOR II, en particular la producción de monometilhidracina y tetróxido de nitrógeno. Las plantas de producción de estos propelentes se instalarán en la base de lanzamiento de Bahía Blanca, durante 2017.
- Continuar con el desarrollo, a nivel de ingeniería básica e ingeniería de detalle (incluyendo pruebas en tierra de prototipos para su calificación), de todos los componentes de un motor de propulsión líquida de tipo regenerativo de 30.000 kg de empuje, cuya primera versión se probará en vuelo durante el ensayo del prototipo TRONADOR II, en la primera mitad de 2017.

En lo que respecta al Curso de Acción "Infraestructura Terrestre para Misiones Satelitales", las previsiones para el año 2016 son:

- Poner en marcha durante 2016 todas las instalaciones de tierra para recibir y transmitir datos de los satélites SAOCOM (Estación Terrena) y para controlar el funcionamiento de los mismos (Centro de Control de Misión SAOCOM). Además, se pondrá en funcionamiento el Centro de Atención al Usuario, en el cual se elaborarán los productos definidos a partir de datos de los satélites para distribuirlos entre los usuarios.
- Construir y poner en marcha en 2016 una antena de TT&C de 13 m. de diámetro en la provincia de Tierra del Fuego, a los efectos de completar las estaciones de recepción de satélites previo al lanzamiento de los satélites SAOCOM. Se encuentra en trámite un convenio para que la Agencia Espacial Noruega instale, en la misma localización, un parque de antenas de TT&C para utilización propia y que también daría cobertura a la CONAE. También está previsto comenzar en 2016 la instalación de una antena de TT&C de 7 m de diámetro en la base Vicecomodoro Marambio, en la Antártida Argentina. Estas antenas permitirán recibir datos y operar los satélites propios de la CONAE y recibir datos de satélites de terceros. Además, permitirán realizar el seguimiento del TRONADOR II en los últimos tramos de la puesta en órbita del satélite portado. Finalmente, se pondrá en marcha y se instalará en la base de lanzamiento de Bahía Blanca una antena de TT&C de 5 m de diámetro, que permitirá el seguimiento del TRONADOR II en la fase de despegue.
- Mantener la continuidad de servicio de la Estación Terrena Córdoba (ETC) y del Centro de Control de Misiones Satelitales (CCM) en el Centro Espacial Teófilo Tabanera, en la provincia de Córdoba. En la ETC se reciben datos de los satélites italianos COSMO del Sistema Ítalo Argentino de

PROY - S01

2449



Satélites para Beneficio de la Sociedad, Gestión de Emergencias y Desarrollo Económico y de satélites de terceros. Asimismo desde el Centro de Control de misión (CCM) se controlan los satélites de la serie COSMO que integran el sistema SIASGE (Durante 2016 continuarán operativos los cuatro satélites de la serie COSMO y, hacia fines de año, se agregará a la constelación el SAOCOM 1 A). Se prevé, asimismo, continuar con la actualización permanente de hardware y software específico de la ETC y el CCM, continuar con la adecuación de la infraestructura básica y de servicios del Centro Espacial Teófilo Tabanera, acorde con el crecimiento de las instalaciones del mismo.

- Mantener en operación el área completa de la facilidad de integración y ensayos. Esta facilidad comprende un sistema de medición de microondas en campo cercano (para medición de antenas), equipos de termo-vacío para ensayos ambientales de componentes de satélites, componentes de lanzadores y satélites pequeños, equipos de vibración para ensayos estructurales, aplicables a componentes de plataforma y componentes de carga útil de satélites y componentes de estructura y otros componentes de lanzadores y una instalación de medición de emisión e interferencia electromagnética, aplicable a componentes de satélites y componentes de lanzadores. También operarán en forma normal la sala principal de integración y las salas de integración electrónica, para componentes tanto de satélites como de lanzadores. Durante 2016 está previsto continuar con los ensayos en la facilidad actual de los modelos de vuelo de la electrónica distribuida (Antena SAR) de los satélites SAOCOM, y modelos de calificación de determinados componentes de prototipos de lanzadores. También se prevé continuar con la integración de las partes de la electrónica distribuida y de los paneles de la antena SAR para los satélites SAOCOM 1 A y B. Por otra parte, está previsto completar en 2016 y en forma total la obra de los laboratorios de integración y ensayos y de "especialización de componentes", actualmente en construcción con financiación parcial de la CAF.

11

En lo referente al Curso de Acción "Utilización de la Información Espacial", las previsiones para el año 2016 son:

- Continuar todas las tareas en curso relacionadas con el desarrollo de los sistemas de información vinculados con los Ciclos de Información del Plan Espacial Nacional. Esto incluye proveer de información a todos los organismos de la Administración Pública Nacional, y por extensión provincial y municipal que así lo requieran y la asistencia que se le solicite en el desarrollo de nuevas aplicaciones de la información de origen espacial. De eso se ocupa la "Unidad de Producción, Aplicaciones y Servicio al Usuario" (UPASU). Este objetivo se lleva a cabo promoviendo el acceso de la sociedad a la información de origen espacial, impulsando su diseminación, aprovechamiento e interacción en bases de datos, sistemas de información geográfica, y en desarrollos de software para diversos usos y aplicaciones. El organismo cuenta en la actualidad con un vasto archivo digital constituido por imágenes satelitales, tanto de libre disponibilidad como restringidas, provenientes de satélites argentinos y de imágenes suministradas por satélites extranjeros en virtud de acuerdos de cooperación o mediante el pago del respectivo canon a su titular. Una de las principales fuentes de información es el Sistema Ítalo Argentino de Satélites para Beneficio de la Sociedad, Gestión de Emergencias y Desarrollo Económico, constituido por cuatro satélites radar italianos en banda "X", actualmente en órbita y entregando información, y los satélites SAOCOM 1 A y 1 B, radar en banda "L", que está construyendo la CONAE. Las imágenes de "libre disponibilidad" se pueden descargar directamente del catálogo Web de la CONAE, mientras que las imágenes de "no libre disponibilidad", se entregan con la modalidad que se determina en cada caso, de acuerdo con el organismo que la solicite. La UPASU

PROY-S01
2449



también atiende requerimientos referidos a información satelital no disponible en los catálogos antes citados.

En lo que respecta al Curso de Acción "Arquitectura Segmentada: Desarrollo e Implementación", cabe destacar que las arquitecturas satelitales y la metodología de desarrollo que se usan actualmente para los sistemas complejos de Observación de la Tierra tardan entre 6 y 10 años desde su concepción hasta ponerse en operación, tiempo que está directamente relacionado con la forma en que se integran entre sí las diferentes partes para conformar el sistema. Estas plataformas satelitales tradicionales utilizan arquitecturas monolíticas de hardware y software, es decir todos sus elementos constituyen un único sistema integrado. Estos sistemas son diseñados a medida, para satisfacer requerimientos definidos muy precisamente y que son específicos de una misión en particular, por lo que no es posible tener en cuenta capacidades operativas más flexibles o nuevos objetivos que puedan aparecer más adelante. Es evidente entonces que estas arquitecturas de cargas útiles y plataformas no podrán dar una respuesta rápida a nuevas demandas, en menos de un año por ejemplo, aunque las mismas se encuadren dentro de los objetivos socioeconómicos del Plan Espacial.

La CONAE se propone desarrollar nuevas plataformas satelitales utilizando un concepto innovador denominado "Arquitectura Segmentada" con el fin de disminuir el plazo de diseño, desarrollo y puesta en operación de las misiones satelitales. En esta arquitectura las funcionalidades están repartidas en varias plataformas heterogéneas (segmentos). Cada segmento es un satélite con una plataforma que tiene sus funciones típicas, pero lleva una única carga útil o un solo recurso del sistema, como puede ser el procesador de datos, o el grabador de estado sólido o un transmisor para la bajada de datos. El conjunto de segmentos vuela coordinadamente y los segmentos se comunican entre sí mediante una red inalámbrica.

Esta arquitectura puede ofrecer una respuesta rápida a nuevos requerimientos o nuevas demandas operacionales, ya sea porque permite la incorporación a corto plazo de nuevos segmentos o mediante la reconfiguración de los recursos ya en órbita. Los nuevos segmentos que deben llevar cargas útiles o recursos adicionales se pueden producir más rápido por la reutilización de los subsistemas y la distribución de las redundancias entre múltiples segmentos, lo que simplifica el diseño y baja el costo de cada segmento. Un nuevo segmento puede aprovechar la infraestructura ya en órbita, simplificando la incorporación de un instrumento adicional.

El conjunto es menos vulnerable, ya que en caso de falla de algún segmento la degradación es parcial, es decir el sistema sigue operando aunque con una capacidad reducida, hasta que se lanza un nuevo segmento y se integra al conjunto. Como el sistema se integra en el espacio mediante lanzamientos sucesivos, la falla de un lanzamiento no provoca el fracaso de la misión. Un sistema segmentado, además de proveer la flexibilidad indicada es, al mismo tiempo, más robusto, ya que ante una falla tiene la capacidad de recuperarse debido a la posibilidad de reconfigurar el flujo de datos.

En ese marco, en relación con el Curso de Acción "Arquitectura Segmentada: Desarrollo e Implementación", para el año 2016 se prevé:

- Continuar con el desarrollo, referido en particular en esta primera fase, a software específico y hardware adaptado particularmente para servir de plataforma de servicios de misiones satelitales diseñadas según el concepto de Arquitectura Segmentada.

PROY-S01

2449



104

- Comenzar con el desarrollo de la carga útil para la primera misión óptica de la serie "SARE" basada en arquitectura segmentada. La próxima misión SARE óptica se compone de cuatro segmentos con una cámara de alta resolución. Está previsto lanzar dos segmentos en el 2019 y dos en el 2020, cada uno de ellos con un lanzador TRONADOR II.
- Formular el proyecto de una misión SARE de cuatro segmentos, para lanzar en conjunto con un satélite de la serie SAOCOM y un satélite de la Agencia Espacial Europea (ESA), bautizado "Companion" (en virtud de que genera información que se procesa junto con la proveniente del instrumento SAR del SAOCOM). Este conjunto de satélites que acompañan al SAOCOM potencian la información que puede obtenerse del instrumento SAR de este último. Estaba previsto lanzar los cuatro segmentos y el Companion con el satélites SAOCOM 1B, en 2018, pero, debido a que la ESA completaría la construcción del Companion en 2020-2021, se prevé realizar este lanzamiento múltiple junto con el SAOCOM 2 A, en 2022.

En lo que se refiere al Curso de acción "Desarrollos Tecnológicos de Avanzada", hay que tener en cuenta que las actividades de este Curso de Acción se llevan adelante, en el corto plazo, en el marco de las obras vinculadas con el "Desarrollo Integral del Sector Espacial-Fase 1", con financiación parcial de la CAF, mediante las cuales se realizan nuevos desarrollos de componentes de la aviónica de lanzadores y satélites y el desarrollo de nuevos materiales y procesos de producción orientados fundamentalmente a estructuras livianas para lanzadores, como así también el desarrollo de procesos que se denominan "especialización de componentes" a los efectos de poder transformar componentes electrónicos comerciales en componentes de la calidad espacial adecuada a las necesidades de CONAE para lanzadores y satélites, especialmente en el marco de la Arquitectura Satelital Segmentada.

Las previsiones para el año 2016 en relación con este Curso de Acción son:

- Comenzar con la construcción en el país de receptores GPS satelitales para utilizarlos como carga tecnológico-operativa en las primeras plataformas que se construyan para la serie SARE, con financiación CAF.
- Construir receptores GPS para lanzadores, a los efectos de utilizarlos en los prototipos del lanzador TRONADOR II (contratos con VENG y la UNLP, con financiación CAF).
- Completar la instalación en la Ex CORCEMAR, en Pipinas, y poner en marcha a nivel de producción, el proceso de soldadura por fricción, indispensable para fabricar los tanques estructurales del Tronador II (contrato con VENG).
- Continuar con el diseño y construcción en el país de un navegador estelar, un convertor DC/DC y un módulo transmisión-recepción para radar, para utilizarlos como carga tecnológico-operativa en los segmentos de la serie SARE, todo ello con financiación de la CAF.

PROY-S01
2449

En lo referente al Curso de Acción "Capacitación, Vinculación Nacional e Inserción Internacional", las previsiones para el año 2016 son:

- Continuar con el desarrollo de convenios con entes estatales y privados, además de afianzar la evolución de los proyectos de formación profesional. En el ámbito internacional se promoverán todos los acuerdos de cooperación posibles que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Plan Espacial Nacional. En particular se privilegiarán aquellos que correspondan al ámbito regional y del MERCOSUR y a la formación de una Agencia Espacial Regional.
- Continuar con la participación activa de la CONAE en los organismos de cooperación internacional en observación de la tierra por medio de satélites, como lo son el GEO/GEOSS. El GEO (Global



Earth Observation-Observación Global de la Tierra) es un mecanismo de cooperación intergubernamental en el que participan actualmente 88 países, la Comisión Europea y organismos internacionales. Fue creado el 31 de agosto de 2003, como resultado de la 1ª Cumbre de Observación de la Tierra. Su objetivo es elaborar y desarrollar, en el plazo de 10 años, un Plan de Implementación con el fin de aunar los esfuerzos de los países participantes en el campo de observación de la Tierra para contribuir a un mejor monitoreo del estado del planeta. La forma para lograrlo es a través de la creación de un Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra (Global Earth Observation System of System), GEOSS por sus siglas en inglés. El GEOSS está basado en sistemas nacionales, regionales e internacionales de observación, con el fin de coleccionar toda la información posible, en forma coordinada y completa, generada por miles de instrumentos y programas de observación existentes, transformando los datos recolectados en información vital para la sociedad, en nueve (9) áreas diferentes de Beneficio para la Sociedad, como ser: Desastres, Ecosistemas, Clima, Salud, Agricultura, Agua, Energía, Biodiversidad y Meteorología. Es interesante puntualizar que el Plan Espacial Nacional Argentino, está basado en este mismo esquema de generar información de origen espacial que sirva para el desarrollo de distintas áreas de importancia socioeconómica. Asimismo, la CONAE continuará participando en el CEOS (Committee on Earth Observations Satellites - Comité de Satélites de Observación de La Tierra), tanto en las Constelaciones Virtuales del CEOS, particularmente en la Constelación Virtual de Color del Océano, así como en los Grupos de Trabajo de Calibración/Validación, Sistemas de Información, Uso Abierto de Datos y de Clima.

- Continuar avanzando en asociaciones de mutuo interés entre la CONAE y las agencias espaciales de China y Rusia, a partir de los contactos auspiciosos con esas agencias que comenzaron este año. El interés de la CONAE en esta propuesta abarca tanto temas de observación de La Tierra como de Acceso al Espacio, como así también la participación de la CONAE en misiones interplanetarias.
- Continuar con la formación profesional y el dictado de las maestrías de postgrados de especialización. Durante 2014 se creó la Unidad de Formación Superior de la CONAE, que engloba las actividades del Instituto Gulich y su maestría en Gestión de Emergencias y prevé el dictado de tres nuevas maestrías de postgrado: Desarrollos Informáticos de Aplicación Espacial, con la Universidad Nacional de La Matanza, Instrumentos Satelitales, con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza y Tecnología Satelital, con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba. Durante 2016 está previsto continuar con el dictado de estas cuatro maestrías.
- Completar durante 2016 la adecuación de las instalaciones para la Unidad de Formación Superior (actualmente en construcción), aptas para dictar las cuatro maestrías de postgrado previstas.
- Continuar con la ejecución del Proyecto 2MP, cuyo objetivo es que se alcance el nivel de 2.000.000 de niños y jóvenes de entre 8 y 16 años capacitados para utilizar, a su nivel, la información espacial en sus actividades diarias. La primera fase de este proyecto, cuya finalización está prevista para 2016, se desarrollará principalmente con la implementación de nuevas escuelas de referencia y escuelas asociadas.

PROY-S01
2449

Por último, en lo que respecta al Curso de Acción "Actividades Relacionadas con el Espacio Ultraterrestre", cabe destacar que la participación de la CONAE en la exploración del espacio profundo y en misiones interplanetarias constituye una herramienta importante de la inserción internacional del país en el ámbito de la investigación científico-tecnológica del espacio exterior, así como en la participación en la instrumentación de misiones interplanetarias, en el marco de la cooperación internacional asociativa.



En la actualidad la CONAE participa en las Redes del Espacio Lejano como agencia de aplicación en los acuerdos internacionales. Asimismo, el sector científico tecnológico del país tiene presencia en proyectos y misiones planetarias lideradas por diversas agencias espaciales, con diferente nivel de colaboración tales como la planificación y procesamiento de datos de dichas misiones. Apoyar dichos proyectos así como participar en desarrollos de sistemas y componentes para misiones interplanetarias, representará un beneficio para la comunidad científica argentina y para los programas de cooperación espacial internacional, incorporando al país dentro de las Naciones-Exploradores del Espacio Ultraterrestre.

En ese marco, para el año 2016 se prevé:

- Continuar con las actividades planificadas en relación con la antena para observación del espacio profundo instalada por la Agencia Espacial Europea en Malargüe (Mendoza), particularmente aquellas vinculadas con la promoción y coordinación de la utilización de esa instalación para proyectos propuestos por científicos argentinos. Esta antena ya está operativa.
- Continuar con las tareas vinculadas a la instalación de una antena de observación del espacio profundo, por parte de la Agencia Espacial China, en la provincia del Neuquén. Las obras están avanzadas y se prevé concluir las en 2016. Aquí también la CONAE se ocupará de la promoción y coordinación de la utilización de esa instalación para proyectos propuestos por científicos argentinos, a través de un Aviso de Oportunidad a realizarse en 2016.

4

PROY - S01
2449

104



CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Comprende todas las actividades que se realizan en relación con la conducción y administración del Organismo y los proyectos relacionados.

A su vez, en el ámbito de este programa se contempla el financiamiento del proyecto "Remodelación de la Sede Central de la CONAE. Edificio Balcarce".

41

PROY - S01
2449

104



**CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 17**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA Y TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática comprende todas las actividades que se realizan para actualizar el Plan Espacial Nacional

4

PROY-S01
2449



GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan Espacial Nacional (Decreto N° 2076/94 y Decreto N°532/05 de aprobación de la actualización 2004-2015) determina que CONAE deberá generar el conjunto de información de origen espacial que, conjuntamente con la información de otros orígenes, optimice una determinada actividad socioeconómica. En otras palabras, el Plan Espacial Nacional ha sido centrado en la generación de Ciclos de Información Espacial Completos (CIE) para determinadas actividades socioeconómicas.

La nueva versión del Plan Espacial Nacional en proceso de aprobación, que abarca hasta el año 2024, define cuatro áreas estratégicas, dentro de las cuales se definen los CIE vinculados con cada una, de la siguiente forma:

Medio Ambiente:

- Agua
- Cobertura terrestre
- Atmósfera y clima

Productiva:

- Agropecuario y forestal
- Pesca
- Minería
- Energía

Social:

- Salud
- Ordenamiento Territorial y Equidad Fiscal

Seguridad, Emergencias e Integridad Territorial:

- Seguridad
- Emergencias e Integridad Territorial

El programa incluye las siguientes actividades específicas:

- Generación y uso de la Información de origen espacial.
- Operación de estaciones terrenas y prestación de servicios tecnológicos.
- Investigación, desarrollo y docencia en el Instituto Mario Gulich.
- Difusión masiva del uso de la información satelital

4

PROY-S01
2449



Entre las actividades se encuentran comprendidas todas las acciones para recolectar, recibir, transmitir y almacenar información proveniente de sistemas espaciales, incluyendo el desarrollo y la operación de sistemas de hardware y software, de redes informáticas y centros de documentación que producen la información utilizada por terceros, sean ellos organismos públicos o entes privados y la distribución de la información a estos últimos. También incluyen todas las tareas académicas y de apoyo que se desarrollan en la Unidad de Formación Superior de la CONAE, en la cual se prevé dictar en 2016 cuatro maestrías: Gestión de Emergencias, Instrumentos Satelitales, Tecnología Satelital y Desarrollos Informáticos de Aplicación Espacial. Comprende, además, todas las acciones previstas para concretar la fase preparatoria de un importante proyecto de difusión masiva del uso de información satelital, el Proyecto 2 "MP", para difundir la utilización de información satelital entre niños y jóvenes de nivel primario y secundario.

Adicionalmente, el programa contempla todos los proyectos y obras relacionados con el desarrollo y construcción del segmento espacial y terreno de las misiones satelitales de la CONAE y estaciones terrenas de recepción y transcripción de datos de satélites de terceros.

Dentro del segmento terreno se proyectan tareas de desarrollo y construcción relacionadas con estaciones terrenas para seguimiento, telemetría y control y enlaces terrenos con satélites o vehículos espaciales. Adicionalmente incluye el diseño y construcción de laboratorios (facilidades) para integración, ensayos y simulaciones y banco de ensayos para subsistemas de satélites o vehículos espaciales.

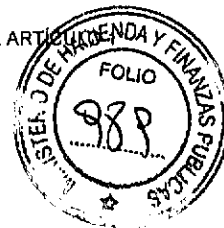
4

A su vez, se contempla el diseño y la construcción del segmento espacial para todas las misiones satelitales propias definidas en el Plan Espacial Nacional, que involucra la construcción de satélites y plataformas o estaciones espaciales, así como subsistemas para control, generación de energía, sensado y comunicaciones y las cargas útiles correspondientes.

Dada la experiencia acumulada en el proyecto y construcción de satélites, se puede encarar con éxito un programa de satélites livianos y medianos, de hasta 3000 kg, para observación de la Tierra (teledetección), de comunicaciones, fines científicos y otros. También ha sido posible encarar el desarrollo de la "Arquitectura Segmentada" para la construcción de satélites, que es una tecnología de punta que se viene desarrollando también en los países que están en el club de grandes fabricantes y usuarios de satélites.

PROY-SG1
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Distribución de Imágenes Satelitales	Imagen de 100 Mb	480.000
Distribución de Información Elaborada a partir de Imágenes Satelitales	Imagen de 100 Mb	16.000

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 17 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIOS DE ACCESO AL ESPACIO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA Y TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como base lo definido en el Decreto N° 2076/94 (Plan Espacial Nacional), el Decreto N° 176/97 (Acceso al Espacio) y el Decreto N° 532/05. Comprende las actividades que se realizan con el objetivo de que nuestro país asegure el lanzamiento de los satélites del Plan Espacial Nacional desarrollados sobre la base del concepto de "Arquitectura Segmentada" y participe en el desarrollo de vehículos espaciales de nueva generación, particularmente para cubrir las futuras necesidades del Plan Espacial Nacional.

El Programa incluye como actividades específicas:

- Investigación y desarrollo de sistemas avanzados de propulsión.
- Investigación y desarrollo de sistemas avanzados de navegación, guiado y control.
- Investigación y Desarrollo de materiales para estructuras livianas avanzadas.

A su vez se contemplan las acciones vinculadas al desarrollo propio y construcción del vehículo Inyector Satelital (TRONADOR II Tecnológico) y parte de su infraestructura de apoyo terrestre.

PROY-S01

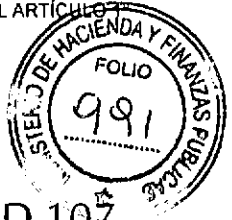
2449

Asimismo durante el año se continuara con los trabajos de configuración del vehículo espacial, la construcción y ensayo de los prototipos de lanzadores de la serie VEX, el Vehículo demostrador, que permite realizar ensayos preliminares de los sensores, actuadores y software de navegación, guiado y control sin necesidad de impulsarlo con un motor de gran empuje. A su vez se ha agregado un nuevo proyecto que incluye las primeras tres series de vehículos TRONADOR II operativos, que pondrían en órbita satélites de la serie SARE, además el inyector satelital, que contempla la construcción de los Lanzadores operativos de la serie TRONADOR II.

Es importante destacar que la CONAE ha optado por desarrollar sus lanzadores utilizando la tecnología de propelentes líquidos, que ha probado ser la más eficiente, tanto desde el punto de vista económico como el de seguridad, para la puesta en órbita de satélites.

Los desarrollos de acceso al espacio se realizarán básicamente a través de la empresa VENG S. A. (controlada por la CONAE), utilizando en la mayor medida posible los entes del sistema Científico Tecnológico Nacional y desarrollando proveedores locales para todos los insumos necesarios.

104



ENTIDAD 107

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

4

PROY-S01
2449



104

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración de Parques Nacionales es el organismo rector en conservación de recursos naturales y culturales in situ en nuestro país, y lo hace a través de la administración del sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, tal como lo prevé la Ley N° 22.351. Asimismo, es la autoridad de aplicación de los regímenes establecidos por los Decretos N° 2.148/90 de Reservas Naturales Estrictas y N° 453/94 de Reservas Naturales Silvestres y Educativas.

Este sistema está constituido actualmente por 43 unidades de conservación (terrestres, costeras y marinas), distribuidas en casi la totalidad de las provincias argentinas, con una superficie que supera las 4.000.000 de hectáreas. A dichas unidades de conservación, deben agregarse 4 especies vivas declaradas Monumento Natural (ballena franca, huemul, taruca y yaguareté).

En aras del cumplimiento de sus obligaciones, el accionar de la Administración conlleva necesariamente el despliegue territorial de recursos humanos y materiales dedicados a custodiar las áreas, a la realización de tareas de educación e interpretación ambiental, al desarrollo de nuevas y mejores obras de infraestructura para los visitantes, al mantenimiento de las existentes, a la fiscalización de los servicios, y a la intervención en casos de emergencias tales como los incendios forestales y de pastizales o acciones de socorro en caso de accidentes de diversa naturaleza que puedan ocurrir dentro de las áreas.

Además de las áreas bajo el sistema previsto en la Ley N° 22.351, durante los últimos años de gestión, la Administración de Parques Nacionales ha iniciado la búsqueda de mecanismos que permitieran la protección del mar. En tal sentido, y con la creación de los Parques Interjurisdiccionales Marino Costero Patagonia Austral (2009), Marino Makenke (2013) y Marino Isla Pingüino (2013), las acciones descritas anteriormente se han visto aumentadas en su complejidad, requiriendo actualmente la incorporación de nuevas tecnologías para su desarrollo.

Entre los numerosos bienes y servicios ambientales que los Parques Nacionales proveen a la población, el accionar de la Administración de Parques Nacionales permite garantizar la provisión de agua dulce para consumo y riego en diversos lugares del país; más del 40 % de la producción hidroeléctrica que se produce en el país tiene origen en los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi y Alerces. Paralelamente, los Parques Nacionales constituyen una herramienta clave para integrar la conservación de la diversidad biológica con el uso sostenible de los recursos.

El incremento del turismo nacional e internacional en la Argentina, de la mano de políticas activas por parte del Ministerio de Turismo, durante los últimos años ha dado lugar a un sostenido aumento del uso público de los Parques Nacionales, al que se ha respondido con el fortalecimiento de la atención y las medidas de protección, en orden a su importancia para las economías regionales. Las áreas protegidas son un producto claramente identificable y conocido por la afluencia actual de turistas extranjeros, generando un significativo ingreso de divisas para el país.

Los Parques Nacionales mantienen una importante interrelación con las comunidades aledañas, promoviendo el desarrollo de los entornos regionales y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2016 son los siguientes:

PROY-S01
2449

104

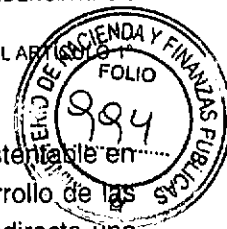


- Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante la formulación y planificación estratégica de las diversas unidades de conservación puestas bajo su custodia; promoviendo acciones conjuntas con otros órganos de los Estados nacional, provincial y municipales.
- Promover, ante el Poder Ejecutivo Nacional, la declaración de nuevas unidades de conservación, con el objeto de mejorar la representación de los diversos ecosistemas argentinos aun no incluidos en el sistema de la Ley N° 22.351 y sus normas complementarias. Al respecto, cabe destacar que se encuentran con diverso grado de desarrollo las gestiones vinculadas a la creación de nuevas unidades de conservación en diferentes provincias (creación del Parque Nacional Los Ñuñorcos y de la Reserva Natural Campo de los Alisos, Tucumán).
- Continuar con las acciones dirigidas a la consolidación de las áreas protegidas más recientemente incorporadas al sistema, como la Reserva Nacional El Nogalar (Ley N° 26.129), el Parque Nacional Campos del Tuyú (Ley N° 26.499), el Parque Nacional Islas de Santa Fe (Ley N° 26.648) y la ampliación del Monumento Natural Bosque Petrificado y creación del Parque Nacional Bosque Petrificado de Jaramillo (Ley N° 26.825), el Parque Nacional El Impenetrable (Ley N° 26.996), el Parque Nacional Patagonia (Ley N° 27.081) y la Reserva Nacional Pizarro (Ley N° 27.093).
- Diseñar e implementar las acciones dirigidas a la consolidación de los recientemente creados parques interjurisdiccionales marinos Isla Pingüino (Ley N° 26.818), Makenke (Ley N° 26.817), y Marino Costero Patagonia Austral (Ley N° 26.446), áreas donde deberán realizarse las obras de infraestructura necesarias para garantizar su conservación y la debida atención a los visitantes.
- Continuar, en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Defensa de la Nación, con los procesos de implementación y consolidación del innovador Sistema de Reservas Naturales de la Defensa, que se desarrolla en tierras de propiedad del Estado Nacional asignadas en uso a las Fuerzas Armadas y que contienen muestras relevantes del patrimonio natural: las ya creadas Reservas Naturales Militares Punta Buenos Aires (Chubut); Puerto Península (Misiones); Campo Mar Chiquita Dragones de Malvinas y Baterías Charles Darwin (Buenos Aires); La Calera (Córdoba); Campo Garabato e Isla del Tala (Santa Fé); Ascochinga (Córdoba), continuando al mismo tiempo los procesos de análisis de otros predios con valores de conservación para su incorporación al Sistema de Reservas Naturales de la Defensa.
- Intervenir en el ordenamiento territorial a escala regional, avanzando en la implementación de proyectos de corredores biológicos en el Gran Chaco y en la Región Patagónica, y en general en el fortalecimiento con las jurisdicciones provinciales de las Reserva de Biosfera (MAB) y de otras iniciativas de corredores ecológicos nacionales y binacionales, a fin de asegurar la conectividad entre las Áreas Protegidas, articulando la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y social, proyecto que contará con financiamiento parcial del Fondo Mundial del Ambiente (Convenio de Donación Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad).
- Diseñar y ejecutar nuevas estrategias de conservación para el control de la invasión de especies exóticas, las que configuran una de las amenazas más serias a la biodiversidad, así como también continuar ejecutando y diseñar y ejecutar nuevas estrategias de conservación de especies amenazadas de la flora y fauna autóctonas en las áreas del sistema.
- Consolidar y actualizar el despliegue operativo necesario en medios y personal para una efectiva custodia de las extensas áreas del dominio del Estado Nacional que conforman el Sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales; así como también para la correcta prevención, detección temprana, combate y combate ampliado de incendios rurales y forestales no deseados y de manejo de fuego para la restauración de ambientes naturales.
- Desarrollar experiencias de manejo con disturbios en ambientes de pastizales naturales para recuperar biodiversidad y generar condiciones de hábitat para la fauna nativa.
- Proponer y ejecutar proyectos de conservación de los bosques nativos en el marco de la Ley N° 26.331.

4

PROY-S01

2449

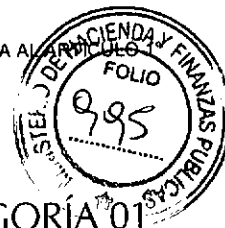


- Continuar e incrementar las acciones tendientes al desarrollo de la actividad turística sustentable en las áreas protegidas y en su zona de influencia, contribuyendo a la generación y desarrollo de las economías regionales y locales. Los parques nacionales generan en forma directa e indirecta una actividad económica en las comunidades y regiones en las que se encuentran del orden de los \$4.100 millones anuales, sin contar lo generado por las inversiones del sector privado en las distintas regiones.
- Continuar desarrollando nueva infraestructura y nuevos servicios, planificando el uso público e intensificando las medidas de protección en resguardo del patrimonio natural y cultural.
- Continuar con el intensivo plan de obras públicas, que junto con otros organismos del Estado, esta Administración viene ejecutando en las distintas Áreas Protegidas de su jurisdicción.
- Ejecutar el tramo correspondiente al año 2016 del Proyecto Manejo Sustentable de Recursos Naturales que cuenta con una línea crediticia del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).
- Ejecutar el tramo correspondiente al año 2016 del denominado Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos BID-2606 AR, que prevé inversiones específicas en seis áreas de alto valor turístico para el país: el Corredor de los Lagos, la Ruta 40 Austral, la Costa Patagónica, la puerta de Ushuaia, el corredor Iguazú - Posadas y el corredor Villa Unión - Valle Fértil.
- Fortalecer las áreas de la Administración encargadas del manejo y lucha contra incendios; las que desarrollan actividades de búsqueda y rescate de personas y aquellas que operan ante emergencias y/o catástrofes naturales (respuesta a emergencias con altísimo impacto en el territorio: incendios forestales, de pastizales; intervenciones y desplazamiento de recursos humanos, materiales y financieros por fuera de la jurisdicción de esta Administración toda vez que la vida y el patrimonio de las personas entre en riesgo).
- Promover el ingreso de nuevos Guardaparques, a través del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas (Embalse-Córdoba), a efectos de incorporarlos para las acciones de monitoreo, fiscalización y vigilancia de las áreas protegidas, cuya misión es indelegable para esta Administración de Parques Nacionales.
- Fortalecer y continuar implementando los planes de capacitación de los agentes de la Administración en las regiones que actúan.

11

PROY - S01
2449

104



**CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría comprende las actividades vinculadas a la gestión, manejo y fiscalización de las áreas naturales protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 17
CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas a la gestión, manejo, administración y fiscalización destinadas a la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Actualmente la Administración de Parques Nacionales administra 43 áreas protegidas bajo la figura de Parque Nacional, Reserva Nacional, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Educativa y Reserva Natural Silvestre y 4 especies de animales: la Ballena Franca Austral, la Taruca, Yaguareté y el Huemul, bajo la figura de Monumento Natural.

Asimismo este programa ejecuta acciones de planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación y uso público de las Áreas Naturales Protegidas de carácter nacional, abarcando los aspectos de investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación.

Dichas funciones implican el desarrollo de múltiples tareas tales como la implementación del sistema de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, el manejo y la fiscalización del uso público, el monitoreo ambiental del patrimonio antropológico e histórico, el desarrollo de la política de pobladores mediante la cual se impulsa el cambio de actividades degradantes a otras compatibles con el carácter de las áreas naturales protegidas, la investigación científica, la educación ambiental, programas de control y erradicación de especies exóticas y programas de control y contención de incendios.

4

PROY - S01

2449



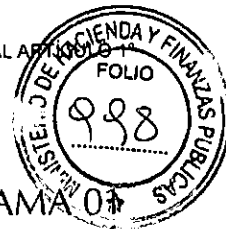
104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración del Sistema de Información de Biodiversidad	Registro Digitalizado	1.500
Contención de Incendios	Incendio Sofocado	20
Difusión del Conocimiento	Visitas en Sistema de Información de Biodiversidad	60.000
Difusión del Conocimiento	Visita en Sitio Web	300.000
Fiscalización de Prestadores de Servicios Turísticos	Prestador	652
Otorgamiento de Licencias de Caza y Pesca	Licencia Otorgada	12.500
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliográfica	145.000
Servicios al Visitante	Visitante	3.853.887
INDICADORES :		
Proporción de Áreas Protegidas con Desarrollo de Prestaciones Turísticas	Porcentaje	58,00
Proporción de Áreas Protegidas con Planes de Gestión Vigentes	Porcentaje	15,79

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 01

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Iguazú fue creado en el año 1934 por Ley N° 12.103; siendo su principal belleza escénica las Cataratas del Iguazú y su entorno natural. En él se encuentran más de 2.000 especies de plantas vasculares y más de 400 especies de aves, es el área nacional protegida de mayor diversidad de la Argentina.

Declarado Sitio "Patrimonio Natural de la Humanidad" por la UNESCO, a partir del año 1984, es uno de los principales destinos turísticos de la Argentina, recibiendo anualmente la visita de más de 1.200.000 turistas, tanto nacionales como extranjeros.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Controlar y fiscalizar recorridos y patrullas por parte de los Agentes Guardaparques, dentro del Área Natural Protegida y de la concesión del Área Cataratas. Actividades administrativas, de formación y entrenamiento del personal. Tareas de mantenimiento y adecuación de nuevos sectores.
- Afianzamiento y crecimiento del Departamento de Incendios, Comunicaciones y Emergencias, encargado de actividades fundamentales para la seguridad de los visitantes, tanto en mantener operativa la comunicación dentro del parque como así también con otras instituciones para el mejor despliegue operativo en casos de emergencias de distintas índole.
- Adecuar e implementar proyectos en el plan de visita. Acciones de interpretación personalizada y no personalizada. Área de esparcimiento diurno habilitado a los pobladores de la localidad de Puerto Iguazú.
- Desarrollo de la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Apoyo a proyectos de investigación de especies en peligro de extinción. Restauración de paisajes, prevención y control de invasiones.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 00
PARQUE NACIONAL LANÍN

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LANÍN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Lanín ocupa una superficie de 412.000 hectáreas ubicadas al oeste de la provincia del Neuquén y fue creado en el año 1937 mediante el Decreto Nacional Nº 105.433. Su vegetación es propia de la formación fitogeográfica de los bosques andinopatagónicos o subantárticos. La preservación de estos bosques y de sus cuencas lacustres resulta un componente fundamental en la regulación hídrica y el equilibrio de un ecosistema originado hace millones de años.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Implementar el Plan de Gestión, aprobado por Resolución H.D. Nº 50/2012, incorporando de manera gradual a los Planes Operativos Anuales (POAs) las actividades correspondientes a los objetivos planteados.
- Desarrollar las primeras fases del Plan de Educación Ambiental del Parque Nacional Lanín, a través de talleres internos y capacitaciones a las diferentes áreas.
- Monitorear y controlar los recursos naturales, paisajísticos e históricos. Proteger las cuencas hídricas y realizar monitoreos ambientales de los loteos, actividades humanas y distintos aspectos de la biodiversidad (carnívoros, área libre de salmónidos, caña colihue).
- Incentivar a la investigación científica del área, en sus aspectos naturales y culturales. Elaborar una base de datos de uso público.
- Manejar y monitorear plagas y especies exóticas. Controlar el tojo, la retama, el alga invasora Didymo, el conejo, el jabalí y poblaciones de ciervo colorado y de salmónidos.
- Impulsar la interpretación, educación ambiental y fiscalización de los servicios destinados a los visitantes, a través de mejoras en las áreas para turismo y recreación que están en contacto con la naturaleza, mediante el desarrollo de reglamentación y lineamientos específicos.
- Desarrollar tareas de interpretación y educación ambiental. Mejorar la diversificación de la oferta turística.

4

PROY - S01
2449-



104

SUBPROGRAMA 03

PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PARQUE NACIONAL LOS ARRAYANES

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI Y PARQUE
NACIONAL LOS ARRAYANES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Las unidades de conservación denominadas Parque y Reserva Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Los Arrayanes fueron creadas en el año 1934 mediante Ley Nº 12.103 y en el año 1971 por Ley Nº 19.292 respectivamente. Poseen una superficie aproximada de 711.730 hectáreas y están ubicadas en el noroeste de la Región Andino-Patagónica, en las Provincias de Río Negro y Neuquén. Junto a otros Parques constituye el sistema de conservación de los bosques andinos norpatagónicos, representando la zona altoandina, del bosque húmedo y la estepa.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Controlar la flora y fauna exótica (visón, ciervo colorado, jabalí). Realizar el monitoreo ambiental, estudios y seguimientos de problemáticas de conservación en el laboratorio (calidad de agua de arroyos de montaña, presencia/ausencia del alga invasora *Didymosphenia geminata* "Didymo o moco de roca". Incentivar la investigación científica aplicada a la conservación.
- Fomentar la detección temprana y combate de incendios forestales. Mantener la red de comunicación radial del Parque Nacional. Asegurar la atención de emergencias, rescates en montaña, accidentes, catástrofes.
- Apoyar el desarrollo económico de los pobladores de la zona, acciones de uso sustentable en el Manso Inferior y otros. Trabajar en comanejo con comunidades de pueblos originarios.
- Impulsar un plan piloto para el manejo del ganado del Parque Nacional. Revisar el Plan de Manejo y planes de contingencia para los sitios de mayor uso público. Asegurar el cumplimiento del Plan de Fiscalización de Servicios Turísticos y el Plan de Relevamiento del estado de la red troncal de sendas de montaña.
- Elaborar informes y estudios para el control y fiscalización ambiental de las actividades que se llevan a cabo dentro del área protegida, en propiedades privadas, permisos precarios, rutas, servicios concesionados, caza deportiva.
- Fiscalizar concesiones y permisos de actividades turísticas. Producir material para el manejo de la base de datos estadísticos de uso público.
- Implementar el sendero Huella Andina. Mantener y realizar la puesta en valor de la infraestructura del Parque (edificios, caminos, puentes, muelles, miradores).

PROY-S01

2449

104



SUBPROGRAMA 04

PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Los Alerces fue creado en el año 1937 mediante Decreto N° 105.433. Posee una superficie de 263.000 hectáreas y está situado en la región Andino- Patagónica en la provincia de Chubut. Comprende las regiones fitogeográficas denominadas: altoandina, selva valdiviana, bosque templado húmedo y bosque de transición, y un número importante de lagos, todos ellos pertenecientes a la cuenca del Río Grande o Futaleufú. Conserva entre las especies arbóreas importantes alerzales de alto valor genético. Se debe mencionar la presencia de especies de valor especial como el huemul, pudú, pato de los torrentes, ranita de la Isla Grande, cóndor y paloma araucana.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Desarrollar la investigación científica y monitoreo de los recursos naturales y especies de valor especial. Releva de las poblaciones de huemul (especie en peligro de extinción).
- Manejar especies exóticas invasoras. Recuperar ecológicamente las áreas degradadas por actividades humanas (canteras, banquinas, áreas antropizadas.). Elaborar un plan de protección contra incendios forestales. Desarrollar tareas de manejo en asentamientos humanos y uso sustentable: impulsar el desarrollo de actividades no deteriorantes a través de la promoción y gestión de fomento de actividades artesanales, capacitación para el desarrollo de actividad frutícola, desarrollo de actividades relacionadas al turismo.
- Controlar y vigilar la caza y pesca furtiva, la extracción clandestina de árboles y leña. Realizar tareas de monitoreo, vigilancia ecológica, de control de las actividades de uso turístico y recreativo. Mantener y adecuar red de senderos para el Público.
- Ejecutar un plan de protección contra incendios forestales y capacitación del personal. Operación y mantenimiento del sistema de comunicación radial del Área Protegida. Atención de Emergencias.
- Intervenir en el control y autorización de los servicios destinados a los visitantes y en la formación y habilitación de guías de turismo, pesca y sitio. Desarrollar el plan de uso público del Área.
- Participar en la mesa de reserva de Biosfera Andino Patagónica, en el Comité de la cuenca de Futaleufú y en la Agencia de Desarrollo Regional Esquel. Gestionar convenios de cooperación entre la APN (Administración Pública Nacional) y los municipios vecinos. Ejecutar de convenios con la Escuela N° 25 Villa Futalaufquen y la Asociación de guías de turismo del oeste de Chubut.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 05
PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque y Reserva Nacional Los Glaciares fueron creados en el año 1937, mientras que en el año 1971 mediante Ley Nº 19.292 se establecen los límites actuales incluyendo la división del área en Parque y Reserva Nacional. En el año 1981 fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. El área protegida comprende los extremos occidentales de los lagos Viedma y Argentino, pertenecientes a la cuenca del río Santa Cruz, que vuelca sus aguas al Océano Atlántico.

El parque nacional conserva una muestra representativa de los ecosistemas andinos sur patagónicos, asegurando la continuidad de los procesos naturales, protege las altas cuencas hidrológicas, asegurando el mantenimiento de los procesos de regulación hídrica regional, preserva bellezas escénicas, brindando un marco propicio para el desarrollo turísticos de la región, fomenta y facilita la investigación de los aspectos naturales y culturales del área, promueve el conocimiento público de las características naturales del área, y la comprensión de su importancia y funciones.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Controlar las especies exóticas (ganado asilvestrado). Demarcar y construir alambrado en el límite Centro y Sur del Parque. Evaluar propuestas de desarrollo Turístico. Controlar el impacto de los visitantes y de los prestadores de servicios autorizados sobre los sectores con arte rupestre.
- Ejecutar tareas de control y vigilancia en todo el terreno. Detección temprana y combate de incendios. Readequar y modificar los inmuebles para centro de informes, oficina, biblioteca, alojamiento de voluntarios y la vivienda del Guardaparque. Crear seccionales de Guardaparques en cercanías de la Estancia Cristina y de la Bahía Onelli.
- Desarrollar mapa estratégico de uso público y un programa de interpretación del Parque Nacional. Fomentar la educación ambiental en escuela de localidades vecinas. Diseñar senderos para el público. Diagramar y diseñar la página Web del Parque Nacional. Capacitar a guías de turismo. Elaborar material bibliográfico para escuelas y público en general y cartelera específica para el Corredor Mitre, el Glaciar Perito Moreno, el Lago Roca, el Río Guanaco y el Río Moyano.
- Impulsar y desarrollar la investigación científica del área y el monitoreo de los recursos naturales y culturales. Desarrollar programas de registro y monitoreo de áreas de pastaje y especies de valor especial (Huemul, Pato de los Torrentes, Puma, Ciprés de las Guaitecas, etc.). Completar inventario de especies del Parque. Generar un banco de datos de referencias geográficas, fenómenos de referencias naturales y humanos. Puesta en funcionamiento del Observatorio de Huemules en Seccional Moyano.

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 06

PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Tierra del Fuego, ubicado en el extremo sudoeste de la Isla Grande de Tierra del Fuego, fue creado el 30 de septiembre de 1960 por Ley N° 15.554 del Honorable Congreso Nacional, con el objeto de conservar una porción representativa de los bosques Andino Patagónicos en el sector más austral del Distrito Biogeográfico Magallánico. Posee una superficie aproximada de 68.909 ha.

Los tipos de vegetación presentes en esta área protegida son: los ambientes costero marinos sobre el Canal Beagle, los bosques de lenga y de guindo y canelo, las turberas y los ambientes alto andinos.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar una muestra representativa de la porción más austral de los Bosques Andino Patagónicos correspondiente al Distrito Biogeográfico Magallánico, asegurando la continuidad de los procesos naturales; las altas cuencas hidrológicas, asegurando el mantenimiento de los procesos de regulación hídrica regional.
- Promover la investigación científica de los componentes naturales y culturales de la unidad. Confeccionar el mapa de vegetación de la unidad.
- Preservar el patrimonio paisajístico natural y cultural, contribuyendo al desarrollo del potencial turístico de la región. Brindar oportunidades (áreas y facilidades) para dicha actividad y la recreación en contacto con la naturaleza.
- Asegurar la conservación de comunidades vegetales de distribución restringida en nuestro país, especies de fauna amenazadas o vulnerables, endémicas o de distribución restringida: huillín cauquén caranca, zorro colorado fueguino y pato de los torrentes. Conservar los ambientes y la fauna costeros que caracterizan el estuario del Río Lapataia, Bahía Lapataia y la costa del Canal Beagle (yacimientos arqueológicos Yámanas). Controlar especies exóticas castor canadensis, mustela visón, conejo europeo, salmón del Pacífico y el ganado doméstico introducido. Erradicar los equinos sueltos sin autorización.
- Conservar componentes del paisaje de importancia geológica, geomorfológica, paleontológica: paleo fiordo Lago Roca – Bahía Lapataia, terrazas marinas holocenas. Censo Neotropical de Aves Acuáticas.
- Detectar tempranamente posibles incendios y combatirlos. Controlar y fiscalizar la zona de uso público intensivo e implementar guardias nocturnas en la puerta de acceso. Realizar recorridas y patrullas de las zonas de uso público extensivo, zonas intangibles y sitios remotos (Reservas Naturales Estrictas Norte, Centro y Sur y el Lago Fagnano).
- Optimizar el funcionamiento y atención de la sala de interpretación Maiá Kú en el Centro de Visitantes Alakush, además de mejorar y mantener la red de sendero (Bahía Lapataia y Castorera

PROY-S01
2449

104

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1



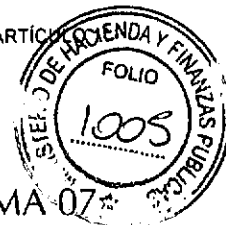
Turística), miradores, señalización y carteleras de información al público. Reordenar la visita en el área de Ensenada Zaratiegui y Senda Costera. Evaluar y controlar el proyecto de pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 y sus obras complementarias. También, se busca garantizar la correcta recolección y transporte de residuos, al igual que controlar y fiscalizar los servicios gastronómicos concesionados.

- Desarrollar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales.

4

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 07

PARQUE NACIONAL LAGO PUELO

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LAGO PUELO**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque y Reserva Nacional Lago Puelo está ubicado en el extremo noroeste de la provincia del Chubut, y abarca una superficie de 27.675 hectáreas. Fue creado el 11 de mayo de 1937 mediante Decreto N° 105.433 como anexo del Parque Nacional Los Alerces, posteriormente en el año 1971 y mediante la Ley N° 19.292 se independiza como anexo de Los Alerces y adquiere la categoría de Parque Nacional. Se caracteriza por contar con una biodiversidad única en nuestro país, dentro de las especies vegetales se puede encontrar Ulmo, Lingue, Olivillo, Luncillo, Voqui Blanco, Voqui Negro, 4 especies de helechos, 5 nuevas especies de mixomicetes para Argentina y el Sapito de Bosque.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Controlar y manejar especies exóticas vegetales invasoras (Arce, Pinos de diversas especies, Retama, Sauce y Tojo). Realizar evaluaciones y monitoreos ambientales, de especies de valor especial, de flora exclusiva y especies exóticas animales como vacas cimarronas, caballos, perros cimarrones, visón y jabalíes. Monitorear roedores en el marco de la campaña nacional de prevención del virus Hanta. Realizar el Proyecto Jardín Botánico de Lago Puelo. Implementar los proyectos de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Efectuar trabajos permanentes en la Reserva de Biosfera Andino-norpatagónica. Conservar el Huemul y los sitios arqueológicos e históricos. Restaurar el bosque nativo degradado por procesos antrópicos.
- Garantizar la presencia constante del cuerpo de Guardaparques Nacionales y los planes de monitoreo de especies de valor especial. Brindar información y seguridad en las áreas de uso público, incrementando la seguridad de los visitantes. Garantizar los servicios prestados por terceros de acuerdo a lo estipulado y en las condiciones de seguridad correspondientes. Controlar ganado y perros sueltos. Atención de emergencias ambientales. Detección temprana y combate de incendios. Búsqueda y rescate de personas.
- Implementar proyectos de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Conservar la Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica y el Huemul (declarado Monumento Nacional). Desarrollar el Programa de Educación Ambiental del Parque Nacional Lago Puelo. Integrar el Programa "Tres Parques Siete Lagos".
- Ejecutar el programa de interpretación ambiental, a través de senderos al Cerro Currumahuida, al Desemboque, a Los Hitos (límite con Chile). Desarrollar cartelera normativa, informativa e interpretativa. Coordinar charlas, visitas guiadas, actividades y talleres para la comunidad en general y para establecimientos educativos. Desarrollar talleres de nivelación y capacitación para los guías del Parque Nacional. Ejecutar trabajos para la seguridad vial.
- Promover actividades culturales y ceremoniales, trabajando en el rescate de la historia oral y la aplicación de técnicas tradicionales en el uso de la madera con pobladores de El Turbio. Afianzar las relaciones existentes con los pobladores del área protegida y con los vecinos e instituciones de

H

PROY-S01
2449

104



las comunidades vecinas: Lago Puelo, El Bolsón, El Hoyo y Epuyén. Elaborar un proyecto de regularización del uso y la tenencia de la tierra por parte de los pobladores.

- Impulsar la investigación científica, propiciando la participación de las Universidades Nacionales, Instituciones de Investigación y ONGs a través de la firma de convenios de cooperación.

Es importante destacar que la gestión llevada adelante por el Parque Nacional Lago Puelo se extiende a toda la cuenca del Lago Puelo con el fin de tender a la viabilidad del área protegida.

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 08^a
PARQUE NACIONAL EL PALMAR

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL EL PALMAR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Esta unidad de conservación denominada Parque Nacional El Palmar, fue creada en el año 1966 mediante Ley N° 16.802 con el objeto de conservar poblaciones de la palmera yatay y su ecosistema asociado. Posee una superficie de 8.500 hectáreas, situado en el Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales de la jurisdicción y su área de influencia. Controlar la invasión de especies de fauna y flora exóticas (paraíso, crataegus, acacia negra, ligustro, ligustrina, pino, jabalí, ciervo axis, etc.). Reemplazar especies exóticas en espacios de uso público. Reforzamiento poblacional y manejo de hábitat de vizcachas. Mejoramiento del hábitat del ñandú y el carpincho: poblaciones comprometidas por problemas ambientales y de caza furtiva. Manejo de poblaciones relacionadas con zoonosis: ratones colilargos vinculados al hantavirus y jabalíes vinculados a la triquinosis.
- Recuperar y proteger el sitio histórico Calera del Palmar (Centro jesuita del Siglo XVIII) abarcando actividades de conservación, puesta en valor y desarrollo interpretativo. Extender pautas de conservación a establecimientos vecinos (áreas de amortiguamiento) con el objetivo de llevar a cabo un ordenamiento territorial y la gestión de un paisaje protegido en la cuenca de los Arroyos Palmar y Barú. Promover y facilitar la aplicación de la Ley de Bosques.
- Prevenir y controlar la caza ilegal. Cooperación en la aplicación de normativas de recursos naturales y ambientales provinciales, en la zona de amortiguación de este Parque Nacional. Detección temprana y combate de incendios. Desarrollo de quemas prescriptas de ensanche para control de incendios. Fiscalizar concesiones y operadores turísticos. Desarrollar el programa de emergencias durante la visita y de seguridad en playas.
- Interpretar e impulsar la educación ambiental, el turismo y la recreación. Ampliar la infraestructura y los servicios para atención al visitante: readecuación vial, construcción de un centro de informes, rediseño de un centro de interpretación, ampliación de sanitarios, implementación de áreas de camping agreste y zonas de "pic-nic", confección de mesas y bancos, construcción de observatorios de aves y centro de artesanos, safaris fotográficos para avistaje de fauna, excursiones en carruajes, trekking y guías naturalistas. Reacondicionar, mejorar y mantener los senderos interpretativos "Calera del Palmar" y "El Mollar".
- Desarrollar cursos de formación de guías del Parque Nacional, programas de difusión en medios de comunicación de la zona y la provincia, voluntariados con miras a favorecer el intercambio cultural y a hacer experiencias vinculadas a la formación en el trabajo ambiental. Desarrollar el Centro de Informes y Servicios de la Microregión Turística "Tierra de Palmares". Impulsar la gestión de residuos sólidos en la Mancomunidad de Municipios del Departamento de Colón y San Salvador.

4

PROY-S01
2449



- Impulsar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Analizar la contaminación del Arroyo Palmar. Experimentación en el control de especies leñosas exóticas (paraíso, crataegus y acacia negra). Dinámica poblacional de la palmera yatay. Monitorear la población de vizcachas, ñandúes y carpinchos, la dispersión de leñosas exóticas por aves frugívoras. Investigación, diagnóstico, medidas de control y proyectos de obras para conservación del sitio histórico "Calera del Palmar".
- Instrumentar el desarrollo de áreas de amortiguamiento y programa de participación social y de extensión con las comunidades. Impulsar el Proyecto de Participación Social en la cuestión ambiental y cultural de la comunidad local. Realizar encuentros de destrezas criollas, cooperación con la recuperación de la artesanía de la comunidad charrúa. Proyecto Red de Jardines Botánicos, Vivero de Nativas y Áreas naturales protegidas urbanas, Programa de Identidad entrerriana. Integración de los cazadores de la zona en el plan de control de mamíferos exóticos y propiciación de buenas prácticas cinegéticas. Participación en el desarrollo del Museo Regional "La Estación" de la localidad vecina de Ubajay.
- Consolidar corredores biológicos y planificación regional. Cooperación y actividades de manejo a nivel de la Cuenca del Arroyo El Palmar: gestión de sitio RAMSAR (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Secretaría de Medioambiente de Entre Ríos). Gestión del Parque Binacional Argentino-Uruguayo de la Islas y Costas del Río Uruguay.
- Promover la aplicación de las normas IRAM-SECTUR para áreas naturales protegidas. Impulsar procesos tendientes a una planificación de aplicación efectiva: Plan de Gestión y Planes Operativos Anuales. Mejorar la infraestructura y equipamiento laboral.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 09
PARQUE NACIONAL CHACO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL CHACO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Chaco fue creado en el año 1954 por Ley Nº 14.366, con el objeto de conservar una porción representativa de los ambientes característicos del Distrito Chaqueño Oriental. Esta área protegida se halla cubierta por bosques de quebracho colorado chaqueño y santiagueño, lapacho, palo lanza, guayacán, timbó y espina corona. Además se han detectado 340 especies de aves y una importante biodiversidad de mamíferos.

Asimismo este subprograma refleja las acciones de manejo, administración y control de la Reserva Natural Educativa Colonia Benitez, la cual se ubica al Sureste de la Provincia del Chaco y contiene una porción representativa de la eco-región Chaco Húmedo.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Fortalecer el enriquecimiento con especies nativas del área operativa y viejas chacras. Control de la especie exótica paraíso. Demarcar y construir cortafuegos para evitar incendios forestales de gran magnitud. Desarrollar el proyecto de manejo de fuego.
- Coordinar acciones conjuntas diferentes Instituciones y Organizaciones con el objeto de participar con las comunidades vecinas en proyectos de desarrollo sustentable. Insertar la micro-región en el Corredor de Conservación del Gran Chaco. Impulsar el uso de técnicas de manejo ganadero sustentable, aprovechando del monte nativo en predios de pequeños productores del área de amortiguamiento del Parque Nacional.
- Controlar y brindar vigilancia en todo el territorio del Parque. Control de la caza ilegal. Detectar tempranamente y combatir fuegos no deseados. Mantener de sendas de patrullaje y alambrados.
- Desarrollar un plan de interpretación y de educación ambiental. Mejorar el material audiovisual y la folletería del Parque. Diseñar, mejorar y mantener los senderos y la cartelería.
- Otorgar incentivos a la investigación científica del área, en sus aspectos naturales y culturales. Impulsar la creación de planes de registro y monitoreo de especies de valor especial, de experiencia piloto y de protocolos de manejo. Consolidar los corredores biológicos y la planificación regional.

H

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 10 PARQUE NACIONAL RÍO PILCOMAYO

UNIDAD EJECUTORA INTENDENCIA PARQUE NACIONAL RÍO PILCOMAYO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Río Pilcomayo, creado en el año 1951 por Ley Nº 14.073, está situado en el noreste de la Provincia de Formosa, dentro de la eco-región Chaco Húmedo u Oriental. Fue declarado Humedal de Importancia Internacional por la Convención RAMSAR. Protege y conserva ambientes naturales como las sabanas de palmares, pastizales, esteros, isletas de montes, bañados, lagunas y la selva marginal del Río Pilcomayo. Dentro de estos ambientes se encuentran especies de las flora y fauna de alto valor de conservación, como aguará guazú, oso hormiguero, yacarés negro y overo, tapir y numerosas especies de aves; árboles emblemáticos como quebrachos colorado y blanco, guayacán; lapachos y demás especies vegetales indicativas como orquídeas y helechos.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Controlar y erradicar vegetales exóticos. Realizar relevamiento hidrológicos de canales y lagunas, contemplando la toma de datos climáticos e hidrológicos. Recuperar áreas naturales degradadas.
 - Impulsar un plan de control y vigilancia social a través de la ejecución de patrullas y recorridas terrestres y náuticas. Manejo del Fuego. Elaborar Plan de Contingencias.
 - Diseñar un plan preliminar de uso público, incluyendo la mejora de cartelería, el mantenimiento de pasarelas y el acondicionamiento de infraestructura y servicios para el visitante.
 - Dictar cursos de capacitación a guías de sitio, educación ambiental e interpretación. Puesta en marcha del vivero educativo – interpretativo "Corá cué". Desarrollar proyectos "Pilco va a la escuela", "Cartas viajeras", "Escuelas y Parques interactivos" y muestra sobre el parque para el Museo Regional del Nordeste Formoseño. Impulsar actividades con las comunidades locales, a través de programa radial, gacetillas de prensa y publicaciones web.
- Impulsar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Manejar cartografía y sistema de información. Relevamiento de presencia y áreas de distribución del yagareté, del gato de pantanal, de yacarés y otras especies de fauna de valor especial. Actualizar líneas base de biodiversidad y de la toponimia. Proyecto DAS con comunidad Qom. Realizar un Archivo Fotográfico y Oral con pobladores Históricos.

1

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 11
PARQUE NACIONAL CALILEGUA**

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL CALILEGUA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Esta unidad de conservación denominada Parque Nacional Calilegua, ubicada en la Provincia de Jujuy, fue creada en el año 1979 mediante Decreto N° 1.733. Su superficie está cubierta por vegetación propia de la selva de Yungas: predominando distintas especies de árboles tales como el Palo Blanco, Palo Amarillo, el Cedro Salteño, la Tipa Blanca, Lapachos y Jacarandá. El área es hábitat del yaguareté y del huemul del norte, ambas especies declaradas Monumento Natural Nacional, tapires, lobitos de río y pavas del monte.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Garantizar los procesos naturales protegiendo las cuencas hídricas. Desarrollar corredores ecológicos con áreas protegidas cercanas. Establecer a la unidad como núcleo del Corredor de la Yungas, a través de la integración con la Reserva de la Biosfera, con el Parque Nacional Baritú y por las Sierras de Santa Bárbara con el Parque Nacional El Rey.
- Recuperar ambientes degradados por explotaciones petroleras y mitigar el impacto de la actividad. Impulsar la puesta en funcionamiento de una estación biológica en la localidad de Calilegua.
- Controlar y fiscalizar el área protegida. Control y vigilancia para prevenir la caza furtiva, incendios, extracción de madera y otros impactos ambientales. Fiscalización de la actividad petrolera en el Yacimiento Caimancito.
- Reacondicionar instalaciones para la provisión de servicios básicos. Mejorar senderos pedestres. Desarrollar tareas de interpretación y educación ambiental. Fomentar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 12

PARQUE NACIONAL LIHUÉ CALEL

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LIHUÉ CALEL

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Lihué Calel, ubicado en el centro-sur de la provincia de La Pampa fue creado el 31 de mayo de 1977, mediante Decreto N° 609 y ampliado en 2003 mediante la Ley N° 25.755. Esta área protegida incluye a las Sierras de Lihué Calel, área de singular valor arqueológico e histórico. El Parque alberga comunidades y ecosistemas característicos de la región fitogeográfica del monte con inclusiones del bosque del distrito del Caldenal. Se encuentran registrados 183 especies de vertebrados, de las cuales 5 se encuentran amenazadas: la tortuga terrestre patagónica, el águila coronada, el halcón peregrino, el cardenal amarillo y el pichiciego menor.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Gestionar la ampliación efectiva del área protegida. Control de fauna exótica (ciervo, jabalí, liebre europea). Control de comunidades de tamariscos. Reparación y mantenimiento de alambrados perimetrales de nuevas parcelas incorporadas al Parque Nacional.
- Controlar y fiscalizar el área protegida. Ejecutar el despliegue en el terreno destinado a la prevención de incendios y al control y vigilancia para prevenir el furtivismo sobre la flora y fauna. Desarrollar el protocolo de prevención de incendios y manejo de fuego.
- Vigilar los recursos culturales del área. Construir viviendas para el personal afectado al control, fiscalización y emergencias.
- Elaborar y mantener la cartelería del área protegida. Reordenar, mantener y restaurar el sector de camping. Mantener y readecuar senderos, miradores y caminos de uso público. Atender los contingentes educativos de diferentes niveles académicos. Definir del rol del área protegida en el corredor turístico Santa Rosa-Casa de Piedra.
- Facilitar investigaciones científicas en el área y monitorear los recursos naturales y culturales. Realizar quemas prescriptas experimentales. Monitorear especies de valor especial (águila coronada, puma, vizcacha). Censos y estudio de factibilidad de traslación de vizcachas. Censo de animales atropellados sobre Ruta Nacional N° 152. Atender y mantener la estación meteorológica.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 13
PARQUE NACIONAL TALAMPAYA

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL TALAMPAYA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

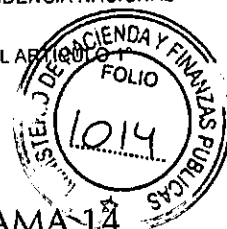
El Parque Nacional Talampaya, fue creado en el año 1997 mediante la Ley N° 24.846 y declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, debido a la riqueza e importancia de sus recursos paleontológicos y arqueológicos. Su vegetación pertenece a la región fitogeográfica del monte, con especies como algarrobo negro, algarrobo blanco, retamo, molles de beber, verdolaga, entre otras. Alberga especies de valor especial como pichi ciego menor, guanaco, puma, rata cola peluda, chinchilla y numerosos reptiles como la tortuga terrestre cuyana, lampalagua.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Controlar y erradicar especies exóticas. Proteger sitios arqueológicos contra la acción hídrica y humana.
- Reforzar actividades de control y vigilancia para la extracción ilegal de flora y fauna y daños en el patrimonio cultural. Controlar el ingreso de visitantes a las áreas no habilitadas. Participar en la atención de emergencias. Organizar y diseñar cartelería y folletería para senderos de interpretación. Capacitar guías locales en diversas temáticas.
- Desarrollar investigaciones científicas del área y monitorear los recursos naturales y culturales. Realizar estudios sobre demanda actual y potencial de visitantes en relación a las actividades recreativas y educativas. Inventariar las especies de fauna y realizar estudios poblacionales de las especies más conspicuas. Monitorear sitios arqueológicos y diagnosticar el estado de conservación. Instrumentar áreas de amortiguamiento y programa de participación social y de extensión a las comunidades.

A

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 14
PARQUE NACIONAL LAGUNA BLANCA
UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LAGUNA BLANCA

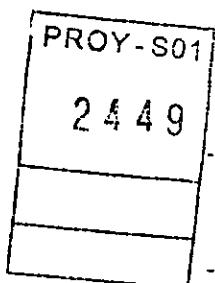
DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Laguna Blanca está ubicado en la provincia de Neuquén. Fue creado en el año 1940 mediante Decreto Nº 63.691 con el objeto de proteger una de las más abundantes poblaciones de cría del Cisne de Cuello Negro. Este sistema lacunar de alta productividad biológica es una importante área de agua dulce con presencia de aves como flamencos, chorlos, macá plateado, gallaretas que utilizan el sitio como área de nidificación, cría y descanso en sus rutas migratorias, protegiendo a la vez una muestra florística del distrito de la Payunia correspondiente a la provincia patagónica.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Actualizar el Plan de Manejo y el Plan de Uso Ganadero. Controlar y disminuir la biomasa de peces introducidos a partir del Programa Manejo integral de la perca, monitorear la mortandad de peces en Laguna Blanca. Impulsar la rehabilitación ecológica Mallín Colgado y de zonas erosionadas.
- Coordinar con la Comunidad Mapuche Zapata acciones conjuntas de uso y manejo de los recursos del área, a través de la instrumentación de un Convenio Marco. Continuar con el acuerdo con la Asociación de Fomento Rural Macho Negro para la implementación de acciones de manejo. Asistir a las poblaciones Millico, Quilaqueo, Villar y Ñancuqueo. Participar del Comité de Emergencia Rural. Controlar el cumplimiento de las normas por parte de los pobladores del área protegida. Impulsar la educación ambiental en comunidades vecinas y en la Ciudad de Zapala.
- Fomentar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Registrar avistajes de especies de fauna de valor especial. Realizar censos estacionales y neotropicales de aves. Apoyar, colaborar y acompañar la investigación de *Atelognathus Patagónicus*. Monitorear y evaluar el estado de conservación de sitios de valor cultural y antropológico.
- Controlar y fiscalizar las veranadas, las rutas de trashumancia, el ingreso del ganado no autorizado y la detención temprana de incendios. Coordinar y actualizar en primeros auxilios y atención de emergencias en articulación con el hospital de Zapala.
- Implementar el Plan de uso público. Reimpresión de folletería. Mantener, mejorar y rediseñar la cartelería y senderos (especialmente el sendero "El Resguardo de la Laguna" y el acceso al sector Laguna Verde). Desarrollar el sendero interpretativo "Cerro Mellizos Sur".

2





1041

SUBPROGRAMA 15

MONUMENTO NATURAL BOSQUES PETRIFICADOS

UNIDAD EJECUTORA INTENDENCIA MONUMENTO NATURAL BOSQUES PETRIFICADOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Monumento Natural Bosques Petrificados está ubicado en el nordeste de la provincia de Santa Cruz. Fue creado como tal el 5 de mayo de 1954 por el Decreto N° 7.252, para preservar una muestra de bosques de antigüedad jurásica medio-superior, que por un fenómeno de origen volcánico sepulto vastas extensiones de bosques y muchos de sus integrantes se fosilizaron. Su extensión originaria fue de 15.000 hectáreas pero en los últimos años su superficie fue incrementada, siendo en la actualidad de 61.228 hectáreas mediante la adquisición de campos vecinos con fondos del fideicomiso constituido para la creación y ampliación de áreas protegidas.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Controlar ganado equino asilvestrado, principalmente equinos. Evitar el vandalismo y hurto de materiales arqueológicos y paleontológicos. Controlar la caza ilegal. Detectar tempranamente y combatir incendios. Elaborar y ejecutar plan de recorridas y patrulla. Mejorar el sistema de comunicaciones colocando cartelera preventiva.
- Remodelar alambrados internos y mejorar los perimetrales. Recuperar las instalaciones de la Estancia Horquetas como una muestra histórica del proceso de colonización patagónico. Ampliar el terreno destinado al control, vigilancia y atención del público
- Capacitar al personal para garantizar la atención personalizada de los visitantes dada la importancia cultural, histórica, arqueológica, paleontológica y económica de los recursos. Consolidar el área en el circuito turístico de la Ruta Nacional N°3. Desarrollar Plan de interpretación y de educación ambiental.
- Incentivar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales: Desarrollar programas propios de conservación de registros y monitoreo de especies de valor especial: zorro colorado, guanaco, mara, choique y tinámidos. Apoyar programas de investigación llevados a cabo la Universidad Nacional de la Patagonia. Participar en el programa de Monitoreo de Maca y en el Censo Neotropical.
- Tramitar el otorgamiento del dominio sobre las hectáreas adquiridas recientemente por parte del estado provincial y la categorización como Parque Nacional lindero al Monumento Natural.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 16

PARQUE NACIONAL PERITO MORENO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL PERITO MORENO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Perito Francisco P. Moreno es una unidad de conservación ubicada en el centro-oeste de la Provincia de Santa Cruz, creada en el año 1937 por Ley Nacional Nº 13.895. Se protegen muestras de las eco-regiones estepa Patagónica y Bosque Andino Patagónico, comprendiendo dos ecosistemas: el pastizal subandino, estepas de coirón con neneo, y calafates y el complejo andino, el bosque subantártico con presencia de poblaciones marginales de ñire y guindo, vegas y desiertos de altura. Se albergan especies en peligro de extinción, exclusivas o de valor especial, entre ellas el huemul (Monumento Natural Nacional), macá tobiano, pato de los torrentes, chinchillón anaranjado, carancho blanco, choíque, cóndor, ranita del Nansen, chorlito ceniciento y fauna ictícola. El área de conservación alberga sitios de gran valor paleontológico y sitios de importante valor arqueológico e histórico.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Propiciar la creación de zonas de conservación de especial interés dentro de las reservas nacionales. Concretar la colocación o reparación de alambrados perimetrales en zonas de ingreso de ganadería. Monitorear el impacto del uso público.
- Prevenir y controlar incendios. Elaborar y ejecutar plan de recorridas y patrullas. Mejorar el sistema de comunicaciones. Elaborar y ejecutar el rol de emergencias para asistencia a visitantes y pobladores en temporada invernal. Fiscalizar y controlar los proyectos y actividades, principalmente en Estancia La Oriental.
- Adaptar e implementar los programas de interpretación, educación ambiental, turismo y recreación. Rediseñar y relevar senderos, evaluar capacidad de carga del Área.
- Incentivar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Monitorear especies de valor especial. Desarrollar el Plan conservación del Huemul, censo de Guanacos, colecta de bosteos de carnívoros, seguimiento del visón y detectar presencia de salmónidos. Determinar los impactos producidos de la actividad ganadera en la Estancia Lago Belgrano.

4

PROY-S01

2449



104

SUBPROGRAMA 17

RESERVA NATURAL OTAMENDI

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA RESERVA NATURAL OTAMENDI

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Reserva Natural Otamendi fue creada en el año 1990 por Decreto Nº 2.149 y está ubicada en el Partido de Campana en la Provincia de Buenos Aires, es el resultado de la convergencia del Delta del Paraná y de los pastizales pampeanos. Es refugio de especies en peligro de conservación, como el Ciervo de los Pantanos, y de especies endémicas como la Pajonlera de pico recto. Fue declarada como Área de Importancia para la Conservación de las Aves, dado la cantidad de especies de aves que alberga. El pantano que conserva la reserva fue declarado Humedal de Importancia Internacional (Sitio RAMSAR) por su valor en la conservación del agua, asimismo es considerada Área Valiosa de Pastizales (AVP).

En esta área también existen sitios que conservan recursos culturales de la época prehispánica y parte de la historia de las Estancias Pampeanas rescatada en los senderos interpretativos.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Recuperar ambientes degradados. Delimitar la zona de amortiguamiento y de las actividades que pueden impactar sobre el área. Manejar especies exóticas. Mantener el vivero de especies nativas. Monitorear la calidad del agua de los cursos superficiales que ingresan a la Reserva.
 - Controlar incendios y la construcción y mantenimiento de líneas cortafuegos. Elaborar un mapa de riesgos de incendios. Atención de emergencias y control de infracciones.
 - Planificar, desarrollar y evaluar servicios a visitantes, medios interpretativos (seguridad, mantenimiento de senderos, área de picnic, sanitarios, estacionamiento, feria de artesanos, centro de visitantes) y de actividades de difusión y extensión en la Reserva y su zona de amortiguamiento. Desarrollar el corredor turístico de la Isla Talavera.
- Desarrollar investigaciones científicas del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Monitorear la flora y fauna, especialmente de la diversidad de anfibios. Relevamiento, estudio y puesta en valor de los recursos culturales.

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 18
PARQUE NACIONAL PRE-DELTA**

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL PRE-DELTA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

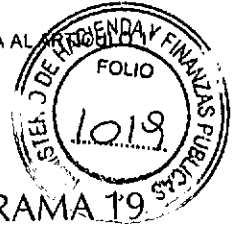
El Parque Nacional Pre-Delta fue creado el 13 de enero de 1992 mediante la Ley 24.063. Ubicado en la Provincia de Entre Ríos abarca una superficie de 2.604 ha. El Parque se encuentra en la eco región Islas y Delta del Paraná cuyo estado de conservación fue determinado en peligro y de gran importancia biológica para la región. Junto con el Parque Nacional Islas de Santa Fe serían las dos únicas áreas protegidas del sistema nacional del Delta superior.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Desarrollar el plan de control y erradicación de especies exóticas. Implementar un vivero de especies de flora nativa. Monitoreo de especies de valor significativo.
- Prevenir y controlar las contravenciones y delitos e incendios a través de un programa de recorridas y patrullajes.
Implementar el plan de registro para visitantes al Parque y el programa educativo, que incluye charlas en todas las escuelas primarias y secundarias de la localidad de Diamante.
- Desarrollar investigaciones científicas en el área y monitoreo de los Recursos Naturales y Culturales. Monitorear especies de valor especial. Realizar estudios para la instalación de una estación permanente de monitoreo para ecosistemas de humedad. Apoyar proyectos de investigación a través de diversos convenios

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 19

PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS QUIJADAS

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS QUIJADAS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Sierra de las Quijadas está ubicado en la Provincia de San Luis, fue creado en el año 1991 mediante la Ley N° 24.015 con una superficie de 150.000 hectáreas. Posee una interesante muestra de un ecotono entre el Chaco y el Monte. Por ello, la diversidad de su fauna y flora se ve aumentada al mezclarse elementos de las dos regiones.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Elaboración del Plan Operativo y el Plan de Manejo de Recursos. Implementar el protocolo de puma. Desarrollar el plan de ordenamiento y restricción de uso ganadero. Controlar a los jabalíes, burros y liebres europeas. Monitorear y relevar áreas degradadas por sobrepastoreo. Conservar el área de los Hornillos de Hualtarán. Impulsar el relevamiento en Pozo de los Gauchos y El Divisadero.
- Impulsar proyectos y armado de sendero de usos múltiples (ex sendero flora nativa). Readequar el sendero "Los Miradores", pasarelas bajas y senderos ciclísticos. Construir refugio en la zona Suroeste del Parque Nacional. obtener la electrificación rural, dado que la línea de alta tensión se encuentra en las proximidades del Parque. Realizar el alambrado perimetral. Elaborar y mantener la cartelería. Diseño y puesta en valor de Centro de Interpretación y Centro de Informes, la sala de proyecciones y muestra permanente de artesanos.
- Realizar jornadas de capacitación en escuelas de San Luis y zonas aledañas al Parque. Participar en el trabajo en conjunto con otras Instituciones del Estado Nacional y en el programa de participación social y de extensión con las comunidades y escuelas vecinas.
- Impulsar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales. Relevamiento de sitios arqueológicos y paleontológicos así como participar en talleres de rescate general de los componentes culturales. Elaborar mapa de vegetación. Implementar campaña mastozoológica para lograr un relevamiento de Hepertofauna y Micromamíferos. Instrumentación de áreas de amortiguamiento.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 20

PARQUE NACIONAL EL LEONCITO

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL EL LEONCITO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional El Leoncito fue creado el 13 de enero de 1994 por Decreto Nº 46/94 y por Ley Nacional Nº 25.656/02 cambia de categoría de Reserva Estricta a Parque Nacional. Ocupa una superficie de 89.706 hectáreas en la Provincia de San Juan. En cuanto a la flora y fauna se destacan los endemismos: Chinchillón de la Sierra, rata chinchilla y especies muy presionadas localmente como el retamo, la jarilla, guanaco, cóndor y suri.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar la calidad del cielo para optimizar el funcionamiento de los observatorios astronómicos, la biodiversidad y recursos naturales de las muestras de la región representada. Proteger los recursos culturales históricos y arqueológicos como sus yacimientos paleontológicos. Monitorear la flora y fauna.
- Completar los estudios necesarios para la zonificación del área protegida. Desarrollar el plan de reconstrucción del Ex Casco de Estancia El Leoncito, transformándolo en un museo y centro de visitantes. Instrumentar áreas de amortiguamiento y programas de participación social y de extensión con las comunidades. Mantener alambrados y picadas de control.
- Promover el mantenimiento de acequias del paisaje histórico "Alameda del Casco de Estancia El Leoncito y camino principal", para agua de consumo sin alterar.
- Estudiar y controlar especies exóticas: tamarisco y herbáceas y la nueva especie *Sylvinycthis leoncitensis*. Manejo de las alamedas. Muestreo de invertebrados del arroyo y extracción mediante electropesca de truchas.
- Impulsar la organización de ciclo de charlas y actividades recreativas. Realizar cursos a guías de turismo, talleres de planificación interpretativa y la exposición "Los Parques Nacionales" en Tamberías y Calingasta.
- Estimular y apoyar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales: Relevar fuentes documentales e investigación sobre el sitio histórico "Casco Estancia El Leoncito", el "Camino del Inca" y otros sitios arqueológicos. Realizar el censo del Suri cordillerano.
- Estudiar la erosión de la cuenca del arroyo "El Leoncito".

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 21

PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

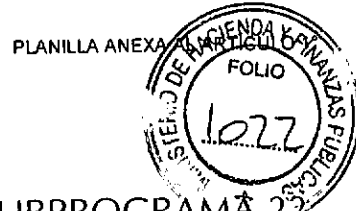
La Unidad de Conservación Reserva de Biósfera San Guillermo, se encuentra ubicada en el extremo noroeste de la provincia de San Juan, en el departamento de Iglesia. La misma está conformada por el Parque Nacional San Guillermo y la Reserva Provincial San Guillermo y conforma las eco-regiones de los Altos Andes, Puna y Monte, un mosaico único de desiertos y pastizales de altura y valles bajos albergan importantísimas poblaciones combinadas de camélidos sudamericanos silvestres, vicuña y guanaco.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Controlar y conservar especies exóticas. Impulsar mecanismos de manejo de residuos. Controlar y vigilar la actividad de caza, la introducción de ganado y la extracción y el deterioro de sitios arqueológicos. Controlar y monitorear el impacto de actividades mineras dentro de la reserva.
- Diseñar e implementar cartelería y folletos temáticos y guías. Promover el uso de centro de visitantes en La Colonia de Rodeo, sede administrativa y del centro operativo Agua del Godo.
- Incentivar la investigación científica en el área y monitorear los recursos naturales y culturales, el desarrollo de estudio de líneas de base de biodiversidad y de recursos culturales, el registro de avistajes de especies de valor especial. Acondicionar y puesta en valor de sitios arqueológicos.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 22

PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Unidad de Conservación Achala está ubicada en las Sierras Grandes de la Provincia de Córdoba, conformada por el Parque y Reserva Nacional Quebrada del Condorito y la Reserva Hídrica Provincia Pampa de Achala. El Parque Nacional fue creado en 1996 por medio de la Ley N° 24.749. El instrumento de creación de la Reserva Provincial es el Decreto Provincial N° 361. Esta unidad de conservación forma parte de la eco-región del Chaco seco, distrito Serrano.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar la biodiversidad y diversidad cultural propiciando el desarrollo sustentable de actividades antrópicas adecuadas a cada una de las categorías de manejo de la unidad. Impulsar la restauración ecológica en sitios con procesos de erosión. Reintroducir especies nativas de flora fauna. Controlar especies exóticas.
- Controlar y vigilar las actividades de caza, pesca furtiva, fuegos no deseados, extracción de especies de flora y fauna, el manejo de los residuos y las actividades turísticas. Manejar los ecosistemas mediante herbívoros domésticos y los incendios.
- Mejorar el sendero a la Quebrada del Condorito, senderos para personas con capacidades diferentes y los circuitos alternativos de recreación. Diseñar e implementar cartelera, proyectos educativos, folletos temáticos y guías.
- Incentivar la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales, a través del estudio experimental del manejo de pastizales con fuego y herbívoros domésticos, registros de avistaje de especies de fauna de valor especial y el monitoreo de especies terrestres y acuáticas.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 23

PARQUE NACIONAL CAMPO DE LOS ALISOS

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL CAMPO DE LOS ALISOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Campo de los Alisos se extiende sobre la ladera oriental de los Nevados del Aconquija en la Provincia de Tucumán. Fue creado en el año 1995 mediante Ley Nº 24.526. Posee vegetación representativa de la selva de Yungas, de los Bosques Montanos y de la Provincia Biogeográfica Altoandina proveyendo el hábitat natural para especies amenazadas a nivel nacional. Contiene varios sitios arqueológicos destacándose "La Ciudadita".

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Releva las áreas susceptibles a incendios. Recuperar el sitio arqueológico La Ciudadita y los sitios arqueológicos recientemente descubiertos. Releva especies de flora y fauna. Erradicar el ganado. Controlar especies vegetales exóticas, las actividades de caza furtiva, la extracción de musgos, productos forestales y piezas arqueológicas.
- Fiscalizar el accionar de los visitantes. Impulsar el plan de contingencia y atención de emergencias. Prevenir y suprimir incendios forestales.
- Delimitar nuevas áreas para campamentos agrestes en La Mesada y Los Chorizos. Impulsar una campaña de difusión radial, ampliación de la cartelería interpretativa y la realización de sendero interpretativo La Mesada. Relevamiento de nuevos senderos para visitantes. Proyecto extensión ambiental y difusión en colegios primarios y secundarios en la localidad de Concepción, Alpachiri y Piedra Grande. Proyecto de Extensión ambiental y difusión en colegios de chicos especiales de Yerba Buena e Instituto Técnico de la UNT.
- Incentivar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales, de las especies de valor especial y de áreas antropizadas. Completar censo de especies de micro-mamíferos, avifauna y flora en toda la franja altitudinal.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'H'.

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 24

PARQUE NACIONAL LOS CARDONES

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LOS CARDONES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Los Cardones está ubicada al centro sur de la Provincia de Salta. Fue creado en el mes de diciembre de 1996 a través de la Ley N° 24.737. Esta unidad de conservación protege comunidades típicas del Monte, Pre-puna y de Alta Montaña, que hasta antes de su creación poseían escasa o ninguna representación en el actual Sistema Nacional de Áreas Protegidas, siendo el cardón la especie dominante.

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Realizar la zonificación del área protegida. Desarrollar la puesta en funcionamiento del Centro Operativo Piedra del Molino. Controlar la caza furtiva, los incendios, la extracción de flora, el ganado intruso y el burro asilvestrado.
- Diseñar sector para la recepción de visitantes. Realizar tareas de difusión de los objetivos del área protegida y propósitos de la Administración de Parques Nacionales. Refaccionar y construir senderos interpretativos.
- Incentivar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales, a través del Proyecto Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas. Elaborar listado de especies de valor sustancial y exóticas invasoras, así como el monitoreo de las mismas.

4

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA

MONUMENTO NATURAL LAGUNA DE LOS POZUELOS

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA MONUMENTO NATURAL LAGUNA DE LOS
POZUELOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, ubicado en la Provincia de Jujuy, fue declarado como tal en el año 1981. Esta área incluye a toda la laguna y adyacencias, contiene una singular avifauna acuática, predominando la presencia de 3 especies de flamenco alto andino. Conserva el humedal más grande de la provincia, en el contexto de la puna desértica de altura.

El Gobierno Nacional no cuenta con el dominio del espacio, consta solo con la Ley Provincial N° 3749 de cesión y una Resolución de la Administración Parques Nacionales como acto de aceptación del territorio para los fines de conservación. Esta precariedad jurídica impide el desarrollo de infraestructura.

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos en lo referente a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Desarrollar acciones de manejo en los alrededores de la Cuenca de Pozuelos e interactuar con todas las instituciones gubernamentales y sociales de la provincia. Controlar y vigilar la caza ilegal y/o extracción de elementos naturales y culturales.
- Desarrollar programa de interpretación, educación ambiental y capacitación de guías de turismo dentro del Monumento Natural y en localidades vecinas. Mejorar el material audiovisual y la cartelería.
- Facilitar e incentivar la investigación científica del área, en sus aspectos naturales y culturales y del corredor Alto Andino. Registro y monitoreo de especies de valor especial.

4

PROY - S01
2449

104



SUBPROGRAMA
PARQUE NACIONAL BARITÚ

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL BARITÚ

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Baritú es el área protegida de mayor diversidad del país. Está ubicado en el extremo norte de la Provincia de Salta y fue creado en el año 1974 mediante la Ley Nº 20.656. En el área se representa el patrimonio natural y cultural de la Provincia Biogeográfica de las Yungas. Dentro y en las inmediaciones del Parque Nacional se encuentra la Comunidad Aborigen de "El Lipeo y Baritú" y la Comunidad Originaria "El Arazay" con quienes se trabaja en materia organizativa y en la conformación de un corredor de diversidad que engloba los territorios. El Parque se caracteriza por poseer un significativo grado de aislamiento geográfico, social, productivo y comunicacional, dado que para acceder al mismo es necesario transitar por territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos:

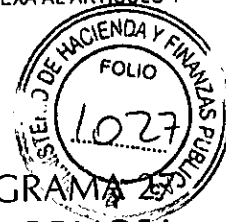
- Asegurar la conservación de los recursos naturales, paisajísticos e históricos y servicios ambientales. Aportar a la protección de los procesos naturales de los ecosistemas y proteger en el Monumento Natural Yagareté presente en esta área.
- Prevenir actividades ilegales como la caza y la pesca furtivas, robo de madera, tráfico de fauna, recolección de vegetales y animales.
- Construir viviendas destinadas al personal de Guardaparques de manera permanente y el refugio en el Paraje Baritú. Proveer de facilidades mínimas para la visitación del área. Concretar un área de acampe. Desarrollar senderos que otorguen alternativas y permitan vivenciar el parque.
- Impulsar el fortalecimiento organizacional y gestión de actividades tendientes a la mejora de la calidad de vida de las comunidades aborígenes y los pobladores del parque, destacándose la valoración cultural, la tenencia de la tierra, la identidad, la soberanía alimentaria, la salud, la producción, los derechos y la calidad de vida.
- Facilitar e incentivar la investigación en sus aspectos naturales, sociales y culturales. Registrar y monitorear las especies de valor especial de conservación

4

PROY-S01

2449

104



**SUBPROGRAMA
RESERVA NATURAL FORMOSA**

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA RESERVA NATURAL FORMOSA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Reserva Natural Formosa ubicada en el Departamento Matacos de la provincia de Formosa, fue creada en el año 1968 mediante la Ley Nº 17.916. El objetivo de creación de esta área de conservación responde a la protección de una muestra representativa del Chaco semiárido, donde predominan Bosques de quebrachos, palosantos y algarrobos. Esta zona alberga especies críticas para la conservación como el tatú carreta, el chancho quimilero y el oso hormiguero. Actualmente la Reserva Natural Formosa conforma la Zona Núcleo de la Reserva Provincial de Biosfera Riacho Teuquito.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Ordenar la ganadería de monte y otro uso de recursos por parte de los pobladores asentados dentro y en el entorno del área protegida. Desarrollar proyectos para el uso sustentable de recursos y de recuperación del legado cultura de los primeros pobladores. Relevar áreas contiguas para la ampliación del área protegida. Mitigar el impacto de obras de mantenimiento en canal de derivador Bermejo-Teuquito.
- Controlar y fiscalizar el área protegida. Prevenir la caza y pesca, corte y extracción de productos forestales y otras contravenciones. Asistir a visitantes y asentamientos criollos y aborígenes del área y su zona de influencia.
- Realizar folletería con información general de la Unidad de Conservación y específica de senderos, flora y fauna. Organizar charlas y talleres para pobladores y comunidades vecinas. Garantizar los espacios destinados a la recreación de los visitantes. Planificar y ejecutar planes educativos. Participar en los diferentes medios de comunicación, impulsando la interacción con las comunidades locales y el público en general.
- Incentivar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales del área, a través del registro de avistajes de fauna de valor especial y la actualización de las líneas base de biodiversidad.
- Consolidar corredores biológicos y la planificación regional, a través de la cooperación bilateral con la Reserva Provincial de Biosfera Riacho Teuquito.

41

PROY - S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 28
PARQUE NACIONAL MBURUCUYÁ**

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL MBURUCUYÁ**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Mburucuyá está ubicado en el noroeste de la Provincia de Corrientes, las tierras fueron donadas por su propietario en el año 1991 con el propósito de crear un Parque Nacional, lo cual se concretó en 2001 a través de la Ley Nº 25.447. En la misma están representados componentes de la Selva Misionera, el Chaco Húmedo y el Espinal, con importantes poblaciones de palmares de yatay. Protege una amplia diversidad de especies de vegetales, aves y mamíferos, incluyéndose especies comprometidas como yetapa de collar, sporofilas, yacaré nato, aguará guazú, ciervo de los pantanos, lobito de río y oso melero. Este Subprograma persigue los siguientes objetivos:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Recuperar, restaurar y limpiar el Casco Santa Teresa y Santa María. Controlar especies exóticas, la caza y de la pesca furtiva y los incendios. Prestar auxilio a visitantes y vecinos del Parque Nacionales.
- Rediseñar cartelería y senderos "Che roga", "Yatay" y "Santa Teresa – Estero Santa Lucía", del centro de visitantes en la casa Nueva de Pedersen. Participar en eventos, medios de comunicación, ciclo de charlas de conservación y campañas de prevención de la salud en el marco del programa de participación social y extensión con las comunidades.
- Consolidar corredores biológicos y planificación regional, a través de la cooperación y actividades de manejo a nivel regional. Desarrollar el programa de restauración de paisajes, prevención y control de invasiones y experiencias piloto y desarrollo de protocolos de manejo.
- Incentivar la investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales por medio del registro de la flora y la fauna, el estudio de la dinámica del palmar-pastizal, el inventario de peces y estudios fenológicos sobre algunas especies arbóreas. Impulsar el monitoreo del ciervo de los pantanos y el proyecto de herbivoría y quemas prescriptas para evaluar dinámica de pastizal.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 29

RESERVA NATURAL ESTRICTA SAN ANTONIO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA RESERVA NATURAL SAN ANTONIO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Reserva Natural Estricta San Antonio está ubicada en la Provincia de Misiones, fue creada en el año 1990 por Decreto Nº 2.149 y sus límites fueron demarcados en 1993 mediante Decreto Nº 453. Contiene un relicto de Bosque de Pino Paraná tratándose de la única área que tiene representada esta comunidad vegetal, del cual solo quedan a nivel mundial un 1% de sus bosques

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos en lo referente a:

- Ampliar el área protegida propiciando un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria para el traspaso de tierras, para armar corredores biológicos, creando nuevos sectores con categoría de Parque Nacional y Reserva Nacional que contengan selva y/o parcelas de araucarias.
- Conservar una muestra representativa de la Selva paranaense con araucarias y sus especies asociadas. Asegurar la protección del patrimonio natural. Asimismo garantizar la conservación de especies raras, amenazadas o endémicas, en especial las que no se encuentran representadas en otras áreas del sistema de parques nacionales como: pino Paraná, coludito de los pinos, ratón musaraña, loro vinoso, loro charao, maracaná afeitado, urraca azul, carpintero de cara canela, Macuco, atila castaño, bailarín castaño, caraya rojo, yacupóí, rana trepadora curupí, ranita gato, entre otras especies de valor del área.
- Monitorear los recursos naturales y culturales, específicamente la presencia o ausencia de Psitassidos Amenazados. Impulsar el inventario de flora, fauna, de la ictiofauna en los arroyos internos y periféricos de la Reserva, el registro de especies de valor especial y de especies endémicas. Evaluar la contaminación de los arroyos de la reserva y la mitigación de los vertidos de residuos y productos químicos.
- Desarrollar cartelería informativa y de prevención de ilícitos. Propiciar el conocimiento del área protegida y la comprensión de su importancia y funciones, a través de actividades elaboración de videos y programas radiales. Impulsar el Proyecto Alianza de Zonas Verdes (eco y agroturismo en las chacras linderas al parque).
- Promover la investigación científica de los componentes naturales.

H

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 30

PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Campos del Tuyú fue creado en 2009 por medio de la Ley N° 26.499, en terrenos de la Provincia de Buenos Aires que fueron donados por la Fundación Vida Silvestre Argentina quien administró esta área desde el año 1979. Constituye la primera área de pastizal pampeano en el Sistema de Áreas Protegidas, revistiendo especial interés para la conservación. El parque compone el núcleo de las áreas protegidas de la provincia de Buenos Aires, creadas en torno de la Bahía Samborombón en la costa del estuario del Río de la Plata, conformando una región plana e inundable, caracterizada por pastizales húmedos y salinos, cangrejales de marea, campos de loma y cejas de bosques de tala, donde habita el muy amenazado venado de las Pampas.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales. Controlar al venado de las pampas y especies exóticas (perros, chanchos y ciervos Axis). Manejar pastizales para conseguir mejor ofertas forrajeras, realizando transferencia de tecnología de manejo en los campos vecinos. Realizar herbario y listado de la flora del área protegida y la región.
- Realizar talleres para la elaboración del guion para el centro de interpretación y espacios del área de uso intensivo fuera del parque.
- Impulsar la investigación científica del área sobre el venado de las pampas y especies vegetales tales como el espartillar. Monitorear el estado sanitario en ciervos Axis, determinando el grado de prevalencia de las enfermedades sobre los herbívoros nativos y ganado.

4

PROY-S01

2449



104

SUBPROGRAMA 3.1

PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN

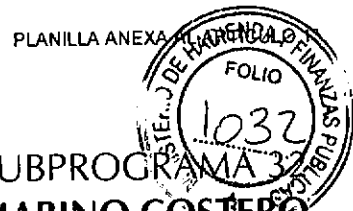
DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Monte León está ubicado dentro la ecoregión de Estepa Patagónica, distrito de la Mata Negra en la provincia de Santa Cruz, abarcando un sector representativo de la costa marina atlántica. El Parque fue creado en 2004 mediante Ley Nº 25.945. Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar procesos ecológicos y el patrimonio natural y cultural de una muestra de la ecoregión costera de la Plataforma Patagónica, de la eco-región de la Estepa Patagónica y del ecosistema marino presente en el mar continental argentino. Proteger los rasgos geológicos significativos, el patrimonio paleontológico y los depósitos paleo-ecológicos asociados.
- Preservar bellezas escénicas de importancia, brindando un marco propicio para el desarrollo turístico regional, y facilitando la realización de actividades turísticas y recreativas en contacto con la naturaleza en condiciones de calidad y sustentabilidad. Impulsar el rescate arqueológico en las áreas de usos públicos.
- Incentivar el involucramiento activo de las comunidades vecinas en la conservación y el manejo de los recursos naturales y culturales de la región, contribuyendo a la práctica de iniciativas sustentables para el desarrollo local.
- Controlar y manejar especies nativas y exóticas de flora y fauna y de cárcavas y mallines. Ejecutar las acciones de control y vigilancia social y ecológico en el terreno, evitando la caza furtiva, la extracción de fósiles u objetos arqueológicos.
- Desarrollar actividades y servicios turísticos recreativos, a partir del montaje del centro de visitantes. Ejecutar el Plan de educación ambiental tanto dentro del área como en las comunidades cercanas.
- Promover la investigación científica básica y aplicada del área, así como el conocimiento público sobre la importancia, funciones y beneficios que brinda el área protegida.
- Ejecutar planes de monitoreo de los recursos naturales y culturales, propuestos en los Estudios de Línea Base.

4

PROY-S01
2449



104

PARQUE NACIONAL INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO PATAGONIA AUSTRAL

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL MARINO PATAGONIA AUSTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral se encuentra ubicado en la zona norte del Golfo de San Jorge en la Provincia del Chubut y se crea a partir de un Tratado Interjurisdiccional suscripto el 8 de agosto de 2007 por las autoridades de la Nación y de la Provincia y ratificado por las Leyes Nº 5.668 de la Legislatura de la Provincia del Chubut y Nº 26.446 del Honorable Congreso de la Nación Argentina. Incluye además un vasto archipiélago y una milla náutica de sector marino en torno a cada una de las islas del mismo. La creación de este Parque promueve la conservación de un área marina relevante por su biodiversidad, como así también la protección de los recursos pesqueros y sus fuentes de reproducción, de gran aporte al desarrollo de la región.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Relevar el estado de conservación de los distintos recursos de fauna y flora del área, identificación de especies exóticas, detección de riesgos actuales y potenciales y desarrollo de actividades de integración con los pobladores aledaños al parque. Controlar las actividades de extracción de algas y acuicultura de especies autóctonas desarrolladas en el parque, evaluando la sustentabilidad ambiental de los emprendimientos. Conformar la comisión asesora que participara en el plan de manejo del área.
- Relevar los proyectos que se vienen llevando a cabo dentro del área del parque según lo informado por las autoridades provinciales, registro de las distintas actividades y constatación de normas a las que se han ajustado. Mejorar la cartelería y los servicios al visitante. Capacitar, evaluar y habilitar guías turísticos. Realizar ciclos de charlas en las ciudades de Camarones y de Comodoro Rivadavia. Relevar áreas potenciales para futuros servicios turísticos.
- Desarrollar investigaciones científicas del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales. Registro de avistajes y/o rastros de especies animales de valor especial. Apoyo a los proyectos de investigación en curso. Desarrollo de programas de monitoreo del impacto ambiental del turismo. Coordinación del trabajo con los especialistas.

41

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA
PARQUE NACIONAL LOS VENADOS

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL LOS VENADOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Los Venados contempla la implementación de actividades e inversiones con el objeto de incorporar cinco nuevas áreas correspondientes a ecorregiones no representadas dentro del sistema federal de áreas protegidas, algunas de las cuales tienen prioridad máxima dentro de la estrategia mundial de conservación de la biodiversidad.

El subprograma contempla la implementación de estudio de factibilidad para el desarrollo del proyecto de incorporación de un área protegida aun no representada dentro del sistema federal. Se procura el nivel de amenaza por procesos de fragmentación de hábitat que representa un riesgo significativo para la conservación de la biodiversidad. La incorporación del área protegida Parque Nacional Los Venados generaría un beneficio de interés global.

Para ello se realizan las gestiones para la obtención del dominio y jurisdicción de las tierras, y se realizan los estudios de base y la planificación inicial para su consolidación como área protegida.

[Handwritten mark]

PROY-S01
2449



104

**SUBPROGRAMA 34
PARQUE NACIONAL EL REY**

**UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL EL REY**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Esta unidad de conservación denominada Parque Nacional El Rey, ubicada en el departamento de Anta en la Provincia de Salta, fue creada en el año 1948 mediante Decreto N° 18.800. Se encuentra enmarcada en la Provincia geológica de las Sierras Subandinas Centrales o Sistema de Santa Bárbara, conformando un gran anfiteatro natural abierto hacia el sur. Están representadas vegetaciones propias de la Provincia Fitogeográfica de las Yungas o de Montaña. Habitan mamíferos tales como tapires, pumas, pecaríes, corzuelas, lobitos de río entre otros mamíferos y entre las aves se pueden mencionar pavas del monte, charatas, chuñas, cóndores, jote real, entre otras. Protege además casi toda la cuenca del río Popayán que desaparece en los Bañados del Quirquincho, muy importante desde el punto de vista de la conservación de la ictiofauna autóctona.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar y manejar recursos naturales y culturales. Elaborar la segunda etapa del Plan de Manejo. Controlar la fauna y flora exóticas invasoras y el proyecto de control de ganado orejano. Impulsar la gestión y el manejo de residuos. Realizar la auditoría ambiental de la instalación del Camping La Sala.
- Instrumentar áreas de amortiguamiento del Parque. Impulsar el proyecto de mensura y/o deslinde en el terreno del Área Protegida. Desarrollar recorridos y patrullas. Impulsar la capacitación del personal y de los prestadores de servicios turísticos.
- Instalar un centro de interpretación e informes en el centro operativo. Diseñar senderos, carteleras y folletería interpretativa y educativa. Evaluar las trazas, capacidad de carga, utilidad y desarrollo de los senderos habilitados para los visitantes.
- Incentivar la investigación científica a través de la evaluación y monitoreo de los recursos naturales y culturales, la evaluación de los proyectos de control de flora y fauna exóticas Invasora, el monitoreo de las tareas y sitios de investigación, la actualización de la lista de vertebrados y de flora arbórea y arbustiva de valor especial.

4

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 35

PARQUE NACIONAL ISLAS DE SANTA FE

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA PARQUES NACIONAL ISLAS DE SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Islas de Santa Fe fue creado en 2010 mediante la Ley 26.648. Ubicado en la Provincia de Santa Fe abarca una superficie de 4096 hectáreas. El Parque se encuentra en la eco-región Delta e Islas del Paraná, cuyo estado de conservación fue determinado en peligro y de gran importancia biológica para la región. Junto con el Parque Nacional Pre Delta son las dos únicas áreas protegidas del sistema nacional en el Delta superior del Río Paraná. El área posee una riqueza en cuanto a flora y fauna muy importante.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Desarrollar el plan de control y erradicación de especies exóticas. Monitorear especies de valor especial.
- Prevenir y controlar contravenciones y delitos a través de un programa de recorridas y patrullajes.
- Sector de uso público en desarrollo, proyecto de zona de acampe agreste, parrilleros y sanitarios.
- Desarrollar la investigación científica del área y monitorear los Recursos Naturales y Culturales. Apoyar proyectos de investigación desarrollados por investigadores del CONICET y diversas Universidades.

h

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 38
PARQUE NACIONAL COPO

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL COPO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

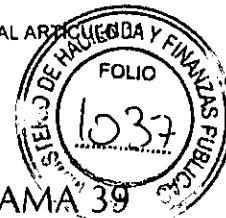
El Parque Nacional Copo está ubicado en el extremo Noreste de la Provincia de Santiago del Estero y fue creado en el año 2000 mediante Ley Nacional N° 25.366. Esta unidad de conservación forma parte de la eco-región del Chaco Seco o Chaco semiárido que se la conoce como "el impenetrable" y es una de las que mejor conserva sus características originales.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Conservar una muestra de la eco-región del Chaco Semiárido, sus procesos ecológicos y su patrimonio natural y cultural.
- Promover la participación activa de comunidades vecinas en la conservación y manejo de los recursos naturales y culturales de la región contribuyendo a la práctica de iniciativas sustentables para el desarrollo local.
- Garantizar la integridad del área y de las personas que en ella se encuentran, la dinámica de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad. Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas vigentes en la Unidad de Conservación, así como las relacionadas con la prevención de daños a los recursos protegidos y a los usuarios. Controlar la caza furtiva, el incendio provocado, la presencia de ganado, el aislamiento, los desmontes en zonas vecinas, la presencia de animales domésticos y la invasión de especies exóticas.
- Planificar y fiscalizar los servicios turísticos y recreativos del área. Ofrecer un espacio de educación, recreación y uso público. Incrementar el conocimiento de la sociedad en lo referente a los ecosistemas protegidos y educación ambiental. Propiciar los proyectos de desarrollo de infraestructura y/o los servicios turísticos requeridos para una adecuada atención de los visitantes.
- Promover la investigación y el conocimiento sobre la importancia, funciones y beneficios que brinda el área protegida. Orientar y fomentar el desarrollo de proyectos de investigación en el área protegida por parte de Universidades e Institutos de Investigación. Detectar los cambios naturales o por impacto de las actividades humanas.

h

PROY - S01
2449



104

SUBPROGRAMA 39

RESERVA NACIONAL EL NOGALAR DE LOS TOLDOS

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA RESERVA NACIONAL EL NOGALAR DE LOS TOLDOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos está ubicada en el extremo norte de la Provincia de Salta y próxima al Parque Nacional Baritú. Fue creada en el año 2006 mediante Ley Nacional N° 26.129, posee una superficie aproximada de 3.000 hectáreas en las cuales están representados el patrimonio natural y cultural de la Provincia Biogeográfica de Las Yungas. Entre esta reserva y el Parque Nacional Baritú se extiende el territorio reclamado por la Comunidad Originaria "El Arazay". La reserva posee un grado de aislamiento geográfico, social, productivo y comunicacional de significación, de hecho para acceder es necesario transitar por territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

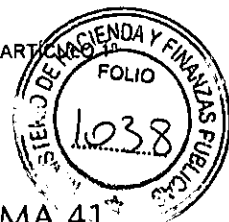
Este Subprograma persigue los siguientes objetivos:

- Conservar y manejar los recursos naturales y culturales. Asegurar la conservación de los recursos naturales, paisajísticos, históricos y servicios ambientales. Aportar a la protección de los procesos naturales que se dan en los ecosistemas.
- Controlar, proteger, fiscalizar y prevenir el área protegida. Prevención de actividades ilícitas tales como la caza y la pesca furtivas, extracción de madera y leña, tráfico de fauna, recolección de vegetales y animales menores para colección.
- Desarrollar actividades tendientes a la mejora de la calidad de vida de las comunidades aborígenes y pobladores del área. Valoración cultural, tenencia de la tierra, identidad, soberanía y seguridad alimentaria, salud, producción, derechos y educación.
- Apoyar, facilitar e incentivar la investigación vinculada a los aspectos naturales, sociales y culturales. Registrar y monitorear especies de valor especial de conservación. Efectuar el relevamiento de potenciales causas de catástrofes naturales.

Proteger la totalidad de la cuenca hidrográfica alta y media del Río Huaico Grande, que provee de agua para consumo, riego y energía hidroeléctrica para la población de Los Toldos.

4

PROY-S01
2449



104

SUBPROGRAMA 41
RESERVA NATURAL NACIONAL GENERAL PIZARRO
UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA ÁREA PROTEGIDA GENERAL PIZARRO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

La Reserva Natural Nacional General Pizarro se encuentra en el Noroeste del Departamento de Anta, próxima a la localidad de Pizarro. En 2004, el gobierno provincial desafecto este territorio de la categoría de reserva, firmándose en octubre del año siguiente un Convenio entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Gobierno de la Provincia de Salta para la creación de un Área de Reserva en los Departamentos de Anta y Orán. El 28 de diciembre de 2010 la Provincia de Salta cedió a la Nación, mediante la Ley N° 7654, definitivamente las tierras destinadas a la creación del área protegida nacional, aún resta el dictado de un ley por parte del Congreso Nacional para la creación jurídica definitiva del Parque Nacional.

La Reserva constituye un sector importante de lo que se denomina corredor transversal sur, incluyendo un amplio abanico de especies de flora y fauna, correspondientes tanto a la Selva de Yungas como al Chaco Seco. En el área se encuentran algunas especies de fauna categorizadas en grado de amenaza para su conservación y consideradas de valor especial: oso hormiguero, oso melero, tapir, pichi ciego, tortuga terrestre, iguana colorada, lampalagua, tatú carreta, loro hablador y suri.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Caracterizar y diagnosticar la realidad social del área y su entorno, promocionando y fortaleciendo la interculturalidad. Acompañar, impulsar y guiar la relocalización de la comunidad Wichí al nuevo territorio de residencia y permanencia. Participar activa y efectivamente en la socialización y planificación para el uso del área y su entorno conjuntamente con la comunidad del área.
- Impulsar la Investigación de potenciales naturales para su preservación y conservación orientados al diseño de una base de datos para el futuro Plan de Manejo del Área Protegida. Diseñar e implementar un Plan de Protección y Monitoreo de flora y fauna.
- Diseñar e implementar de talleres interjurisdiccionales de educación no formal para la socialización de objetivos socio-ambientales.

4

PROY-S01
2449



1041

SUBPROGRAMA 42

PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MAKENKE

UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE INTERJURISDICCIONAL
MARINO MAKENKE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke se encuentra ubicado en la costa marina de la provincia de Santa Cruz. El área alberga numerosas especies marinas, colonias de cormorán gris, lobos y elefantes marinos y las rutas migratorias de la ballena franca austral, albatros y pingüinos.

Este subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Mantener muestras representativas del ecosistema marino que aseguren la continuidad de los procesos naturales. Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural. Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del área.
- Propiciar y facilitar las investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas de manejo.
- Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios de la misma y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.
- Garantizar el uso público del área para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.
- Releva el estado de conservación de los distintos recursos de fauna y flora del área, relevamiento e identificación de especies exóticas, detección de riesgos actuales y potenciales y desarrollo de actividades de integración con los pobladores aledaños al parque.
- Fomentar la educación ambiental a través de charlas y talleres para las comunidades vecinas, principalmente en la ciudad de Puerto San Julián.
- Releva potencialidades para futuros servicios turísticos y desarrollar programas de monitoreo del impacto ambiental del turismo. Diseñar e imprimir folletería para el área protegida.
- Desarrollar investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales. Facilitar e incentivar la investigación científica del área, en sus aspectos naturales y culturales. Apoyar proyectos de investigación en el área.

↓

PROY-S01
2449

104



SUBPROGRAMA 43

PARQUE NACIONAL INTERJURISDICCIONAL ISLA PINGÜINO
UNIDAD EJECUTORA
INTENDENCIA PARQUE NACIONAL INTERJURISDICCIONAL ISLA
PINGÜINO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

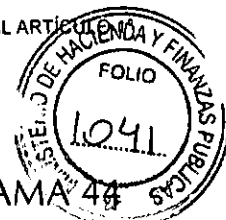
El Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino se encuentra ubicado en la costa marina de la provincia de Santa Cruz extendiéndose entre la margen oeste de la Ría Deseado y Bahía Laura. Fue creado a partir de la firma de un Tratado Interjurisdiccional suscripto el 10 de febrero de 2010 entre el Estado nacional y la Provincia de Santa Cruz y ratificado por Ley nacional 26.818 del 28 de noviembre de 2012, con el objeto de promover la conservación de un área marina relevante por su biodiversidad, comprende islas costeras y el mar en torno a ellas, protegiendo muchas especies marinas y la única colonia continental de pingüino penacho amarillo.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Mantener muestras representativas del ecosistema marino que aseguren la continuidad de los procesos naturales. Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.
- Propiciar y facilitar las investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas de manejo.
- Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del área.
- Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios de la misma y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.
- Garantizar el uso público del área para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.
- Desarrollar infraestructura destinada a oficinas para la administración y gestión del área y viviendas para personal en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. Dotar de equipamiento destinado el control y vigilancia, administración y conservación.
- Conservar y manejar de recursos naturales y culturales. Relevar el estado de conservación de los distintos recursos de fauna y flora del área, relevamiento e identificación de especies exóticas, detección de riesgos actuales y potenciales y desarrollo de actividades de integración con los pobladores aledaños al parque.
- Relevar las prestaciones de servicios turísticos que se llevan a cabo dentro del área protegida o la región y las potencialidades para futuros servicios turísticos. Diseño e impresión de folletería para el área protegida.
- Fomentar la educación ambiental a través de charlas y talleres para las comunidades vecinas, principalmente en la ciudad de Puerto Deseado.
- Desarrollar investigación científica del área y monitorear los recursos naturales y culturales. Facilitar e incentivar la investigación científica del área, en sus aspectos naturales y culturales. Apoyar proyectos de investigación en el área.

PROY-S01
2449

41



104

SUBPROGRAMA 44

PARQUE NACIONAL PATAGONIA

UNIDAD EJECUTORA

INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL PATAGONIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional Patagonia está ubicado en el extremo Noroeste de la Provincia de Santa Cruz (Departamento Lago Buenos Aires) y abarca una superficie de 53.200 hectáreas. Fue creado mediante Ley Nacional N° 27081/2014. Esta unidad de conservación forma parte de la Ecorregión de Sierras y Mesetas de la Estepa Patagónica, siendo la Meseta Lago Buenos Aires uno de los ambientes que mejor conserva sus características originales con endemismos estrictos de altísimo valor y testimonios arqueológicos históricos y prehistóricos del poblamiento humano de la región desde hace unos 11.000 años.

Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Fortalecer la capacidad del Área Protegida para la Conservación y el Manejo de Recursos Naturales y Culturales con actividades destinadas a incrementar el conocimiento de los ecosistemas protegidos, así como a detectar cambios naturales o por impacto de actividades humanas, en particular:
- Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia en el área protegida por parte de Universidades, Centros e Institutos de Investigación.
- Monitorear cambios ambientales y climáticos que tengan lugar en las comunidades o poblaciones que resulten de interés para el manejo del área, detectando las alteraciones que pudieran producirse en las áreas sometidas a usos de recreación y turismo.
- Promover buenas prácticas en el rescate y recuperación de fauna silvestre, control de especies exóticas, manejo de residuos sólidos, reciclado y uso de senderos.
- Garantizar la integridad de las personas en el Área Protegida con acciones destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas vigentes en la APN, así como las relacionadas con la prevención de daños a los recursos protegidos y a los usuarios atendiendo las problemáticas de caza furtiva, control de exóticas en lugares remotos, aislamiento y sobrevivencia en sitios extremos y rescate de personas.
- Comenzar a ofrecer a los visitantes en el eje Los Antiguos-Perito Moreno-Bajo Caracoles y Lago Posadas espacios de uso público desarrollando una identidad institucional en conjunto con la historia local y regional que se vea reflejada en los Edificios Públicos que se construirán en Los Antiguos, en las intervenciones en las zonas de uso intensivo, como la Estancia La Ascensión destinadas a Educación Ambiental y la Recreación y en las zonas de uso extensivo en los bordes de las zonas que serán reservas naturales estrictas en su categoría de manejo.

PROY-S01

2449



104'

SUBPROGRAMA 45

PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE

UNIDAD EJECUTORA INTENDENCIA PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Parque Nacional El Impenetrable se creó en 2014 a partir de la Ley N° 26.996, con el objeto de conservar una porción representativa de los ambientes característicos del Distrito Occidental de Chaco Seco. El Parque Nacional se ubica entre los ríos Teuco-Bermejo y Bermejito en el norte de la provincia del Chaco y posee una superficie aproximada de 130 mil hectáreas, representando la reserva más grande del norte argentino.

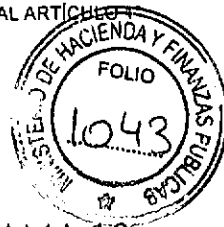
Este Subprograma tiene como objetivo el desarrollo de acciones y funciones destinadas a:

- Elaborar el Plan de Gestión.
- Ejecutar el despliegue en el terreno destinado al control y vigilancia, comprendiendo el control de la caza ilegal y la detección temprana y combate de fuegos no deseados, así como mantener sendas de patrullaje.
- Fortalecer la infraestructura edilicia, mediante la gestión para la construcción de viviendas para Guardaparques en el terreno recientemente donado, en Miraflores, y un destacamento dentro del Área Protegida.
- Realizar la mensura y la construcción del alambrado perimetral.
- Diseñar y construir un primer sendero interpretativo con cartelería.
- Gestionar líneas de financiamiento externo para mejorar las condiciones del camino de ingreso.

4

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 18
ATENCIÓN A PASIVIDADES DE GUARDAPARQUES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como propósito atender las pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales previsto en el artículo 33 de la Ley N° 22.351, cuyo escalafón fue aprobado por Decreto N° 1455 del 3 de setiembre de 1987, aplicando las Leyes N° 23.794 y 24.019, a través de las cuales se instituyó el Régimen Previsional al que está sujeto el personal de este cuerpo.

La atención de estas pasividades se efectúa con fondos provenientes de los aportes y contribuciones retenidos por la Administración de Parques Nacionales y no se requieren aportes del Tesoro Nacional en razón que este régimen previsional es superavitario.

4

PROY-S01
2449



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pensiones	Pensionado	35
Atención de Retiros	Retirado	135

4

PROY - S01
2449



104

PROGRAMA 19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa desarrolla las acciones que permiten dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo General, el cual estableció el derecho a capacitación a todos los empleados nucleados bajo su régimen. Asimismo, la Resolución N° 2/2002 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública determinó las condiciones a las que deberán estar sujetas las actividades de capacitación en el ámbito público.

El Plan de Gestión Institucional estableció la necesidad de la profesionalización del recurso humano, a efectos de hacer frente a los diversos desafíos que impone la conservación de los espacios naturales protegidos. En este sentido las acciones de capacitación están dirigidas a todas las áreas, todos los escalafones, a todo el personal de la Administración de Parques Nacionales, con la intención de superar la calidad y cantidad de las actividades planteadas e incluyendo a su vez, más agentes a estas.

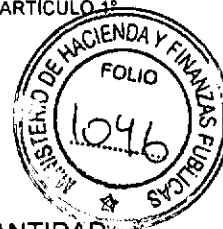
De esta forma, se están llevando adelante una serie de cursos en los que se abordarán aspectos fundamentales para una capacitación de calidad para todos los agentes de Administración de Parques Nacionales, procurando otorgar las herramientas necesarias para que desarrollen en forma óptima las tareas a su cargo.

El Plan Estratégico de Capacitación (PEC) 2014-2016 y el Plan Anual de Capacitación (PAC) 2016, tienen como objetivo promover, asegurar y brindar una capacitación planeada y diseñada con criterios de calidad y actualización, vinculada y comprometida con el mejoramiento continuo del funcionamiento del organismo, el cual será elaborado como proceso participativo y de aprendizaje colectivo satisfaciendo las demandas de conocimientos y prácticas de los trabajadores que aseguren el desarrollo y progreso en su carrera administrativa.

4

PROY - S01
2 4 4 9

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cursos de Capacitación	Egresado	300
Formación de Guardaparque Asistente	Egresado	50
INDICADORES :		
Tasa de Guardaparques en Proceso de Capacitación	Porcentaje	25,00

11

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA 20
ÁREAS PROTEGIDAS Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES (BIRF N°
7520/AR COMP.3)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE FINANCIAMIENTO
EXTERNO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contiene las acciones de ejecución del Proyecto Manejo Sustentable de Recursos Naturales, Componentes Áreas Protegidas y Corredores de Conservación, financiado con crédito externo a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7.520-AR, cuya finalidad es conservar muestras representativas de las eco-regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo; conservar los componente culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas; fomentar una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable; y aportar al desarrollo regional, principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad.

Dicho proyecto en el año 2016, continuará desarrollandose en los Parques Nacionales: Pilcomayo, Baritú, El Nogalar, Calilegua, Los Cardones, Campo de los Alisos, Talampaya, Sierra de las Quijadas, Campos del Tuyú, Francisco P. Moreno; así como en el Monumento Natural Bosques Petrificados, y el edificio histórico de la Administración de Parques Nacionales ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las distintas líneas de acción que se desarrollan son:

- Administrar el Préstamo BIRF N° 7520-AR.
- Fortalecer las Áreas Protegidas, a través de la adquisición equipamiento y obras en los distintos Parques Nacionales y Áreas Protegidas.
- Elaborar y actualizar de los planes de manejo y actividades sustentables.
- Consolidar de la estrategia de corredores de conservación del Gran Chaco argentino.
- Fortalecimiento institucional en relación a la Comunicación y a un Sistema Informático Integrado.

PROY-S01

2449

104



PROGRAMA 21
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (GEF TF N° 094428/AR)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE FINANCIAMIENTO
EXTERNO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

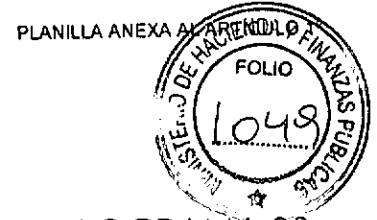
Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la Administración de Parques Nacionales (APN) en materia de conservación de corredores para dar mayor continuidad y conectividad a los diversos ecosistemas del país, como también, mayor coherencia en la protección de la biodiversidad.

Las áreas protegidas bajo la órbita de la Administración de Parques Nacionales cubren sólo una fracción de la gestión efectiva de los corredores, por lo cual se incorporan nuevos actores claves tales como autoridades federales y provinciales, propietarios privados, comunidades locales y productores, entre otros. Las principales líneas de acción son:

- Fortalecimiento institucional del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP).
- Creación de nuevas áreas protegidas, ampliando la cobertura de protección en los ecosistemas terrestres y marinos. Incluye corredores y áreas protegidas núcleo y Corredores de Conservación en el Gran Chaco y en la Estepa Patagónica.
- Manejo, monitoreo y evaluación del proyecto, garantizando la eficaz ejecución del proyecto.

41

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 23
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS (BID N°
2606/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN DE FINANCIAMIENTO
EXTERNO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como propósito el desarrollo de inversiones que permitirán incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento turístico espacial y temporal de áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos, Préstamo BID N° 2.606/OC-AR. Como objetivos específicos se destacan el apoyo a la estructuración de productos turísticos, el fortalecimiento de la cadena de valor turística local y la preservación de la calidad ambiental de los corredores y sus atractivos turísticos.

En materia de obras en diversos Parques Nacionales, sobresalen las mejoras y construcción de caminos y senderos, miradores turísticos, muelles, puentes, instalaciones sanitarias, centros de interpretación y de visitantes, portales de acceso, sub-centrales de incendio y oficinas de informes. Asimismo, se a través de este programa se implementan planes de manejo en cada Parque Nacional, con sistemas de monitoreo ambiental y protocolos de seguridad.

41

PROY-S01
2449

104

PROGRAMA



INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE OBRAS E INVERSIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas con la elaboración del Plan de Obras de la Administración de Parques Nacionales de acuerdo a las necesidades de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales.

Las acciones que se llevaran a cabo son:

- Intervenir en la propuesta y solución de las obras necesarias, preparando el anteproyecto del plan de inversiones públicas y participando así en la ejecución de los planes operativos de manejo.
- Proyectar, supervisar su ejecución y aprobar todas las obras de cualquier tipo que se efectúen en las Áreas Protegidas, de conformidad con lo determinado por los planes de manejo operativos aprobados.
- Aprobar los planes de mantenimiento de las obras existentes, apoyando y supervisando las acciones que en dichos aspectos realizan en forma directa las Intendencias.
- Programar y supervisar las obras viales en la jurisdicción de las Áreas Protegidas, coordinando las acciones pertinentes para la ejecución de las mismas con los entes nacionales y provinciales de Vialidad.
- Asistir en los planes y disposiciones para el ordenamiento y desarrollo de los núcleos urbanos existentes en las Áreas Protegidas.
- Asistir en las condiciones técnicas a las que deberán ajustarse los aprovechamientos de los Recursos Naturales, las concesiones de obras de infraestructura recreativa.
- Asistir supervisando y aprobar las obras que realicen concesionarios, pobladores y demás terceros en el ámbito de las Áreas Protegidas.

Efectuar el control y seguimiento de todas las acciones de su incumbencia.

Dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, en el marco de las facultades conferidas.

Entender en la designación de profesionales que sean requeridos para la asistencia de cada una de las obras que se realicen y de acuerdo a las necesidades de la Dirección y a la complejidad del proyecto.

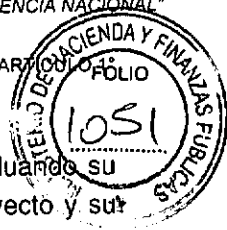
Las acciones que se llevan a cabo por las Coordinaciones Regionales son:

- Intervenir supervisando las obras de cualquier tipo que se efectúen en la región.
- Proponer las pautas y condiciones técnicas a las que se deberán ajustar los proyectos de cualquier obra a ejecutarse en el Área Protegida.
- Participar en la elaboración y ejecución de los Planes de Obras Públicas de las Áreas Protegidas de su región.
- Intervenir y asistir a las Áreas Protegidas de su jurisdicción, en la elaboración de documentación técnica y/o anteproyectos, en obras de cualquier tipo que se efectúen, con excepción de aquellas obras proyectadas de menos volumen que las intendencias decidan ejecutar por sí mismas.

PROY - S01

2449

104



- Analizar los proyectos de obras públicas o privadas, de uso y/o desarrollo turístico, evaluando su justificación y su factibilidad, indicando las pautas a las que deberá ajustarse cada proyecto y su encuadre en las reglamentaciones vigentes.
- Participar en la elaboración de los Planes de Ordenamiento y Desarrollo en las áreas de visita y núcleos urbanos.
- Asistir a las Áreas Naturales Protegidas en la confección y ejecución del Plan de Conservación de Inmuebles e Infraestructura Turística. Identificar los requerimientos y participar en el relevamiento, análisis y recopilación de información existente, sobre todo el patrimonio inmobiliario de cada área, proponiendo las acciones para consolidar el Plan.

21

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

104



ENTIDAD 108

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

41

PROY - S01

2449

104

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Agua (INA) es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tiene por misión primaria satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento, control y preservación del agua en apoyo a los distintos actores sociales, y contribuir al desarrollo de la política hídrica nacional.

En el ámbito de la Administración Pública Nacional, el Instituto Nacional del Agua es el único organismo que en Argentina, de manera integral, abarca los aspectos científicos y tecnológicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política nacional en los diversos campos del agua, con particular énfasis en la asistencia técnica al medio que requiere utilizar métodos más actualizados para el mejor aprovechamiento de este recurso vital. Su campo de acción no incluye sólo lo que comúnmente se entiende como recurso hídrico (aguas continentales superficiales y subterráneas), sino también el desarrollo y preservación de costas y estuarios del litoral marítimo argentino, sobre los que se desarrollan puertos y otras estructuras marítimas. En concordancia con el avance del perfil exportador del país en los últimos años, este campo ha registrado un gran desarrollo con un consecuente incremento de la demanda de servicios especializados del INA.

El Instituto cuenta con el laboratorio de ensayos de modelos hidráulicos más grande del país y de la región, con más de 20.000 m² de laboratorios totalmente equipados, así como con dos importantes laboratorios químicos para el estudio de calidad de agua y de tratamiento de residuos, uno de ellos con equipamiento de última generación adquirido a través de un subsidio del Gobierno de Japón.

Son usuarios de los servicios del INA los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, así como empresas constructoras, consultoras, pequeñas y medianas empresas (PyMES) y particulares del sector privado.

Por otra parte, la actividad del INA ha trascendido el ámbito nacional y el de las obras binacionales, habiendo sido requeridos sus servicios también desde países limítrofes, y en algunos casos desde otros continentes.

A través de sus diversos centros especializados y regionales ubicados en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Juan y Mendoza, sus áreas técnicas y programas, el Instituto ha venido desarrollando actividades sustantivas que entre otros, abarcan los siguientes campos de acción:

- Crecidas, inundaciones y aluviones. Riego y drenaje.
- Aplicación de técnicas de modelación física, matemática, para el estudio de la Hidráulica de emprendimientos hidroenergéticos, de puentes y otras obras hídricas; fluviales y marítimas; Hidráulica industrial
- Calidad de agua y contaminación. Tratamiento de agua y efluentes. Soporte de tecnologías limpias.
- Hidrología superficial e hidrometeorología, hidrología, hidráulica urbana, y pronósticos.
- Aguas subterráneas y estudios de fuentes de agua potable.
- Economía, planificación y administración del agua. Evaluaciones de impacto ambiental.
- Operación de sistemas de alerta de crecidas.

PROY - S01

2449

104



- Estudios de contaminación de suelos y acuíferos para apoyo de la actividad del Poder Judicial de la Nación.
- Difusión y capacitación de recursos humanos, becas, organización de cursos, eventos científicos, talleres, y asistencia a congresos y seminarios.

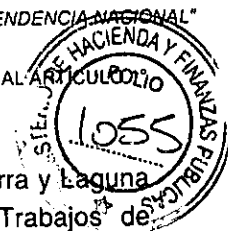
Por el carácter de la institución, el INA produce bienes sociales, meritorios y privados, financiando su actividad con recursos del Tesoro Nacional, recursos propios provenientes de servicios prestados a organismos públicos y de convenios con terceros, así como fondos administrados a través de las Unidades de Vinculación Tecnológica enmarcadas en la Ley Nº 23.877 Nacional de Innovación Tecnológica. Como los restantes Institutos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el INA está comprendido dentro del campo de aquella ley, que facilita las actividades de desarrollo científico y tecnológico financiadas por terceros a través de la utilización Unidades de Vinculación Tecnológica.

En ese marco, los principales objetivos a llevar a cabo en el año 2016 son los siguientes:

- Monitorear anualmente la calidad de agua de la cuenca de los ríos Matanza-Riachuelo para la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo ACUMAR (período 2015) y prestar asistencia técnica al Poder Judicial de la Nación en materia de contaminación hídrica y suelos.
- Culminar los estudios en modelo físico de las represas sobre el río Santa Cruz (Presidente Néstor Carlos Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic) y el río Uruguay (Garabí y Roncador), como así también, iniciar estudios de modelos físicos y matemáticos de apoyo al diseño de las represas hidroenergéticas del Plan Federal de Recursos Hídricos Chihuido (Neuquén).
- Realizar estudios en modelos físicos y matemáticos para obras hidroeléctricas en Latinoamérica (Presa Manduriacu, Río Guayabamba, Ecuador y Presa Chucas, Río Grande de Tarcoles, Costa Rica).
- Continuar con el proyecto de "Estudios de vulnerabilidad y riesgo hídrico en cuencas urbanas del conurbano bonaerense y otras regiones del país".
- Prestar los servicios de alerta hidrológico para la Cuenca del Plata, Ciudad de Gualeguay (Entre Ríos), cuenca del Lago San Roque (Córdoba), el río Mendoza (Mendoza).
- Desarrollar y contribuir a la implementación de sistemas de alerta de crecidas para la ciudades de Pergamino, Salto y Arrecifes; para el Comité de Cuenca del río Arrecifes; y para la ciudad de Lujan (Provincia de Buenos Aires).
- Continuar con la inspección técnica de la operación de la Red Hidrológica Nacional que realiza la Empresa EVARSA S.A. para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Culminar con la tarea de inspección de la construcción de dos radares meteorológicos para el Sistema Nacional de Radarización Meteorológica Nacional (Contrato ex MINPLAN-INVAP Sociedad del Estado) en su primera etapa y colaborar con la Subsecretaría de Recursos Hídricos para el desarrollo de la segunda etapa.
- Culminar la readecuación y optimización del sistema de abastecimiento de agua potable y sus empleos complementarios en la Base de Infantería de Marina Baterías de la ciudad de Bahía Blanca.
- Iniciar el proyecto "caracterización actual de la oferta y la demanda de agua para riego complementario" en el marco del "Programa Nacional de Riego en la Región Pampeana".
- Realizar el Estudio de la Evolución de la Calidad del Agua subterránea en la Cuenca Tunuyán Inferior, Zona Norte de Mendoza, siendo comitente el Departamento General de Irrigación Mendoza.
- Trabajar en el Sistema de Alerta Temprana en la Cuenca del Río Abaucán, en coordinación con el Gobierno de Catamarca.

PROY-S01

2449



- Realizar el Inventario de los Recursos Hídricos Superficiales en Antofagasta de la Sierra y Laguna Verde, en coordinación con el Gobierno de Catamarca y la Auditoría de los Trabajos de Relevamiento, Evaluación y Remediación de los "Pasivos Contaminantes en Aguas Subterráneas del Complejo Industrial Luján de Cuyo, en coordinación con el Depto. Gral. de Irrigación Mendoza.
- Continuar con la evaluación de fuentes de aguas subterráneas en la Provincia de Catamarca y en el Valle del Conlara, Provincia de San Luis.
- Realizar certificaciones de equipos de bombeo y otros equipos industriales para PyMES del ámbito nacional.
- Realizar mediciones hídricas de campaña (aforos y batimetrías) para el Puerto de Santa Fe y otros.
- Continuar con el dictado de cursos de capacitación y difusión sobre gestión y administración de los recursos hídricos, agua para riego, explotación de agua subterránea, entre otros.
- Efectuar estudios para la certificación de no inundabilidad para la radicación de empresas con residuos tóxicos.
- Continuar con el plan de Becas internas INA, para la formación doctoral, profesional, técnica y laboral.
- Analizar la evolución y salinidad de las reservas hídricas subterráneas, realizar la modelación hidrológica y evaluar la calidad de agua superficial en los oasis de las Cuencas Norte, Centro y Sur de Mendoza, para el Departamento General de Irrigación de Mendoza.
- Desarrollar estudios de gestión de riesgo y emergencia hídrica en colaboración con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).
- Dar inicio de la segunda etapa de los estudios de impacto de fallas de la represa de Yacyretá, para la EBY, en el marco del Plan de Acción frente a Emergencias (PAE) de Yacyretá.
- Culminar los estudios de las condiciones de amenaza por crecidas del río Paraná de las Palmas y lluvias locales respecto de la central atómica de Atucha I, por convenio con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).
- Aplicar datos del satélite SAOCOM (Satélite Argentino de Observación Con Microondas) de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, para los factores de susceptibilidad de eventos hídricos en Venado Tuerto, Santa Fe.
- Identificar las posibilidades de ampliación de regadío y áreas de riego complementario en el noreste de Argentina, con aporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

41

PROY - S01
2449

104



PROGRAMA T6

DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TÉCNICA DEL AGUA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se atienden de manera integral los aspectos científicos y tecnológicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política nacional en los diversos campos del agua, con particular énfasis en la asistencia técnica a las provincias, a los municipios y a las empresas que desean utilizar métodos más actualizados para el mejor aprovechamiento de ese recurso vital. Las iniciativas a desarrollar por el organismo contribuyen principalmente a:

- La prevención y mitigación de desastres hídricos.
- Al tratamiento integrado de problemas hídricos urbanos y ocupación territorial no planificada.
- Al diseño, optimización y verificación de obras de infraestructura hídrica.
- A la evaluación de la calidad de los recursos hídricos y los riesgos asociados a su contaminación.
- Al desarrollo de proyectos hídricos de alto contenido social.
- A la generación de conocimiento para el uso y conservación del agua en todas las manifestaciones del ciclo hidrológico y optimizar el aprovechamiento y control del recurso.
- Al asesoramiento y a la prestación de servicios técnicos de alta especialización a los entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros en programas y proyectos del ámbito de su competencia.
- A promover la capacitación de los recursos humanos del sector, para la formación y permanente actualización tecnológica de profesionales, investigadores y técnicos.

11

PROY-S01

2449

A su vez, el instituto interviene en todas las actividades de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados en el campo del uso, aprovechamiento, control y preservación de agua, contribuyendo al desarrollo de la política hídrica nacional, brindando apoyo técnico a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Por último, el INA continuará llevando a cabo diversas tareas a partir de proyectos encomendados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, tales como: la inspección del servicio de operación, mantenimiento y ampliación de la Red Hidrológica Básica Nacional; la inspección de los trabajos de fabricación de los radares hidrometeorológicos del Plan SINARAME, cuya construcción está a cargo de la firma INVAP; y el estudio de riesgo de inundaciones en áreas densamente pobladas del conurbano bonaerense y otras regiones del país.



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis Químicos Especializados	Análisis	1.200
Capacitación	Persona Capacitada	180
Difusión de Investigaciones Técnicas	Publicación	70
Estudios e Investigaciones	Proyecto Terminado	5
Servicios de Asistencia Técnica	Proyecto Terminado	14
Servicios de Información Hidrometeorológica	Informe	250

11

PROY-S01
2449

PLANILLA ANEXA ARTÍCULO

104



ENTIDAD 109

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

41

PROY-S01
2449



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entidad con personería jurídica y autarquía administrativa y financiera dependiente de la Presidencia de la Nación, es el órgano normativo, de supervisión y coordinación del sistema de control interno y fue creada por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuya misión es la de coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

El financiamiento de las actividades de la Sindicatura General de la Nación se realiza con fondos provenientes del Tesoro Nacional y con recursos propios procedentes de tres fuentes: los ingresos por honorarios de los síndicos de empresas, sociedades y entidades financieras y cualquier otra organización empresaria donde el Estado tenga participación accionaria; por aranceles del Sistema de Precios Testigo; y por la facturación de servicios prestados en virtud de convenios de asistencia técnica y/o de auditoría de proyectos especiales.

El proceso de planificación de la SIGEN se encuentra regido por los siguientes lineamientos estratégicos:

- Optimizar el modelo de control a partir de la experiencia.
- Fortalecer el rol de órgano rector del Sistema de Control Interno.
- Fortalecer y explotar la visión integral del Sector Público Nacional.
- Priorizar la atención de los riesgos que afectan los intereses básicos de la gente.
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

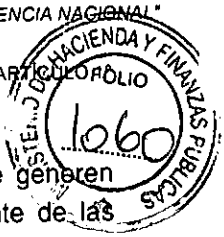
En este sentido, la SIGEN es responsable del dictado y aplicación de normas de control interno, dirigidas a lograr uniformidad en los procesos de supervisión y fortalecer el sistema de control interno; de la supervisión y evaluación de los sistemas de gestión y de control interno vigentes en cada jurisdicción y entidad del Sector Público Nacional, de la formulación de recomendaciones a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los procedimientos de auditoría interna, de control gubernamental y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La SIGEN también interviene profesionalmente ante requerimientos del Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, así como en razón de las funciones específicas que le son asignadas a través de leyes, decretos, y otras normas.

A continuación se enumeran los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2016:

- Desarrollar actividades de control de gestión y evaluación de programas, subprogramas y/o procesos de áreas sustantivas, orientadas al cumplimiento de objetivos, a la evaluación de impactos de las políticas públicas y a la eficacia de la gestión. Estas actividades de control se plasmarán en Informes de Control, elaborándose indicadores que importen evaluar el cumplimiento de los objetivos o el impacto de las políticas públicas.

104.



- Elaborar informes de Evaluación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno, que generen valor contributivo a la gestión de los entes, agregando valor a la información resultante de las actividades de las Unidades de Auditoría Interna.
- Potenciar el logro de una gestión eficiente y eficaz de los Organismos del Sector Público Nacional, propendiendo al fortalecimiento permanente de las capacidades de los funcionarios, en especial del personal asignado a los organismos de control (Unidades de Auditoría Interna, integrantes de la Red Federal de Control Público y de la Red de Control de Defensa), a través del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, creado mediante el Decreto N° 279/10, que funciona en el ámbito de SIGEN bajo la supervisión del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y cuyo objetivo es el desarrollo de la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico en materia de control gubernamental, con un enfoque transdisciplinario.
- Generar un valor contributivo a nivel organizacional, producto de la función de control, fiscalizando las empresas, entidades y sociedades en las cuales el Estado tiene participación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 de la Ley N° 24.156. Este objetivo se enmarca, asimismo, en lo establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado y normas complementarias, y en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La actividad complementa las acciones de supervisión del sistema de control interno en las empresas y entidades fiscalizadas.
- Afianzar una cultura del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, en cuanto a la adopción de la práctica del control previo y posterior, incorporado a sus propias operaciones y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable. Asimismo, se prevé promover la cultura de la rendición de cuentas (Resolución SIGEN N° 97/11).
- Fortalecer la relación e interacción de SIGEN y los responsables de las jurisdicciones, organismos y empresas del Sector Público Nacional, propiciando el fortalecimiento del sistema de control interno, promoviendo para ello las herramientas incluidas en la Resolución SIGEN N° 36/11: Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno; Comités de Control; y la Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de procesos. Adicionalmente, mediante la instrumentación de convenios con otras instituciones del Estado, que impulsen mejoras en el control interno de las actividades informáticas del Sector Público Nacional y coadyuven con la gestión.
- Continuar con la incorporación paulatina de Unidades de Auditoría Internas, en el marco del convenio estratégico formalizado con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), para proceder al proceso de certificación de calidad del Referencial IRAM N° 13, que contiene los requisitos de gestión de la calidad para las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional, desarrollado recientemente en forma conjunta con el citado Instituto.
- Fortalecer el funcionamiento y las actividades de auditoría que están enmarcadas en la Red Federal de Control Público, en la Red de Control de Defensa y las funciones de SIGEN relativas a la supervisión y coordinación de las UAI.
- Impulsar la función normativa de SIGEN mediante la formalización de criterios y procedimientos, como así también en la definición de normativa y la estrategia de control relacionada con la gestión de fondos públicos por diferentes tipos de organizaciones.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal y continuar con la implementación del Plan de Carrera, como aspecto prioritario de desarrollo interno de SIGEN.
- Participar en aquellas actividades encaradas por el Sector Público Nacional, tendientes a fomentar la responsabilidad social y mejorar la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
- Cooperar en la mejora de la gestión que se desarrolla a través de órganos de control provinciales y municipales que integran la Red Federal de Control Público (reconocida mediante el Decreto N° 38/14 como un instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión implementados y/o financiados por

11

PROY-S01
2449



104

el Gobierno Nacional). En particular, la SIGEN coordinará las tareas relativas a la citada red a través del diseño y organización de jornadas técnicas y de jornadas preparatorias para su planificación anual, la compilación de proyectos y la elaboración y seguimiento del plan anual, complementado con la realización de auditorías conjuntas entre SIGEN y organismos provinciales y municipales que permita intercambiar criterios, metodologías y experiencias en el abordaje de las auditorías sobre los programas sociales financiados con fondos del Tesoro Nacional.

- Fomentar el objetivo estratégico del desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación en la comunidad de control, cumpliendo a su vez con lo establecido en el Decreto N° 378/05, Plan Nacional de Gobierno Electrónico, a través de avances en herramientas de información para toma de decisiones, en orden a facilitar las actividades de supervisión y auditoría, reduciendo los tiempos de procesos y modernizando la ejecución de labores.
- Coadyuvar al cumplimiento del principio de economicidad en la aplicación de los recursos respecto de las contrataciones realizadas en el ámbito del Sector Público Nacional aportando a los organismos solicitantes un precio referencial medio de mercado que, actuando como un oferente desinteresado en el proceso de selección de ofertas, brinde al responsable una herramienta de gestión (Sistema de precios testigo dispuesto por el Decreto N° 558/96).
- Participar en eventos y jornadas internacionales promoviendo el trabajo conjunto y la articulación transversal y continuar actuando en el Grupo de la Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGCI), realizando reuniones de trabajo con el fin de establecer relaciones de cooperación científica, técnica y operativa en el área del control interno de la gestión gubernamental.

41

PROY-S01
2449



104

PROGRAMA 16

CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es materia de su competencia el control interno, la supervisión y evaluación de los sistemas de gestión y de control interno de todas las Jurisdicciones y Entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, de los Fondos Fiduciarios, de las Universidades Nacionales y de las Empresas y Sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital accionario o en la formación de la voluntad societaria.

El programa propone una organización estatal con capacidad de controlar el manejo eficiente, eficaz y económico de los recursos que la Nación destina al campo de la educación, la salud, la justicia, la seguridad y la cobertura del resto de las necesidades sociales, servicios económicos y restantes funciones del Gobierno.

La labor fundamental de la SIGEN es el ejercicio del control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de lograr modificar las observaciones que se realizan en los entes y organismos controlados, mejorando de este modo la gestión de todo el Sector Público Nacional.

4
Como consecuencia de las tareas de supervisión y auditoría de las jurisdicciones y entidades, se generan diversos informes, tales como, de evaluación del Sistema de Control Interno, de Auditoría, de Control de Consolidación de la Deuda Pública, de Perjuicio Fiscal, de redeterminación de precios de Contratos de Obra Pública, de precios testigo, de Control de cumplimientos normativos, entre otros.

PROY-S01
2449

104



METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Profesional Técnica	Funcionario Capacitado	4.100
Emisión de Precios Testigos	Informe	1.600
Intervenciones Técnicas	Informe	3.382
Supervisión, Asesoramiento, Control y Fiscalización	Informe	1.372

4

PROY - S01
2449



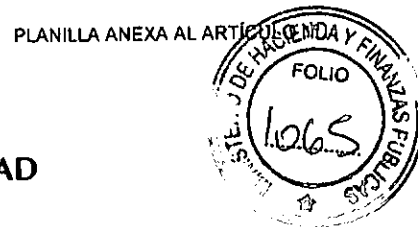
104

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

4

PROY - S01
2449



104

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) de la República Argentina es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada mediante Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear.

En ese sentido, la ARN es el organismo del Estado argentino cuya misión es proteger a las personas, el ambiente y las futuras generaciones del efecto nocivo de las radiaciones ionizantes, cumpliendo la función de regular y fiscalizar la actividad nuclear en todo lo referente a la seguridad radiológica y nuclear, las garantías de no proliferación nuclear y la protección y seguridad física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física;
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrónica;
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales;
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria;
- Aplicar sanciones, las que deberán graduarse según la gravedad de la falta, y que pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y otorgar las licencias, permisos y autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.
- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

PROY-S01
2449

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices, asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, como así también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la



representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria. Al respecto, es competencia de la ARN:

- Brindar apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (Ley Nº 25.022), a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 24.776 "Convención sobre Seguridad Nuclear". La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Nº 25.279 "Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos". La ARN participa por el país en las reuniones sobre el examen de la implementación de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en programas de cooperación técnica con el OIEA, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (Foro) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) con Brasil para la implementación de proyectos específicos en el campo del uso pacífico de la energía nuclear.

A continuación se indican las principales acciones de política presupuestaria que se prevén llevar a cabo en distintos campos de acción.

Con respecto al licenciamiento y fiscalización de instalaciones se prevé:

- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento y extensión de vida útil de las Centrales Nucleares Embalse (CNE) y Pte. Juan Domingo Perón (Ex Atucha I - CNA I).
- Continuar con el licenciamiento del Reactor CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares).
- Continuar con el licenciamiento del Reactor Multipropósito RA-10.
- Realizar los estudios y evaluaciones para el licenciamiento de la Cuarta Central Nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento de una nueva Planta de Conversión de la empresa DIOXITEK.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para el adecuado control y seguimiento de la misma.

En relación con las capacidades institucionales se prevé:

- Comenzar la construcción de un edificio propio para la ARN en el terreno designado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- Mantener la acreditación alcanzada de los laboratorios de calibración y ensayo IRAM 301/ISO 17.025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Mantener la certificación IRAM/ISO 9001 de los procesos regulatorios estratégicos y continuar ampliando el alcance a otros procesos de apoyo de la ARN.
- Desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Comunicación para la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por los diversos sectores y actores interesados.

Con respecto a la participación internacional se prevé:

PROY-S01
2449



104

- Realizar las acciones e inversiones para la armonización de normativas y criterios regulatorios para los proyectos binacionales que se acuerden y definan en el marco de la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN).
- Participar de las actividades como país integrante del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Participar como país miembro del OIEA, en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, como así también de los distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica y nuclear, no proliferación nuclear y protección y seguridad física.

4

PROY-S01
2449

104



PROGRAMA 16

REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Entre las principales tareas del programa, se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la Autoridad Regulatoria Nuclear garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la comisión correspondiente.

41

PROY-S01
2449



104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	11.000
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	920
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	280
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	85
INDICADORES :		
Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Caso	0,00
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Porcentaje	0,00

41

PROY-S01
2449



104

ENTIDAD 113

TEATRO NACIONAL CERVANTES

4

PROY-S01
2449



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Teatro Nacional Cervantes (TNC) se centra en las siguientes funciones:

- Proporcionar un espacio adecuado para la realización de representaciones teatrales que permitan transmitir al público elevados valores culturales artísticos, así como apreciar su patrimonio cultural simbolizado en su edificio, declarado Monumento Histórico Artístico Nacional.
- Difundir el teatro nacional en el ámbito de todo el país como así también en el exterior, generando las condiciones para la presentación tanto de espectáculos teatrales como de eventos especiales, trabajando en conjunto con organizaciones afines.
- Apoyar a los artistas nacionales, para que la ciudadanía pueda conocer, apreciar y valorar la calidad de sus obras.
- Continuar con la política de ofrecer espectáculos que tengan como base autores y temáticas tanto del ámbito nacional como del internacional, a precios accesibles para el público, destinatario final de la actividad del organismo, entendiendo la función social y cultural que cumple el Teatro.

El Teatro Nacional Cervantes, con sus presentaciones de espectáculos se orienta a satisfacer las demandas de un amplio espectro de público (adultos, adolescentes y niños) ofreciendo la presentación de espectáculos de alta calidad artística y variedad de actividades que se realizarán a través del Área de Extensión Cultural.

En el transcurso del año 2016 el Teatro continuará con sus dos estrategias principales implementadas desde el año 2008 a saber: i) Revalorizar al Teatro Nacional Cervantes en la comunidad y en el panorama cultural del país y del extranjero, mediante la calidad de sus espectáculos, la riqueza y variedad de su programación y el prestigio de los artistas convocados; y ii) Afianzar la presencia del Teatro Nacional Cervantes en el interior del país, para que su actividad sea verdaderamente de orden nacional.

A tal fin, para el año 2016 se planifica realizar las siguientes acciones:

- Llevar a cabo la programación teatral estable en las salas María Guerrero, Orestes Caviglia, Luisa Vehil y Trinidad Guevara.
- Realizar presentaciones especiales en salas del Teatro con elencos de renombre nacional e internacional.
- Presentar el programa "El Cervantes en el Cervantes".
- Programar giras en las provincias argentinas de los espectáculos del Teatro Nacional Cervantes, en convenio con las autoridades de cultura de las distintas provincias. Este Programa se denomina Plan Federal de Giras.
- Llevar a cabo una programación especial de espectáculos en coproducción con los organismos de cultura de distintas provincias argentinas, realizados con directores y equipo creativo enviado por el TNC y elencos de actores de cada Provincia, realizando con ellos giras regionales. Este programa se denomina Plan Federal de Coproducciones y, junto con el Plan Federal de Giras, culminan con representaciones en las Salas del Teatro Nacional Cervantes.
- Continuar con el evento denominado "Teatro del País" en el cual se presentan elencos oficiales e independientes de las distintas Provincias Argentinas en las Salas del Teatro Nacional Cervantes.

PROY - S01
2449